

# Transformaciones en la industria de la confección de prendas de vestir: proceso de trabajo, trabajadores y conflictos obreros. Gran Buenos Aires, 1970-2010

Autor:

**Egan, Julia Florencia**

Tutor:

**Sartelli, Héctor Eduardo**

**Kabat, Marina**

**2018**

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctora de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia.

Posgrado

TESIS 23.2.22

*Transformaciones en la industria de la confección de prendas de vestir: proceso de trabajo, trabajadores y conflictos obreros. Gran Buenos Aires, 1970-2010.*

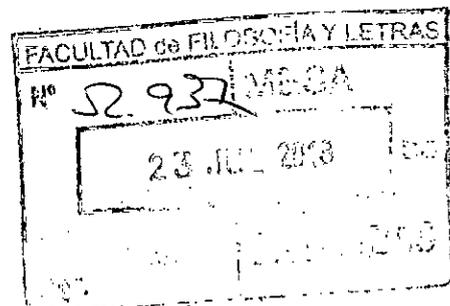
*Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor en Historia de la Universidad de Buenos Aires*

Doctoranda: Lic. Julia Florencia Egan

Director de Tesis: Dr. Héctor Eduardo Sartelli

Co-Directora de Tesis: Dra. Marina Kabat

Tutora: Dra. Marina Kabat



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
Dirección de Bibliotecas

495641

Índice

*Introducción*

*Capítulo I: Marco teórico, estado de la cuestión, objetivos y metodología*

1. Marco teórico: proceso de trabajo capitalista y sobrepoblación relativa
2. Estado de la cuestión
3. Metodología
4. Objetivos e hipótesis

*Capítulo II: Evolución económica de la industria de confección de prendas de vestir*

1. Panorama general. La inserción de la Argentina en la industria de la confección de prendas de vestir a nivel mundial
2. El desempeño de la rama a nivel local
3. Productividad
4. Conclusiones

*Capítulo III: Cambios técnicos y proceso de trabajo*

1. Proceso de trabajo en la industria del vestido
2. Perfil tecnológico de la rama
3. Limitaciones para el desarrollo del proceso de trabajo
4. Conclusiones

*Capítulo IV: Condiciones de trabajo de obreros registrados y no registrados*

1. Aspectos legales. La regulación de las condiciones de trabajo en la rama
2. Las condiciones laborales reales
3. Conclusiones

## ***Capítulo V: Conflictos laborales y organización obrera***

1. El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido
2. La Unión de Trabajadores Costureros. Un intento de organización independiente.
3. Conflictos sindicales en la rama
4. Conclusiones

### ***Conclusiones***

### ***Referencias bibliográficas***

### ***Fuentes***

## *Introducción*



El objeto de esta tesis es estudiar la evolución del proceso de trabajo en la industria del vestido del área del Gran Buenos Aires, que incluye la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su relación con las condiciones laborales existentes en el sector, entre 1970 y 2010, y cómo ambas dimensiones impactan sobre el proceso de organización y las luchas sindicales entabladas por los trabajadores. En las últimas dos décadas, la situación de los trabajadores de la actividad, fundamentalmente de los costureros, se hizo conocida a nivel mundial, como consecuencia de una gran cantidad de denuncias sobre las condiciones laborales degradadas al extremo, que en muchas ocasiones culminaron con la muerte de los trabajadores. Estas situaciones tuvieron su réplica a nivel local y se expresaron en procesos de clausuras de talleres, denuncias judiciales por reducción a la servidumbre y dos casos de incendios donde fallecieron trabajadores y niños.

Resulta natural, por lo tanto, preguntarse acerca de las razones de la agudización del problema de las condiciones laborales. Este sector de trabajadores comenzó a ser estudiado en la década del 80, específicamente los relacionados con el mundo del trabajo a domicilio, una modalidad muy extendida en la actividad. Hacia fines de los 90, y con mayor énfasis en la del 2000, las investigaciones se centraron en el llamado “trabajo esclavo”, en referencia a los trabajadores empleados en talleres no registrados de pequeña escala que presentan peores condiciones laborales en relación con el sector registrado de la actividad. Rápidamente, la caracterización de “esclavos” se difundió en los trabajos académicos, la prensa y la opinión pública. Sin embargo, los estudios que la promueven no refutan la pertinencia del concepto de clase obrera para caracterizar socialmente a los trabajadores de la rama. Además, las investigaciones se fundan en un análisis acotado a este sub-universo y a la temática de las condiciones laborales, lo que resulta insuficiente para explicar el fenómeno. En primer lugar, porque el acceso a la información sobre las condiciones de vida de estos trabajadores es posible, en general, a través de la prensa, que suele difundir los casos más extremos. En segundo lugar, porque las condiciones laborales o las situaciones que denotan coerción son elementos superficiales que no son explicativos en sí mismos. Por su parte, los estudios económicos que intentaron un abordaje del desempeño de la rama se limitaron al análisis estadístico, específicamente a partir de la década del 90, lo que constituye una forma indirecta de análisis de la estructura de la rama y no permite puntos de comparación históricos más extensos.

Por lo tanto, en primer lugar, nuestro trabajo recupera la dimensión histórica a partir de la selección de un período amplio, lo que nos permite evaluar nuestro problema de

investigación en tanto *proceso*. En segundo lugar, el estudio del proceso de trabajo permite arrojar luz sobre los condicionantes estructurales de las condiciones laborales, en la medida que permite analizar el avance de las relaciones capitalistas en la rama y las formas de organización de la explotación. A su vez, el diagnóstico de esta dimensión nos permite evaluar las formas de consumo de la fuerza de trabajo en función de las necesidades del capital para garantizar su ganancia. Intentaremos demostrar que, durante el período, el proceso de trabajo en costura no presentó importantes cambios cualitativos, y allí donde lo hizo se presentaron de forma parcial y restringida. Como consecuencia del atraso del proceso de trabajo, que aún se encuentra en una fase de gran industria primitiva, la rama presenta una baja composición orgánica del capital y una baja productividad. Es por esa razón que su desempeño económico la coloca en un lugar marginal, tanto a nivel local como internacional.

Pero, además, este escenario obliga a los capitalistas de la rama a recurrir a otra estrategia para garantizar su ganancia: el incremento de la tasa de explotación a través del aumento de la plusvalía absoluta. Esto se refleja en la extensión de la jornada laboral, el aumento de la intensidad del trabajo, una alta tasa de empleo no registrado y los bajos salarios. Las reivindicaciones sostenidas en las luchas emprendidas por los obreros reflejan esa situación. A la vez, el bajo nivel de conflictividad laboral da cuenta de las limitaciones para la organización sindical del sector, fundamentalmente la dispersión laboral y la fractura entre trabajadores registrados y no registrados.

Por otra parte, esta investigación parte de reconocer a los trabajadores de la actividad en tanto miembros de la clase obrera, de acuerdo con la definición clásica del marxismo. Un obrero, o más precisamente un proletario, es aquel que carece de medios de producción y de vida y cuya única vía de reproducción es la venta de su fuerza de trabajo a un capitalista. La clase obrera se divide, a su vez, en capas y fracciones. Una de las grandes fracciones que la compone es la sobrepoblación relativa. Esta crece en la medida en que el proceso de trabajo capitalista avanza hacia su forma más desarrollada, la gran industria, expulsando obreros hacia la desocupación o la ocupación en actividades que no alcanzan la productividad social media. La sobrepoblación obrera es relativa porque sobra en relación con las necesidades del proceso de valorización del capital, más no porque no existan medios de producción y de vida suficientes para todos los obreros. En este sentido, la expansión de la sobrepoblación relativa es expresión del aumento de la productividad social del trabajo.

La naturaleza de la sobrepoblación relativa implica que los obreros que pertenecen a ella no están marginados ni expulsados del proceso productivo, incluso cuando se encuentran desocupados. Por el contrario, la existencia de una sobrepoblación relativa es necesaria para el proceso de valorización del capital, ya que esta se encuentra disponible como ejército industrial de reserva en los momentos de expansión de la economía, mientras que en los momentos de crisis vuelven a ser arrojados a las filas de la reserva. Una de las vías por las cuales el capital utiliza a los obreros sobrantes es a través de su empleo en ramas con una baja composición orgánica del capital. En ellas, priman los bajos salarios, las jornadas extensas, una mayor intensidad laboral y peores condiciones laborales que las promedio, ya que su menor productividad debe ser compensada de alguna manera, por lo que la mayor explotación de los trabajadores, a través de una mayor extracción de plusvalía absoluta, es la norma de funcionamiento. A su vez, los obreros, limitados en sus vías de subsistencia, se ven dispuestos a aceptar estas condiciones laborales, lo que expresa la coacción económica propia del capitalismo. En este sentido, no pertenecen a una clase precapitalista, los esclavos, cuya coacción al trabajo es de carácter extraeconómico. El crecimiento de la sobrepoblación relativa en la Argentina se expresa parcialmente en una fractura de la clase obrera local, entre los trabajadores registrados y no registrados y entre aquellos que todavía conservan ciertos derechos y conquistas laborales y los que padecen peores condiciones laborales. En la rama que analizamos, encontramos una alta tasa de no registro laboral, que redundará en un empeoramiento de las condiciones de trabajo. Sin embargo, los obreros del sector registrado presentan peores condiciones laborales y salariales que el resto de los trabajadores registrados, lo que las eleva a modo normal de funcionamiento de la rama.

La apelación a un supuesto carácter esclavista en la actividad no solo niega el carácter obrero de los individuos allí explotados, sino que oculta el problema central de la explotación capitalista y las diferentes estrategias que la burguesía despliega para lograr una mayor extracción de plusvalía. Además, la caracterización de "esclavos" a un problema individual, de algunos capitalistas, en general identificados con las "grandes marcas", lo que en realidad es un entramado productivo más complejo, compuesto por capitales de diferentes tamaños que participan en la explotación de los obreros del conjunto de la rama. El aumento de la sobrepoblación relativa, particularmente en América Latina, permite la supervivencia de los capitales más chicos de la rama, lo que

refuerza el retraso relativo de la rama en la misma medida que empeoras las condiciones de explotación.

El *Capítulo I* está dedicado principalmente al desarrollo de nuestro marco teórico y a un exhaustivo estado de la cuestión, donde analizamos las nociones alternativas para caracterizar a los trabajadores de la actividad y las limitaciones de la literatura específica existente. También analizamos de forma crítica la bibliografía existente para cada uno de los problemas tratados en la tesis, planteando delimitaciones y destacando los principales aportes. A su vez, detallamos el planteo metodológico y el marco teórico que utilizamos para analizar las problemáticas abordadas por nuestra tesis, el marxismo. El *Capítulo II* se dedica a analizar la evolución económica de la rama a partir de fuentes censales y estadísticas, de origen público y privado. Allí mostramos el lugar marginal de la industria local en el mercado internacional, el dominio de los capitales pequeños y de baja escala y el estancamiento de la productividad del trabajo. En el *Capítulo III* pasaremos al análisis cualitativo del proceso de trabajo. Esto permitirá mostrar en detalle el estancamiento relativo del proceso de mecanización, que si bien ha avanzado no ha podido incorporarse de forma significativa a nivel local, incluso por parte de los capitales más grandes. En el *Capítulo IV* se abordarán las consecuencias de esta situación sobre el consumo de la fuerza de trabajo, por lo que se hará énfasis en las condiciones laborales de los trabajadores registrados y no registrados, internos y tercerizados. De esta forma, podremos mostrar cómo las condiciones de trabajo tendieron a ser peores que las normales y la agudización de este elemento en la última década. Finalmente, en el *Capítulo V* veremos cómo las condiciones laborales cristalizan en conflictos sindicales. Analizaremos cómo la baja conflictividad laboral de la rama se explica por el accionar del sindicato, que ha actuado en alianza con la cámara patronal y se ha conformado en una burocracia sindical.

Creemos que es posible sostener que nuestra tesis demuestra que los trabajadores de la industria del vestido del Gran Buenos Aires pertenecen a la clase obrera, específicamente a la capa estancada de la sobrepoblación relativa. En este sentido, sus condiciones laborales y de vida no constituyen ni una novedad ni una experiencia correspondiente a otros modos de producción, más bien expresan las transformaciones que la clase obrera argentina viene sufriendo desde la década del 70. Estas son consecuencia del avance de la gran industria en las distintas ramas de la producción, a la vez que refuerzan el retraso del proceso de trabajo en la industria que analizamos. Al menos bajo el periodo que

analizamos, la actividad solo pudo sobrevivir a costa de la explotación de miembros de esta capa de la clase obrera y el consecuente empeoramiento de sus condiciones de trabajo y existencia.



## *Capítulo I*

### *Marco teórico, estado de la cuestión y metodología*



## ***1. Marco teórico: proceso de trabajo capitalista y sobrepoblación relativa***

### ***1.1 El estudio de los procesos de trabajo***

Para el desarrollo de esta investigación, partimos del concepto de industria planteado por Marx en *El Capital*. Al hablar de industria, Marx se refiere a la forma más evolucionada que toma la producción de plusvalía bajo el capitalismo, esto es la *gran industria*. Esta expresa un salto cualitativo respecto de las formas anteriores, la cooperación simple y la manufactura, cuyo fundamento es el cambio en la forma en que el trabajo se subordina al capital. Mientras en la cooperación simple y en la manufactura se asiste a una subsunción formal del trabajo al capital, la base del proceso de trabajo sigue siendo la pericia del obrero. Se trata entonces de una base subjetiva. En cambio, la gran industria constituye el momento de la objetivación del proceso de trabajo, que ya no depende del conocimiento y las destrezas del obrero, permitiendo la subsunción real del trabajo al capital. Esta fórmula constituye una ley histórica del desarrollo del proceso de trabajo bajo el capitalismo, tanto en el seno de cada proceso productivo como en el conjunto de la sociedad.

Por lo tanto, desde este punto de vista, el trabajo presenta formas sociales concretas, es decir, históricas. El trabajo implica, en términos abstractos, el gasto de energía para la transformación de materias primas mediante medios de trabajo, con la finalidad de producir de valores de uso. Estos son resultado de un proceso de producción, que involucra diferentes fases de transformación de las materias primas hasta llegar al producto final. Esas fases pueden involucrar o no la intervención del trabajo humano, por lo que podemos afirmar que todo proceso de producción incluye procesos de trabajo y de no trabajo. El proceso de trabajo es aquel que involucra trabajo vivo y que por lo tanto añade valor a la mercancía. Bajo el modo de producción capitalista, el proceso de trabajo adquiere características particulares. Este debe entenderse necesariamente en unidad con el proceso de valorización del capital, esto es, la producción de valores de cambio con el fin de obtener una ganancia. No puede perderse de vista que la producción de mercancías en el capitalismo está orientada por el principio de extracción y apropiación privada de la plusvalía extraída a los obreros por parte del capitalista. La plusvalía es obtenida en el ámbito de la producción y sólo podrá ser realizada como ganancia si el capitalista logra vender la mercancía en el mercado, donde compite contra otros capitales. La competencia entre capitalistas es regida por la ley del valor. Es merced a dicha ley que cada capitalista

busca incrementar la productividad del trabajo y disminuir así el valor de las mercancías que produce. Es por este motivo que el proceso de producción y, por tanto, el proceso de trabajo, se organizan con el fin de obtener plusvalía.

Es decir, que el objetivo principal del proceso de producción capitalista es producir la ganancia capitalista, y no medios de vida para la sociedad. La organización del proceso de trabajo se orienta por este objetivo, de manera tal de aprovechar de la mejor manera posible la fuerza de trabajo y los medios de producción y lograr la mayor productividad posible, de acuerdo con las posibilidades científico-técnicas de cada época.

El capitalista obtiene plusvalía por dos vías. La primera es la plusvalía absoluta. Esta forma de plusvalía se basa en mantener intacto el trabajo socialmente necesario y extender el trabajo excedente, es decir el tiempo de trabajo que es apropiado por el capitalista. Esto se puede lograr de dos formas que no son excluyentes. Por un lado, el prolongamiento de la jornada de trabajo. Por otro, mediante la eliminación de tiempos muertos, condensando así más trabajo en igual tiempo, lo que se suele identificar como intensificación del trabajo. Ejemplos de ello es la extensión de la jornada laboral, la disminución del tiempo de descanso, la cronometración para que cada tarea se realice más rápida y eficientemente. La extracción de plusvalía absoluta encuentra ciertos límites: por ejemplo, no puede prolongarse la jornada de trabajo ilimitadamente. La segunda vía es la plusvalía relativa. Esta forma se basa en la reducción del tiempo de trabajo necesario y se obtiene mediante el aumento de la fuerza productiva del trabajo social. De esta forma, disminuye la cantidad de tiempo que insume producir cada mercancía, por lo cual su valor desciende. Dado que esas mercancías son parte del consumo que los obreros requieren para su reproducción, por esta vía se obtiene el descenso del valor de la fuerza de trabajo. El aumento de la productividad del trabajo bajo el capitalismo se ha dado históricamente mediante los cambios en la organización de los procesos de trabajo, que avanzan tanto por la vía de la división del trabajo como por la mecanización, como veremos.

La cooperación entre trabajadores es el primer cambio que experimenta el proceso efectivo de trabajo al ser absorbido por el capital. Se trata de la “transformación del proceso de trabajo en un proceso social” y constituye “la forma fundamental del régimen de producción capitalista”.<sup>1</sup> La cooperación simple sí se presenta como una forma especial, aunque solamente implica la sumatoria de trabajos que todavía conservan su

---

<sup>1</sup>Marx, K. (2008) *El Capital. Crítica de la economía política*. Tomo I, p. 270-271.

carácter artesanal y manual. Consiste en la reunión de un número relativamente grande de obreros que trabajan al mismo tiempo, en un mismo taller, bajo el mando del mismo capitalista y para la producción de la misma mercancía. Aquí, "el mando del capital se convierte en un requisito indispensable del propio proceso de trabajo".<sup>2</sup> Se trata de la forma de trabajo colectivo más sencilla, donde los obreros se completan los unos a los otros realizando el mismo trabajo o un trabajo análogo. Es decir, no hay un cambio cualitativo en el modo de realizar el trabajo respecto del proceso de trabajo artesanal; el capitalista toma a los trabajadores tal cual los encuentra del modo de producción anterior y solo cambia su forma social, convierte a los artesanos en asalariados. Sin embargo, se produce un cambio cuantitativo que permite introducir algunas modificaciones importantes. La sola concentración de obreros en la misma unidad productiva, el simple contacto social que fusiona muchas energías en una, permite equiparar el tiempo de trabajo de cada obrero, dando lugar al surgimiento de un tiempo de trabajo medio socialmente necesario:

"Dentro de la misma rama industrial, cada obrero individual, Pedro o Pablo, difiere más o menos del tipo medio de obrero. Estas divergencias individuales, que matemáticamente se llaman "errores", se compensan y desaparecen en cuanto se reúne un número relativamente grande de obreros (...) Lo cierto es que la jornada total de trabajo de un número relativamente grande de obreros que trabajen simultáneamente, dividida por el número de obreros empleados, representa de por sí una jornada de trabajo social medio (...) Por tanto, el empresario individual, si quiere acogerse íntegramente a la *ley de la valorización*, tiene que producir como capitalista, es decir, emplear muchos obreros al mismo tiempo, poniendo en acción desde el primer momento *trabajo social medio*".<sup>3</sup>

Si bien el régimen de trabajo no varía, la sola reunión de muchos obreros bajo el mando del mismo capitalista permite una optimización de las condiciones objetivas del proceso de trabajo, es decir, un mayor aprovechamiento de los medios de producción, fundamentalmente de instalaciones y maquinaria, a partir de una mayor escala y de la concentración espacial. El uso colectivo de los medios de producción permite el abaratamiento de las mercancías, ya que el valor transferido a la mercancía individual por su desgaste se reparte entre una masa mayor de mercancías, debido al aumento de la

---

<sup>2</sup>Ibidem, p. 266.

<sup>3</sup>Ibidem, p. 259-261.

productividad del trabajo. A su vez, estas mercancías pueden o bien formar parte de otros procesos de producción como materias primas, abaratando futuras mercancías, o bien ser consumidas por los obreros, lo que redundaría en un abaratamiento del valor de la fuerza de trabajo. En este sentido señala Marx que “una parte de los *instrumentos de trabajo* asume su *carácter social* antes de que los asuma *el mismo proceso de trabajo*”.<sup>4</sup>

En esta etapa domina la subsunción formal del trabajo al capital, es decir que el obrero aún conserva su conocimiento total sobre el proceso de trabajo y depende del capitalista solo en relación con su salario. Esto implica que, si el obrero logra algún nivel de acumulación, puede obtener medios de producción y convertirse él mismo en un productor artesanal o pequeño patrón, dado que se trata de un estadio en el que la composición orgánica del capital es baja y por lo tanto acceder al capital fijo no requiere de un elevado nivel de acumulación.

Un segundo momento está constituido por la manufactura, que se caracteriza por la irrupción de la división del trabajo, que se separa en operaciones parciales que hacen al conjunto del proceso de trabajo. La división del trabajo potencia su fuerza productiva, como consecuencia del menor uso improductivo de la fuerza de trabajo y de la mayor intensidad que adquiere este. Su base técnica continúa siendo subjetiva, pero no depende ya del obrero individual sino del colectivo. Por eso, la producción de una mercancía debe llevar el tiempo de trabajo socialmente necesario, puesto que la interdependencia del trabajo hace que cada obrero deba emplear sólo el tiempo estrictamente preciso para realizar su tarea. La manufactura puede ser de dos tipos, dependiendo de la forma en que sea elaborado el producto. Cuando la mercancía está compuesta por un conjunto de productos parciales independientes, hablamos de manufactura heterogénea. Cuando es resultado de una serie sucesiva de operaciones y procesos enlazados entre sí, se trata de una manufactura orgánica, “su forma más perfecta”.<sup>5</sup> En uno u otro momento, la base del trabajo sigue siendo subjetiva, pero no depende ya del obrero individual, que concentraba el conocimiento de todo el proceso de trabajo, si no del obrero colectivo, que reúne el proceso de trabajo en el conocimiento de cada una de las operaciones parciales.

La fragmentación de las tareas permite también la especialización de las herramientas y, por ende, de los obreros. Puede encontrarse la utilización de máquinas, pero solo para

---

<sup>4</sup>Ibidem, p. 261.

<sup>5</sup>Ibidem, p. 278.

tareas masivas que requieran gran uso de energía, por lo que conservan un carácter secundario respecto de las herramientas. Este proceso provoca una descalificación parcial de los obreros, que de a poco comienzan a conocer solo algunos aspectos del proceso de trabajo. Decimos que la descalificación es parcial porque el trabajo tiene aún un fuerte peso manual, razón por la cual todavía se depende de la pericia del obrero. La división del trabajo y la consecuente especialización se ven reflejadas en la aparición de categorías y escalas salariales que reflejan estas jerarquías. Surge también la categoría más baja de obreros, los peones, cuya principal característica es la ausencia de toda formación. Esta diferenciación permite que cada obrero sea aprovechado según sus capacidades físicas e intelectuales, asignándole el salario correspondiente a su desgaste, lo que permite un ahorro para el capitalista, proceso que es conocido como *principio de Babbage*. La división del trabajo pone el primer límite para que los obreros vuelvan a su condición de artesanos o patronos, sumado al hecho de que el capital ha aumentado su nivel de acumulación lo que dificulta al obrero juntar el capital inicial necesario. Es decir, comienzan a aparecer indicios del avance de la subsunción real del trabajo al capital.

Dado un cierto desarrollo de la división del trabajo y la especialización de las herramientas, sobre todo en los procesos de ejecución más simples y posibles de realizarse masivamente, va desarrollándose el empleo de máquinas, que resumen el trabajo de varias herramientas. Esta mecanización, de carácter parcial, indica el inicio de la manufactura moderna. Esta resulta una etapa de transición previa al salto hacia la gran industria, en donde la mecanización se incorpora de forma parcial, sin llegar a conformar el sistema de máquinas propio de la Gran Industria.

El desarrollo del proceso productivo encuentra su punto culmine con la aparición de la gran industria. Aquí, el proceso de trabajo se objetiva en un sistema articulado de máquinas con un motor central. Es decir, que el conjunto de máquinas no se presenta bajo la forma de elementos aislados como en la manufactura moderna, sino bajo una misma base técnica. Esto permite la objetivación total del proceso de trabajo y transforma al obrero en un mero apéndice de las máquinas. Es preciso en este punto seguir la distinción que Marx realizó entre máquinas y herramientas. Según el autor, una máquina se compone de tres elementos: la fuerza motriz, el mecanismo de transmisión que le imprime el movimiento y la máquina-herramienta o máquina de trabajo. La diferencia entre máquina y herramienta se encuentra en los dos primeros puntos, fundamentalmente el mecanismo de transmisión de movimiento, ya que la fuerza motriz puede ser de origen humano o

natural, pero no altera su carácter mecánico. En cambio, el mecanismo de transmisión regula el movimiento de la máquina. Cuando este mecanismo es orientado por el obrero (base subjetiva) nos encontramos ante la presencia de herramientas. En cambio, cuando los movimientos de la herramienta son orientados por ella misma, se trata de una máquina.

“El mecanismo motor opera como fuerza impulsora de todo el mecanismo. Genera su propia fuerza motriz, como es el caso de la máquina de vapor, la máquina calórica, la electromagnética, etc., o recibe el impulso de una fuerza natural, ya pronta para el uso exterior a él: del salto de agua en el caso de la rueda hidráulica; del viento, en el de las aspas del molino, etc. El mecanismo de transmisión, compuesto de volantes, ejes motores, ruedas dentadas, turbinas, vástagos, cables, correas, piñones y engranajes de los tipos más diversos, regula el movimiento, altera su forma cuando es necesario –convirtiéndolo, por ejemplo, de perpendicular en circular-, lo distribuye y lo transfiere a la máquina-herramienta. Esas dos partes del mecanismo existen únicamente para transmitir a la máquina-herramienta el movimiento por medio del cual ésta se apodera del objeto de trabajo y lo modifica con arreglo a un fin. De esta parte de la maquinaria, de la máquina-herramienta, es de donde arranca la revolución industrial en el siglo XVIII. Y constituye nuevamente el punto de arranque, cada vez que una industria artesanal o manufactura deviene en industria mecanizada. (...) La máquina-herramienta, pues, es un mecanismo que, una vez que se le trasmite el movimiento correspondiente, ejecuta con sus herramientas las mismas operaciones que antes efectuaba el obrero con herramientas análogas”.<sup>6</sup>

Por ejemplo, una cortadora de tela eléctrica que es dirigida por la mano y brazo del obrero es una herramienta, mientras que una cortadora robótica, cuyo movimiento es dirigido por una computadora, es una máquina. La máquina de coser, por su parte, está dirigida por distintos elementos que componen un mecanismo de transmisión, el cual dirige los movimientos de la o las agujas. En este sentido, aun en su forma más rudimentaria, constituye una máquina-herramienta. Marx la calificó como “la máquina revolucionaria decisiva, que se adueña por igual de todas las ramas innumerables de esta órbita de producción, de la modistería, de la sastrería, de la zapatería, de la costura y de la fabricación de sombreros, etc., es la máquina de coser”.<sup>7</sup> La sola introducción de la

---

<sup>6</sup>Ibidem, p.303-304.

<sup>7</sup>Ibidem, p. 394.

máquina de coser indica el comienzo de la manufactura moderna y representa un increíble salto en la productividad de un trabajo que anteriormente solo se realizaba con hilo y aguja. Las consecuencias de su introducción no son homogéneas, ya que depende del estado de evolución de la máquina, por lo que se expresan en distintas formas de transición. Al principio, realiza una sola operación, la costura propiamente dicha, por lo que varios trabajos periféricos, como el recorte de sobrantes de tela e hilos, son realizados manualmente. Además, solo podían realizar un tipo de costura. Progresivamente, las máquinas se van especializando en un tipo de costura específica, por lo que aquella que realiza la costura recta se diferencia de las que hacen otros tipos de lazada: la overlock, la collareta, etc. También se incorporan las tareas periféricas en las llamadas máquinas "automáticas", que cortan hilos y tela de forma automática al accionar una pequeña palanca. Incluso, se especializan en tareas específicas, como la costura de botones y ojales. En su forma más avanzada, las estaciones automatizadas de costura, las máquinas de coser reemplazan definitivamente las operaciones de manipulación de las telas y el traslado de estas de una operación a otra, sancionando la objetivación total de la tarea de costura. La introducción de brazos robóticos hidráulicos y neumáticos permite el traslado de los productos de una estación de costura a otra, eliminando el último resabio de la manufactura.

Dentro de la gran industria pueden encontrarse dos tipos de sistema de máquinas. El primero consiste en la combinación de máquinas homogéneas, que efectúan la totalidad del proceso de trabajo. El segundo representa un sistema de máquinas propiamente dicho, en donde cada máquina heterogénea realiza una tarea específica, que se complementa con las demás. En ambos casos, debe contarse con una fuente común de fuerza motriz. El desarrollo de la gran industria implica una constante revolución del sistema de máquinas, que pueden pasar de reunir un conjunto de tareas a separarlas. La base objetiva del proceso de trabajo y la simplificación de las tareas a partir de la incorporación del sistema de máquinas tiene como consecuencia la descalificación del obrero, cuyos conocimientos y habilidades van trasladándose a la máquina según esta se perfecciona. Así, las calificaciones tienden a igualarse. De todos modos, la máquina recorre un camino hasta su perfeccionamiento, por esta razón es posible que aun dentro de un sistema de gran industria se encuentren jerarquías de obreros propias de la manufactura, que se irán eliminando conforme las máquinas se desarrollen. Cuando el proceso se vuelve

automático y la maquinaria realiza todos los procesos por sí mismas, el obrero se limita a colocar y retirar el material de esta.

El desarrollo del sistema de máquinas también permite la explotación de mujeres y niños, arrastrando a toda la familia obrera a la dependencia del capital. Otra consecuencia es la posibilidad de ampliar la jornada laboral e intensificar el trabajo, ya que la máquina no tiene límites físicos. La mecanización del proceso de trabajo trae aparejada la descalificación del trabajo. El capital se apropia del saber del obrero y lo objetiva mediante la aplicación de la ciencia y la técnica en la máquina. Así, el obrero que la opera requiere ahora de un cúmulo menor de saberes y ha perdido el conocimiento que tenía sobre el proceso de trabajo, lo que facilita al capitalista el reemplazo de operarios o su intercambio en diferentes tareas. Además, las posibilidades cada vez menores de realizar una actividad productiva independiente, debido a la masa de capital necesaria para insertarse como productor privado de mercancías, hacen que los trabajadores tiendan a anclarse en la condición de obreros, por lo que aquí se produce el pasaje de la subsunción formal del trabajo al capital a la subsunción real.

Una alternativa a la teoría marxista para el análisis de los procesos de trabajo se desarrolló desde el regulacionismo y sus categorías de taylorismo, fordismo y toyotismo. El principal problema de esta corriente es que toma elementos secundarios del proceso de trabajo, dejando de lado sus cambios cualitativos.<sup>8</sup> El concepto de taylorismo fue desarrollado por Braverman, que lo define como la organización del trabajo en donde las tareas son desintegradas en las operaciones más simples posibles, las que son cronometradas.<sup>9</sup> El principal límite del concepto es que puede aplicarse sobre cualquier base técnica. En este sentido, el concepto no ayuda a distinguir cambios cualitativos en el proceso de trabajo. Sin embargo, el taylorismo podría identificarse con la manufactura, ya que el inicio de la fragmentación del trabajo requiere un mayor control por parte del capitalista. En cambio, en la gran industria, los ritmos son impuestos por la propia máquina. Respecto a la descalificación del trabajo, Braverman asume esta tendencia, pero la asocia únicamente a la división del trabajo. Esto es correcto para el caso de la manufactura; donde la descalificación opera por la vía de despojar al obrero del

---

<sup>8</sup>Seguimos la crítica realizada por Harari, I. (2015) *A media máquina. Procesos de trabajo, lucha de clases y competitividad en la industria automotriz argentina (1952-1976)*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

<sup>9</sup>Braverman, H. (1980) *Trabajo y capital monopolista. La degradación del trabajo en el siglo XX*. México, Editorial Nuestro Tiempo.

conocimiento de la totalidad del proceso de trabajo por la especialización de tareas. Sin embargo, no lo es para la gran industria, donde la descalificación se produce por la introducción de la máquina, que realiza todas las tareas.

El concepto de fordismo resulta más difuso, sobre todo porque en su acepción más común tiende a definirse por elementos ajenos al proceso de trabajo; fundamentalmente se lo asocia con el Estado de bienestar, la presencia de convenios colectivos de trabajo y ciertos patrones de consumo. Autores como Aglietta intentan una vinculación con el proceso de trabajo, definiendo al fordismo como taylorismo con cadena de montaje.<sup>10</sup> Pero la presencia de la mecanización del traslado de las piezas no dice nada acerca del carácter manual o mecanizado del trabajo, sino que se refiere a una tarea secundaria como es el traslado de piezas entre puestos de trabajo aislados, característica propia de la manufactura. Por tanto, desde nuestra perspectiva, no es un elemento suficiente para explicar un cambio de etapa en el proceso de trabajo.

Por último, el concepto de toyotismo se relaciona directamente con la incorporación de la robótica al proceso productivo.<sup>11</sup> Desde la perspectiva regulacionista, el cambio de etapa se explica a partir de la producción *just in time* y por los cambios en elementos organizativos como la conformación de grupos de trabajo, polivalencia, control de calidad a cargo del grupo, entre otras, lo que para los autores daría cuenta de una mayor calificación de los trabajadores, debido a la presencia de toma de decisiones relacionadas a la distribución de las tareas. Por el contrario, entendemos es debido a la incorporación de nuevas tecnologías, que simplifican las tareas, que es posible la realización de varias al mismo tiempo, incluso las referentes al control de calidad. El desarrollo tecnológico propio de la gran industria permite que los obreros no necesiten más pericias que la capacidad de supervisar el correcto funcionamiento de una máquina, la posición correcta de las piezas o realizar control de calidad, funciones que antes estaban en manos de trabajadores calificados como los capataces o supervisores.

---

<sup>10</sup>Aglietta, M. (1988) *Regulación y crisis del capitalismo*, Siglo XXI, México.

<sup>11</sup>Gorz, André (1998) *Miserias del presente, riqueza de lo posible*, Paidós, Buenos Aires; Coriat, B. (1991) *El taller y el cronometro*, Siglo XXI, México.

*1.2 Debates en torno al carácter de clase de los costureros: clase obrera y sobrepoblación relativa.*

La expansión de la gran industria en las distintas ramas de la economía implica, centralmente, el desarrollo de sistemas de máquinas mediante el constante concurso de la ciencia y la tecnología. En este sentido, el proceso de acumulación de capital no presenta solamente un crecimiento desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo. Esto se expresa en los cambios en su composición, donde el capital constante adquiere una mayor proporción a costa de la disminución del capital variable. A medida que se acentúa la disminución relativa creciente del capital variable en relación con el constante y el capital total, se da un aumento progresivo de la composición orgánica del capital social. La consecuencia de este proceso es una tendencia a la caída de la tasa de ganancia, aun cuando aumente o permanezca invariable la tasa de explotación. La tendencia decreciente de la tasa de ganancia, por lo tanto, no es un síntoma de "fracaso" del sistema de producción capitalista, sino que expresa el aumento de la productividad social del trabajo y, con ella, de la riqueza social.

La progresiva sustitución de capital variable por constante no se produce únicamente por el simple aumento del capital global de la sociedad, sino que los avances de los capitales primitivos repercuten sobre los capitales adicionales, generando un impacto de una rapidez mucho mayor. Por lo tanto, resulta falso que el progreso de la acumulación del capital y el crecimiento de la riqueza social tienen como consecuencia el aumento del capital variable, es decir, la tendencia al aumento del empleo. Si bien puede crecer en términos absolutos, en consonancia con el aumento absoluto del capital total, no crece en términos relativos, ya que proporcionalmente representará una cantidad decreciente. Por el contrario, es el aumento del capital constante el que produce un aumento de la productividad social del trabajo. Y a medida que este proceso avanza, se hace necesario impulsar aún más el proceso de acumulación para poder incorporar más fuerza de trabajo o incluso sostener la que se encuentra ocupada. El proceso de centralización del capital, que refiere a la disminución de los capitales que operan en una rama, presiona más sobre la competencia entre los capitalistas, empujando hacia la incorporación de nuevo capital constante.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>Marx, K., op. Cit., p. 374.

La disminución progresiva del capital variable en el capital global tiene como contra cara el crecimiento absoluto y constante de la población obrera. Este aumento resulta más rápido que el incremento del capital variable y de los medios de ocupación. Sin embargo, el crecimiento de la cantidad de obreros no resulta excesivo con relación a los medios de producción o de vida existentes, si no en relación con las necesidades productivas medias del capital. Por eso, hablamos de la conformación de una sobrepoblación obrera relativa y no absoluta.

Ahora bien, así como la existencia de una población obrera excedente a las necesidades del capital es resultado necesario de la acumulación del capital, aquella se vuelve condición necesaria para el desarrollo de este proceso. Por eso Marx afirma que "la población obrera produce también, en proporciones cada vez mayores, los medios para su propio exceso relativo".<sup>13</sup> En este sentido, la sobrepoblación relativa constituye un ejército industrial de reserva, que cumple la función de una masa de fuerza de trabajo disponible para los momentos de expansión de la producción. Estos momentos suelen ser súbitos e intermitentes, y a la vez son la antesala de momentos de contracción a los que sigue una nueva expansión. Este proceso no podría funcionar sin la existencia de un conjunto de obreros en condición de disponibilidad, ya sea desocupados u ocupados a medias. Es decir, que la contracara del crecimiento del ejército industrial de reserva es el crecimiento de la sobreocupación de los obreros en activo, mientras los obreros sobrantes deben sortear la miseria de la desocupación o subocupación.<sup>14</sup> Este mecanismo de expansión y contracción de la sobrepoblación relativa presiona sobre la jornada de los obreros ocupados y también sobre los salarios. En este sentido, el ejército de reserva opera poniendo a raya la ley de la oferta y la demanda del trabajo de acuerdo con las necesidades de los capitalistas.

El concepto de sobrepoblación relativa parte de la totalidad, a saber, la pertenencia común a la clase obrera como producto de la expropiación de los medios de producción y los medios de vida, para examinar la relación concreta de los obreros con el capital. Es en este punto donde Marx distingue entre aquella capa empleada de forma productiva, el ejército en activo, y aquella que incluye a los desocupados y ocupados en actividades que no logran alcanzar la productividad media, la sobrepoblación relativa o ejército industrial de reserva. Este se divide a su vez en las capas flotante, latente, intermitente o estancada

---

<sup>13</sup>Ibidem, p. 534.

<sup>14</sup>Ibidem, p. 538.

y el pauperismo consolidado. La capa flotante se distingue por un factor etario, ya que se encuentra compuesta por los obreros más jóvenes que cambian de un trabajo precario a otro y son sometidos a una mayor intensidad del trabajo, por lo que se convierten tempranamente en obreros desgastados y el relevo generacional resulta más rápido. La capa latente está compuesta fundamentalmente por los obreros agrícolas, que son expulsados hacia la producción urbana o el desempleo abierto en cuanto el capital comienza a desarrollarse en el campo e introducir la mecanización de los procesos de trabajo. A diferencia de la industria urbana, la expulsión de trabajadores de la industria agraria no implica su reabsorción por nuevas industrias de ese tipo. Por eso el campo es la principal cuna del pauperismo consolidado. Esta capa está compuesta por los trabajadores que alternan entre el empleo y desempleo de acuerdo con los ciclos del capital y también los inhabilitados para el trabajo, que si bien se encuentran incapacitados para trabajar conforman la población sobrante necesaria para el funcionamiento del capital. Por último, la capa estancada o intermitente presenta una ocupación sumamente irregular y se distingue por las condiciones de vida que presenta, que se encuentran por debajo del promedio de la clase. Esto los convierte, según Marx, “en un instrumento dócil de explotación del capital”<sup>15</sup>. A la vez que padecen las jornadas más extensas, presentan los peores salarios. El autor hace hincapié en que la industria domiciliaria es la manifestación fundamental de esta capa de sobrepoblación, ya que se compone por los expulsados de la agricultura y la gran industria y otras ramas en decadencia. En este sentido, su crecimiento se relaciona directamente con el avance en extensión e intensidad de la acumulación de capital. Por eso, es una capa que “se reproduce a sí mismo y se eterniza, entrando en una proporción relativamente mayor que los demás elementos en el crecimiento total”<sup>16</sup> de la clase. Debido a las condiciones de trabajo que presentan, entendemos que los obreros de la industria de la confección sean estos registrados o no registrados, pertenecen a esta capa de la clase obrera.

Los estudios sobre el problema de la fracción obrera que caracterizamos como sobrepoblación relativa empezaron a extenderse en Argentina a partir de la década del sesenta, en un contexto de incremento del desempleo y expansión de las villas miseria.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup>Ibidem, p. 544.

<sup>16</sup>Ibidem, p. 545.

<sup>17</sup>Un análisis de las corrientes teóricas que han buscado definir sujetos sociales ubicados, a su juicio, por fuera de la clase obrera, ha sido desarrollado en Kabat, M., & Egan, J. (2017). “La clase mutilada. Un debate con las visiones reduccionistas de la clase obrera

Esta población fue el objeto de estudio de corrientes culturalistas, que asociaban su desarrollo a un momento particular dentro del proceso de modernización.<sup>18</sup>

En oposición a estas interpretaciones, surge el "Proyecto de la Marginalidad" que, partiendo de la concepción marxista de sobrepoblación relativa, buscaban analizar su desarrollo en los países dependientes en la fase monopolista del capital.<sup>19</sup> Esto suponía que una parte de la sobrepoblación relativa no integraría el ejército industrial de reserva ni cumpliría ninguna función para el capital; además tampoco consideraban posible su reinsertión productiva. Por estas razones, se conforman como una capa marginal, compuesta por campesinos que combinan agricultura de subsistencia con trabajo asalariado, los migrantes urbanos que se emplean en "ocupaciones refugio" y, por último, los desocupados permanentes u ocupados intermitentes cuya calificación es subutilizada. Posteriormente, José Nun distingue entre el ejército industrial de reserva y la masa marginal, reforzando su diferenciación.<sup>20</sup>

El Proyecto Marginalidad estimuló un amplio abanico de estudios teóricos, pero que no fueron acompañados con la suficiente investigación empírica que los respalde. La principal dificultad consiste en exponer el movimiento histórico de esta capa de la clase obrera, de manera tal de demostrar que, efectivamente, no cumplen función alguna para el capital. En este sentido, los estudios de Marshall demostraron empíricamente que fracciones obreras que el Proyecto Marginalidad consideraba pertenecientes a la masa marginal eran reabsorbidas por el mercado de trabajo en épocas de expansión (Marshall, 1981).

Mientras que las nociones de marginalidad y sobrepoblación relativa partían de la totalidad social y el concepto de clase, otras corrientes lo hacen del examen individual de

---

y su concepción de los movimientos de masas": *Theoria*, (35). Aquí retomamos brevemente las críticas allí señaladas.

<sup>18</sup>Germani, G. (1980) *El concepto de marginalidad*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión.

<sup>19</sup>El equipo de investigación, asentado en primer lugar en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL) y del Centro para el Desarrollo Económico y Social de América (DESAL), y luego en el Instituto Torcuato Di Tella, estaba conformado por Nun, Murmis, Portantiero, Laclau y Balbé, entre otros.

<sup>20</sup>Nun, J. (2003) *Marginalidad y exclusión social*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica; (1999) "El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal", en *Desarrollo Económico - Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, IDES. Vol. 38, nro.152, pp. 985-1004; (1969) "Superpoblación relativa, ejército industrial de Reserva y masa marginal" en *Revista Latinoamericana de Sociología*, Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Torcuato Di Tella, vol. 5(2).

las personas y sus empleos. La noción de “informalidad” surge de un estudio sobre África financiado por OIT- PREALC<sup>21</sup> y es retomado por otros autores. En América Latina, el concepto tuvo tres grandes corrientes: la dualista, la estructuralista y la legalista. La primera, entiende que el sector o economía informal comprende actividades distintas y no relacionadas con el sector formal. Según Neffa, esta noción pone su eje en los trabajadores pobres que no son marginales, sino que integran el aparato productivo y cumplirían algunas funciones. Estos serían producto del capitalismo periférico y, para sobrevivir, se desempeñarían de manera precaria en microemprendimientos o generarían autoempleo.<sup>22</sup>

Posteriormente, la OIT suplantó el concepto de “sector informal” por el de “economía informal”. Tokman señala que la “nueva definición de la OIT implica que, al universo acotado por la concepción anterior de sector informal, que incluye a los trabajadores y propietarios de microempresas, servicio doméstico y trabajadores por cuenta propia, hay que sumar los trabajadores sin protección, independientemente de si están en grandes, medianas o pequeñas empresas, para obtener lo que se ha llamado la economía informal”.<sup>23</sup>

Esta visión es cuestionada por Portes, Castells y Benton, quienes conforman la segunda vertiente, estructuralista o “neo marxista”. Los autores consideran a la informalidad como una característica necesaria del capitalismo para reducir los costos laborales. Las actividades del sector informal se desarrollarían de manera ilegal (trabajo no registrado, empleo precario, mientras que las unidades económicas se articularían con las empresas formales del sector moderno, lo que transformaría a los cuentapropistas en trabajadores encubiertos de las empresas productoras de mercancías.<sup>24</sup> Por último, la corriente legalista

---

<sup>21</sup>PREALC (1976) *El problema del empleo en América Latina. Situación, perspectivas y políticas*. Santiago, Ed. PREALC.

<sup>22</sup>Neffa, J. C. (1985) “Reflexiones acerca del empleo precario”, *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, XX Reunión Anual, Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo.

<sup>23</sup>Tokman, Víctor (2004) *Una voz en el camino. Empleo y equidad en América Latina: 40 años de Búsqueda*, Santiago, FCE.

<sup>24</sup>Portes A, Castells M, Benton L (eds.) (1989) *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. Baltimore: John Hopkins University Press; Portes, A. (1995) *En torno a la informalidad: Ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*, México, M.A. Porrúa, FLACSO; Portes, A.; Benton, L. (1987) “Desarrollo industrial y absorción laboral: una reinterpretación”, en *Revista de Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, enero-abril de 1987. Vol. 5, nro. 13.

alega que los actores del sector informal elegirían operar en el ámbito de lo no registrado para evitar los costos, el tiempo y el esfuerzo del registro formal.<sup>25</sup>

El concepto de precariedad aparece ligado al de informalidad, pero se distingue por considerar que la precariedad es un rasgo que puede aparecer en el sector registrado. Según la OIT, se trata de un fenómeno multifacético que presenta una serie de elementos comunes: el traslado del riesgo empresario y responsabilidades a los trabajadores; diferentes grados de cobertura legal y niveles de incertidumbre respecto de la situación laboral; falta de claridad respecto de la figura del empleador principal; acceso limitado o nulo a los derechos sindicales.<sup>26</sup> Esta posición ya había sido desarrollada por Neffa, quien resumió estos gradientes entre las categorías de precario legal e ilegal, pero incorpora el elemento de la estabilidad laboral, sobre el que hace eje.<sup>27</sup> Por esta razón, un trabajador registrado contratado por tiempo determinado sería un trabajador precario sin violar ningún tipo de ley.

Guy Standing considera que los trabajadores precarios constituyen una clase e intenta escribir su historia.<sup>28</sup> Standing parte de una concepción errónea del concepto de clase, ya que no parte de las relaciones sociales de producción, y se basa en una serie de preconceptos muy difundidos entre aquellos que critican el concepto de clase obrera. El precariado sería una clase distinta de la clase obrera porque tendría relaciones de producción y de distribución específicas, que se contraponen con la situación de proletarización, a la que entiende como la adaptación a un empleo estable y asalariado. En cuanto a lo que el autor entiende por relaciones de producción, el precariado se definiría por presentar un nivel educativo superior al que exigiría su trabajo, a la vez que este presentaría condiciones de inseguridad, inestabilidad o es fluctuante. En cuanto a las relaciones de distribución, no gozaría de beneficios no salariales de empresa ni de los regulados por el Estado. Además, tendría menos derechos civiles, sociales, culturales, políticos y económicos. Sin embargo, ninguna de estas condiciones se contradice con la pertenencia a la clase obrera. El carácter fluctuante e inseguro del trabajo fue señalado por Marx como una característica propia de la capa de la sobrepoblación relativa, mientras

---

<sup>25</sup>De Soto, H. (1986) *El otro sendero*. Buenos Aires: Sudamericana.

<sup>26</sup>Oficina de Actividades para los Trabajadores (2011) *Políticas y Regulaciones Para Luchar Contra el Empleo Precario*. Suiza, Organización Internacional del Trabajo.

<sup>27</sup>Neffa (1985), op. Cit.

<sup>28</sup>Standing, G. (2013) *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona, Pasado y Presente.

que la tendencia a la descalificación del trabajo impide que los individuos altamente calificados consigan un empleo adecuado a estas, ya que cada vez se requieren menos conocimientos. Por otra parte, el autor toma como punto de comparación la situación de la clase obrera de posguerra, cuando se logró elevar el valor de la fuerza de trabajo, las relaciones de fuerza eran más favorables a la clase y se conquistaron derechos.

Una caracterización más popular es la que califica a este tipo de tareas como “trabajo esclavo”. Una corriente específica es encarnada por el estadounidense Kevin Bales y su noción de “nueva esclavitud”. A diferencia de las relaciones sociales propias del modo de producción esclavista, la “nueva esclavitud” no implicaría la propiedad de una persona por otra ni estaría asociada al empleo de individuos de una raza determinada. Por el contrario, se define, simplemente, por la existencia de relaciones individuales donde existe una explotación económica, condiciones laborales duras y el ejercicio de control de una persona por otra mediante alguna forma de violencia o coerción.<sup>29</sup> Sin embargo, al no establecer una diferencia entre formas de coacción económica y extraeconómica, resulta difícil distinguir entre la existencia de un trabajador explotado en peores condiciones que las vigentes en un momento dado y un esclavo.<sup>30</sup>

Todos estos conceptos comparten una concepción reduccionista de la clase obrera, que les impide comprender que aquellos grupos que señalan como externos a la clase, en realidad pertenecen a la misma. El problema principal es la ausencia de historización de las formas de explotación de la fuerza de trabajo, por lo que se parte de una idealización de la clase obrera, asociada al periodo de posguerra, por lo que cualquier desviación de ese modelo tiende a considerarse como un fenómeno nuevo.

La bibliografía local también tiende a explicar el problema de las condiciones de trabajo sumamente degradadas a partir de su caracterización como “trabajo esclavo”.<sup>31</sup> Esta

---

<sup>29</sup>Bales, K. (2012) *Disposable People: New Slavery in the Global Economy*. Berkeley, University of California Press; Bales, K.; Robbins, P. (2001) ‘No one shall be held in slavery or servitude: a critical analysis of international slavery conventions’, en *Human Rights Review*, San Francisco, San Francisco Estate University. Vol. 2, nro. 2, pp. 18-45; Bales, K.; Soodalter, R. (2010) *The Slave Next Door: Human Trafficking and Slavery in America Today*. Berkeley, University of California Press.

<sup>30</sup>Realizamos un análisis más detallado de estos autores en Kabat, M., Desalvo, A., & Egan, J. (2017). “The Tip of the Iceberg: Media Coverage of ‘Slave Labor’ in Argentina”. *Latin American Perspectives*, 44(6), 50-62.

<sup>31</sup>Arcos, M. A. (2013). “Talleres clandestinos: el traspatio de las ‘grandes marcas’”. Organización del trabajo dentro de la industria de la indumentaria.” *Cuadernos de Antropología*, (10), 333-351; Salgado, P. (2012) “El trabajo en la industria de la

corriente comparte la hipótesis de que las condiciones extremas de explotación vigentes fundamentalmente en los talleres clandestinos de producción de ropa serían recientes y, por lo tanto, disruptivas respecto de la situación anterior. Resulta interesante que esta disrupción esté relacionada casi estrictamente con las condiciones de trabajo, más que con situaciones de violencia, lo que la diferencia de la bibliografía internacional especializada en el tema. Sin embargo, esta posición tiende a embellecer un supuesto estadio anterior, donde las condiciones laborales habrían sido "normales". Aun así, los autores no prueban la supuesta ruptura a partir de la contrastación de evidencia empírica con el período anterior. Además, las diferentes argumentaciones tienden a explicar el fenómeno a partir de núcleos problemáticos atomizados o por sus expresiones más inmediatas. Así, todo puede explicarse por los cambios en los modelos económicos (Salgado, Montero Bressán), la globalización y los procesos migratorios (Benencia), o bien se termina reduciendo a cuestiones morales-individuales de los empresarios particulares, que se abusarían de talleristas y costureros para aumentar su ganancia (Arcos, Lieutier). En un trabajo reciente, Salgado y Carpio utiliza el concepto de "superexplotación" como superador de las nociones de informalidad y precariedad.<sup>32</sup> Sin embargo, su definición y utilización resultan contradictorias. En primer lugar, porque se la define a partir de la presentación conjunta de tres elementos: la prolongación de la jornada reglamentaria, el aumento de la intensidad del trabajo y una remuneración de la fuerza de trabajo inferior a su valor, lo que en sí no constituye un nuevo concepto si no la agregación de distintas situaciones. En cuanto a los dos primeros elementos, ya se ha explicado que hacen a un aumento de la extracción de plusvalía absoluta. En cuanto al último, la compra de la fuerza de trabajo por debajo de su valor ha sido señalada como una forma de compensación de la caída de la tasa de ganancia por parte de los capitales que operan en el país, sobre todo desde la década del 70, aunque se trata de una afirmación

---

indumentaria: una aproximación a partir del caso argentino". Revista *Trabajo y Sociedad*, N°18; Montero, J. (2011). "La moda neoliberal: El retorno de los talleres clandestinos de costura." *Geograficando*, 8(8); Lieutier, A. (2010) *Esclavos. Los trabajadores costureros de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Retórica Ediciones; Benencia, R. (2009) "El infierno del trabajo esclavo. La contracara de las 'exitosas' economías étnicas". Revista *Avá*, N°15.

<sup>32</sup>Salgado, P., & Carpio, J. (2017). "Superexplotación, Informalidad y Precariedad: Reflexiones a partir del trabajo en la industria de la confección". *Estudios del trabajo*, (54), 55-89.

cuya base empírica es endeble.<sup>33</sup> En este sentido, los tres elementos apuntan a un aumento de la tasa de explotación. Por otro lado, el hecho de que los salarios argentinos tiendan a caer no implica necesariamente que la fuerza de trabajo se venda por debajo de su valor, pero además el descenso de los salarios es una tendencia que afecta al conjunto de la clase obrera argentina. Por lo tanto, más que una excepción parece ser una estrategia general de supervivencia del conjunto de la clase capitalista. Es decir, que este aspecto forma parte de los cambios estructurales que la clase obrera argentina viene sufriendo en las últimas décadas. Por lo tanto, la noción de superexplotación no otorga mayor claridad que los conceptos científicos ya existentes.

Pero, además, estas explicaciones naturalizan el problema de la explotación del trabajo (ya que esta aparece solo bajo su forma "extrema") y dejan fuera de discusión la relación con la productividad del trabajo, las formas de apropiación de plusvalía al interior de la rama, la degradación general de las condiciones de trabajo bajo el capitalismo, las relaciones de fuerzas entre clases y fracciones de clase, entre otros elementos generales cuya historización permitiría una comprensión general del proceso de deterioro de las condiciones laborales en la rama. Por el contrario, un análisis procesual del desarrollo histórico de la rama muestra que elementos como la extensión de la jornada laboral y su intensidad, los bajos salarios, el trabajo femenino e infantil, entre otros elementos, están presentes ya desde los inicios de la actividad.<sup>34</sup> Nuestra tesis pretende retomar el análisis de largo plazo, lo que permitirá observar la presencia de rupturas y continuidades y en qué aspectos se presentan. En el caso de la industria de la confección de indumentaria, nuestra hipótesis es que la baja composición orgánica del capital – producto de su baja mecanización – le impone a la burguesía de la rama la necesidad de compensar la pérdida de plusvalía en la competencia capitalista, que es apropiada por los capitales que sí alcanzan la productividad media. Para eso, se recurre a una mayor extracción de plusvalía absoluta (alargamiento de la jornada sobrepasando ampliamente el tiempo de trabajo

---

<sup>33</sup> Iñigo Carrera, Juan: *La formación económica de la sociedad Argentina. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa: 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007. La idea de que la fuerza de trabajo argentina es vendida por debajo de su valor, se basa en la premisa arbitraria de que el valor de la fuerza de trabajo es fijado por los salarios de los obreros estadounidenses, sobre los que compara los argentinos. Esto resulta sumamente cuestionable, dado que los salarios norteamericanos podrían estar por encima del valor de la fuerza de trabajo.

<sup>34</sup> Pascucci, S. (2007) *Costureras, monjas y anarquistas: trabajo femenino, Iglesia y lucha de clases en la industria del vestido, Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

necesario, acompañado de una mayor intensidad del trabajo y bajos salarios). La profundización de estas condiciones de trabajo en la industria de la confección en los últimos años habría sido posible, a la vez, por la ampliación del trabajo a domicilio a partir de la década del '70<sup>35</sup> y el crecimiento de la industria de la confección tras la devaluación del 2001. El aumento de la competencia entre los propios obreros, producto del crecimiento de la sobrepoblación relativa, condena a miles de ellos a tener que aceptar trabajar bajo las condiciones laborales descriptas. Los problemas compartidos tanto por el sector registrado como el no registrado partirían de esta situación de clase en común.

## **2. Estado de la cuestión**

### *2.1 Los debates sobre la industria argentina y la evolución de la industria de confección de ropa*

La bibliografía sobre historia industrial argentina suele coincidir en una periodización en base a “modelos”: agroexportador, industrializador por sustitución de importaciones y neoliberal. La lógica es que a cada “modelo” subyace una forma de funcionamiento sustancialmente distinta. Según esta periodización, antes de 1930 el país no contaba con industrias desarrolladas o bien lo estaban de forma escasa, de ahí la primacía del agro y el predominio social y político de los terratenientes. Luego de la crisis económica mundial del 30 y el consecuente cierre del comercio internacional, un nuevo bloque social habría impuesto desde el Estado una política industrialista, mediante la sustitución de los productos que, hasta ese momento, se importaban. El golpe militar de 1976 habría cerrado esa experiencia y abierto un modelo opuesto, basado en la especulación financiera y en la desindustrialización a partir del desmantelamiento de la estructura productiva.<sup>36</sup> El eje explicativo central es el rol que el Estado debiera adoptar en la injerencia sobre la economía. Así, las corrientes liberales postulan que en los momentos de “normalidad” el

---

<sup>35</sup>Pascucci, S. (2009). “El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria”. Buenos Aires 1970-2007. *Ponencia presentada en XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*.

<sup>36</sup>Aspiazu, Daniel, & Schorr, Martín (2010). *Hecho en Argentina: industria y economía, 1976-2007*. Siglo XXI Editores; Rapoport, Mario (2000). “El Plan de Convertibilidad y la economía argentina” (1991-1999). *Economía e Sociedad*; Schvarzer, Jorge (1996). *La industria que supimos conseguir*. Planeta; Kosacoff, B Bernardo (1993). *La industria argentina: un proceso de reestructuración desarticulada*. CEPAL.

Estado no debe intervenir en la economía para no distorsionar sus tendencias.<sup>37</sup> Otras corrientes destacan el papel de las políticas públicas y la inversión<sup>38</sup>, la evolución tecnológica y el aprendizaje de las empresas en un marco institucional adecuado<sup>39</sup> y las fracciones de clase que acceden al Estado, particularmente con el peronismo.<sup>40</sup> Por último, y de forma complementaria, diversas corrientes del marxismo presentan la hipótesis de que la Argentina es un país de industrialización tardía y dependiente, lo que provoca la presión del capital extranjero hacia la burguesía nacional,<sup>41</sup> o bien la existencia de una burguesía flexible para cambiar de una rama a otra, especulativa y sin incentivos para invertir.<sup>42</sup>

Si bien la mayoría de los autores señalan aspectos referidos a la ineficiencia y límites en cuanto a la productividad y competitividad de la industria argentina, creemos que el error consiste en explicar dichos límites a partir de un problema de carácter político: la intervención del Estado, que es tomado como un ente abstracto, independiente de su carácter de clase y de las constricciones que ejercen las características de la acumulación de capital del país, o bien como consecuencia de la opresión del capital extranjero. En contra de estas explicaciones, otras investigaciones han demostrado cómo, independientemente de los supuestos “modelos” vigentes, la rama agraria continúa siendo la más dinámica de la economía local.<sup>43</sup> De hecho, la base agraria de la economía argentina permite, a partir de la apropiación de renta diferencial de la tierra por parte de diferentes fracciones de la burguesía no agraria, compensar el atraso relativo de la

---

<sup>37</sup>Díaz Alejandro, Carlos (1975). *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrortu.

<sup>38</sup>Ferrer, Aldo (1984). “Deuda, soberanía y democracia en América Latina”. *Estudios Internacionales*, 17(67), 309-323.

<sup>39</sup>Katz, Jorge & Kosacoff, Bernardo. (1998). “Aprendizaje tecnológico, desarrollo institucional y la microeconomía de la sustitución de importaciones”. *Desarrollo económico*, 483-502.

<sup>40</sup>Arceo, Eduardo (2003). *Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación*. Universidad Nacional de Quilmes; Basualdo, E. M. (2006). *Estudios de historia económica argentina: desde mediados del siglo XX a la actualidad*. FLACSO.

<sup>41</sup>Braun, Oscar (1970). *Desarrollo del capital monopolista en Argentina*. Editorial Tiempo Contemporáneo; Ciafardini, Horacio (2002). *La Argentina en el mercado mundial contemporáneo. Textos sobre economía e historia*.

<sup>42</sup>Peña, M. (1986). *Industrialización y clases sociales en la Argentina*. Buenos Aires: Hyspamérica.

<sup>43</sup>Sartelli, E. (2008). *Patrones en la ruta. El conflicto agrario y los enfrentamientos en el seno de la burguesía*. Buenos Aires, Ediciones ryr; Iñigo Carrera (2007), op. Cit.

productividad del trabajo de las ramas no agrarias. Sin embargo, con el correr del tiempo, la masa de renta diferencial disponible decrece en relación con el crecimiento del conjunto de la economía, lo que dificulta de forma creciente su capacidad de compensar las debilidades productivas. Por lo tanto, los vaivenes de la industria no agraria en la Argentina no se explicarían por un cambio de modelo económico, sino más bien por un retraso de su productividad. Omitir estos problemas implica, por un lado, adjudicar a la economía argentina potencialidades que nunca tuvo y, por otro lado, desconocer que son sus propias debilidades económicas –y no las políticas estatales o la opresión del capital extranjero– lo que impide avanzar más allá de ciertos límites. En este sentido, si bien en apariencia la industria no agraria gana peso sobre el agro a partir de la década del 30, una mirada sobre el comercio internacional da cuenta de una primacía de las exportaciones agrarias, que sostienen en gran parte al resto de la estructura económica.<sup>44</sup> Por otra parte, el gran desarrollo del agro local fue el que permitió el surgimiento de ramas de la industria no agraria, subsidiarias a la producción agrícola, incluso muy tempranamente, mediante la inversión directa y el desarrollo de maquinaria: molinos harineros,<sup>45</sup> cerveza,<sup>46</sup> calzado,<sup>47</sup> artes gráficas,<sup>48</sup> carruajes y metalurgia,<sup>49</sup> vidrio,<sup>50</sup> e incluso indumentaria.<sup>51</sup> Es decir, antes de la década del 30 ya existían industrias urbanas.

En cuanto a la industria de confección de ropa, pocos autores se han dedicado a su estudio específico. Profesionales vinculados con cámaras empresarias, organismos internacionales y/o oficinas gubernamentales han estudiado su situación estructural para las décadas que van de 1970 a 2000, pero no han hecho una evaluación del proceso a largo plazo. Para el período intercensal que va de 1974 a 1984, encontramos trabajos que

---

<sup>44</sup>Iñigo Carrera, op. Cit.

<sup>45</sup>Kornblihtt, J. (2002) “La ley del más fuerte: molinos y centralización del capital”, en *Razón y Revolución*, n° 9, otoño.

<sup>46</sup>Morgenfeld, L. (2001). “Primera aproximación al estudio de la concentración industrial y los procesos de trabajo en la rama cervecera: Buenos Aires 1870-1920”. En *Quinto Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*.

<sup>47</sup>Kabat, Marina (2005) *Del taller a la fábrica, Proceso de trabajo, industria y clase obrera en la rama del calzado (Buenos Aires 1870-1940)*, Ediciones RyR, Bs. As.

<sup>48</sup>Bil, Damián (2007) *Descalificados, Proceso de trabajo y clase obrera en la rama gráfica (1890 – 1940)*, Ediciones RyR, Bs. As.

<sup>49</sup>Harari, I. (2006). “Tracción a sangre: Proceso de trabajo y clase obrera en la industria del carruaje”. *Razón y Revolución*, (15).

<sup>50</sup>Fernandez, R. (2016). “Proceso de trabajo en la industria del vidrio y la conflictividad obrera de fines de siglo XIX a 1929”. *Razón y Revolución*, (28).

<sup>51</sup>Pascucci (2007), op. Cit.

se han centrado fundamentalmente en estadísticas oficiales.<sup>52</sup> Cabe señalar que para las décadas posteriores este trabajo será cada vez más difícil de afrontar debido a la disminución de las publicaciones estadísticas que abordan el problema del desarrollo económico y laboral en esta rama en particular, que en general es subsumida bajo el rubro "Textiles". La rama textil constituye una actividad distinta de la de confección de ropa, presentando una dinámica y características propias, fundamentalmente en cuanto a su productividad y avance de la mecanización.

El estudio de Rosalía Cortés, con sus alcances y límites, tiene el acierto de presentar una hipótesis de trabajo general que sirve como punto de partida para indagar sobre el funcionamiento de la rama.<sup>53</sup> Según la autora, como la ropa es un bien salario de consumo masivo y la producción local está volcada al mercado interno, el nivel de actividad está muy atado a las variaciones salariales. Así, siguiendo los datos publicados por el *Boletín Trimestral* del INDEC, Cortés afirma que en 1974 la rama alcanza el producto más elevado de la década, coincidiendo con el movimiento del salario real, pero a partir de ese momento retrocede aceleradamente (con excepción de 1979), llegando en 1984 a valores que representaban menos de la mitad del producto de inicios de la década anterior. Este movimiento fue acompañado por la caída de la mano de obra ocupada, aunque la disminución del producto fue mayor que la del empleo. Según la autora, la caída del empleo en la actividad no estaría relacionada con un aumento de la productividad del trabajo. La principal hipótesis de Cortés es que la crisis que afrontó el sector durante este período, sumada a la caída salarial a partir de 1976, ocasionó la reestructuración de las formas "tradicionales" de producción y de empleo. Esto habría implicado un viraje desde la producción fabril hacia la producción domiciliaria, principalmente en talleres externos. A su vez, esto facilitó la intensificación de la economía no registrada y el empleo clandestino, lo que explicaría que la producción caiga más que el empleo sin mediar un aumento de la productividad del trabajo. Esto podría verse, en parte, en que en el período entraron en producción "empresarios ocasionales" caracterizados por el trabajo a

---

<sup>52</sup>Riestra, M. (1991) *Bases para el diagnóstico de la industria de la indumentaria argentina. 1º parte*, Bs. As., Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, Bs. As.; Martínez F., Salegh, J., Novoa, R. (1990) *Informe Técnico sobre el subsector indumentaria*, Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Bs. As.; Cortés, R. (1988) "El trabajo clandestino en la industria del vestido", en Organización Internacional del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *El empleo precario en Argentina*, Buenos Aires, OIT.

<sup>53</sup>Cortés, op. Cit.

domicilio informal, a la vez que se retiraron o contrajeron grandes empresas. Además, según la autora, el paso a la economía no registrada estaría graficada en las diferencias existentes entre las estimaciones de producción y consumo. Sin embargo, Cortés matiza esta afirmación recurriendo al argumento de la deficiencia en las estadísticas oficiales, que impiden medir de forma precisa los niveles de productividad de la fuera de trabajo. Aun así, señala que la información recabada en entrevistas indicaría que la caída del empleo no fue acompañada en la mayoría de los casos por un aumento de la productividad.

Otro aporte de Cortés es el señalamiento de que, para la época, la división entre empresas grandes con talleres internos y empresas más pequeñas que producen con trabajo a domicilio (de talleres u obreros particulares) perdió nitidez. Es que la mayoría de las empresas (más allá de su tamaño) habría recurrido al trabajo por encargo fuera de la fábrica, lo que habría constituido una tendencia internacional. La tendencia a la descentralización habría estado vinculada con la negativa de los empresarios a pagar altas cargas provisionales en un período en que los salarios reales iban en aumento. Por eso, se privilegió la contratación de trabajadores con bajo nivel de sindicalización, que preferirían salarios de bolsillo más altos sin exigir el aporte previsional. El crecimiento del trabajo a domicilio y la caída salarial habrían impulsado, a su vez, un proceso de descalificación del trabajo, ya que los trabajadores más calificados habrían buscado mejores alternativas laborales. La autora señala que en la Argentina el trabajo clandestino en la industria del vestido continuó a pesar de la caída salarial y de la eliminación del aporte patronal a las cargas provisionales en 1980. Su hipótesis es que la tendencia al no registro laboral tiene que ver con una conducta evasora más general y que no está motivada exclusivamente por el precio del trabajo. Desde la perspectiva de los empresarios lo que se pregunta es: ¿qué motiva una conducta evasora sistemática al nivel de una rama entera de la producción? Un dato que aporta la autora en este sentido es que para 1985 el 68% de los trabajadores del vestido trabajaba en unidades económicas que empleaban de dos a cinco empleados. Esto estaría indicando la importancia que en la producción de vestimenta han adquirido los talleres que concentran a trabajadores que aparecen como domiciliarios, pero que de hecho están siendo parte de una relación laboral que se asemeja al contrato, asalariado. Esta situación, afirma, se ha visto empeorada por los regímenes de promoción industrial que aplican la exención impositiva, lo que facilitó la evasión a gran escala y la falta de registro laboral.

De una u otra forma, según Cortés la descentralización habría colaborado en el aumento de talleristas, intermediarios y trabajadores domiciliarios respecto de los trabajadores internos. A la vez, dado el carácter estacional de esta producción, el trabajo domiciliario crecería en los meses que aumenta la producción, lo que implicaría que el ingreso del obrero disminuye a medida que crecen los intermediarios y la cantidad de horas/hombre que insume la fabricación de ciertas prendas. Cortés afirma que los talleristas e intermediarios "son organizadores de la producción por encargo y dirigen a los obreros que trabajan en su ámbito" además de que "les proveen los materiales de costura y retiran la prenda en un lapso convenido con anterioridad". Esta caracterización del proceso le permite clarificar respecto de la pertenencia de clase de talleristas e intermediarios, a quienes los estudios especializados suelen reivindicar como un elemento explotado por los empresarios dadores de trabajo y comerciantes, incluso al mismo nivel que los trabajadores.

La autora también señala otros problemas importantes del trabajo a domicilio, como el pago a destajo (ya presentes en el análisis de Marx sobre la industria domiciliaria), que permite la máxima explotación del trabajador (por la jornada ilimitada, por la presión hacia el aumento de la producción, por las facilidades para el despido), a diferencia de los trabajadores internos y registrados que deben cumplir con la jornada de trabajo y por eso encuentran un "límite" a su salario.

Martínez, Salegh y Novoa, se van a ocupar fundamentalmente del problema de la falta de innovación tecnológica, para el período que va de 1970 a 1980<sup>54</sup>. Los autores caracterizan al sector como de mano de obra intensiva en virtud de su menor costo relativo, poca inversión en capital fijo, menores niveles de calidad y terminación del producto ya que su mercado principal (interno) es menos exigente y de ingresos más bajos. El menor costo relativo y las bajas exigencias del mercado interno habrían impactado en las empresas mercado internistas en el sentido de una menor necesidad tecnológica. Esta falta de innovación induciría a comportamientos que obstaculizan el acceso a mercados externos.

En este sentido, el perfil de la oferta local se habría modelado según las necesidades y límites del mercado doméstico, ya que acceder a los mercados externos implicaba un desafío demasiado costoso por su tamaño y por la disponibilidad financiera. Para las empresas locales habría sido racional y eficiente restringir su oferta al mercado interno y

---

<sup>54</sup>Martínez, Salegh y Novoa (1990), op. cit

sólo el riesgo de absorber la recesión indujo la salida al exterior. Lo que los autores no contemplan es cómo juega la existencia de otras variables en la reticencia a la incorporación de tecnología, como puede ser la existencia de una gran masa de obreros domiciliarios dispuestos a trabajar en condiciones ilegales por salarios bajos y a una mayor intensidad o bien un Estado que funciona como garante de esas condiciones de explotación. Lo que sí es cierto es que la industria de confección local no alcanza la escala suficiente para abarcar un mercado mayor. Una mayor escala requeriría un costo de inversión que las empresas de la rama no podrían afrontar. Justamente, la actividad se caracteriza por el predominio de pequeños capitales, que pueden entrar fácilmente a la producción debido a la baja inversión inicial necesaria, tanto en maquinarias como en salarios e, inclusive, un bajo costo fiscal producto de la fácil evasión impositiva. Es decir que, en cierto punto, se sacrifica una mayor productividad y competitividad por la vía de mantener una escala productiva pequeña, abocarse al mercado interno y sobre explotar a los obreros rozando los límites biológicos. En relación con este problema, los autores señalan que a mediados de los 80 se ve un repunte en las exportaciones, pero que estas tienen como base el elevado tipo de cambio y los efectos de los Programas Especiales de Exportación (PEEX), que consistían en reembolsos sobre el valor de las exportaciones, que se pusieron en práctica en 1986. Un dato desalentador es que los beneficios no habrían sido reinvertidos en maquinaria, sino que esta se habría incorporado a partir de créditos blandos del gobierno italiano que solo fueron otorgados a las grandes empresas. Además, no se habría tratado de equipos nuevos sino usados en el exterior, como producto del rápido desgaste de maquinaria que produce para un mercado que presenta una estandarización de la producción creciente y normas de calidad estrictas. A la vez, existiría un desfase entre el equipamiento de las empresas locales y extranjeras en función de su tamaño. Las grandes empresas argentinas se corresponderían a una pequeña o mediana empresa en los países centrales. Según los autores, la brecha tecnológica entre Argentina y sus competidores internacionales no constituiría la restricción principal al mercado mundial, ya que sería posible acceder en término de precios, y en menor medida de calidad, en función de distintas combinaciones de factores cuyo costo es inferior. Es decir, aunque no pudieran acceder a tecnología, podrían usar más intensivamente mano de obra barata. Resuelto ese problema, la cuestión a remediar sería el inestable contexto macroeconómico argentino, que tendería a generar restricciones para el exportador, ya que se alterarían drásticamente los parámetros de rentabilidad y existirían problemas para la provisión de insumos textiles. Finalmente, frente a la crisis de fines de los 80 tanto las

empresas grandes como las medianas y pequeñas habrían actuado en un sentido similar. Las grandes empresas habrían volcado con mayor facilidad a la renovación de equipos sobre todo para poder acceder al mercado internacional, aunque en comparación con los países centrales seguían estando retrasados. Además, los costos laborales seguían siendo menores a los de mercados centrales, lo cual obstaculizó la inversión en tecnología. Las pymes no habrían participado de la posibilidad exportadora lo cual limitó su necesidad de reconversión tecnológica. Además, sus costos laborales son aún menores, dado su posibilidad de transferir confección a fason informal. Como señalamos, si bien los autores reconocen que el límite a la incorporación de tecnología está dado por el menor costo de la mano de obra local, no profundizan sobre las causas de esos menores costos laborales, a saber, la existencia una población sobrante para las necesidades del capital local.

Para la década del 90, Kacef aporta un buen análisis del desempeño de la rama a nivel internacional y nacional, a partir de datos de la OMC y del Censo Nacional Económico de 1994.<sup>55</sup> Entre sus conclusiones referentes al plano internacional, es de destacar su reflexión en torno al lugar de los costos laborales como factor central de la competencia. Estos explicarían el despegue de los países asiáticos en la participación en el comercio mundial, pero no así la continuidad de la participación de países centrales como Italia, Reino Unido, Alemania y Francia, que aun conservaban una gran participación. Siguiendo al autor, esto pondría de manifiesto que existen otros factores competitivos importantes por fuera del costo laboral, como los factores organizacionales sobre los stocks, las acciones de diversificación de productos con aptitud para el seguimiento de las modas estacionales, el mantenimiento de elevadas productividades de la mano de obra, la aplicación de procesos de alta calidad y diseños para satisfacer mercados exigentes, conjuntamente con la integración a la estructura de rentabilidad de los márgenes derivados de los canales de comercialización. Si bien el autor no jerarquiza la importancia de los factores estructurales (productividad y rentabilidad) sobre los organizacionales y de calidad, su observación plantea la necesidad de avanzar sobre el estudio de la evolución técnica de la rama y las posibilidades y límites de su desarrollo. El problema del costo laboral es retomado por Monzón en una investigación sobre las transformaciones en la industria de la confección durante la década del 90, donde el uso intensivo de la fuerza de

---

<sup>55</sup>Kacef, O. (2003): *Industria de la confección y el diseño de estudios sectoriales. Líneas para fortalecer las fuentes del crecimiento económico*, Ministerio de Economía, Secretaría de Política Económica, Buenos Aires.

trabajo y los salarios bajos, fundamentalmente en las tareas de costura, aparecen como elementos inevitables para la supervivencia de la industria de confección local.<sup>56</sup> Esto sería así por las dificultades para introducir nueva maquinaria. Por una parte, por dificultades estrictamente tecnológicas, aunque el autor no demuestra cuáles serían esos los obstáculos. Pero, por otra parte, porque de incorporarse nueva tecnología debería resignarse un alto nivel de flexibilidad productiva. Dado que las máquinas de coser están preparadas para coser un tipo de prenda en particular y el desgaste de los productos es muy rápido, no sería conveniente la inversión en el diseño y producción de una máquina de alto costo y corta utilidad. Esta situación determinaría el carácter de mano de obra intensivo de la industria y, consecuentemente, la tendencia a la tercerización de la producción, que permite una adaptación a los niveles de la demanda. Monzón señala que, en contra de lo que suele afirmarse, su trabajo con entrevistas a empresas apunta a que la tercerización busca cubrirse de la variación de las ventas y no al ahorro de costos, que suelen ser similares a los costos de producción interna.

Siguiendo con Kacef, a partir del análisis censal concluye que en el caso nacional se trataría de un sector escasamente concentrado, caracterizado por emprendimientos individuales de poca inversión inicial. Esto permitiría un comportamiento muy dinámico de entradas y salidas del sector, lo que habilitaría a una alta frecuencia de las altas y bajas producidas por los agentes sectoriales. Un dato que graficaría esta dinámica es que solo el 10% de las empresas del sector tenía fecha de inicio anterior a 1965, mientras que el 54% incursionó en la rama entre 1991 y 1993, sector que solo aporta el 28% del valor agregado. A esto se suman las políticas de promoción industrial de varias provincias, lo que también aportaría a una desconcentración geográfica de las inversiones sectoriales. A la vez, el 73% de los emprendimientos de la rama desarrollaban sus actividades bajo formas jurídicas endebles del tipo de sociedades de hecho, colectivas o unipersonales, siendo el 27% restante explicado por agentes que utilizan asociaciones jurídicas de mayor robustez, lo que daría cuenta del alto grado de informalidad de la rama.

En cuanto a la dotación tecnológica y la productividad, el autor señala que las inversiones en maquinaria fueron en aumento entre 1990 y 1992, mientras que el volumen físico de la producción creció un 30% entre 1989 y 1994, para caer sostenidamente a partir de 1997 hasta 2001. La productividad medida por obrero ocupado creció un 32% entre 1993 y

---

<sup>56</sup>Monzón, I. (2001) *Transformaciones en la Industria de la Confección en la década del '90*, CENES, Instituto de Investigaciones Económicas, UBA.

1997 y cayó un 19% entre 1997 y 2000. El mismo camino recorre la productividad por hora trabajada, que alcanzó su punto máximo en 1997, con 23 puntos por encima del nivel del año 1993 y culminó en 2001 con un nivel inferior al de dicho año. De este modo, según el autor, la inversión en tecnología y el aumento de la productividad en la primera mitad de la década del 90 fueron absorbidos por la caída de la actividad. El autor encuentra explicación a este proceso por el aumento de las importaciones, que se fueron imponiendo a pesar de las medidas antidumping debido al aumento de los precios mayoristas en la rama, que provocó una fuerte caída de la rentabilidad en términos absolutos y en relación con el complejo manufacturero.

La evolución reciente de la rama también ha suscitado interés, en particular tras la reactivación del sector posterior a la devaluación de 2001. Varios autores contraponen este nuevo dinamismo con el estancamiento del sector en los 90.<sup>57</sup> Juncal destaca que el sector de finalización de productos textiles y confección es uno de los que mejor ha reaccionado a la salida de la convertibilidad, si bien esta recuperación no significó un mejoramiento en los ingresos salariales. Pero, además, la reactivación de la rama habría redundado en una mayor intensidad del trabajo. Juncal muestra que, para los primeros meses de 2003, el aumento interanual de las horas trabajadas había aumentado en un 20% mientras que el personal asalariado se había incrementado en un 0,7% para el mismo período. Esto daría cuenta, según el autor, de que los empresarios eligieron la extensión de la jornada de trabajo frente a la posibilidad de contratar nuevo personal.

## 2.2 El problema del trabajo a domicilio

El trabajo a domicilio y la subcontratación de talleres, muchas veces clandestinos, son concebidos por algunos autores como una forma de flexibilización que busca adaptarse a la producción estacional y transfieren los "riesgos empresarios" a los mismos trabajadores.<sup>58</sup> Según Marshall, en base información del Ministerio de Trabajo, entre

---

<sup>57</sup>Kosacoff, B. (2004) *Evaluación de un escenario posible y deseable de reestructuración y fortalecimiento del Complejo Textil argentino*, CEPAL, Buenos Aires; Juncal, S. (2003) "La industria textil y de confección: panoramas y potencialidades a partir de la devaluación", en *CEDEM* n° 9, Bs. As.; Azpiazu, D. (1998) *La concentración en la industria argentina a mediados de los años noventa*, EUDEBA/FLACSO, Buenos Aires.

<sup>58</sup>Marshall, A. (1990) "Formas precarias de trabajo asalariado en el área Metropolitana de Buenos Aires", en *Discussion Papers*, n° 26, Instituto Internacional de Estudios Laborales, ILO, Génova; Cortés (1988), op. Cit.

1986 y 1988 el 85% de los trabajadores domiciliarios de la Argentina pertenecerían a la confección. Se trataría de una de las formas de contrato de trabajo atípico, que son proclives a la inestabilidad, la incertidumbre y la desprotección. La autora realiza un trabajo pionero con el registro de trabajo a domicilio, a partir del cual rastrea la evolución de las inscripciones entre la década del cincuenta y fines de los ochenta. Encuentra que las nuevas inscripciones mostrarían una tendencia decreciente, lo que demostraría el deterioro de la economía, el retroceso del empleo en las ramas donde se concentra el trabajo a domicilio (confecciones y calzado) y también un probable proceso de clandestinización del mismo. No casualmente, el pico de nuevas inscripciones se ubicaría entre 1973 y 1975 y 1977 y 1979, períodos de mayor expansión de la actividad económica. Marshall señala que la clandestinización se vería estimulada por un control laxo y una penalización inadecuada por parte del Ministerio de trabajo, cuyo rol de policía de trabajo es cada vez menor. Otro factor que contribuiría es el carácter inmigrante de muchos de los obreros domiciliarios (33% según el Ministerio de trabajo, de los cuales el 80% tendría menos de cinco años de residencia).

Con matices, otra corriente, donde se enmarcan muchos estudios promovidos por la OIT para distintos países, tiende a rescatar virtudes del trabajo a domicilio y a presentarlo como una nueva realidad, asociada a la globalización, y el aumento de la tercerización y la subcontratación como estrategias empresariales. Algunos autores también lo destacan como una alternativa para que la mujer combine tareas domésticas y labor asalariada, naturalizando esta tarea como propia del género femenino, en lugar de cuestionar la doble jornada y la tercerización.<sup>59</sup> Otros señalan que la fuerza de trabajo que allí se inserta no es necesariamente marginal ni carente de educación.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup>Gallart, M. A. (2006) "Análisis de las estrategias de acumulación y de sobrevivencia de los trabajadores ocupados en la rama de textiles y confecciones", en *Reunión Técnica sobre Informalidad, Pobreza y Salario Mínimo*, Buenos Aires, 26 al 30 de junio, OIT-Oficina Internacional del Trabajo; Tomei, M. (2000) "El trabajo a domicilio. Facetas nuevas y viejas de un fenómeno antiguo", en *III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo*, Buenos Aires.

<sup>60</sup>Montero, C. (2003) "La formación de capital humano en empleos atípicos: El caso del trabajo a domicilio" en Labarca, G. (Coord.) *Reformas económicas y formación*. Montevideo: CINTERFOR/GTZ/CEPAL; Henríquez, H., Riquelme, V., Gálvez, T., & Selamé, T. (1998) "El trabajo a domicilio en Chile, un tema antiguo y actual: Resultados de una medición nacional", *Cuestiones De Desarrollo*, Documento de Discusión 32, Departamento de Políticas de Desarrollo, Oficina Internacional Del Trabajo, Ginebra.

Algunos trabajos examinan la legislación, los canales formales e informales de acceso al empleo y el rol del Ministerio de Trabajo en el registro e inspección de los talleres de costura. Cantard se dedica a analizar la naturaleza jurídica del contrato de trabajo a domicilio. Remarca que es necesario analizar el trabajo a domicilio en el marco de lo establecido por los artículos 21 y 22 de la Ley de Contrato de Trabajo (voluntariedad, onerosidad, trabajo por cuenta ajena, dependencia).<sup>61</sup> En este sentido, como el trabajo a domicilio no se encuentra taxativamente excluido de la LCT, se trataría de un estatuto especial que debe analizarse en términos de compatibilidad. Esto quiere decir que en los casos en que algo no esté regulado por la ley 12.713 de trabajo a domicilio y no sea incompatible con la LCT, regirá esta última. Ya sea que se considere que es el empleador el que debe demostrar la autonomía del trabajador (art. 23 de la LCT) o bien que debe hacerlo quien invoque el cumplimiento de la norma, el problema sería que siempre estaremos ante una cuestión de prueba que deberá resolverse en cada caso concreto.

Jelin, Mercado y Wyczykier destacan que, para la década del noventa, la Oficina de Trabajo a Domicilio cuenta con dos personas, ya que el resto de los inspectores habría sido trasladado a la Inspección General.<sup>62</sup> En ese sentido, para ese momento no habría un cuerpo de inspectores especializados en trabajo a domicilio que realice el control y las inspecciones, razón por la cual la Oficina solo se dedica a tareas de registro. Por esta razón, ya no tendría un énfasis represivo de fiscalización y penalización. Pascucci analiza los inconvenientes y límites surgidos a partir del traspaso del registro de trabajo a domicilio del ámbito nacional al porteño, la falta de coordinación entre las oficinas de Registro e Inspección y la falta de campañas específicas para enfrentar los problemas del registro de todos los actores de la cadena productiva.<sup>63</sup> En un sentido similar, Amengual califica como “pobre” el desempeño del Ministerio de Trabajo entre los años 1999 y 2006: habría recolectado escasa información sobre las condiciones de trabajo y sólo el 1,5% de las inspecciones correspondía a la actividad y abarcaba generalmente a grandes fábricas. El principal problema sería la precariedad en la contratación de inspectores, tanto desde el punto de vista de su capacitación (no había exámenes de ingreso) como de las condiciones de trabajo (eran contratados, lo que implica alta rotación y sometimiento a presiones

---

<sup>61</sup>Cantard, A. Á. (2003) “Trabajo a domicilio” en *Revista Derecho Laboral*. Año 2003, vol. 2, Estatutos y otras actividades especiales, Rubinzal Culzoni Editores

<sup>62</sup>Jelin, E., Mercado, M., & Wyczykier, G. (1998) *El trabajo a domicilio en Argentina*. Oficina Internacional del Trabajo. Departamento de políticas de desarrollo.

<sup>63</sup>Pascucci (2009) op. Cit.

políticas). Un segundo problema habría sido la falta de coordinación con organizaciones sociales, principalmente el SOIVA y La Alameda.<sup>64</sup>

Por su parte, Benencia se centra en la falta de fiscalización estatal no solo de las condiciones laborales sino también de la migración.<sup>65</sup> Sin embargo, el autor no se pregunta sobre los eventuales beneficios de hacer de la falta de control migratorio una política estatal. Sartelli ha señalado, siguiendo a Gunther Wallraf, que la ilegalización del inmigrante sirve para controlar y dividir a la clase obrera y evitar su unidad. Por eso, la burguesía va a defender las políticas restrictivas a sabiendas de que nunca darán el resultado buscado "oficialmente".<sup>66</sup> De hecho, los autores acuerdan, en general, en que, durante la última mitad del siglo XX, la legislación tuvo un carácter restrictivo que obstaculizó la regularización de los inmigrantes y promovió el alza del número de inmigrantes en condiciones ilegales.<sup>67</sup> La nueva ley de migraciones, la 25.871 de 2004, ha sido considerada más progresiva y respetuosa de los derechos humanos de los inmigrantes.<sup>68</sup> Se podría decir que la ley beneficia a los inmigrantes en materia de salud, educación y vivienda, ya que dispone el derecho de estos trabajadores a gozar de tales beneficios cualquiera sea su condición migratoria. Sin embargo, la nueva ley sigue obligando al trabajador extranjero a obtener la residencia permanente para poder tramitar su DNI. Sin él, resulta imposible tramitar la Clave Única de Identificación Laboral, necesaria para registrarse como empleado formal. Por otra parte, sin el DNI muchas veces los inmigrantes tampoco pueden acceder a beneficios de asistencia social, planes sociales, bolsas de trabajo, subsidios y otros trámites. Por este motivo, más que una política que busca regularizar la situación de los inmigrantes para evitar que sean objeto de abusos

---

<sup>64</sup>Amengual, M. (2011) "Cambios en la capacidad del Estado para enfrentar las violaciones de las normas laborales. Los talleres de confección de prendas de vestir en Buenos Aires", *Desarrollo Económico*, N° 51.

<sup>65</sup>Benencia, R. (2009) "El infierno del trabajo esclavo. La contracara de las 'exitosas' economías étnicas", *Revista Avá*, N°15.

<sup>66</sup>Sartelli, E. (1996) "Mercosur y clase obrera: las raíces de un matrimonio infeliz", en *Razón y Revolución*. Nro. 2.

<sup>67</sup>Oteiza, E. (2004) "Hacia una nueva política migratoria argentina. Inmigración, interacción y derechos humanos" en Giustiniani, Rubén et ál: *Migración: un derecho humano*, Prometeo, Buenos Aires; Oteiza, E., Aruj, R., & Novick, S. (2000) *Inmigración y discriminación: políticas y discursos*, Trama Editorial/Prometeo libros.

<sup>68</sup>Rodríguez Miglio y Toledo (2009) "Jurisprudencia argentina en materia de derechos de migrantes" en Ceriani Cernadas, P. y Fava, R. (Ed.): *Políticas migratorias y derechos humanos*, De la UNLa, Universidad Nacional de Lanús, Remedios de Escalada; Giustiniani R. et ál (2004) *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones n° 25.871*, Prometeo, Buenos Aires.

laborales y actos de discriminación, esta nueva ley parece ser más bien, un paliativo que modifica en forma superficial algunos puntos, pero que no va directo al núcleo de la cuestión.<sup>69</sup> Erradicar por completo la inmigración ilegal significaría perder una masa importante de personas que, por la situación de vulnerabilidad en que se encuentran, pueden ser explotadas en forma intensiva en los talleres de costura y otras actividades.

El resurgimiento del trabajo a domicilio y la emergencia de nuevas modalidades de trabajo tercerizado en la rama ha sido estudiado por Pascucci y Kabat,<sup>70</sup> indagación que continuamos en esta tesis a partir del análisis del peso de distintas formas de tercerización en el censo de 1974 y el examen de la evolución de las condiciones laborales pactadas en los convenios colectivos en la industria de la confección de indumentaria y en la industria textil. La mayoría de los estudios destacan las dificultades que los trabajadores domiciliarios enfrentan para desarrollar una actividad sindical que se ven agravadas en caso de trabajadores inmigrantes.<sup>71</sup> Reconociendo estos límites, otros trabajos destacan y analizan la experiencia de organizaciones sindicales alternativas a las tradicionales, puntualmente la Unión de Trabajadores Costureros organizada por la ONG *La Alameda*.<sup>72</sup>

Fuera de la Argentina, la fuerza de trabajo inmigrante entre los trabajadores a domicilio es importante en Nueva Zelanda, Europa, Estados Unidos, Perú y Sudáfrica.<sup>73</sup> El trabajo

---

<sup>69</sup>Pascucci, S. (2010) "Migraciones y clase social. Un análisis crítico de la bibliografía sobre inmigrantes bolivianos en Argentina", en *Miradas en Movimiento*, vol. IV.

<sup>70</sup>Pascucci, S. y Kabat, M. (2011) "El trabajo a domicilio como empleo precario. Alcances y límites de la legislación que intentó regularlo en la Argentina" en *Temas & Matices*, vol 10, n° 19, 1° semestre.

<sup>71</sup>Rossignotti, G (2010) *Género, trabajo a domicilio y acción sindical en América Latina*; Gallart, M. A. (2006), op. Cit.; Jelin, Mercado y Wyczykier (1998), op. Cit.; Marshall (1990), op. Cit.; Vega Ruiz, L. (1992) "El trabajo a domicilio: ¿Hacia una nueva regulación?" *Revista Internacional del Trabajo*. Vol. 111. Núm. 1.

<sup>72</sup>Pascucci, S. (2010) "Dos estrategias enfrentadas. El programa político de la UTC-Alameda en la industria de la indumentaria argentina", *Revista Izquierdas*, 3(7), 1-26; Barattini, M. (2010) "Trabajo esclavo y organización: el caso de la Unión de Trabajadores Costureros en Argentina", *Estudios Demográficos y Urbanos*, 461-481.

<sup>73</sup>Oit (1995) "Home work", Report V. 1, in *International Labour Conference*, 82nd Session, Geneva; LIPSIG-MUMME, C. (1983) "The renaissance of homeworking in developed economies", *Relations Industrielles/Industrial Relations*, 38(3), 545-567.; Verdera, F. (1998) *Trabajadores a domicilio en el Perú*, Oficina Internacional del Trabajo.

a domicilio en zonas rurales puede encontrarse en España,<sup>74</sup> Turquía<sup>75</sup> y México.<sup>76</sup> Esta localización rural del trabajo a domicilio en países como México es un elemento crucial de los bajos costos laborales de esos países. Por el contrario, en la Argentina, las zonas rurales que reúnen estas características y donde podría realizarse trabajo a domicilio se encuentran muy alejadas de los principales centros urbanos –que constituyen el principal mercado interno– así como de los puertos de exportación. Además, en la Argentina no existen grandes reservorios de sobrepoblación relativa en el ámbito rural.

### 2.3 Las condiciones de trabajo en la Argentina y de los obreros de la indumentaria

Para el período que nos atañe, varios autores coinciden en la existencia de una creciente “precarización” de las condiciones de trabajo. Pedro Galin señala que, para la década del 70, si bien la proporción de trabajadores asalariados de la PEA latinoamericana habría crecido sustancialmente y se convertido en su parte mayoritaria, este proceso habría coincidido con la adquisición de empleos precarios, es decir, desprotegidos legalmente, inestables, no sindicalizados ni cubiertos por la legislación colectiva.<sup>77</sup> A su vez, afirma que el empleo precario se asocia a bajos salarios y condiciones laborales más penosas y riesgosas, como jornadas de trabajo más extensas, pago a destajo, mayor índice de accidentes de trabajo, carencias de implementos de seguridad, entre otras cuestiones. En este sentido, sostiene que el único fin de los empresarios al utilizar estas formas de trabajo es disminuir la protección. En cuanto a las causas, si bien entiende que la crisis económica

---

<sup>74</sup>Maaynar, A. y Canales Martínez, G. (1997) “El trabajo industrial de la mujer en la economía sumergida: las aparadoras de calzado en el Bajo Segura”, *Papeles de Geografía*, n° 25, Universidad de Murcia, España, pp. 159-176.

<sup>75</sup>OIT (1995), op. Cit.

<sup>76</sup>Sánchez, J. P. J., & Valverde, B. R. (2011) “Flexibilidad laboral en la industria de la confección en espacios rurales de México. El caso de dos municipios en el estado de Puebla, México” en *Gaceta Laboral*, N°17(1), 63-82; Alvarado Rosas, C., & Vieyra Medrano, A. (2009) “La subcontratación de las grandes empresas de la confección en la zona metropolitana de la Ciudad de México” en *Problemas del Desarrollo*, N° 33 (130); Martínez, M. E. de la O (2006) “El trabajo de las mujeres en la industria maquiladora de México: Balance de cuatro décadas de estudio” en *Revista de Antropología Iberoamericana*, 1(3), 4; Arias, P. (1988) “El empleo a domicilio en el medio rural: la nueva manufactura,” *Estudios Sociológicos*, Vol. VI, n° 18; Treviño Siller, S. (1988) “Reflexiones sobre el trabajo a domicilio en la zona noreste de Guanajuato,” en *Estudios Sociológicos*, Vol. VI, n° 18.

<sup>77</sup>Galin, P. (1986) “Asalariados, precarización y condiciones de trabajo”, *Nueva Sociedad*, 85, 30-38.

es un factor explicativo sustancial; este se combina otros de carácter político jurídicos e institucionales. En el caso argentino, la drástica reducción del personal y las actividades de inspección del trabajo habrían tenido un rol central en la tolerancia e incluso promoción del trabajo precario. Según el autor, para 1983, en el Gran Buenos Aires, alrededor del 25 por ciento de los asalariados habrían estado en condición de precarios, definidos por la no percepción de la indemnización por despido, y el 20% excluyendo al servicio doméstico. Además, para el mismo año, los salarios de los precarios eran entre 50 y 60% inferiores a los del grupo no precario, habiéndose contraído mucho más que el promedio en el período 74-83. Siguiendo a López Cordobés, Galin también afirma que la modernización agrícola de los 60 y 70 llevó a la generalización del empleo asalariado eventual, que habría sido acompañado de condiciones de trabajo y salariales que califica como "deplorables", y cuya principal fuente de fuerza de trabajo fueron los campesinos más pobres. En este sentido, sostiene que no sería cierto que el empleo urbano presentaba mejores condiciones que el rural. El autor también destaca las dificultades metodológicas relacionadas con la medición del empleo precario, que frecuentemente es total o parcialmente ilegal y por lo tanto requiere de mediciones indirectas. Por otra parte, afirma que la segmentación entre precarios y no precarios no se daría al nivel de la actividad, calificación o tamaño de las empresas, sino al interior de las unidades productivas.

Cortés y Marshall clasifican distintos momentos para el lapso que va de 1890 a 1990.<sup>78</sup> Para el periodo que nos concierne, destacan que entre 1966 y 1973 se habrían llevado adelante medidas de flexibilización de la fuerza de trabajo en actividades específicas (portuarios, bancarios, panaderos, construcción) y el aumento de las atribuciones patronales, a la vez que se adoptaron medidas protectoras como la extensión de la indemnización por despido a todos los trabajadores, la prohibición de emplear migrantes ilegales y el fortalecimiento de la inspección del trabajo. Entre 1973 y 1976, la legislación laboral habría reforzado y extendido la protección, pero la dictadura militar de 1976 habría interrumpido este proceso, aplicando una reducción de los costos laborales a partir de disminuir el ausentismo, la baja productividad, contribuciones patronales, excesiva homogeneidad salarial, entre otros elementos. Además, se aplicó la prohibición de empleo de inmigrantes ilegales. De 1984 a 1989 se habría expandido la precariedad y la clandestinidad a la par de la evasión, que se habría visto favorecida por la falta de control gubernamental y de sanciones a las transgresiones. Para la etapa que se iniciaba en 1989,

---

<sup>78</sup>Cortés (1988), op. Cit.; Marshall (1990), op. Cit.

las autoras veían una adaptación de los estándares laborales a la desregulación de la economía, lo que se habría expresado en una ley de empleo que flexibilizó el contrato de trabajo y la elevación de la edad jubilatoria.

Santarcangelo y Schorr analizan la precarización laboral de la década del 90 a partir de las remuneraciones, la cantidad de horas trabajadas y los beneficios sociales que perciben los asalariados del Gran Buenos Aires.<sup>79</sup> Los autores encuentran que los salarios habrían disminuido de forma sistemática entre 1994 y 1999, tanto para los trabajadores registrados (-17%) como los no registrados (-20%). El descenso habría estado presente en las empresas pequeñas y medianas (hasta 50 empleados), donde la remuneración media descendió un 8%, mientras que en las empresas grandes el salario habría aumentado un 2%. En cuanto a las horas trabajadas, encuentran que entre 1991 y 1994 la cantidad de trabajadores que realizaron horas extras (respecto del total de ocupados) habría pasado de un 5% a un 15%, pero para 1999 solo representarían el 2%. Esto a pesar de que la cantidad de horas extra realizadas por semana y las horas totales trabajadas no habrían variado significativamente. Los autores explican este fenómeno como expresión de un aumento de la jornada laboral, que habría comenzado a incluir las horas extras, que dejan de ser pagadas como tales y se incluyeron en la jornada de trabajo normal. Por último, en relación con la percepción de beneficios sociales, los autores encuentran que la mayoría de los ocupados habrían gozado de todos los beneficios sociales o bien no contaron con ninguno. En el caso de los que no gozaron de beneficios sociales, se distinguen dos etapas. Entre 1991 y 1994, el peso de este tipo de ocupados en el total de los trabajadores asalariados habría disminuido casi un 11%, pero a partir de 1994 dicha participación se habría incrementado muy significativamente (en más de un 41%) y prácticamente de manera sistemática. Como producto de tal ritmo de crecimiento, en 1999 casi el 37% de los obreros ocupados no habría percibido ningún tipo de beneficio social asociado a su remuneración salarial.

Bertranou y Casanova abordan el estudio del trabajo informal para el período 2003-2012, entendiéndolo como una de las principales fuentes de la precariedad laboral, si bien destacan que comienza a revertirse a partir del 2000.<sup>80</sup> Los autores entienden que se trata

---

<sup>79</sup>Santarcangelo, J., & Schorr, M. (2001) "Dinámica laboral en la Argentina durante los años noventa: desocupación, precarización de las condiciones de trabajo y creciente inequidad distributiva", *V Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*.

<sup>80</sup>Bertranou, F. M., Casanova, L., Jiménez, M., & Jiménez, M. (2013) *Informalidad, calidad del empleo y segmentación laboral en Argentina*, OIT.

de un problema estructural de la economía argentina, ya que pueden encontrarse incrementos tanto en fases recesivas como expansivas. Siguiendo a Jiménez, afirman que la incidencia del empleo asalariado no registrado aumentó un 10% entre mediados de la década de 1970 y finales de la década de 1980; otro 10% en la década de 1990; y un 7% más a principios de los años 2000. En base al Censo Nacional de Población de 2010, estiman la informalidad laboral, en todas las categorías ocupacionales y en el sector urbano y rural, en un 44%. En el subconjunto de los trabajadores asalariados se ubicaría en el orden del 38%, mientras que entre los trabajadores independientes (que incluyen patrones y cuentapropistas) alcanzaría el 58%. Este último subgrupo no permite distinguir la situación de los trabajadores independientes cuyos empleadores ocultan la relación laboral de dependencia a partir de la figura de “autónomo”, de situaciones de pequeña burguesía o burguesía. Para los autores, entre 1970 y fines de los 1980, el crecimiento del empleo informal se habría explicado por el crecimiento del sector terciario en detrimento de la manufactura, lo que habría provocado un escaso dinamismo del empleo formal; en la década de 1990 el bajo crecimiento del empleo formal se habría fundado en la apertura comercial, la desregulación económica, la recuperación de la inversión y la apreciación cambiaria; por el contrario, en el periodo de posconvertibilidad, el crecimiento económico habría sido acompañado de una mayor demanda de empleo, lo que combinado con políticas públicas de promoción del empleo registrado habría permitido revertir la tendencia de las últimas tres décadas a partir de 2004/2005. Dicha tendencia se habría mantenido de forma sistemática hasta la crisis de 2009, momento a partir del cual se presentaría un amesetamiento en torno al 33%.

Otro aspecto de las condiciones laborales es el relacionado con la normativa laboral. En general, su estudio se ha concentrado en el problema de la flexibilidad laboral. Con algunas excepciones, que indican el inicio de la flexibilidad laboral en la década del 70, como consecuencia de la reestructuración internacional de la economía capitalista,<sup>81</sup> la

---

<sup>81</sup>Battistini, O., & Montes Cató, J. M. (2000) “Flexibilización laboral en Argentina. Un camino hacia la precarización y la desocupación”. *Revista Venezolana de gerencia*, 5(10); De La Garza Toledo, Enrique (2003) “La flexibilidad del trabajo en América Latina”, en de la Garza Toledo, E. (Ed.) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE; Novick, M. (2000) “La transformación de la organización del trabajo”, en de la Garza Toledo, E. (Ed.) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE, 123-147; Novick, M., Lengyel, M., & Sarabia, M. (2009) “De la protección laboral a la vulnerabilidad social. Reformas neoliberales en la Argentina”, *Revista Internacional del Trabajo*, 128(3), 257-275; Bilbao, A. (1999) *El empleo precario: seguridad de la economía e inseguridad del trabajo*. Madrid: Los libros

bibliografía se concentra casi exclusivamente en la década de 1990, abarcando la llamada Reforma del Estado y los convenios colectivos laborales.<sup>82</sup> Así, el fenómeno es abordado en un marco temporal acotado y determinado únicamente por la crisis económica.

Gran parte de los estudios realizados con posterioridad a la devaluación del 2002 en la Argentina coinciden en un diagnóstico según el cual el escenario económico y la predisposición política de los gobiernos kirchneristas (2003-2015) son los dos elementos que habrían confluído para generar un marco favorable para el despegue de la negociación colectiva, expresada en un aumento cuantitativo de los convenios colectivos y acuerdos

---

de la Catarata; Candia, J. M. (1996) "Empleo precario y conflicto social. ¿Nuevas formas de organización popular?", *Nueva sociedad*, 142, 55-64; Quintar, A. (1990) "Flexibilización laboral. ¿Requerimiento de las nuevas tecnologías o fragmentación del movimiento obrero?", *Desarrollo económico*, 221-235.

<sup>82</sup>Olmedo, C. (2017) "Flexibilización e Institucionalización de la Precariedad-Informalidad Laboral: La Experiencia de la Provincia de La Rioja, Argentina", *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (10), 23-34.; Fernández Massi, M. (2014) "Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina", *Cuadernos de Economía*, 33(62), 231-257; Bertranou, F. M., Casanova, L., Jiménez, M., & Jiménez, M. (2013) *Informalidad, calidad del empleo y segmentación laboral en Argentina*, OIT; Senén González, C., Medwid, B., & Trajtemberg, D. (2011) "La negociación colectiva y sus determinantes en la Argentina. Un abordaje desde los debates de las relaciones laborales", *RELET - Revista Latinoamericana De Estudios Del Trabajo*, 16(25), 155-182; Cruces, G. A., & Ham, A. (2010) *La flexibilidad laboral en América Latina: las reformas pasadas y las perspectivas futuras*, CEPAL; Delfini, M., & Roitter, S. (2007) "Las relaciones laborales en una trama automotriz argentina", *Cuadernos de relaciones laborales*, 25(1), 195-221; Frenkel, R., & Ros, J. (2004) "Desempleo, políticas macroeconómicas y flexibilidad del mercado laboral. Argentina y México en los noventa", *Desarrollo Económico*, 44(173), 33-56; Bensusán, G. (2003) "Reformas laborales en países desarrollados y en desarrollo: Entre el conservadurismo y la innovación institucional", *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, Sede México, (22), 11-49; Bonofiglio, N., & Fernández, A. L. (2003) "Sí, señor. Precarización y flexibilización laboral en la década del noventa", *6to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires, Argentina (Vol. 13); Perelman, L. (2001) "El empleo no permanente en la Argentina", *Desarrollo Económico*, 41(161), 71-96; Battistini, O., & Montes Cató, J. M. (2000) "Flexibilización laboral en Argentina. Un camino hacia la precarización y la desocupación", *Revista Venezolana de gerencia*, 5(10); Thwaites Rey, Mabel (1999) "Ajuste estructural y reforma del estado en la argentina de los '90", *Realidad económica*, 23, 77; Orlansky, D. (1997) "Reforma del Estado, restructuración laboral y reconversión sindical. Argentina 1989-1995", *Estudios sociológicos*, 623-638; Novick, M. (2000) "La transformación de la organización del trabajo", en de la Garza Toledo, E. (Ed.) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE, 123-147; Salvia, A., Tissera, S., Bustos, J. M., Sciarrotta, F., Persia, J., Herrera, G. & García Allegrone, V. (2000) "Reformas laborales y precarización del trabajo asalariado (Argentina 1990-2000)", *Crisis y metamorfosis del mercado de trabajo*. Parte: 1, 123-167.

homologados por el Ministerio de Trabajo.<sup>83</sup> Según Palomino y Trajtemberg, uno de los aspectos centrales de la negociación colectiva a partir de 2003 habría sido la incorporación de salarios conformados,<sup>84</sup> a lo que se sumó la política de aumento del salario mínimo, vital y móvil que habría crecido ininterrumpidamente, en pesos nominales, entre 2003 y 2010.<sup>85</sup> De acuerdo con esto, en un texto previo señalan que, en el año 2006, todos los convenios colectivos habrían pactado los mayores incrementos nominales de la etapa; además, mientras en el año 2002 el promedio del salario de convenio representaba el 50% del promedio salarial efectivamente pagado, en 2006 implicaba un 81%, lo que implicaría una disminución en la discrecionalidad empresarial como producto de una mayor cobertura de la negociación colectiva.<sup>86</sup> En el análisis del año 2009, nuevamente se remiten a los salarios nominales para llegar a un aumento promedio del 20%.<sup>87</sup> Sin embargo, omiten un balance respecto de la evolución del salario real, lo que mostraría el verdadero alcance de las políticas salariales. Cybulski muestra que, entre 1974 y 2013, el salario real promedio para el total de la economía habría caído en 40%. Entre 2004 y 2013, si bien se registraría una recuperación, el punto más alto del periodo (2011-2013) apenas alcanzaría al más alto de la década de 1990 (1993-1994) y se ubicaría muy por debajo de los puntos álgidos de los años 60, 70 y 80.<sup>88</sup>

Otros trabajos que parten de la misma matriz explicativa que Palomino y Trajtemberg matizan el escenario planteado, a partir de la utilización de datos más apropiados. Tal es el caso de Goldin, que también analiza una serie de datos referentes a la ronda de

---

<sup>83</sup>Trajtemberg, D., Medwid, B., & Senén González, C. (2010) "Los determinantes de la negociación colectiva en la Argentina: debates teóricos y evidencias empíricas", *Trabajo, ocupación y empleo: una mirada a sectores económicos desde las relaciones laborales y la innovación*, 9, 13-35; Palomino, H., & Trajtemberg, D. (2012), *Negociación colectiva y recuperación económica en Argentina. Macroeconomía, empleo e ingresos. Debates y políticas en Argentina frente a la crisis internacional 2008-2009*, OIT, 260-283; Goldin, A. (2008), *Normas laborales y mercados de trabajo argentino: seguridad y flexibilidad*. CEPAL; Palomino, H., & Trajtemberg, D. (2006), "Una nueva dinámica de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la Argentina", *Revista de trabajo*, 2(3), 47-68; Novick, M. (2006), "¿Emerge un nuevo modelo económico y social? El caso argentino 2003-2006", *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (RELET)*, 11(18), 53-78.

<sup>84</sup>El salario conformado surge de adicionar al salario básico sumas fijas y adicionales de carácter general y permanente (como los adicionales por empresa) acordados en paritarias.

<sup>85</sup>Palomino y Trajtemberg (2012), op. Cit., p. 266.

<sup>86</sup>Palomino y Trajtemberg (2006), op. Cit., 52-53.

<sup>87</sup>Palomino y Trajtemberg (2012), op. Cit., p. 276.

<sup>88</sup>Cybulski, V. R. (2014) "Las condiciones de compraventa de la fuerza de trabajo en América Latina bajo gobiernos "progresistas"". *Razón y Revolución*, (27), p. 164.

negociación de 2006. El autor muestra cómo los convenios siguieron incorporando cláusulas de polivalencia, trabajo por células o grupos y cambios en las categorías profesionales, que en ese año alcanzaron la modificación o incorporación de 136 artículos.<sup>89</sup> Puntualmente, la reformulación de las categorías permite a los empleadores no tener que hacer abuso del principio de *ius variandi*, presente en la mayoría de los convenios colectivos, según el cual pueden modificar unilateralmente las condiciones en que se realiza el trabajo, en general por razones urgentes de orden productivo. Siguiendo a Goldin, durante ese año también se continuaron introduciendo cláusulas que flexibilizan la jornada de trabajo, estableciendo la jornada promedio (12), turnos fijos o rotativos (50) y modificación de la jornada (11), sumadas a la habilitación de la jornada a tiempo parcial o reducida (26) y la posibilidad de fraccionar las vacaciones (41) (ídem: 43). Si bien afirma que su uso es menor que durante los 90, no presenta datos comparativos. El autor también da cuenta de las cláusulas tendientes a la degradación salarial, que ocuparon el segundo lugar tras la recomposición salarial. Así, para ese año se registran 424 cláusulas que fijan premios (por producción, presentismo), 280 que imponen adicionales generales (zona desfavorable, turnos, viáticos, vales, antigüedad) y 63 referidas a beneficios sociales (comedor, guardería). El autor también aporta datos sobre el crecimiento de los convenios por empresa (70% en 2006) y del predominio de los acuerdos sobre los convenios colectivos (85%, mismo año) a partir del 2002. En el caso de los acuerdos, señala que en su mayoría responden a la negociación salarial más que a las condiciones de trabajo, aunque no presenta datos al respecto (ídem: 54-55). El trabajo de Goldin tiene la particularidad de presentar datos para un conjunto de indicadores muy abarcativos de la negociación colectiva, pero que presenta sin deducir conclusión alguna. Tímidamente, afirma que tras la devaluación hubo cambios en la negociación colectiva, distantes de las demandas empresariales por la flexibilización y renuentes a cambios no salariales en los convenios, a pesar de la evidencia analizada que, además, no tiene un contrapunto histórico.

A pesar de los límites señalados, una corriente de la sociología laboral recoge el argumento de un aumento de calidad en la negociación colectiva a partir de 2003, para afirmar que, como consecuencia de aquello, se habría asistido a una "revitalización" del

---

<sup>89</sup>Goldin, A. (2008), *Normas laborales y mercados de trabajo argentino: seguridad y flexibilidad*. CEPAL.

movimiento sindical.<sup>90</sup> Sin embargo, la mera participación de los sindicatos en la negociación colectiva no puede tomarse en sí mismo como indicador de un aumento, en calidad o cantidad, de la acción sindical. En cuanto a la cantidad, porque a las acciones de tipo institucional deben sumarse, de existir, otras de tipo institucional, acciones directas, huelgas, etc. Pero, además, debe examinarse en relación con el contenido del conjunto de las acciones. ¿Qué reclamos o reivindicaciones se presentaron? ¿El sindicato toma en consideración las iniciativas del conjunto de los trabajadores o actúa por cuenta propia? ¿Las medidas que se tomaron eran acordes a la importancia de los objetivos? ¿Cuáles son los resultados en el largo plazo? ¿Hubo más triunfos que derrotas? ¿En qué casos se triunfó y en cuáles se perdió? En el caso de la negociación laboral, no es lo mismo que un sindicato logre revertir una situación desfavorable o incorporar nuevas regulaciones beneficiosas para los trabajadores que representa, que sistemáticamente presente retrocesos en las condiciones laborales. Tampoco que, como se señaló, el grueso de sus negociaciones esté relacionada única o mayoritariamente con aumentos salariales. A esto debe sumarse que, desde la perspectiva que analizamos, el elemento activo que permitió el aumento de la negociación colectiva se encuentra en el personal político del Estado. A nuestro entender, no debe perderse de vista que el Estado y su personal, en tanto consagración institucional de la dominación de clase, toma posición respecto de los problemas de acumulación. En ese sentido, podría afirmarse que existió una política orientada a encauzar institucionalmente los conflictos laborales, con la colaboración de la burocracia sindical, en una coyuntura signada por la caída del salario real, el empeoramiento de las condiciones de vida y el cambio de forma de distintas fracciones de la sobrepoblación relativa que participaron directa o indirectamente del proceso social de 2001-2002 y que pasaron a ser ocupados en distintas ramas de la economía.

---

<sup>90</sup>Barattini, M. (2013) "La vitalización sindical en el período de la convertibilidad en Argentina", *Trabajo y sociedad*, (20), 193-203; Senén González, C.; Medwid, B.; Trajtemberg, D. (2011) "La negociación colectiva y sus determinantes en la Argentina. Un abordaje desde los debates de las relaciones laborales", *RELET - Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, [S.l.], v. 16, n. 25, p. 155-182; Lenguita, P. A. (2011) "Revitalización desde las bases del sindicalismo argentino", *Nueva Sociedad*, 232, 137-149; González, C. S., & Haidar, J. (2009) "Los debates acerca de la 'revitalización sindical' y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina", *RELET-Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 14(22), 5-31; Etchemendy, S., & Berins Collier, R. (2008) "Golpeados pero de pie: resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007)", *Postdata*, (13), 145-192.

Abordando el mismo problema, el trabajo de Marticorena toma indicadores similares a los de Goldin y Palomino y Trajtemberg, para la industria manufacturera en el periodo 1990-2007, pero llega a conclusiones disimiles.<sup>91</sup> En primer lugar, explica que, si bien es cierto que la negociación colectiva creció y que fue a causa de la renovación de cláusulas salariales, esto se explica por la eliminación de las cláusulas de renovación automática de los salarios básicos en función de la evolución de los precios minoristas. Hasta la década del 80 existía la posibilidad de indexar los salarios por inflación, una “cláusula gatillo” que permitía actualizar los salarios sin la necesidad de firmar un nuevo acuerdo. Esta quedó prohibida tras la sanción de la Ley de Convertibilidad y el kirchnerismo, a pesar de haber modificado la ley, mantuvo la imposibilidad de indexación salarial por inflación. En segundo lugar, la autora relativiza el alcance de la negociación salarial, debido al gran peso del trabajo no registrado, de los distintos convenios aplicados al personal tercerizado y de la propia heterogeneidad de la composición salarial como producto de la incorporación de premios e incentivos. En tercer lugar, en cuanto al peso de las negociaciones al nivel de las empresas -que es presentado por Palomino y Trajtemberg como una consecuencia de la crisis económica de 2008/2009- Marticorena muestra el predominio de este nivel de negociación durante todo el periodo, tanto en la firma de convenios colectivos como de acuerdos, y muy por encima de su peso relativo entre 1975 y 1994. Además, su crecimiento fue mayor en la industria manufacturera respecto del conjunto de la economía, donde, al contrario de lo que podría especularse, el peso de la negociación al nivel de las empresas fue mucho mayor en los convenios colectivos, mientras que los acuerdos laborales tanto de empresas como de actividad rondaron el 50%. De esta manera, mientras que en los convenios colectivos lograron incorporarse 40 cláusulas relacionadas con aspectos flexibilizadores de las relaciones laborales, al nivel de las empresas se incluyeron 160.

Un artículo de Julia Campos que compara los convenios de los periodos 1991-1999 y 2003-2009, destaca la importancia metodológica de la comparación histórica a la hora de examinar el contenido de cláusulas flexibilizatorias en los convenios colectivos.<sup>92</sup> La

---

<sup>91</sup>Marticorena, C. (2014) *Trabajo y negociación colectiva: los trabajadores en la industria argentina, de los noventa a la postconvertibilidad*, Imago Mundi.

<sup>92</sup>Campos, Julia y Campos, Luis (2010) “Hay que dar vuelta el viento como la taba, el que no cambia todo no cambia nada. Acerca de la persistencia de cláusulas de flexibilización laboral en los convenios colectivos de trabajo homologados en la postconvertibilidad” en *Razón y Revolución*, nro. 20, 2do. semestre de 2010.

evidencia aportada señala que en el segundo período continuaron usándose cláusulas flexibilizatorias, y que incluso su uso fue más alto respecto del subperíodo 1991-1994 y del promedio de la década del 90.

Un estudio que complementa esta línea de indagación histórica muestra la evolución del contenido de los convenios colectivos firmados en nueve ramas de la economía entre 1954 y la actualidad.<sup>93</sup> Allí se da cuenta de que diferentes cláusulas comúnmente relacionadas con la flexibilidad laboral (productividad, polivalencia, presentismo) y otras como el pago a destajo y la habilitación de la tercerización, aparecen con anterioridad a la dictadura de 1976 y no son revertidas durante los tres gobiernos kirchneristas. Esto daría la pauta de que el avance de la flexibilidad laboral no tiene como marco exclusivo los momentos de crisis económica o el avance del neoliberalismo sobre los trabajadores. En este sentido, usamos el término “flexibilidad laboral” en relación con las formas de consumo de la fuerza de trabajo que apuntan a un aumento de la tasa de explotación. Esto incluye los aspectos formales como las formas de contratación, así como la conformación de los salarios y la utilización de la fuerza de trabajo (tercerización, polivalencia, traslados, categorías, etc.). En cuanto a las causas, entendemos que se origina en la búsqueda de aumentar la tasa de ganancia, lo que requiere aumentar la tasa de explotación, específicamente una mayor extracción de plusvalía absoluta.

En términos históricos, la evolución de los procesos de trabajo, fundamentalmente el avance de la gran industria y la consecuente disminución tendencial de la tasa de ganancia implica cambios en la forma de utilización de la fuerza de trabajo. Estas se ven reflejadas, con mayor o menor desfase y muchas veces con la mediación de procesos de lucha y resistencia obrera, en la regulación estatal de las condiciones laborales. Es en este sentido que señalamos que la flexibilidad laboral es una estrategia de largo plazo de la burguesía en tanto clase – y no de una o varias fracciones de ella – para utilizar la fuerza de trabajo de una forma apropiada a las necesidades del proceso de valorización del capital.

En suma, podemos ver que la introducción de prácticas flexibilizadoras de las relaciones laborales ha sido una constante desde los inicios de la negociación colectiva en la Argentina. Por supuesto, su presencia ha sufrido avances y retrocesos relacionados

---

<sup>93</sup>Kabat, M., Harari, I., Egan, J., Fernández, R., Cominiello, S., Muñoz, R., & Murmis, E. (2014) “Avanços e retrocessos da flexibilização trabalhista na Argentina. Contribuições para uma comparação das trajetórias históricas de distintos ramos de atividade”, *Mundos do Trabalho*, 6(12), 273-297.

directamente con la capacidad de intervención de los distintos actores sociales, es decir, con el desenvolvimiento de las relaciones de fuerza entre las diferentes fracciones de la burguesía y el proletariado. En este sentido, es de destacar que los avances producidos en la década de 1990, más que revertirse han tendido a consolidarse. Por lo tanto, debe ponerse en consideración el hecho de que la negociación colectiva no es una institución progresiva en sí misma y que, de mediar una situación de debilidad de la clase obrera y sus organizaciones, puede volverse en su contra o funcionar como contención de la potencial conflictividad. Hecho este balance, veamos cómo se manifiesta este recorrido en el caso particular que analizamos.

En cuanto a la industria de confección de ropa, varios trabajos aportan información cuantitativa y cualitativa sobre circuitos migratorios, condiciones laborales y de vida de los inmigrantes bolivianos, que constituyen la principal fuente de fuerza de trabajo de la actividad.<sup>94</sup> Grimson realiza un repaso por la historia de la migración de bolivianos hacia la Argentina y señalan que no existiría un salto cualitativo en su presencia, sino que habría un constante proceso de desplazamiento, asentamiento y regreso con variaciones a lo largo de todo el siglo.<sup>95</sup> Según el autor, el proceso migratorio limítrofe no se habría intensificado a partir de los 80, sino que, como muestran los Censos Poblacionales, siempre habría existido. Sin embargo, a partir de ese momento habrían adquirido mayor visibilidad como consecuencia del desplazamiento de los migrantes desde zonas fronterizas hacia los centros urbanos. Esta evidencia permite combatir aquellos discursos que exageran la presencia de extranjeros para fracturar política e ideológicamente a la clase obrera. De hecho, "tiende a haber coincidencia entre la expansión económica en la Argentina y la llegada de nuevos migrantes, así como entre los procesos recesivos junto a la disminución del ingreso y el retorno de algunas familias bolivianas al país de origen".<sup>96</sup> Por ello, afirman que es paradójico que, en esas crisis recesivas, se exacerbén las manifestaciones xenófobas que culpan a los inmigrantes del aumento de la desocupación y la delincuencia. Por lo tanto, las estructuras simbólicas xenófobas

---

<sup>94</sup>Sassone, S. M.; De Marco, G. (1991) *Inmigración Limítrofe en la Argentina*, Buenos Aires, CEMLA - Comisión Católica Argentina de Migraciones; Mugarza, S. (1985) "Presencia y ausencia boliviana en la ciudad de Buenos Aires", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, n° 1, CEMLA, Bs. As.

<sup>95</sup>Grimson, A. (2000) "La migración boliviana en la Argentina. De la ciudadanía ausente a una mirada regional", en Grimson, A. y Paz Solda, E: *Migrantes Bolivianos en la Argentina y Estados Unidos*, Cuadernos del futuro 7, La Paz.

<sup>96</sup>Grimson, ídem, p. 14.

tendrían una funcionalidad económica. En este sentido, esta hipótesis permitiría dar cuenta del carácter predominantemente urbano de la sobrepoblación relativa local y de su papel en los momentos de expansión económica en tanto fuente de mano de obra barata. A partir de la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales de 2003, Cerrutti señala que la motivación laboral sería central en la migración limítrofe a la Argentina.<sup>97</sup> Entre las mujeres, si bien las motivaciones para emigrar serían más variadas (reunificación familiar, acompañar al marido o al padre, etc.), la búsqueda de alternativas laborales es también la razón predominante. Así, el 48% de las migrantes bolivianas afirmó que era el principal motivo para migrar. Esto se ve corroborado en los testimonios de migrantes bolivianos interrogados por la justicia a partir de denuncias por trata laboral y reducción a la servidumbre, como veremos en el capítulo IV. Además, las principales actividades que desarrollarían los migrantes bolivianos en la industria manufacturera son fundamentalmente aquellas ligadas a la confección de vestimenta. Cerrutti y Maguid muestran que, a pesar de la recuperación económica, los inmigrantes mantienen una inserción relativamente marginal en el mercado de trabajo, que se caracteriza por una fuerte concentración en sectores económicos con un mayor grado de informalidad y precariedad laboral (construcción, industria textil de confección y calzado, comercio al por menor y servicio doméstico).<sup>98</sup> A esto se suma la alta tasa de subempleo y un ingreso medio un 30% menos que los obreros locales.<sup>99</sup> Estas condiciones de precariedad serían impuestas por empleadores argentinos o de otras nacionalidades (coreanos) así como también por sus propios compatriotas, que “apoyándose en las redes sociales asentadas en el parentesco procuran el compadrazgo o el nexa como paisanos para obtener ventajas”.<sup>100</sup> Según Cerrutti, a las condiciones laborales precarias se suma que los migrantes bolivianos son los que tienen peores condiciones de vivienda y salud. Más del 20% de los hogares de bolivianos serían considerados “inconvenientes” y sólo el 20,7% de las mujeres y el 22% de los hombres tienen acceso a obra social o plan de salud.

---

<sup>97</sup>Cerrutti, M. (2009) *Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina*, Serie de Documentos de la Dirección Nacional de Población, Dirección Nacional de Población, Secretaría del Interior, Ministerio del Interior.

<sup>98</sup>Cerrutti, M. S., & Maguid, A. (2007) “Inserción laboral e ingresos de los migrantes de países limítrofes y peruanos en el gran Buenos Aires”, *Notas de población*.

<sup>99</sup>Grimson (2000), op. Cit.

<sup>100</sup>Ídem, p. 12.

Varios estudios asumen que ciertas prácticas laborales responden a tradiciones culturales y configuraciones identitarias.<sup>101</sup> Esta posición parte de una mirada subjetivista y culturalista, lo que anula todo análisis de clase, ya que las condiciones de trabajo y de vida de los migrantes se reducen al reforzamiento de la identidad étnica. Otros trabajos se enfocaron en la defensa de la identidad étnica como elemento de resistencia cultural. Si bien han tomado la relación entre etnia, género y clase social, no jerarquizan las distintas determinaciones y diluyen las relaciones de explotación y opresión existentes dentro del colectivo.<sup>102</sup> En este sentido, Pascucci, siguiendo a Castels y Godula, explica que los análisis del fenómeno tienden a centrarse en las relaciones raciales, en vez de observar las relaciones de clase, la función económica y social de la inmigración y sus efectos en la sociedad.<sup>103</sup> Rivas y Cartechini aseguran que el uso de la palabra “esclavo” es estigmatizante y funciona desvinculando del capitalismo ciertas condiciones laborales extremadamente devaluadas, y de este modo suprime la relación conflictiva en la que se inscribe.<sup>104</sup>

Por su parte, los trabajadores registrados de esta rama económica no han despertado mayor atención, al menos para el periodo que nos interesa. El análisis comparativo de la fracción registrada y no registrada ante los organismos estatales es un contrapunto necesario para discutir el carácter esclavo de los costureros argentinos y avanzar sobre la hipótesis de que la intensidad y la extensión de la jornada de trabajo son elementos necesarios para el funcionamiento de la rama.

---

<sup>101</sup>Pizarro, C. (2007) “Inmigración y discriminación en el lugar de trabajo. El caso del mercado frutihortícola de la Colectividad Boliviana de Escobar”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 21, 63: 211-243; Vargas, P. (2005) “Bolivianos, paraguayos y argentinos en la obra. Identidades étnico-nacionales entre los trabajadores de la construcción”, IDES – CAS; Sassone, S y Mera C. (2007) “Barrios de migrantes en Buenos Aires: Identidad, cultura y cohesión socioterritorial”, *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología*.

<sup>102</sup>Grimson (2000), op. Cit.; Benencia R. y Karasik G. (1994) “Bolivianos en Buenos Aires: aspectos de su integración laboral y cultural”, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Bs., As, CEMILA, año 9, n° 27; Panaia, M. (1995) “Inserción laboral coreana en el mercado de trabajo argentino” en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 10, n°31; Bialogorski M. y Bargman D. (1997) “La mirada del otro: coreanos y bolivianos en Buenos Aires”, en Klich y Papoport *Discriminación y racismo en América Latina*, Nuevo Hacer-Grupo Editor Latinoamericano.

<sup>103</sup>Pascucci, S. (2010) “Migraciones y clase social. Un análisis crítico de la bibliografía sobre inmigrantes bolivianos en Argentina”, en *Miradas en Movimiento*, vol. IV.

<sup>104</sup>Rivas, G., & Cartechini, M. (2008) “Inmigrantes, trabajadores, bolivianos. La representación del “otro” cultural a través de la palabra “esclavo”, *Question*, 1(17).

### 3. Metodología

#### 3.1 Población, unidad analítica y unidades de observación<sup>105</sup>

a. Población: Las fábricas y talleres de fabricación de prendas de vestir en general y sus trabajadores, en la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, entre 1970 y 2010.

En cuanto a la delimitación geográfica, esta se justifica por el hecho de que el Gran Buenos Aires representa, según el momento del periodo, entre el 60% y el 70% de los trabajadores registrados de la rama y concentra entre el 75% y 80% de las unidades productivas. Como hemos aclarado al inicio, con la denominación de “Gran Buenos Aires” nos referimos al espacio administrativo compuesto por la Ciudad de Buenos Aires más los partidos del Gran Buenos Aires (INDEC, 2003). El Gran Buenos Aires se distingue de la denominación “Partidos del Gran Buenos Aires”, que se compone de 19 o 24 partidos completos, según el momento histórico.<sup>106</sup> Por lo tanto, a lo largo del trabajo utilizaremos las denominaciones de Gran Buenos Aires, partidos del Gran Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires de acuerdo con las definiciones señaladas.

b. Unidad analítica: Cada una de las fábricas y talleres que producen prendas de vestir en general y sus trabajadores, en el Gran Buenos Aires, entre 1970 y 2010.

Teniendo en cuenta que la unidad analítica no refiere a un ente particular sino a un conjunto abstracto de entidades, el estudio de las variables que describen a la unidad de análisis se realizará a partir de diferentes unidades de observación.

---

<sup>105</sup>Seguimos la propuesta de Barriga, Omar A. y Henríquez A., Guillermo (2007) “La relación unidad de análisis–unidad de observación: una ampliación de la noción de la matriz de datos propuesta por Samaja”, *VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales*, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

<sup>106</sup>Hasta 1994, las estadísticas nacionales entendían por Gran Buenos Aires a un conjunto de 19 partidos (Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, General Sarmiento, Avellaneda, Morón, San Isidro, Vicente López, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando). Entre 1993 y 1994, mediante varias subdivisiones y cambios que hizo la provincia de Buenos Aires, los 19 partidos se transformaron en 24 (Lomas de Zamora, Quilmes, Lanús, General San Martín, Tres de Febrero, Avellaneda, Morón, San Isidro, Malvinas Argentinas, Vicente López, San Miguel, José C. Paz, Hurlingham, Ituzaingó, La Matanza, Almirante Brown, Merlo, Moreno, Florencio Varela, Tigre, Berazategui, Esteban Echeverría, San Fernando y Ezeiza).

c. Unidades de observación: Las unidades de observación son el referente concreto de la unidad de análisis. En nuestro caso, se trata de trabajadores y fabricas/talleres de la industria de la producción de prendas de vestir en general, para cuya selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Temporal: que representen distintos momentos del periodo bajo estudio;
- Tipo de unidad productiva: contar con casos referidos a unidades productivas registradas y no registradas y de diferentes escalas de ocupación (chicas, medianas y grandes);
- Carácter del vínculo laboral: contar con casos de trabajadores registrados y no registrados e internos (vínculo laboral directo dentro de la unidad productiva principal) y externos (tercerizados a domicilio, en sus hogares o en talleres).
- Cobertura geográfica: contar con una cantidad de casos que sean geográficamente representativos.

d. Unidades de información: Es necesario tener en cuenta que el contexto de investigación no siempre permite acceder a todas y cada una de las unidades de observación ni hacerlo de forma directa.

En relación con el primer punto, a menos que se indique lo contrario, trabajaremos con un muestreo de tipo teórico o intencionado, que se basa en las necesidades de información detectadas a partir del estudio exploratorio, fundamentalmente los antecedentes de investigación, que permiten delinear nuestras propias preguntas de investigación, los datos necesarios para responderlas y las fuentes de información disponibles a tal fin. En el caso de las entrevistas a trabajadores, se combinará con un muestreo tipo bola de nieve, para el cual el acceso a informantes clave nos permitió identificar y acceder a otros nuevos. En el capítulo II, el análisis será al nivel del conjunto de la rama (nacional y las jurisdicciones seleccionadas), y se trabajará fundamentalmente con fuentes estadísticas.

En relación con el segundo punto, se trabajará con fuentes primarias orales y escritas (entrevistas a trabajadores y representantes sindicales, memorias empresariales, convenios colectivos de trabajo, etc.) y fuentes secundarias cuando sea necesario. Un caso particular de fuente secundaria que utilizaremos son los expedientes relacionados a los juicios penales por reducción a la servidumbre o trata con fines de explotación laboral.

Se trata de documentos escritos de origen estatal, que tienen la particularidad de ser redactadas por funcionarios públicos que deben reproducir de forma fiel la cronología de los hechos, las pruebas recolectadas, los argumentos volcados por las partes y las decisiones de los magistrados. El uso de este tipo de fuentes no es novedoso, ya que la historiografía local los ha utilizado en otros campos temáticos: la historia colonial,<sup>107</sup> el estudio de los sectores subalternos,<sup>108</sup> la represión durante la última dictadura militar,<sup>109</sup> la historia de género,<sup>110</sup> la historia de la policía,<sup>111</sup> del crimen y el delito<sup>112</sup> y también, en

---

<sup>107</sup>Ortelli, Sara. (2005). Del discurso oficial a las fuentes judiciales: El enemigo y el proceso de mestizaje en el norte novohispano tardocolonial. *Memoria americana*, (13), 53-81; Palacio, J. M. (2004). La paz del trigo: cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945. *Edhasa*; Mayo, C., Mallo, S., & Barreneche, O. (1989). "Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico". *Estudios/Investigaciones*, 1, 47-80.

<sup>108</sup>Gallucci, L. (2010). Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 1.

<sup>109</sup>Zapata, A. B. (2016) "El pasado reciente entre Historia y Justicia. Un análisis sobre el rol de empresarios en dictadura, a propósito de la causa Massot", en *Aletheia*, volumen 7, número 13; Harari, Ianina; Guevara, Sebastián (2015) "Los efectos de la política represiva de la dictadura militar sobre la acción obrera: un análisis de los conflictos en Mercedes Benz entre 1973 y 1983", *Revista E-Latina*, vol. 13, nro. 50; Flier, Patricia. (2015) "Historia Reciente y desafíos de las fuentes: el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA)", *Travesía*, 17(2), 81-88; Sarabayrouse Oliveira, M. J. (2008) *Etnografía de las prácticas y procedimientos en la justicia penal durante la última dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

<sup>110</sup>Vasallo, Jacqueline (2016) "Reflexiones metodológicas sobre la historia de género a partir de la causa de María Ascensión Barrientos, por hechicería. Córdoba el Tucumán, siglo XVIII". *COORDENADAS. Revista de Historia local y regional*, Año III, Número 2; Del Carmen Bistué, N., & Acevedo, A. M. (2015). Contribución de las fuentes judiciales para la historia de las mujeres: voces femeninas reclamando justicia en la Mendoza colonial (1750-1810). *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 28, 52-75.

<sup>111</sup>Barreneche, O. (2010). Manejo metodológico de las fuentes documentales y los archivos policiales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. *Revista electrónica de fuentes y archivos*, nro. 1; Barreneche, O. (2007). La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951. *Desarrollo económico*, 225-248; Suárez, Graciela Noelia. (2004). Los repositorios y los fondos documentales para el estudio de la justicia y la policía en el territorio del Río Negro. *Revista Pilquen*, (6).

<sup>112</sup>Piazzi, Carolina A. (2012) "Las cárceles en el Rosario de la 2ª mitad de siglo XIX: fuentes y enfoques". *Trabajos y Comunicaciones*; Ensenada N° 38; Miguez, D., & D'angelo L. (2006). "Relaciones Relativas: Desempleo Y Delito En La Provincia De Buenos Aires (1980-2000)". *Desarrollo Económico*, 46(182), 267-293.

el campo de la historia de los trabajadores, la actividad sindical<sup>113</sup> y el contenido de los conflictos laborales.<sup>114</sup>

Siguiendo el análisis de Durán, entendemos que uno de los aspectos valiosos de la fuente judicial es que contiene la riqueza propia del caso particular, a la vez que expresa la trama social en la que los individuos están insertos.<sup>115</sup> En este sentido, nos permite observar ciertos aspectos de los sujetos sociales actuando como individuos. Agregamos a este punto el valor etnográfico de los testimonios, que brinda información sobre las condiciones de trabajo y de vida de los sectores más explotados de la clase obrera, a los que es muy difícil de acceder, e incluso sobre aspectos del orden productivo. En cuanto a sus límites, Durán señala la limitación de los casos particulares, la distorsión del mundo judicial dominado por la conflictividad, ignorando aspectos consensuales, y el criterio de verdad a descubrir en los diversos testimonios. Para prevenir las consecuencias derivadas de una lectura literal de los datos allí volcados, es que utilizaremos fuentes complementarias que, en conjunto con el conocimiento previo, permiten otorgarles un orden lógico-histórico a los testimonios. Tal como señala Di Gresia para el caso del mundo rural sudbonaerense, los investigadores debemos transformar un expediente judicial en una fuente judicial, que nos permita responder a los interrogantes planteados.<sup>116</sup> Estas fuentes incorporan distintas lógicas sociales, además de la propia lógica estatal, lo que plantea la necesidad de disociar, en términos operativos, los distintos niveles de análisis. Además, es necesario tener en cuenta que los expedientes relevados no presentan la totalidad de conflictos existentes. La única forma de atender a estos problemas es buscar fuentes de control.

Por otra parte, entendemos que, si bien los testimonios se encuentran atravesados por relaciones de poder, específicamente relaciones de explotación de clase, la fuente no da

---

<sup>113</sup>Stagnaro, Andrés. (2016). Sale por la puerta, entra por la ventana: los sindicatos en los procesos judiciales laborales. La Plata, 1948-1955. *Población y sociedad*, 23(1), 125-154.

<sup>114</sup>Ruocco, L. y Nieto, Agustín (2012) Las sentencias de los Tribunales del Trabajo como acervo documental para historiar los avatares del mundo obrero. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, año 3, número 3, 2012, pp. 214-251; Lemiez, G. (2010) "La importancia de los expedientes judiciales como fuente para la reconstrucción de las relaciones laborales". *Revista electrónica de fuentes y archivos*, nro. 1.

<sup>115</sup>Durán, C. L. (1999) "Apuntes sobre la fuente judicial como recurso para la investigación social". *Sociohistórica*, (6).

<sup>116</sup>Di Gresia, L. A. (2009) La conflictividad jurídica en el Sur bonaerense: una aproximación cuantitativa desde un estudio de caso (Tres Arroyos, 1868-1900). *IV Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*, 61.

cuenta de un conflicto social o laboral real sino del judicial. En este sentido, es importante ponderar cuándo el conflicto surge por denuncia de propios trabajadores o por acción del estado, a la vez que la información volcada por cada uno de los trabajadores debe ser puesta en el contexto general de la causa, ya que resulta claro que lo que se encuentra en juego, en definitiva, son los puestos de trabajo y la posibilidad de supervivencia de los trabajadores y sus familias.

### 3.2 Estrategia metodológica

Apelaremos al método de triangulación metodológica, mediante la combinación de metodologías cuantitativas y cualitativas aplicadas a fuentes primarias y secundarias. Afirmamos que nuestro trabajo traslada preocupaciones y métodos propios de la sociología laboral al ámbito historiográfico por una serie de razones.<sup>117</sup> En primer lugar, la sociología del trabajo se ha dedicado, en gran parte, al análisis contemporáneo de los procesos de trabajo y las condiciones laborales en un sentido amplio. Ha avanzado en la problematización de los cambios en los procesos de trabajo y sus consecuencias, lo cual ha sido trabajado principalmente desde una perspectiva regulacionista<sup>118</sup> y en menor medida desde el marxismo.<sup>119</sup> Problemas centrales de la sociología del trabajo, como la flexibilidad laboral, han sido tratados sobre todo a partir de la década del 90 en la que se suele ubicar el avance de esa tendencia.<sup>120</sup> Sin embargo, son escasos los trabajos análogos

---

<sup>117</sup>Seguimos el planteo de Kabat, Marina (2014). Nuevas perspectivas para el estudio de la historia de la legislación laboral y la negociación colectiva en la Argentina. *Revista de historia del derecho*, (48), 99-120.

<sup>118</sup>Neffa, J. C. (2006) "Evolución conceptual de la teoría de la regulación", en De la Garza Toledo, E. (coord.): *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, Anthropos Editorial, México; De la Garza Toledo, 2000; Gorz (1998), op. Cit.; Novick, M. y Catalano, A. M. (1992) "La Sociología del Trabajo al encuentro de las relaciones laborales en un marco de incertidumbre" en Panaia, Marta (comp.): *Trabajo y empleo. Un abordaje interdisciplinario*, EUDEBA – PAITE, Bs. Aires; Coriat (1991), op. Cit.; Aglietta (1988), op. Cit.

<sup>119</sup>Vocos, F.; Lascano, V.; Menéndez, F. (1999) "Análisis del proceso de trabajo en la planta de automóviles Ford", en *Taller de Estudios Laborales*; Fernández, F (1998) "Cambios en los procesos de trabajo en la industria actual: el caso de la industria automotriz", en PIMSA, *Documentos y Comunicaciones*, Año II N°2; Touraine, A. (1955) *L'évolution du travail ouvrier aux usines Renault*, Centre National de la Recherche Scientifique.

<sup>120</sup>Senén González, Medwid y Trajtemberg (2011), op. Cit.; Novick, M., Lengyel, M., & Sarabia, M. (2009). "De la protección laboral a la vulnerabilidad social. Reformas neoliberales en la Argentina". *Revista Internacional del Trabajo*, 128(3), 257-275;

para décadas anteriores, por lo que esta problemática carece de un desarrollo histórico sistemático, que permita establecer puntos de partida y quiebre. En el campo de la historia, el interés por las relaciones laborales se ha centrado en el estudio de las primeras legislaciones obreras, los momentos clásicos de alza de la conflictividad laboral o en los procesos de trabajo al nivel de una empresa.<sup>121</sup> Creemos que estos recortes han obstaculizado el desarrollo una historia del trabajo, en el sentido de una historización de la explotación capitalista en la Argentina. Las formas de consumo capitalista de la fuerza de trabajo, la evolución de los procesos de trabajo en las distintas actividades económicas o la negociación colectiva, no han sido abordados desde una mirada histórica, a pesar de que se ha llamado la atención sobre la potencial riqueza del abordaje de estas problemáticas.<sup>122</sup> No obstante, se han realizado investigaciones por ramas económicas, tanto desde el campo del marxismo,<sup>123</sup> como desde una perspectiva regulacionista.<sup>124</sup> En relación con la flexibilidad laboral, el abordaje histórico por rama económica permitió rastrear el problema al menos desde la década del 50, con mayor importancia desde mediados de la década del 70.<sup>125</sup>

---

Palomino y Trajtenberg (2006), op. Cit.; Bissio, R., O. Battistini y J. Montes Cató (1999). "Transformaciones de la negociación colectiva durante la vigencia de gobiernos constitucionales a partir de 1973", en A. Fernández y R. Bissio (comps.), *Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina*. Buenos Aires, Lumen Humanitas DE LA Garza Toledo, E. (1997). La flexibilidad del trabajo en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios do Trabalho*, 3(5).

<sup>121</sup>Elisalde, R. (2004) "El mundo del trabajo en la argentina: control de la producción y resistencia obrera. Estudios sobre el archivo de la empresa Siam Di Tella (1935-1955)", en *Revista Realidad Económica*, N° 201; Angelico, H. y Forni, P. (1993) "Pulmones y vidrio. Organización del trabajo y conflicto laboral en 1929", en *Revista Ciclos*, año III, vol. III, 2° semestre; Fernández, F (1998) "Cambios en los procesos de trabajo en la industria actual: el caso de la industria automotriz", en PIMSA, *Documentos y Comunicaciones*, Año II N°2.; Touraine (1955), op. Cit.

<sup>122</sup>Lobato, M. Z., y Suriano, J. (1993). "Trabajadores y movimiento obrero: entre la crisis de los paradigmas y la profesionalización del historiador". *Entrepasados*, revista de historia, 4(5).

<sup>123</sup>Sartelli, Eduardo (2015) *La sal de la tierra: clase obrera y lucha de clases en el agro pampeano (1870-1940)*. Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires; Pascucci (2007), op. Cit.; Bil (2007), op.cit.; Izquierdo, Roberto (2007) *Tiempo de trabajadores. Los trabajadores de la industria del tabaco*, Imago mundi, Buenos Aires; Kabat (2005), op. Cit.; Tarditti, 2005; Kornbliht (2002), op. Cit.

<sup>124</sup>Lobato, M. (1988) *El 'taylorismo' en la gran industria exportadora argentina. (1907-1945)*, CEAL, Bs. As.; Elisalde (2004), op. Cit.; Angelico y Forni (1993), op. Cit.

<sup>125</sup>Kabat et al (2014), op. Cit.

Creemos que el déficit historiográfico de las investigaciones sobre los procesos de trabajo puede ser explicado, en parte, por la dificultad de acceso a fuentes adecuadas a tal fin. Mientras el sociólogo puede tener la posibilidad de realizar observaciones directas, el historiador debe encontrar formas de reconstrucción del proceso de trabajo apelando a diversas fuentes. Los estudios históricos de los procesos de trabajo deben buscar alternativas para acercarse a la descripción de la organización del trabajo. En nuestra indagación recurriremos a diversas fuentes de origen tanto empresarial como obrero e incluso fuentes menos convencionales como los avisos clasificados, que resultan de gran utilidad.<sup>126</sup>

En cuanto a los conflictos laborales, estos se reconstruirán a partir de los datos suministrados por las fuentes escritas y orales. Los indicadores de conflicto laboral no se restringirán a la existencia de medidas de acción directa (huelga, paro, piquete), sino que también se contabilizarán medidas de tipo institucional (reuniones patronal-sindical, mediación del Ministerio de Trabajo). La existencia de uno o ambos indicadores, su recurrencia y efectividad, será tomada para evaluar la intensidad y calidad de los conflictos y las estrategias desplegadas en cada momento. Además, los conflictos se clasificarán según la problemática de origen y las demandas anexadas a ella. Entendemos que de esta manera podemos dar cuenta, desde otro ángulo, de los aspectos relacionados con las condiciones laborales en la rama. Cabe señalar que este método nos permitirá acceder únicamente a los conflictos que tomaron estado público o están sujetos a la participación de los entrevistados en los mismos. En este sentido, probablemente exista un subregistro de la conflictividad.

#### **4. Objetivos e hipótesis**

##### **4.1 Objetivos**

Este trabajo nace con una pregunta que motorizó nuestra indagación: ¿cuál es la causa del empeoramiento progresivo de las condiciones laborales en la industria del vestido? Entendemos que la respuesta a este interrogante no puede resolverse con enunciados *ad hoc* (la existencia de trabajo esclavo), ni apelando a generalizaciones apresuradas (como limitarse al análisis de las condiciones laborales de los trabajadores no registrados). De allí que esta investigación se propone analizar las limitaciones estructurales de la rama

---

<sup>126</sup>Pasucci (2007), op. Cit.; Kabat (2005), op. Cit.

asociadas a las características del proceso de trabajo, para que, partiendo de la organización general de trabajo, podamos explicar cómo esa dimensión afecta las formas de consumo de la fuerza de trabajo. En este sentido, la perspectiva histórica es fundamental para observar el proceso en su desarrollo y evitar impresiones que podrían conducir a generalizaciones no respaldadas por la evidencia. A la vez, incorporamos el análisis del factor subjetivo, las luchas en torno a las condiciones laborales y las formas organizativas desarrolladas por estos trabajadores, para evaluar el alcance y los límites de la lucha económica.

El objetivo general de la tesis es analizar el proceso de trabajo de la industria del vestido del Gran Buenos Aires y su relación con las condiciones laborales de los obreros registrados y no registrados, desde 1970 hasta 2010. Como mostraremos más adelante, la circunscripción geográfica obedece a la concentración de establecimientos y trabajadores que se produce en esa jurisdicción. El inicio del periodo seleccionado se relaciona con los cambios del proceso de trabajo capitalista a nivel internacional y el consecuente crecimiento de la sobrepoblación relativa. Este escenario impacta en la organización del proceso de trabajo y las condiciones laborales de la rama, lo que se expresa en su degradación y el aumento del empleo no registrado. La preocupación por las condiciones laborales del trabajo a domicilio en la década del 80 sugiere la posibilidad Este cuadro se mantiene durante la década del 2000, a pesar de la recuperación económica posterior a la devaluación de 2002, que la rama expresa durante un muy breve lapso. El periodo se cierra con la culminación de la década del 2000, cuando se inicia una nueva fase de la crisis económica capitalista.

Entre los objetivos específicos de la investigación se encuentran:

a. Primarios:

- Describir y analizar la evolución económica de la rama.
- Estudiar las transformaciones técnicas y los cambios en el proceso de trabajo en las fábricas y talleres que producen prendas de vestir.
- Conocer las condiciones de trabajo de los obreros empleados, tanto de los registrados como de los no registrados.
- Analizar los conflictos laborales acontecidos en el sector registrado y no registrado y su relación con las condiciones laborales descriptas.

b. Secundarios:

- Evaluar el posible impacto de la estructura económica de la rama sobre el proceso de trabajo y las condiciones laborales.
- Distinguir las particularidades del proceso de trabajo según la escala productiva de los establecimientos.
- Relacionar las condiciones laborales existentes con el estado de desarrollo del proceso de trabajo.
- Identificar a las organizaciones sindicales existentes y su programa de intervención.

#### *4.2 Hipótesis*

La hipótesis general de trabajo indica que el proceso de trabajo no ha sufrido cambios sustantivos durante el periodo bajo análisis, lo que configura una rama con una baja productividad del trabajo que debe ser compensada a partir de una mayor extracción de plusvalía absoluta. Esta hipótesis pone en cuestión una idea muy común, a saber, que los problemas del orden de lo económico pueden resolverse mediante la simple aplicación de "políticas" adecuadas. Por el contrario, nuestra tesis muestra cómo, independientemente las políticas económicas y monetarias aplicadas en cada momento histórico, la industria del vestido presentó un bajo desempeño, tanto a nivel internacional, donde no se pudo insertar de forma competitiva, como a nivel local, donde no se expresa una mejora de los indicadores elementales.

Otro aspecto importante de la configuración de la trama productiva es el predominio de capitales pequeños que operan en una baja escala. Por la propia dotación tecnológica necesaria para producir, así como las características de la maquinaria utilizada, el capital necesario para entrar en la producción es mucho menor que en otras industrias. Es por esa razón que la rama se ve dominada por capitales pequeños, lo que se verifica en la ausencia de un proceso de concentración y centralización del capital. Por su propia dimensión, estos capitales solo pueden producir con pocos obreros y un bajo volumen de productos. Esto provoca que los capitalistas tengan que recurrir a una serie de elementos compensatorios de su baja productividad, que en la esfera productiva se manifiesta en una contracción del sector registrado, como producto de la evasión fiscal y del registro laboral. En el caso de los capitales más grandes, estos presentan una escala mayor y un proceso

de trabajo más avanzado, con maquinaria más moderna, y es allí donde se registra un avance del proceso de trabajo hacia una gran industria primitiva. Sin embargo, su evolución no alcanza el desarrollo de los capitales grandes con peso internacional, donde gran parte del proceso de trabajo central, la costura, es automatizado en forma progresiva, ya que su escala productiva es chica respecto del mercado mundial, aunque parezca grande respecto del resto de los capitales de la rama.

En este sentido, el retraso en el desarrollo del proceso de trabajo explica que los trabajadores padezcan, en general, peores condiciones laborales que el promedio de la clase obrera argentina, asociadas fundamentalmente a los bajos salarios, la extensión de la jornada laboral, el aumento de la intensidad del trabajo y una alta tasa de empleo no registrado. Si bien estos elementos son característicos de la rama, el aumento del empleo no registrado produce una fractura en el interior del colectivo laboral, donde la degradación de las condiciones laborales de los trabajadores no registrados se acentúa con mayor rapidez. El crecimiento de la sobrepoblación relativa en la Argentina y en América Latina pone a disposición una masa creciente de trabajadores dispuestos a ser explotados en estas condiciones, lo que desincentiva la inversión en nuevos medios de producción y refuerza, a la vez, el retraso del proceso de trabajo.

En cuanto al factor subjetivo, la baja conflictividad laboral existente en la rama da cuenta de la atomización y la fractura de los trabajadores de la industria, mientras que los reclamos vertidos dan cuenta de la situación que atraviesan. La existencia de un sindicato que convalida legalmente el empeoramiento de las condiciones laborales y salariales y que nunca realizó acciones por revertir el aumento del trabajo no registrado, explica en parte la situación debilidad de los trabajadores y el surgimiento de organizaciones independientes. Estas buscan dirigir esas luchas y organizan a un núcleo activo de trabajadores que expresan disposición a la lucha económica.

Sintéticamente, las hipótesis pueden resumirse de la siguiente forma:

- El comportamiento económico de la rama sigue los ciclos económicos de la Argentina. La producción disminuye con la crisis para ascender nuevamente en los momentos de recuperación económica.
- El sector registrado de la actividad sufre una contracción, que se refleja en la tendencia a la caída de los establecimientos, del volumen de la producción, de los obreros ocupados y de las horas trabajadas durante todo el período. Se verifica una tendencia opuesta a la

centralización del capital, dado por el crecimiento del sector informal de pequeños capitales, aunque hay un leve proceso de concentración

- En relación con el proceso de trabajo, se observa un pasaje de la manufactura moderna a una gran industria en el corte y la ausencia de modificaciones sustantivas en la costura que se mantiene como gran industria primitiva.
- La baja composición orgánica del capital, propia de la rama, es compensada a partir de una mayor explotación de los trabajadores, lo que se expresa en largas jornadas de trabajo, aumento de la intensidad del trabajo y bajos salarios, es decir, en un aumento de la plusvalía absoluta, tanto en fábricas y talleres registrados como, de forma más pronunciada, no registrados y clandestinos.
- Los problemas relacionados con las condiciones de trabajo presentes durante el período tienden a presentarse tanto en el sector registrado como, más agudamente, en el no registrado fundamentalmente los relacionados con los bajos salarios, la irregularidad en los pagos y las peores condiciones de seguridad e higiene.
- El aumento de la sobrepoblación relativa, particularmente en América Latina permite la existe una masa de obreros disponibles para ser explotados a una tasa mayor que el promedio de la clase obrera local. Así, la rama compensa su atraso relativo con una tasa de explotación mayor respecto de otras ramas de la economía. En este sentido, la disponibilidad de una masa de sobrepoblación relativa permite subsistir a los pequeños capitales que operan en la rama.
- Los problemas de los obreros de la rama (largas jornadas, bajos salarios, formas de coacción extraeconómica) no son producto de relaciones sociales propias de modos de producción históricamente superados (esclavismo). Se trata de individuos cuya condición obrera es anterior al ingreso a estas relaciones laborales, es decir, que ya han sido expropiados de medios de producción y de vida. Es su pertenencia a la capa obrera sobrante para el capital la que explica las peores condiciones de trabajo y de vida que presentan.
- El sindicato oficial de la actividad (SOIVA) fue un partícipe necesario de la degradación de las condiciones de trabajo por la vía de la negociación de los convenios colectivos, que reflejan esa tendencia. A la vez, se desentendió de los trabajadores no registrados. Ambos procesos desembocaron en un abandono general de los trabajadores de la actividad.

- El surgimiento de organizaciones gremiales alternativas da cuenta de las deficiencias del SOIVA, particularmente de su política hacia los obreros no registrados, a la vez que muestra cierta predisposición de los trabajadores a encarar procesos de organización sindical independientes.



## *Capítulo II*

### *Evolución económica de la industria de confección de prendas de vestir*



Un primer paso para acercarnos a la evolución de la rama durante el periodo es el análisis de su desempeño a nivel económico. La participación de la producción de ropa argentina en el mercado mundial, los niveles y escala de producción, la cantidad de fuerza de trabajo utilizada, son algunas de las variables cuantitativas que pueden dar cuenta de la estructura general de la actividad. El objetivo de este capítulo es realizar un balance de largo plazo de las principales variables económicas, tanto del recorrido propio de la actividad a nivel local y su relación con el resto de la industria argentina, como su comparación con los actores internacionales. Nuestra preocupación central es indagar si en el periodo bajo estudio hubo un proceso de concentración y centralización del capital y qué efectos tuvo su desarrollo o la ausencia de este, a la vez de evaluar el desempeño de la productividad de la rama. Entendemos que estos tres ejes de análisis – concentración, centralización y productividad – nos permiten esbozar un cuadro de situación sobre la eficiencia de la rama, lo que guarda una relación directa con las condiciones en que se desarrolla el proceso de trabajo.

Desde un aspecto metodológico, es necesario señalar que todas las fuentes consultadas dan cuenta de la evolución del sector registrado, dejando de lado el universo de las empresas no registradas que, según las estimaciones, representa gran parte de la producción de la rama. En este sentido, las observaciones que podemos realizar en base a las estadísticas oficiales se encuentran limitadas por el peso de la producción informal. Esta particularidad de la rama se constituye en un límite metodológico para realizar afirmaciones generales.

## ***1. Panorama general. La inserción de la Argentina en la industria de la confección de prendas de vestir a nivel mundial.***

### *1.1 Participación en el mercado mundial*

La evaluación de la participación de un país en el comercio internacional, en este caso al nivel de la rama de producción, es un indicador de la competitividad de esta. La configuración del comercio internacional puede verse afectada por variables exógenas y coyunturales -como la caída de precios internacionales, crisis económica en alguno de los principales países competidores, recesión en los mercados de destino-, pero responde fundamentalmente a variables endógenas, principalmente las condiciones productivas

estructurales, seguidas de las políticas económicas y monetarias derivadas de ellas. Veamos primero cómo se configuró el comercio internacional de prendas de vestir en el periodo estudiado y cuál fue la inserción de la Argentina en ese proceso.

En relación con el conjunto de la rama, podemos observar que, durante todo el período, un conjunto de cinco países domina alrededor del 50% de las exportaciones mundiales. Hasta 1985, el mercado está claramente dominado por Hong Kong, Italia, Francia y Alemania (Tablas 1 a 4).

**Tabla 1**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1970. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Italia	865.321.600	97.539.968	767.781.632
Hong Kong	698.851.072	45.675.096	653.175.976
Japón	462.390.112	90.759.440	371.630.672
Francia	435.553.120	261.115.360	174.437.760
Rep. Fed. De Alemania	429.874.048	1.029.842.048	-599.968.000
Argentina (28°)	15.681.150	2.345.107	13.336.043
Mexico (33°)	9.105.596	27.216.288	-18.110.692
Brasil (45°)	3.010.981	5.877.722	-2.866.741
Total Mundial	5.671.162.154	5.708.280.869	-37.118.715
% primeros 5 exportadores*	51%	9%	
% Argentina	0,3%	0,04%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Rep. Fed. De Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 2**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1975. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Hong Kong	2.032.861.952	103.816.664	1.929.045.288
Italia	1.843.900.918	221.253.296	1.622.647.632
Francia	1.337.493.888	896.565.568	440.928.320
Corea del Sur	1.148.222.336	3.818.956	1.144.403.380
Rep. Fed. De Alemania	1.141.938.048	3.664.257.024	2.522.318.976
Brasil (28°)	101.830.856	6.194.011	95.636.845
Mexico (38°)	32.070.224	30.463.860	1.606.364
Argentina (44°)	15.839.297	938.386	14.900.911
Total Mundial	14.261.014.581	16.465.052.921	-2.204.038.340
% primeros 5 exportadores*	53%	7%	
% Argentina	0,1%	0,01%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Rep. Fed. De Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 3**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1980. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Hong Kong	4.948.960.256	692.919.744	4.256.040.512
Italia	4.630.557.696	796.111.872	3.834.445.824
Corea del Sur	2.946.850.048	13.434.033	2.933.416.015
Rep. Fed. De Alemania	2.909.892.096	8.368.986.112	5.459.094.016
Francia	2.307.900.672	2.643.555.328	-335.654.656
Argentina (33°)	140.720.224	156.385.456	-15.665.232
Brasil (34°)	137.861.296	7.561.801	130.299.495
Mexico (46°)	47.131.320	123.182.480	-76.051.160
Total Mundial	33.513.729.543	39.289.556.105	-5.775.826.562
% primeros 5 exportadores*	53%	11%	
% Argentina	0,4%	0,4%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Rep. Fed. De Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 4**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1985. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

<b>País</b>	<b>Exportación</b>	<b>Importación</b>	<b>Saldo Comercial</b>
Hong Kong	6.715.237.436	1.696.634.124	5.018.603.312
Italia	5.359.286.784	788.105.728	4.571.181.056
Corea del Sur	4.452.605.952	16.139.272	4.436.466.680
Rep. Fed. De Alemania	2.883.377.920	7.051.869.184	-4.168.491.264
Francia	1.970.452.352	2.742.459.904	-772.007.552
Brasil (39°)	178.807.296	4.409.420	174.397.876
Mexico (41°)	146.161.296	116.394.936	29.766.360
Argentina (53°)	23.866.428	5.572.993	18.293.435
Total Mundial	41.756.294.999	47.232.582.916	-5.476.287.917
% primeros 5 exportadores*	51%	11%	
% Argentina	0,1%	0,01%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Rep. Fed. De Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

A partir de 1990, Francia es desplazada de los primeros cinco exportadores, aunque no pierde relevancia en el mercado (Tabla 5).

**Tabla 5**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1990. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

<b>País</b>	<b>Exportación</b>	<b>Importación</b>	<b>Saldo Comercial</b>
Hong Kong	15.406.305.110	6.913.222.456	8.493.082.654
Italia	11.841.829.888	2.588.649.472	9.253.180.416
China	9.669.189.140	48.049.228	9.621.139.912
Corea del Sur	8.020.233.216	156.438.832	7.863.794.384
Rep. Fed. Alemania	7.047.686.144	19.996.737.536	-12.949.051.392
Brasil (46°)	246.678.352	59.503.140	187.175.212
Argentina (52°)	98.945.952	6.241.516	92.704.436
Mexico (54°)	88.711.152	378.145.216	-289.434.064
Total Mundial	107.600.048.434	113.891.082.619	-6.291.034.185
% primeros 5 exportadores*	48%	9%	
% Argentina	0,1%	0,01%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

Es reemplazada por la escala de China, que a partir de 1995 se convierte en el primer exportador a nivel mundial y presenta, además, un saldo comercial muy sólido (Tabla 6 y 7).

**Tabla 6**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 1995. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

Pais	Exportación	Importación	Saldo Comercial
China	24.204.369.684	995.797.024	23.208.572.660
Hong Kong	21.442.403.042	12.741.481.432	8.700.921.610
Italia	14.178.819.072	4.626.920.960	9.551.898.112
Alemania	7.510.025.216	24.573.689.856	-17.063.664.640
USA	6.661.621.760	41.618.374.656	-34.956.752.896
Mexico (16°)	2.734.522.880	1.913.165.056	821.357.824
Brasil (46°)	298.361.728	380.595.008	-82.233.280
Argentina (54°)	190.083.840	229.737.280	-39.653.440
Total Mundial	158.690.699.887	167.377.663.612	-8.686.963.725
% primeros 5 exportadores*	47%	11%	
% Argentina	0,1%	0,1%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a USA

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 7**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 2000. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

Pais	Exportación	Importación	Saldo Comercial
China	36.169.700.688	1.636.450.524	34.533.250.164
Hong Kong	24.326.318.045	16.071.427.665	8.254.890.380
Italia	13.373.769.061	6.138.923.368	7.234.845.693
USA	8.654.624.368	64.520.484.257	-55.865.859.889
Mexico (5°)	8.639.459.233	2.525.939.373	6.113.519.860
Brasil (56°)	281.563.294	312.071.214	-30.507.920
Argentina (82°)	57.240.054	156.031.730	-98.791.676
Total Mundial	199.966.829.080	209.034.011.245	-9.067.182.165
% primeros 5 exportadores*	46%	13%	
% Argentina	0,03%	0,1%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a USA

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

Una vez que China se instala entre los primeros cinco exportadores mundiales, su participación no deja de crecer y, a partir de 2005, se despega sustancialmente del resto de los exportadores (Tablas 8 y 9).

**Tabla 8**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 2005. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
China	74.283.021.813	1.636.450.524	72.646.571.289
Hong Kong	27.403.588.900	18.496.442.357	8.907.146.543
Italia	18.682.588.020	12.227.086.519	6.455.501.501
Alemania	12.449.012.000	25.175.084.000	12.726.072.000
Turquía	11.833.217.622	789.779.683	11.043.437.939
México (8°)	7.306.181.187	2.525.939.373	4.780.241.814
Brasil (57°)	364.638.317	312.071.214	52.567.103
Argentina (82°)	100.843.338	156.031.730	-55.188.392
Total Mundial	288.430.780.357	292.885.137.819	-4.454.357.462
% primeros 5 exportadores*	50%	11%	
% Argentina	0,03%	0,1%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 9**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial (US\$). Rama Prendas de vestir, 2010. Primeros 5 exportadores mundiales, Argentina, Brasil y México.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
China	129.961.410.033	2.551.336.584	127.410.073.449
Hong Kong	24.182.870.866	16.711.939.032	7.470.931.834
Italia	20.073.249.282	16.425.735.819	3.647.513.463
Alemania	16.985.744.481	32.654.748.155	-15.669.003.674
Bangladesh	14.910.889.559	619.281.113	14.291.608.446
México (16°)	4.364.178.565	2.297.074.713	2.067.103.852
Brasil (72°)	187.722.420	1.371.957.467	-1.184.235.047
Argentina (85°)	100.935.263	403.174.524	-302.239.261
Total Mundial	371.001.496.468	361.014.547.670	9.986.948.798
% primeros 5 exportadores	56%	10%	
% Argentina	0,03%	0,1%	

\*Porcentaje de importaciones excluye a Alemania

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

Hong Kong es uno de los países que se sostiene como principal proveedor del mercado mundial, pero con la particularidad de apelar a una mayor cantidad de importaciones en relación con las exportaciones. Sin embargo, dado el peso de sus exportaciones, un alto volumen de importaciones podría hablar de un movimiento de reexportación de productos provenientes de otras economías. Otro país con peso sostenido en el plano internacional es Italia, que también mantuvo un bajo nivel de importaciones hasta el 2000. Entre 1975 y 1990 puede observarse una presencia importante de Corea del Sur, también con un importante saldo comercial, que posteriormente es desplazada por distintos actores, como Estados Unidos, Turquía o Bangladesh. De los países latinoamericanos con más peso regional y mundial, México es el único que logra posicionarse como un importante proveedor de prendas de vestir a partir de 1995 (puesto 16°) y en los años subsiguientes (puestos 5°, 8° y 16° en 2000, 2005 y 2010 -Tablas 7 a 9, respectivamente). En definitiva, podemos observar una tendencia al desplazamiento hacia países que, como veremos más adelante, presentan salarios más bajos (Hong Kong, México, Brasil). Esto podría marcar una tendencia mundial de los capitales a fluir hacia aquellos países con reservorios de sobrepoblación relativa disponible, en búsqueda de salarios más bajos que compensen su atraso. Es decir, que lo que sucede a nivel local forma parte de una tendencia general de una rama dominada por capitales con baja composición orgánica del capital.

Si observamos la evolución del comercio internacional y la participación de la Argentina en el mismo, podemos observar que: a. El país nunca llegó a ocupar posiciones dominantes en el mercado mundial; b. Con la incorporación de nuevos competidores, su peso internacional fue decayendo; c. Llegó a posicionarse como principal exportador latinoamericano al inicio del período para luego perder posiciones frente a otros países de la región.

En relación con su peso a nivel mundial, la Argentina nunca llegó a representar más del 0,4% de las exportaciones mundiales de prendas de vestir, incluso en el pico de mayor participación, en 1995; solo representó el 0,1%. Entre 1970 y 1980, Argentina fluctúa entre los puestos 28°, 44° y 33°. Se trata de un escenario con pocos competidores a nivel mundial y regional, donde la Argentina presenta un saldo comercial favorable, con un negativo mínimo en 1980. A partir de 1985, comenzará a perder posiciones progresivamente. Entre 1985 y 1995, va a ocupar los puestos 53°, 52° y 54°, pero desde el año 2000 se ubicará en las posiciones 82° y 85°. En el movimiento general del período, podemos observar que, en 1970, 1975 y 1985, tanto las exportaciones como las

importaciones tienen una representación mínima, pero con mayor peso de las exportaciones. Por el contrario, en 1980, 1995, 2000 y 2005, las importaciones superan a las exportaciones, con saldos negativos muy importantes en 2000 y 2010, cuando son un 5,8 y 3,9 veces superiores en cada año. La única excepción pareciera ser el año 1990, cuando las exportaciones fueron casi 16 veces mayores a las importaciones (Tabla 10).

**Tabla 10**

**Exportaciones importaciones y saldo comercial (en US\$). Confección de prendas de vestir Argentina años seleccionados 1970-2010.**

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo Comercial
1970	15.681.150	2.345.107	13.336.043
1975	15.839.297	938.386	14.900.911
1980	140.720.224	155.966.688	-15.246.464
1985	24.016.704	5.554.114	18.462.590
1990	98.945.952	6.241.516	92.704.436
1995	190.083.840	229.737.280	-39.653.440
2000	57.240.054	333.665.769	-276.425.705
2005	100.843.338	156.031.730	-55.188.392
2010	100.935.263	403.174.524	-302.239.261

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

El curso general de la participación en el comercio exterior parece seguir el ciclo económico argentino. Una hipótesis sobre el comportamiento en 1970, 1975 y 1985 indicaría un mayor vuelco al mercado interno, como producto del ascenso del salario real coincidente con esos puntos.<sup>127</sup> Como veremos en el Capítulo IV, el aumento general del salario real se trasladó a la industria del vestido en 1974, 1985 y 1986, lo que repercutió a su vez en el aumento de los costos de producción locales. El movimiento parece consolidarse a partir de 1995, cuando las importaciones exceden a las exportaciones de forma definitiva: un piso mínimo de exportaciones y máximo de importaciones en el 2000, una recuperación mínima y posterior estabilización de las exportaciones en 2005 y 2010 y, para los mismos años, 4,5 veces más importaciones, incluso superando las del año 2000.

<sup>127</sup>Cybulski, V. R. (2014). "Las condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo en América Latina bajo gobiernos «progresistas»". *Razón y Revolución*, (27).

Este proceso tiene su correlato a nivel regional. Si observamos la participación mundial del país en relación con la de otros países latinoamericanos, vemos que entre 1975 y 1995, Argentina se encuentra entre los primeros cinco exportadores latinoamericanos de prendas de vestir: en 1970 y 1980, ocupa el 1° puesto (Tablas 11 y 13), en 1975, 1990 y 1995 el 5° puesto (Tablas 12, 15 y 16), y excepcionalmente en 1985 el 6° puesto (Tabla 14). En concordancia con su desempeño internacional, estas posiciones retroceden a partir del 2000, cuando pasa al 8° puesto (Tabla 17), mientras que en 2005 y 2010 se mantiene en el 10° puesto de los exportadores regionales de indumentaria (Tablas 18 y 19). Si entre 1970 y 1985 los primeros cinco lugares se reparten entre México, Brasil, Uruguay, Colombia y Argentina, a partir de 1990 ingresarán nuevos competidores que, aunque presentan una participación fluctuante, desplazan progresivamente a la Argentina e incluso a Brasil. La progresiva pérdida de lugares tanto a nivel mundial como regional podría ser explicada por el desplazamiento de los capitales hacia países con salarios más bajos. A esto se suma que, como veremos más adelante, los salarios locales tienden a crecer, sobre todo en relación con los demás países, lo que lo coloca en una posición cada vez menos competitiva.

**Tabla 11**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1970.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Argentina (1°)	15.681.150	2.345.107	13.336.043
México	9.105.596	27.216.288	-18.110.692
Guatemala	7.397.044	6.247.010	1.150.034
El Salvador	6.043.576	2.945.608	3.097.968
Trinidad and Tobago	5.286.300	2.520.478	2.765.822
Costa Rica	3.279.764	6.912.983	-3.633.219
Brasil	3.010.981	5.877.722	-2.866.741
Total Mundial	5.671.162.154	5.708.280.869	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	1%		0,7%

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 12**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1975.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Brasil	101.830.856	6.194.011	95.636.845
Mexico	32.070.224	30.463.860	1.606.364
Uruguay	29.868.080	43.945	29.824.135
Colombia	29.067.176	7.335.929	21.731.247
Argentina (5°)	15.839.297	938.386	14.900.911
Total Mundial	14.261.014.581	16.465.052.921	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	1%	0,3%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 13**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1980.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Argentina (1°)	40.720.224	156.385.456	15.665.232
Brasil	37.861.296	7.561.801	30.299.495
Uruguay	20.864.128	4.203.789	16.660.339
Colombia	18.527.400	14.653.513	3.873.887
Mexico	47.131.320	123.182.180	76.051.160
Total Mundial	33.513.729.543	39.289.556.105	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	2%	1%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 14**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1985.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Brasil	178.807.296	4.409.420	174.397.876
Mexico	146.161.296	116.394.936	29.766.360
Uruguay	90.634.992	1.275.834	89.359.158
Rep. Dominicana	85.073.448	1.397.151	83.676.297
Colombia	54.725.672	14.001.173	40.724.499
Argentina (6°)	23.866.428	5.572.993	18.293.435
Total Mundial	41.756.294.999	47.232.582.916	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	1%	0,3%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 15**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1990.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Colombia	459.609.984	19.491.814	440.118.170
Brasil	246.678.352	59.503.140	187.175.212
Uruguay	153.115.616	7.342.521	145.773.095
Peru	120.222.616	1.167.164	119.055.452
Argentina (5°)	98.945.952	6.241.516	92.704.436
Mexico	88.711.152	378.145.216	-289.434.064
Total Mundial	107.600.048.434	113.891.082.619	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	1%	0,1%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 16**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 1995.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Mexico	2.734.522.880	1.913.165.056	821.357.824
Colombia	552.072.320	83.355.504	468.716.816
Brasil	298.361.728	380.595.008	-82.233.280
Peru	202.021.216	36447396	165.573.820
Argentina (5°)	190.083.840	229.737.280	-39.653.440
Total Mundial	158.690.699.887	167.377.663.612	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	3%	2%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 17**

**Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 2000.**

País	Exportación	Importación	Saldo Comercial
Mexico	8.639.459.233	3.602.124.269	5.037.334.964
Colombia	521.534.429	80.223.853	441.310.576
Peru	504.025.379	58.899.554	445.125.825
Costa Rica	384.970.135	308.403.729	76.566.406
Brasil	281.563.294	174.699.774	106.863.520
Uruguay	103.084.629	57.130.807	45.953.822
El Salvador	62.663.978	41.725.522	20.938.456
Argentina (8°)	57.240.054	333.665.759	-276.425.705
Total Mundial	199.966.829.080	209.034.011.245	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	5%	2%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 18****Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 2005.**

<b>País</b>	<b>Exportación</b>	<b>Importación</b>	<b>Saldo Comercial</b>
Mexico	7 306.181.187	2.525.939.373	4.780.241.814
Rep. Dominicana	1.902.290.060	478.984.500	1.423.305.560
El Salvador	1.685.225.606	355.426.572	1.329.799.034
Guatemala	1.506.219.172	188.433.914	1.317.785.258
Peru	1.057.076.193	111.637.500	945.438.693
Colombia	907.685.774	117.484.770	790.201.004
Costa Rica	473.461.590	338.928.049	134.533.541
Brasil	364.638.317	312.071.214	52.567.103
Chile	138.496.211	907.515.134	-769.018.923
Argentina (10°)	100.843.338	156.031.730	-55.188.392
Total Mundial	288.430.780.357	292.885.137.819	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	5%	1%	

Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

**Tabla 19****Exportaciones, importaciones y saldo comercial de los principales exportadores latinoamericanos de prendas de vestir. 2010.**

<b>País</b>	<b>Exportación</b>	<b>Importación</b>	<b>Saldo Comercial</b>
Mexico	4.364.178.565	2.297.074.713	2.067.103.852
Panama	1.699.097.097	1.873.287.374	-174.190.277
El Salvador	1.696.411.057	296.539.711	1.399.871.346
Peru	1.189.763.059	344.042.127	845.720.932
Guatemala	1.187.121.958	168.435.798	1.018.686.160
Rep. Dominicana	550.945.296	203.645.501	347.299.795
Chile	247.880.776	1.850.362.393	-1.602.481.617
Brasil	187.722.420	1.371.957.467	-1.184.235.047
Costa Rica	161.077.959	239.266.012	-78.188.053
Argentina (10°)	100.935.263	403.174.524	-302.239.261
Total Mundial	371.001.496.468	361.014.547.670	
% 5 primeros exp. LatAm sobre total	3%	1%	

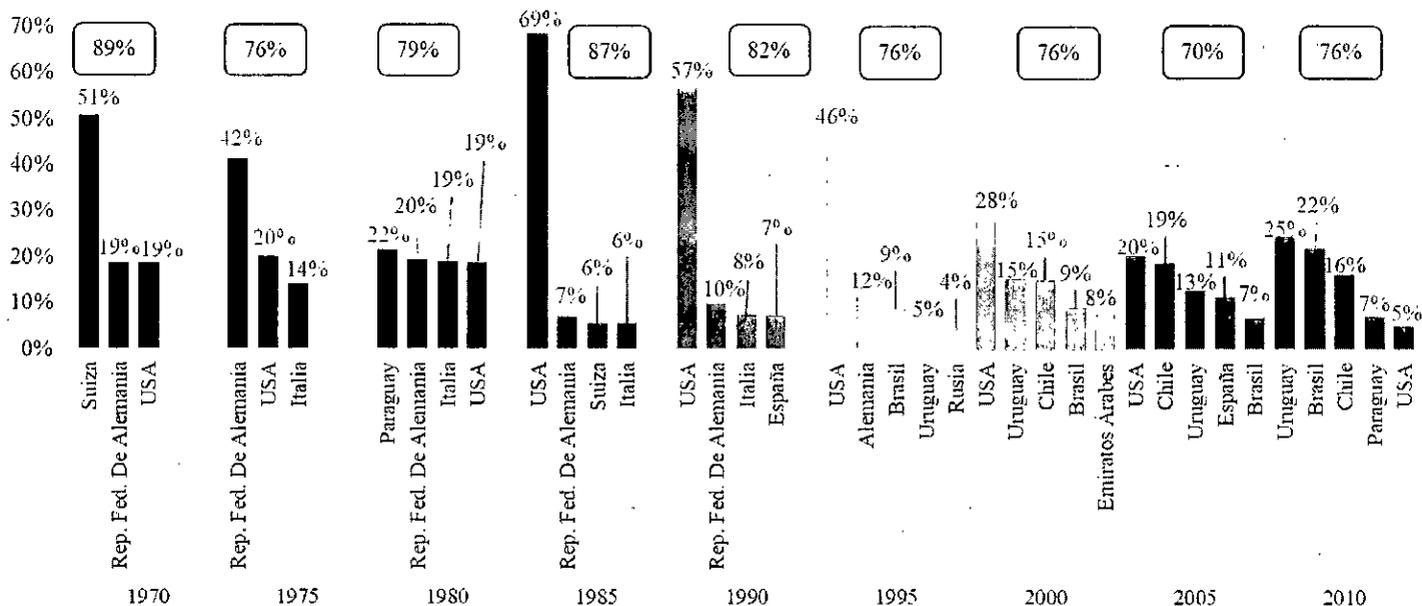
Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

En cuanto a la composición de las exportaciones, uno de los principales países de destino durante todo el periodo son los Estados Unidos (gráfico 1). Su participación ronda el 19% entre 1970 y 1980, frente a otros países con mayor absorción de productos de manera circunstancial, como Suiza en 1970, Alemania Federal en 1975 y Paraguay en 1980. A partir de 1985 las exportaciones a Estados Unidos se incrementan notoriamente, cuando representan el 69%. Si bien se mantienen altas, en los años siguientes descenderán,

alcanzando el 57% en 1990, 46% en 1995 y 28% en 2000. Hacia 2005 volverán a su promedio del 20% y descenderán bruscamente en 2010 a un 5% del total de las exportaciones. Otro socio importante hasta 1995 es Alemania, que se ubica como segundo país de destino, con excepción de 1975, cuando Alemania Federal recibe el 42% de las exportaciones argentinas. Si entre 1970 y 1990 entre el 75% y el 90% de las exportaciones tiene como destino Estados Unidos y Europa, a partir de 1995 tendrán un peso cada vez mayor los mercados de Uruguay, Brasil y Chile. En el caso de Uruguay, su participación pasa del 5% en 1995, al 15% en 2000, 13% en 2005 y 25% en 2010, cuando se ubica como el principal destino de las exportaciones. Brasil mantiene un promedio del 8% entre 1995 y 2005, que se incrementa al 22% en 2010, cuando alcanza el segundo puesto. Chile, por su parte, alcanza una mayor participación en el año 2000 con un 15%, en 2005 un 19% y en 2010 un 16%. De esta manera, el peso del mercado de los principales países latinoamericanos de destino pasa de un 14% en 1995, a un 39% en 2000 y 2005 para representar un 70% en 2010. Por lo tanto, si entre 1970 y 1990 entre el 76% y el 90% de las exportaciones se repartían entre menos países, con eje en Estados Unidos y Europa, a partir de 1995 esta concentración se distenderá y compondrá progresivamente de países latinoamericanos, fundamentalmente miembros y asociados del Mercosur.

Gráfico 1

Exportaciones de prendas de vestir, principales países destinatarios. Argentina, años seleccionados, 1970-2010.



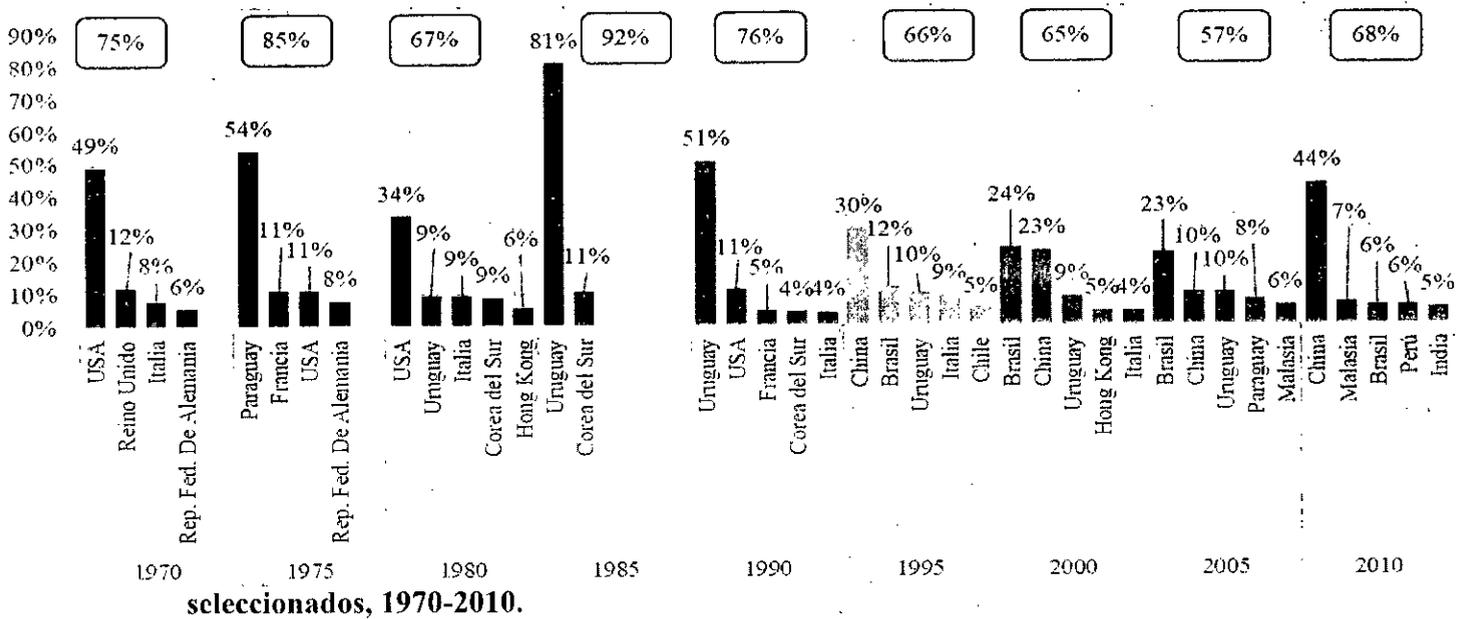
Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

En relación con las importaciones, a lo largo del periodo puede observarse la concentración en un mercado de origen (Gráfico 2). Entre 1970 y 1990, esta concentración supera el 50%, con excepción de 1980: en 1970, el 50% de las importaciones proviene de Estados Unidos; en 1975, el 54% de Paraguay; en 1985 y 1990, el 81% y 51%, respectivamente, corresponde a Uruguay. A partir de 1995, si bien se mantiene una alta concentración, el principal país tiende a perder peso relativo. Así, en ese año, China provee el 30% de las importaciones; en 2000 lo hace Brasil con el 24%, seguido de cerca por China con el 23%; y en 2005, nuevamente Brasil con el 24%. En 2010, la concentración vuelve a pegar un salto, esta vez de la mano de China con un 44% de la ropa importada. Si bien la participación de los países asiáticos puede rastrearse desde 1980, con una pequeña participación de Corea del Sur y Hong Kong, no es hasta el ingreso de China que el continente comienza a tener una participación importante. En 2000 se reitera la aparición de Hong Kong entre los primeros cinco importadores, con el 5%; mientras que en 2005 hace su ingreso Malasia (6%), que reitera su participación en 2010 (7%) junto a la aparición de la India entre los principales orígenes (5%). En el caso de las

importaciones de ropa, se produce un movimiento similar al de las exportaciones, con la diferencia de que los Estados Unidos y Europa tienen una participación relativa menor y más irregular y tienden a ser reemplazados, primero por Uruguay, con una importante presencia desde 1985; luego por Uruguay y Brasil; y a partir de 1995 por la presencia de China, que comienza siendo irregular y se consolida hacia 2010.

**Gráfico 2**

**Importaciones de prendas de vestir, principales países de origen. Argentina, años**



Fuente: Elaboración propia en base a United Nations Commodity Trade Statistics Database

### 1.2 Los costos internacionales de la fuerza de trabajo

Uno de los factores explicativos, aunque no el único, de la inserción mundial de una actividad económica es el impacto del costo laboral. Si observamos la evolución general del costo laboral argentino en la fabricación de prendas de vestir de las últimas dos décadas, observamos una tendencia leve pero sostenida hacia su aumento (tabla 20 y gráfico 3). Excepto los años 1996/97 y 2002, ambos puntos coincidentes con un momento de crisis, el costo laboral por hora encuentra su punto máximo en 2001 (US\$ 5,08/h) para luego descender bruscamente y desde allí comenzar su recuperación. A partir de 2003,

comenzará una fase de crecimiento que tiene como máxima expresión el 2010 (US\$ 7,20/h).

**Tabla 20**

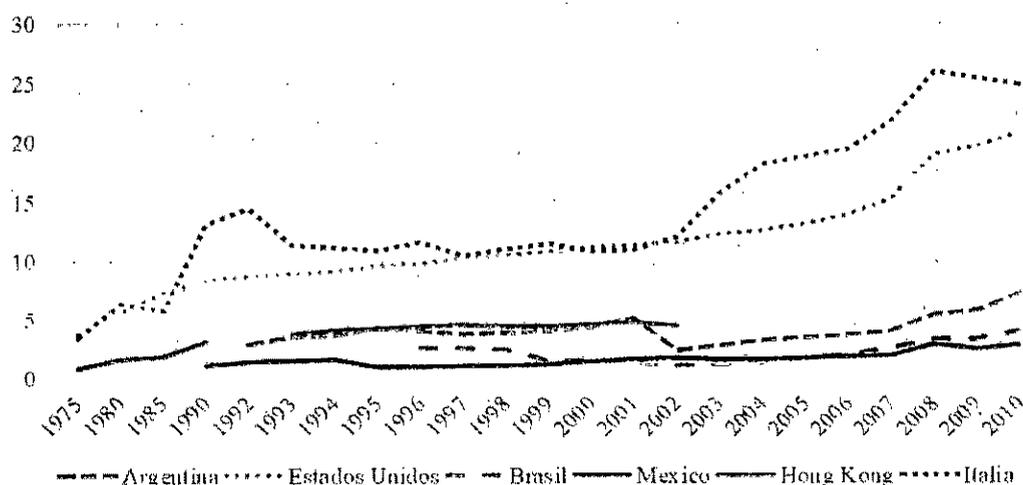
**Variación anual y acumulada del costo salarial por hora (US\$).  
Fabricación de prendas de vestir, Argentina, 1992-2010.**

	Costo por hora	Variación anual	Variación acumulada
1992	2,85		
1993	3,57	0,25	0,25
1994	3,69	0,03	0,29
1995	4,34	0,18	0,46
1996	3,96	-0,09	0,37
1997	3,75	-0,05	0,32
1998	3,92	0,05	0,37
1999	3,98	0,01	0,38
2000	4,36	0,10	0,48
2001	5,08	0,17	0,64
2002	2,30	-0,55	0,10
2003	2,81	0,22	0,32
2004	3,24	0,16	0,47
2005	3,43	0,06	0,53
2006	3,68	0,07	0,60
2007	4,02	0,09	0,69
2008	5,41	0,35	1,04
2009	5,81	0,07	1,11
2010	7,20	0,24	1,35

Fuente: elaboración propia en base a INDEC y BCRA.

**Gráfico 3**

Costo salarial por hora de países seleccionados (US\$). Fabricación de prendas de vestir, 1975-2010.



Fuente: Elaboración propia en base a BLS, INDEC y BCRA.

Hasta este momento, podríamos afirmar que la Argentina se encontraba en un segmento de países cuyo costo laboral por hora era igual o menor a los US\$ 5. Dentro de este grupo se encuentran sus principales competidores. En relación con el costo de Brasil, en 1996 un el costo de una hora de trabajo de un obrero argentino representaba una hora y media de su par brasileño; en 2000, la relación llegó a significar casi 3 horas; y a partir de 2005 se estabilizó en torno a las dos horas de trabajo (tabla 21). En el caso de México, los términos empeoran. En 1992, una hora de trabajo de un costurero argentino equivalía a 2 horas de uno mexicano; en 1996, la relación creció a cuatro horas y media; a partir de allí comenzó un descenso, a tres horas en el año 2000, un punto mínimo de dos horas en 2005, cuando se igualó a Brasil, para llegar a las dos horas y media en 2010.

**Tabla 21**

**Representación del costo salarial por hora argentino. Fabricación de prendas de vestir. Años seleccionados.**

	Brasil	Mexico	USA	Hong Kong	Italia
1992		2,07	0,33		0,20
1996	1,52	4,55	0,40	0,90	0,34
2000	2,93	3,18	0,39	0,95	0,40
2005	2,02	1,98	0,26		0,18
2010	1,81	2,60	0,35		0,29

Fuente: elaboración propia en base a BLS, INDEC y BCRA.

Si tomamos los casos de los grandes competidores mundiales, Estados Unidos e Italia, las diferencias son sustantivas. En el caso de Estados Unidos, el costo horario argentino representó entre 0,26 y 0,40 el costo americano, mientras que para Italia significó entre 0,18 y 0,40 de su costo. Si bien a simple vista parecería un dato positivo, lo cierto es que los mayores costos laborales de esos países son compensados por una productividad laboral mayor, posible gracias al avance técnico. En efecto, en el caso de Estados Unidos puede verse como entre 1988 y 2000 crece la productividad laboral a la vez que desciende bruscamente la cantidad de puestos de trabajo. Paralelamente, aumenta el índice de producción, lo que avalaría la hipótesis de un aumento de productividad laboral por la vía de la incorporación de tecnología. Sin embargo, este proceso comienza a revertirse en la década siguiente. Entre 2001 y 2006 la productividad desciende levemente, para presentar una caída más marcada entre 2007 y 2010, pero sigue acompañada de una caída de los puestos de trabajo (gráfico 4). En este caso la disminución de puestos acompañaría el descenso de la producción. Junto con la disminución de los puestos de trabajo y la productividad a partir de 2001, se observa un fuerte descenso de la producción, que se combina con una reducción de la cantidad de establecimientos dedicados a la manufactura de prendas de vestir, que entre 2001 y 2010 alcanza el orden del 49%.<sup>128</sup> Paralelamente, las importaciones medidas en dólares se incrementaron progresivamente hasta alcanzar el 70% para todo el período. Entre 1990 y 1995, los dos principales importadores fueron, alternativamente, China y Hong Kong. A partir de 1996, estas posiciones son compartidas entre China y México, con un claro dominio del país asiático que comienza a consolidarse a partir de 2003. Si tomamos los siguientes tres principales países de origen, hasta 1995 los puestos se reparten entre Taiwán, Corea del Sur y México, que presentaron alrededor de la mitad de la participación que China y Hong Kong. A partir de 1996, República Dominicana reemplaza a Corea del Sur, en 1999 se produce el ingreso de Honduras por Taiwán y, a partir de 2001, India comienza a ganar posiciones hasta alcanzar el tercer lugar en 2005. Ese año comienzan a ingresar importaciones de Indonesia en reemplazo de Honduras y al año siguiente de Bangladesh por Hong Kong.<sup>129</sup> El aumento de las importaciones procedentes de Brasil hacia la Argentina y de Hong Kong y México hacia

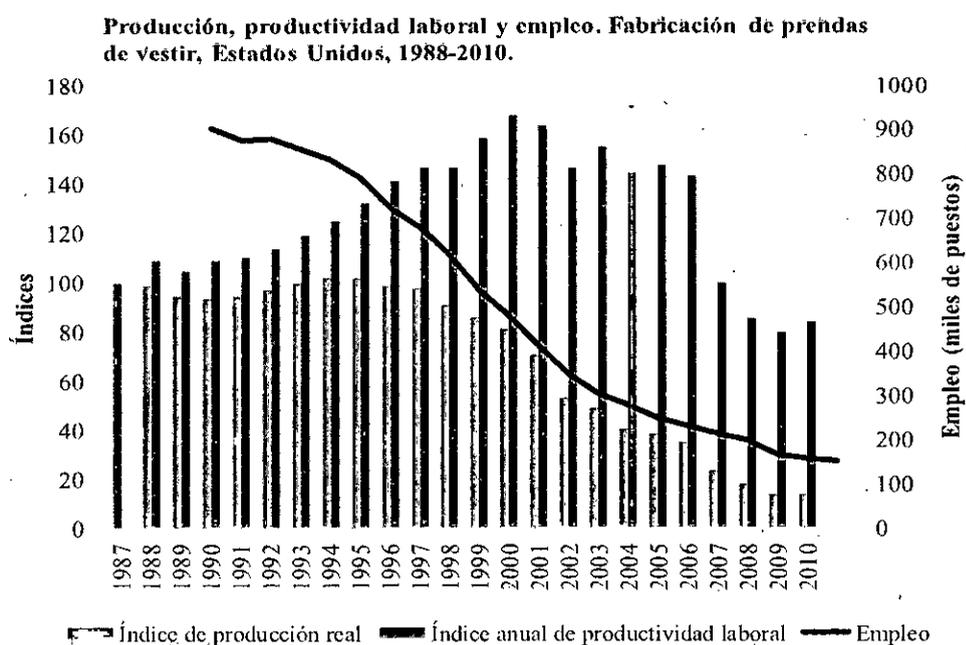
---

<sup>128</sup>US Bureau of Labor Statistics (2012) "Spotlight on Statistics. Fashion". Disponible en <https://bit.ly/2uU9ORP> [última visita 5/6/18].

<sup>129</sup>Martin, Michael (2007) *U.S. Clothing and Textile Trade with China and the World: Trends Since the End of Quotas*. Congressional Research Service. Disponible en <https://bit.ly/2zWimx3> [última visita 5/6/18].

Estados Unidos, a la vez que los países receptores muestran un ascenso de los costos laborales, abonan a la hipótesis del desarrollo de una tendencia hacia el desplazamiento de la producción hacia países con un menor costo salarial.

**Gráfico 4**

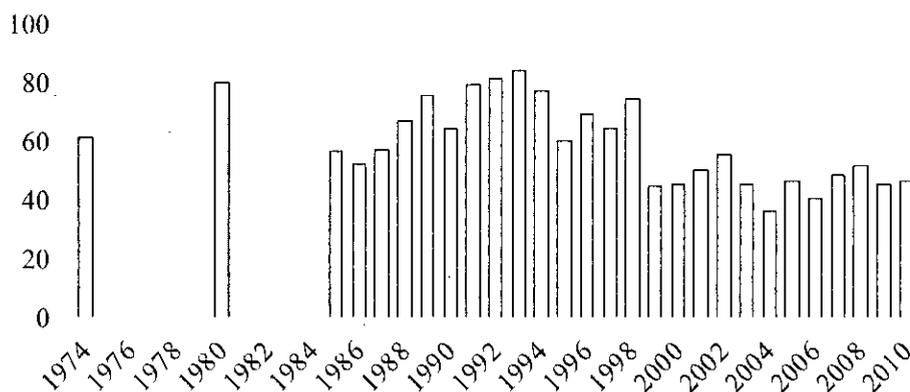


Fuente: Elaboración propia en base a BLS.

Como producto de la progresiva pérdida de competitividad a causa del aumento de los costos laborales, los capitalistas argentinos debieron recurrir a una mayor utilización de empleo no registrado (gráfico 5), a la vez que la brecha salarial entre obreros registrados y no registrados aumentó (gráfico 6), para lograr competir con los países con menor costo salarial, principalmente China y Brasil.

**Gráfico 5**

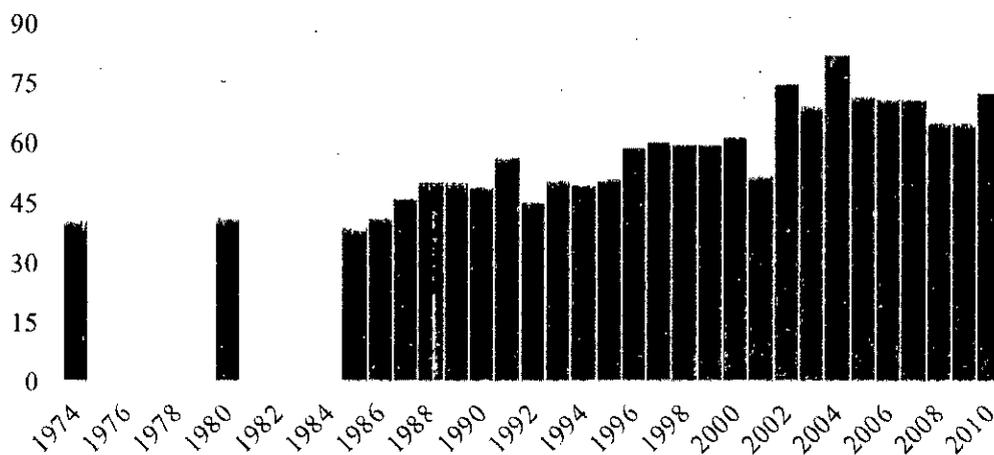
**Porcentaje de cobertura del salario no registrado sobre el registrado. Fabricación de prendas de vestir, total de aglomerados urbanos, 1974-2017.**



Fuente: CEICS en base a EPH-INDEC.

**Gráfico 6**

**Tasa de empleo no registrado. Fabricación de prendas de vestir total de aglomerados urbanos, 1974-2017.**



Fuente: CEICS en base a EPH-INDEC.

### *1.3 La preocupación empresarial por la competencia*

La preocupación empresarial por iniciar o aumentar sus exportaciones y por la competencia de las importaciones parece ser una constante durante el período. En general, la imposibilidad de competir como abastecedores del mercado externo, así como frente a

los importadores, se encuentra asociada a la política económica de los distintos gobiernos y su efecto sobre los precios relativos, así como a la estructura de costos interna. Por ejemplo, en el caso de Muñoz S.A., en el balance de la campaña de 1975 pide al nuevo gobierno que se ocupe de reducir la inflación, alentar la inversión, promover las exportaciones, proveer de planes de financiación a las empresas y liberar los precios. En ese marco, se podrían plantear retomar la exportación, "camino éste último que ya hemos transitado cuando las condiciones económicas lo permitían, con resultados positivos".<sup>130</sup> En 1979, el problema de la política económica se conjuga con el de los costos internos, que no pueden competir con los internacionales. En el marco de un balance positivo del volumen físico de las ventas, la empresa se plantea el objetivo de dejar de operar con resultados negativos. Pero

"contra tal objetivo conspiran, sin embargo, los costos crecientes que debemos afrontar, en particular por parte de la industria textil los que resultan notoriamente superiores a los vigentes en el mercado internacional. La actual política económica del Gobierno Nacional tiende a posibilitar la importación de telas y de ciertos productos confeccionados a precios más moderados. Estamos estudiando este aspecto con la profundidad que merece como un posible camino para poder brindar a nuestra clientela productos de primera calidad a precios razonables".<sup>131</sup>

En distintos términos se expresaba la empresa Los Andes, dedicada a la fabricación de medias, que diagnosticaba que el año se avecinaba complicado por la afluencia de mercancía importada.<sup>132</sup> Finalmente, ese fue el panorama que primó, y la Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria (CIAI) se hizo eco de la situación. En su informe económico anual, la institución afirmó que la protección real a esta industria

"resulta prácticamente nula o negativa en algunos casos, como consecuencia de la combinación de aranceles-política cambiaria. Peor aún es la situación de las exportaciones del sector, para las cuales no solo no existen mayores alicientes - reembolsos del 15/20 por ciento-, sino que estos son insuficientes para cubrir la magnitud de la brecha cambiaria".<sup>133</sup>

---

<sup>130</sup> *La Bolsa*, 23/8/1976.

<sup>131</sup> *La Bolsa*, 15/5/1979.

<sup>132</sup> *La Bolsa*, 2/5/1979.

<sup>133</sup> *Clarín*, 8/1/1980.

Según cita *Clarín*, el informe denuncia la mayor presencia de importaciones como consecuencia del rezago del tipo de cambio en relación con la evolución de los costos de producción, así como también por la rebaja de aranceles. Además, el atraso cambiario habría producido la pérdida de importantes mercados de exportación en Latinoamérica y Europa. También se destaca el lugar de las importaciones provenientes de Uruguay y Brasil. El informe finaliza solicitando a las autoridades

“frenar la aplicación del programa quinquenal de reducciones arancelarias hasta que no se redimensione el sector público, mejore su eficiencia y alivie la presión tributaria. No hay arancel más bajo que el tipo de cambio, notoriamente subvaluado y que ha facilitado la pérdida de competitividad de diversos productos”.<sup>134</sup>

No solo resultaba problemática la importación de confecciones sino también de ropa usada, cuya comercialización habría tenido epicentro en el barrio de La Boca.<sup>135</sup> Otro indicador de la crisis de importaciones se manifestaba en que, en medio de un proceso inflacionario, durante 1979, el índice de precios de la indumentaria fue uno de los que menos creció en relación con otros rubros. En este marco, la empresa Los Andes da cuenta de que se vio obligada a importar varios tipos de medias, paralelamente a su plan de renovación del aparato productivo.<sup>136</sup> En el caso de la producción de camisas, la Cámara denunció que la importación había llegado a dominar el 65% del mercado, fundamentalmente las provenientes de Corea del Sur, Corea del Norte, Hong Kong, Taiwán y China que dominaban el 90% de las importaciones de este rubro. Mientras su precio de exportación estaba valuado en 2,25 a 2,75 dólares CIF por unidad, los demás países exportadores las cotizan a precios que variaban de 8,50 dólares la camisa norteamericana a 13 dólares la inglesa.<sup>137</sup>

Una denuncia similar se reiteró en 1991 a través de la Unión Industrial Argentina, que afirmó que los precios de las camisas procedentes de China estaban totalmente subsidiados, dado que allí se utilizaba mano de obra de prisioneros políticos. La organización empresaria ubicó el problema en la falta de aplicación de la legislación antidumping desde la Subsecretaría de Comercio. Se habría tratado de una forma de competencia desleal que necesitaba de un mecanismo de cuotas así como

---

<sup>134</sup> *Idem.*

<sup>135</sup> *Clarín*, 5/2/1980.

<sup>136</sup> *La Bolsa*, 14/7/1987.

<sup>137</sup> *Clarín*, 22/4/1981.

derechos específicos.<sup>138</sup> Para este año vuelve a reiterarse el problema de la importación de ropa usada, fundamentalmente porque, se denunciaba, prendas nuevas y arrugadas llegaban enfardadas como usadas, para luego plancharse y venderse en los comercios como nuevas.<sup>139</sup> Denuncias semejantes vuelven a producirse durante el año 92. Como consecuencia de las denuncias públicas sobre dumping, competencia desleal y el rol de la Aduana en el ingreso de ropa nueva como usada, en julio de 1991 se acuerda un impuesto fijo, a decidir por el gobierno, sobre 198 posiciones arancelarias que representaban el 20% de las telas e indumentaria elaborada en el país. Sin embargo, la medida se aplicaría por un año, con posibilidad de prórroga de seis meses.

Dos años más tarde, la empresa Muñoz S.A. señala que, debido a la gran apertura de la economía y el aumento de la competencia, si bien había aumentado sus ventas no lograba con ello cubrir los gastos de la estructura comercial.<sup>140</sup> Hacia 1996, la empresa sanciona la “virtual desaparición de la competencia de origen nacional”, siendo el mercado abastecido fundamentalmente por tejidos y confecciones importadas. El principal problema es que no podían competir con los productos importados a lo que consideran “precios de dumping”. Para la empresa, la solución no radicaría en cerrar la economía, aumentar aranceles, establecer cupos o precios índices, sino que habría que establecer términos de negociación con los países e implantar el contralor de los precios de las importaciones y exportaciones.<sup>141</sup>

La crisis de 2001 y la agudización del cuadro precedente, obligaron a una intervención más decidida por parte del Estado, que durante toda la década anterior se había presentado reacio a la firma de convenios sectoriales. En junio de ese año el Gobierno Nacional, cámaras empresariales y sindicatos firmaron el Decreto 761/2001, que establecía una serie de convenios entre los cuales se encontraba la industria de la indumentaria, textil y calzado, con caducidad el 31 de marzo de 2003. Además de una serie de subsidios tributarios, el Gobierno Nacional se comprometía a “revisar los procedimientos para la aplicación de medidas de salvaguardia y antidumping con el objeto de simplificar la tramitación y acelerar las decisiones” (art. 1.9) y a “profundizar medidas efectivas de política comercial externa que atiendan problemas de importaciones desleales y las

---

<sup>138</sup> *Clarín*, 5/6/1991.

<sup>139</sup> *Clarín*, 30/7/1991.

<sup>140</sup> *La Bolsa*, 23/5/1994.

<sup>141</sup> *La Bolsa*, 25/3/1996.

restricciones al acceso de mercados externos que hoy enfrenta la producción nacional, con el objetivo de ejecutar una política efectiva de promoción de exportaciones” (art. 1.11). A cambio, los empresarios se comprometían a mantener los puestos de trabajo y aumentar la productividad, la producción y las exportaciones; mientras que los trabajadores debían contribuir a tales fines.<sup>142</sup>

La devaluación de 2002 implicó de hecho una reducción de costos y una barrera a las importaciones, gracias a la cual la producción local presentó un crecimiento relativo. En una entrevista de 2006, Héctor Kolodny, director ejecutivo de la CIAI, lo ilustraba de la siguiente manera:

“no puede hablarse de un 'boom', pero sí claramente de una mejora importante, una recuperación, a partir de la devaluación. Hay una protección natural por el tipo de cambio y se nota también que mejoró el ingreso de la gente y el consumo”.<sup>143</sup>

Sin embargo, el problema de la inserción en el mercado internacional continuaba presente, por lo que “la base del crecimiento de la industria es el producto diferenciado. No podemos competir por cantidad, no hay inversiones ni mercado suficiente.”<sup>144</sup>

Este panorama optimista se contradecía con las proyecciones sobre importaciones, que amenazaban con acercarse al promedio de la década de 1990, situación ante la cual los empresarios reclamaban un mayor control.<sup>145</sup>

El pedido de intervención ante los productos afluentes de China vuelve a reiterarse en 2008, puntualmente porque la importación de ropa de niños había crecido catorce veces desde 2005, a la vez que el costo por kilogramo había descendido. Al respecto, Aldo Karagozian, el presidente de la Cámara Argentina de la Indumentaria de Bebés y Niños (Caibyn), señalaba que “hoy estamos montados en una estructura de costos altos” y que las “importaciones están sustituyendo a la industria nacional”.<sup>146</sup> Hacia mitad de ese año, el tipo de cambio subvaluado había alentado un nuevo ingreso de importaciones de prendas de vestir, que en los primeros seis meses había alcanzado el conjunto de las de 2001. Si bien desde 2006 se estaban aplicando licencias no automáticas de importación

---

<sup>142</sup> *Boletín Oficial de la República Argentina*, Decreto 761/2001. Nro. 29.667, 12/6/2001, p. 1.

<sup>143</sup> *Clarín*, 12/3/2006.

<sup>144</sup> *Idem*.

<sup>145</sup> *La Nación*, 8/11/2005.

<sup>146</sup> *La Nación*, 14/2/2008.

para el sector, los empresarios reclamaban medidas más fuertes, como la imposición de cupos a los productos de origen chino.<sup>147</sup> Aunque el retraso en la autorización de las licencias no automáticas generó la queja de marcas internacionales e importadores, hacia junio de 2010 se había registrado una baja de las importaciones del 7% respecto del año anterior, pero que se revirtió nuevamente en el segundo semestre. El escenario se percibía como relativamente estable y se anunciaba que el próximo desafío era contener los costos de producción en un marco de tipo de cambio estable e inflación interna en dólares.<sup>148</sup>

Otra cuestión que puede observarse a partir de las declaraciones empresariales es el límite que impone la escala productiva local. En varios pasajes, se señala que los movimientos de las empresas hacia el mercado interno o externo se vinculan, sobre todo, con la capacidad de absorción del mercado local. Por ejemplo, desde mediados de la década del 70 la empresa Agrest se propone organizar un Departamento de Exportación, para el cual ya habían realizado contactos con varias firmas del exterior, para de esa manera compensar la caída del mercado interno.<sup>149</sup> Estas gestiones continúan en 1978, pero se aclara que están supeditadas a las medidas que pueda tomar el gobierno nacional para permitir condiciones de competitividad en el mercado.<sup>150</sup> En el caso de Alpargatas, se señala que las exportaciones de telas y prendas se pudieron aumentar en forma paulatina, para no desabastecer el mercado interno.<sup>151</sup> En 1984, la empresa explica que no se pudo exportar más, a pesar de un aumento de la demanda externa, debido al alto nivel de colocación de productos en el mercado interno. En ese ejercicio, justamente, el sector de indumentaria había sido el más rentable de la empresa por el crecimiento del mercado interno, la consolidación de la marca FW, el lanzamiento de nuevos productos y el reinicio de las exportaciones a Checoslovaquia y Alemania. Este ejemplo da cuenta de que no se trata tanto de que el mercado interno demande una gran cuota de producción, sino, más bien, que la pequeña escala en que producen las empresas, incluso las más grandes, no alcanza para cubrir el mercado interno y externo. En relación con la importancia del mercado local en la colocación de los productos de indumentaria, Isaac Hertzriken, gerente general de CIAI, señalaba que “todo el ámbito textil, no solo el nuestro, sufre las variaciones de la política económica, con grandes avances en el sector

---

<sup>147</sup> *La Nación*, 24/12/2008.

<sup>148</sup> *La Nación*, 27/8/2010.

<sup>149</sup> *La Bolsa*, 17/11/1976.

<sup>150</sup> *La Bolsa*, 17/11/1976.

<sup>151</sup> *La Bolsa*, 14/4/1977.

exportador en un tiempo, y en otros con mayor actividad del mercado interno. En consecuencia, los industriales textiles nos tenemos que mover con oscilaciones pendulares por la inestabilidad de la economía y naturalmente por los cambios en la moda".<sup>152</sup> Las exportaciones parecieran ser, más que una meta, una estrategia paliativa ante la recesión del mercado local.

## *2. El desempeño de la rama a nivel local*

### *2.1 Concentración geográfica*

Cuando analizamos el comportamiento de la rama a nivel nacional, tenemos que tener en cuenta que esta se concentra geográficamente en el ámbito que se denomina Gran Buenos Aires (GBA). Según el INDEC, el Gran Buenos Aires está comprendido por la Capital Federal (CF) más los Partidos del Gran Buenos Aires (PGBA). Si bien la nomenclatura de los PGBA cambió durante el periodo bajo análisis, su alcance geográfico sigue siendo similar.<sup>153</sup> Cabe aclarar que las fuentes estadísticas que llevan un registro acotado a la rama y las variables que analizamos son limitadas. Esto implica que, todas las veces que se pueda hacer referencia a la evolución de la rama en el GBA, esto se indicará de tal manera. En ausencia de datos específicos para este ámbito geográfico, se utilizarán los datos disponibles para el total del país. Consideramos que estos datos son representativos de la evolución de las distintas variables en el ámbito del GBA, en la medida que concentra la mayor cantidad de establecimientos, trabajadores y valor de la producción y tiende a seguir los mismos movimientos que el total nacional (tabla 22 y gráfico 7).

---

<sup>152</sup>Clarín, 29/1/1989.

<sup>153</sup>Una explicación detallada del alcance geográfico del GBA puede encontrarse en el acápite metodológico del capítulo I.

**Tabla 22**

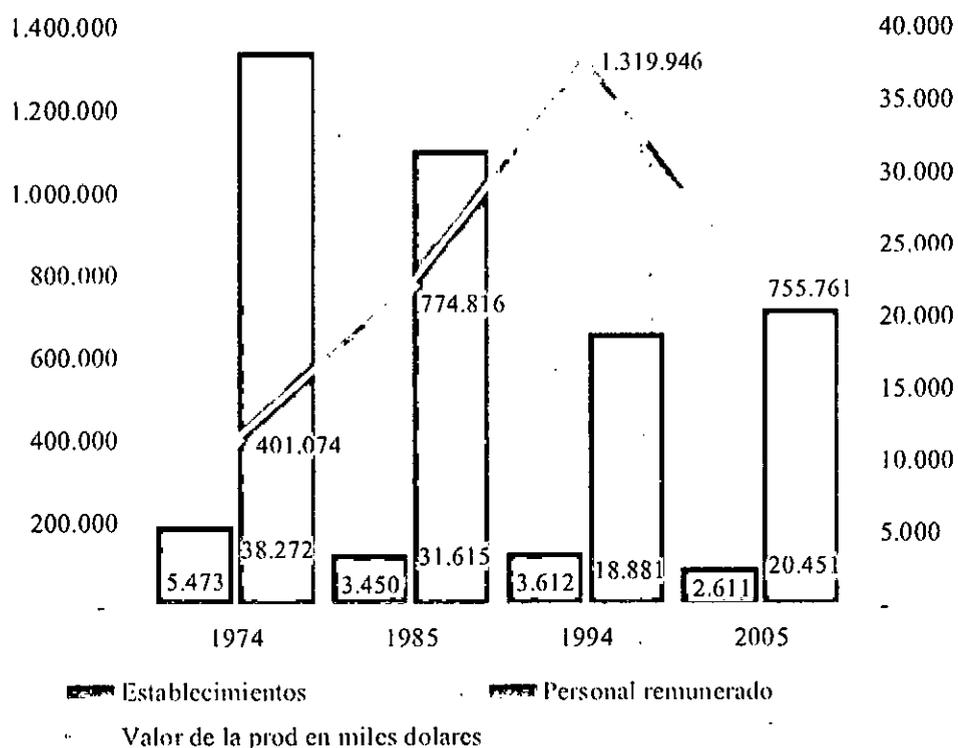
Evolución de los establecimientos, el personal asalariado y el valor de la producción (en miles de US\$). Confección de prendas de vestir, Argentina y Gran Buenos Aires, años seleccionados.

		1974	1985	1994	2005
Establecimientos	CABA	4.175	2.579	2.552	1.927
	PGBA	1.298	871	1.060	684
	Total GBA	5.473	3.450	3.612	2.611
	Total País	7.887	5.137	5.225	4.342
Personal Remunerado	CABA	29.261	22.392	13.523	14.293
	PGBA	9.011	9.223	5.358	6.158
	Total GBA	38.272	31.615	18.881	20.451
	Total País	50.520	51.109	34.683	32.739
Valor de la producción (miles de US\$)	CABA	319.543	594.127	1.005.724	532.645
	PGBA	81.531	180.689	314.222	223.116
	Total GBA	401.074	774.816	1.319.946	755.761
	Total País	498.835	1.167.086	2.020.204	1.066.476

Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 Y 2005.

**Gráfico 7**

Evolución de los establecimientos, el personal asalariado y el valor de la producción (en miles de US\$). Confección de prendas de vestir, Gran Buenos Aires, años seleccionados.

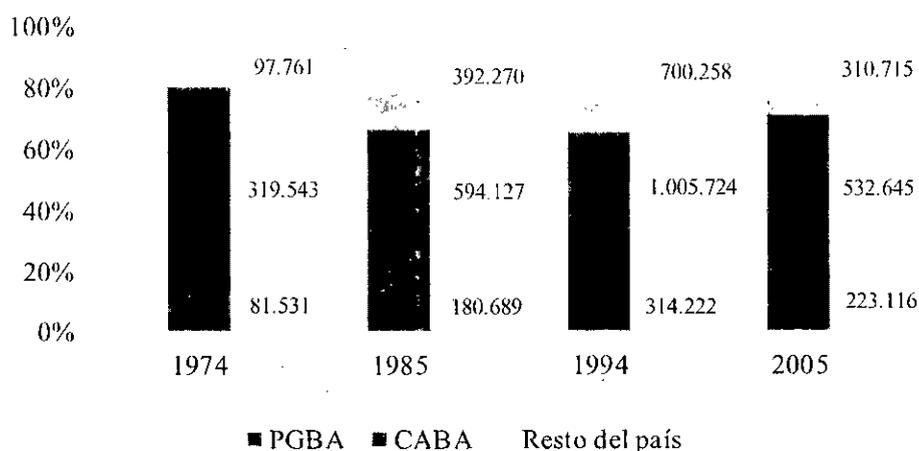


Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, CNE 1974, 1985, 1994 y 2005.

El GBA representa, en los diferentes años censales, la mayor parte del valor de la producción de la rama: 80% en 1974, 66% en 1984, 65% en 1994 y 71% en 2004 (gráfico 8).

**Gráfico 8**

**Evolución del valor bruto de la producción (en miles de US\$), confección de prendas de vestir. Argentina y Gran Buenos Aires, años seleccionados.**

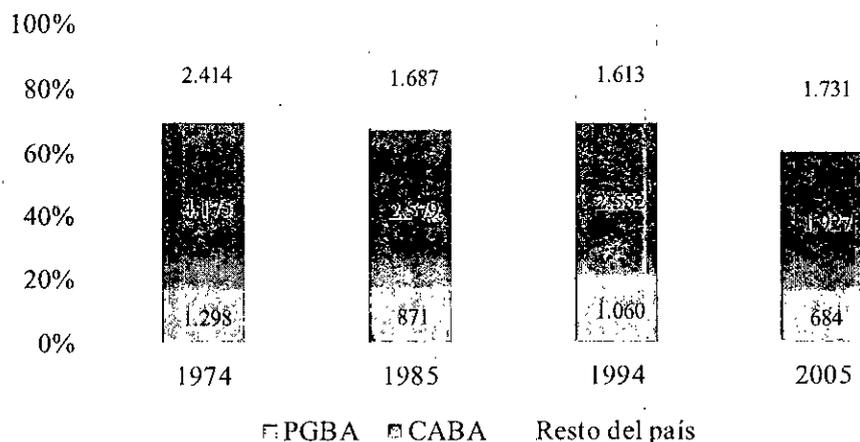


Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 Y 2005.

En cuanto a los establecimientos, significa el 69% en 1974, 67% en 1984, 69% en 1993 y 60% en 2004 (gráfico 9); mientras que en relación con el personal asalariado ocupado representa el 76% en 1974, 62% en 1984, 54% en 1993 y 62% en 2004 (gráfico 10).

**Gráfico 9**

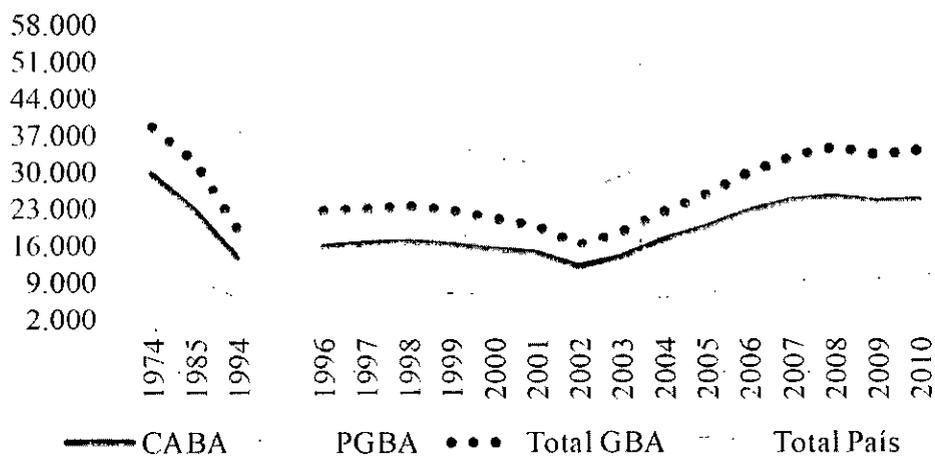
**Evolución de los establecimientos, confección de prendas de vestir. Argentina y Gran Buenos Aires, años seleccionados.**



Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 Y 2005.

**Gráfico 10**

**Evolución del empleo, confección de prendas de vestir. Argentina y Gran Buenos Aires, años seleccionados, 1974-2010.**



Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985 y 1994 y SIJP.

## 2.2 *Concentración y centralización en la industria de confección de prendas de vestir.*

En este acápite analizaremos una serie de datos cuantitativos con el objetivo de evaluar si existen indicios de desarrollo de procesos de concentración y/o centralización en la rama. El desenvolvimiento o ausencia de tendencias de este tipo constituye un indicador del nivel de eficiencia productiva de la rama. Cuantos menos capitales entren en competencia y mayor tamaño tengan, la escala de producción será mayor y, con ello, el capital invertido se aprovechará con mayor eficacia, sobre todo en cuanto al rendimiento tecnológico.

### *a. Evolución de la cantidad de establecimientos y personal ocupado*

Una de las vías para examinar este problema es el análisis de la evolución de la cantidad de establecimientos y personal empleado registrados. En el largo plazo, puede identificarse una tendencia al descenso de los establecimientos dedicados a la actividad, que en todo el período descienden en un 51% (Tabla 22). Se observan dos caídas fuertes: una en el período 1974-1984, donde el descenso es del 35%; la otra en el período 1993-2004, donde se registra una caída del 25%. Si bien la caída de mediados de los 90 a 2005 es importante, el censo no nos permite observar el peor período de la crisis. Podemos presumir que la caída fue más pronunciada hacia fines de los 90 para volver a repuntar luego de 2002.

Si bien en 1994 existe una contradicción entre la caída del total de los establecimientos industriales y un leve crecimiento de los dedicados a la confección de ropa –los primeros caen en un 15% mientras que los de confección crecen un 2%– en términos generales puede observarse una coincidencia en los ciclos, con caída del número de establecimientos de la actividad al mismo tiempo que se reducen los de la industria en general. De hecho, en 1985 y 2005 la caída de establecimientos en la rama es mucho más acentuada que la de los de la industria: en 1994 los establecimientos industriales caen un 13% y los de confección un 35%; en 2005, la industria pierde un 9% de los establecimientos y la confección un 25%. Esto podría explicarse no solo por la eliminación de capitales sino por la combinación con un proceso de pasaje de la producción de ropa hacia el ámbito no registrado.

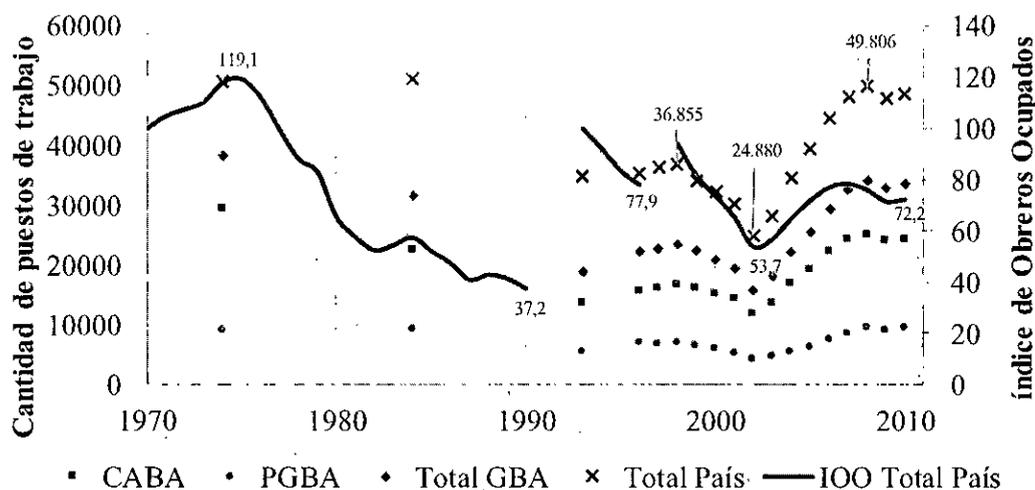
En cuanto a la evolución del personal asalariado ocupado registrado, en el largo plazo pueden observarse dos momentos (Gráfico 11). Si seguimos la evolución del índice de

obreros ocupados, durante el período 1970-1990 se observa una tendencia a una marcada caída de la ocupación, con la excepción del quinquenio 1970-1975, cuando se alcanza el máximo de obreros ocupados. A partir de 1975, se produce un fuerte descenso hasta 1982, cuando el personal ocupado significaba la mitad del de 1970, y luego entre 1984 y 1990, cuando el personal ocupado vuelve a descender y alcanza su punto más bajo, con un 60% menos de ocupados que en 1970. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que este índice, que muestra la evolución del personal ocupado a partir de un año base, es elaborado en función de los datos extraídos por la Encuesta Industrial Mensual (EMI) del INDEC, que trabaja con una muestra de establecimientos. Por esta razón, no da cuenta de forma exacta del comportamiento de la variable, sino que constituye una aproximación.

Para los años siguientes, contamos con números absolutos sobre el empleo registrado en el Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones. Un segundo momento comprende el período 2002-2008. El preludio es un sostenimiento de la fuerza de trabajo asalariada ocupada entre 1993 y 1998. Paralelamente, entre 1993 y 1996, el empleo no registrado crece en 8 puntos (grafico 6). Entre 1998 y 2000, el empleo no registrado se mantiene constante, mientras que el registrado desciende. En el punto más agudo de la crisis económica, ambas variables descienden, afectadas por los índices de desocupación. Sin embargo, mientras el empleo registrado comienza un fuerte ascenso hasta 2008, el empleo no registrado no disminuye. Es decir, que el aumento del empleo registrado probablemente se haya dado por el ingreso de nuevos asalariados a la vez que el mundo del trabajo en negro se expandió, a tasas muy por encima de las de la década del 90. Eso implica que la mentada "recuperación" de la rama pos-devaluación se sustentó en el crecimiento del empleo en condiciones precarias.

Gráfico 11

**Evolución de los puestos de trabajo y del Índice de Obreros Ocupados (IOO), confección de prendas de vestir. Argentina y Gran Buenos Aires, años seleccionados, 1974-2010.**



Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985 y 1994, SIJP y Anuarios Estadísticos de la República Argentina.

Nota: El IOO fue reconstruido a partir de diversas fuentes. Los años bases utilizados fueron 1970 (período 1970-1990), 1993 (período 1993-1996) y 1997 (período 1997-2010).

Si seguimos los datos censales, en el periodo 74-84 vemos un movimiento contrario al de la evolución de los establecimientos, ya que mientras los establecimientos disminuyen, los obreros ocupados de la rama aumentan levemente (Tabla 22). Sin embargo, no debemos perder de vista la posibilidad de que el año 1984 haya sido un punto de momentánea recuperación de los puestos de trabajo en el marco de una fuerte tendencia a la caída, como indicaría la muestra del IOO. Entre 1984 y 2004 la cantidad de obreros ocupados desciende muy marcadamente. Desde 2004, la caída del empleo acompaña ya el curso de la caída de los establecimientos. Probablemente, la disminución de los obreros ocupados en la actividad entre los 80 y la década del 2000 se explique por la creciente incidencia del trabajo no registrado (grafico 6). Otra explicación el posible cierre de establecimientos entre 1994 y 2005, que en ese período descienden un 25%, lo que se condice con el descenso de los trabajadores ocupados registrados en el orden de un 19%.

La estructura de los establecimientos también puede analizarse en relación con la escala de ocupación que presentan.<sup>154</sup> Desde esta óptica, podemos señalar el dominio absoluto de las unidades más pequeñas (1 a 5 obreros) durante todo el período (gráfico 12). Éstos superan el 70% de los establecimientos de la rama en todos los años censados, con excepción de 1985, cuando representan el 53%.<sup>155</sup> Como contraparte, la cantidad de establecimientos con más de 100 trabajadores se encuentran reducidas al mínimo durante todo el período, con un muy leve ascenso en 1985; las empresas con entre 50 y 100 trabajadores realizan un recorrido similar. Por su parte, las empresas de entre 11 y 50 trabajadores representan el segundo conjunto más importante, con un promedio del 12% y una presencia más alta, del 23% durante 1985. Las siguen aquellas de entre 6 y 10 trabajadores, que en los puntos más altos alcanzaron el 18% en 1985 y el 14% en 2005.

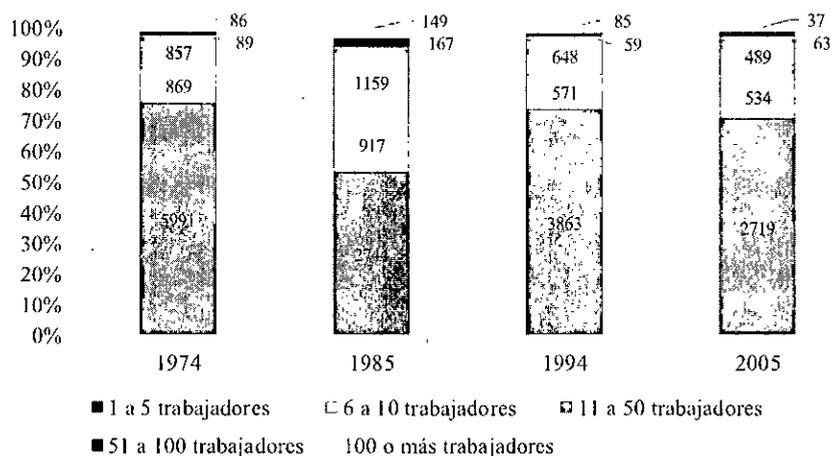
---

<sup>154</sup>Para el año 1985 no se relevaron datos de los establecimientos según escala de ocupación para cada una de las subactividades de las ramas. Es decir, que los datos con los que se cuenta corresponden a la rama 32 "Textiles, prendas de vestir e industria del cuero". Los establecimientos correspondientes a las actividades de la sub rama código 322 "Confección de prendas de vestir, excepto calzado" representan el 41,5% de la rama 32. La estimación que proponemos es presentar como dato aproximado el 41,5% del total de los establecimientos relevados para cada categoría de escala de ocupación. En cuanto al personal ocupado por escala de trabajadores, la ponderación es del 27,4%, lo que representa la proporción de trabajadores del vestido respecto del total de la rama 32.

<sup>155</sup>Las escalas de ocupación fueron cambiando en los sucesivos relevamientos. Así, para 1994 lo que se representa en la escala "11 a 50 empleados" corresponde a las unidades productivas con hasta 40 empleados, mientras que para la escala "51 a 100" la cantidad de empleados corresponde a los locales que cuentan con 41 a 150 empleados. Lo mismo sucede con la siguiente, que corresponde a 151 a 400 empleados.

## Gráfico 12

Cantidad de establecimientos según escala de ocupación, Fabricación de prendas de vestir. Argentina, años seleccionados.

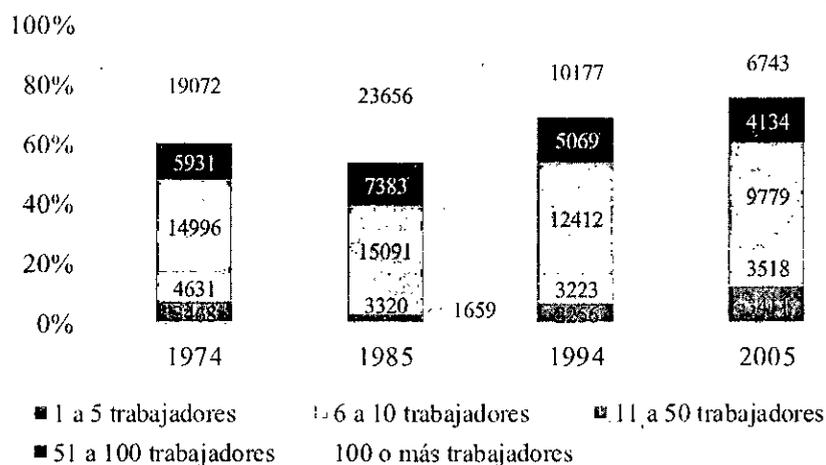


Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 y 2005.

Respecto de la distribución de trabajadores según la escala de ocupación, puede observarse a simple vista una inversión de los términos respecto del análisis de la cantidad de establecimientos según la escala de ocupación (gráfico 13).

## Gráfico 13

Personal asalariado según escala de ocupación, Fabricación de prendas de vestir. Argentina, años seleccionados.



Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 y 2005.

En términos generales, los establecimientos más pequeños ocupan un porcentaje menor del total de la fuerza de trabajo de la rama, mientras que los establecimientos más grandes, que existían en menor cantidad, tienden a concentrar el doble o quíntuple del total de obreros.

Si comparamos con los datos anteriores, los establecimientos de más de 101 trabajadores empleaban un promedio de 221 obreros durante 1974 y representaban el 40% del personal. Los siguieron los establecimientos de 11 a 50 obreros con el 25%, con un promedio de 17,5 obreros ocupados. Luego las unidades de 51 a 100 obreros, que ocupaban al 12% del personal asalariado con un promedio de 66,6 trabajadores y, por último, las empresas de 1 a 5 trabajadores, que implicaban el 7% de los trabajadores asalariados. En el caso de 1974, debido a las escalas censales utilizadas podemos saber que de las 5.991 empresas del segmento 1-5, 2.538 estaban clasificadas como "1 persona ocupada", y contaban con la misma cantidad de personal ocupado total y solo 11 trabajadores asalariados. En este caso, bien podría tratarse de una capa de pequeña burguesía que recurre no solo al trabajo asalariado directo sino también al trabajo a domicilio.

Para 1985, la magnitud de obreros ocupados en empresas de mayor tamaño es la más importante del período (46%), arrojando un promedio de 149 obreros por empresa. Siguen las empresas de entre 11 y 50 trabajadores (30%), con un promedio de 13 obreros; luego las de 50 a 100 (14%); seguidas de las de 6 a 10 trabajadores, con el 6% y las de 1 a 5 trabajadores con el 3%.<sup>156</sup>

Para 1993, si bien el personal asalariado total descende muy marcadamente en términos absolutos, también se reduce la representación relativa de las empresas más grandes y ganan lugar las que emplean de 11 a 50 obreros (37%), seguidas por el segmento de 100 o más (31%). Continúa el segmento 51-100 (15%), luego el de 6-10 (10%) y finalmente el de 1 a 5 (7%).

Para 2004 se produce un nuevo descenso absoluto del personal asalariado, aunque de menor impacto que la década anterior. Sin embargo, el dato más importante es la reducción de la participación de los segmentos más altos, lo que podría explicarse por un

---

<sup>156</sup>En el segmento 50-100, el promedio de trabajadores es de 44 y en el de 6-10, de 3 trabajadores. Esto podría indicar que, en estos casos particulares, los trabajadores correspondientes a la Confección superan el 27,4% de los trabajadores de la rama 32 que habíamos estimado.

aumento de la tercerización. La mayor cantidad de trabajadores es ocupada por el segmento 11-50 (35%), mientras que los segmentos 51-100 y más de 100 solo concentran, en conjunto, el 39% (24% y 15%, respectivamente). Recordemos que esto equivale solo a lo que ocupaba el segmento más alto en 1974; menos de lo que ocupaba el segmento más alto en 1985; y menos de lo que ocupaban en conjunto en 1994. Esta reducción redundante en un aumento relativo del segmento de 11 a 50 obreros, con el 35% del personal asalariado. Los segmentos de 6-10 y 1-5, implican el 13% y 12% del personal asalariado, respectivamente.

Lo que observamos es que, si bien para todo el periodo la rama se estructura sobre el predominio de pequeños establecimientos (1 a 5 trabajadores asalariados), la mayor cantidad de trabajadores registrados se ubica en las empresas de mayor escala de ocupación. Sin embargo, puede observarse una tendencia al achicamiento de este segmento, desde 1993 y sobre todo hacia 2004, cuando el conjunto del segmento 1-10 y el segmento 11-50 representan el 54% y el 60% en cada año. Esto podría explicarse por una tendencia a la tercerización de la producción por parte de las empresas de mayor tamaño.

Por otra parte, resulta interesante señalar que si tenemos en cuenta que para 1985 disminuyen los establecimientos de la rama a la vez que aumenta -aunque levemente- la cantidad de obreros ocupados, esta diferencia respecto de la evolución general podría estar dando cuenta de una eliminación de pequeños capitales menos eficientes respecto del período anterior. Luego de 1985, se verifica un movimiento conjunto de descenso de establecimientos, personal ocupado y producción, junto con una mayor presencia de establecimientos con escalas de ocupación más pequeña. Este proceso podría explicarse por una reversión hacia la descentralización de la producción, pero también por un aumento de la tercerización.

En conjunto, estos datos apoyan la hipótesis de que la rama se encuentra dominada por capitales pequeños, probablemente poco eficientes dada su escala. Dado que la fuerza motriz utilizada por estos talleres es baja, podemos deducir que, efectivamente, se trata de talleres chicos, ya que, si su escasa ocupación de fuerza de trabajo estuviera vinculada a un gran desarrollo tecnológico (que hiciera innecesaria mucha mano de obra), esto

debería verse reflejado en un nivel alto de HP (Tabla 23).<sup>157</sup> Respecto de la distribución de la utilización de energía según la escala de ocupación, cabe señalar que entre 1974 y 1985 parece haber una inversión de la relación. Mientras que en 1974 la mayor parte de la energía eléctrica es consumida por los establecimientos más pequeños (58%, 1 a 10 obreros), en 1985 lo hacen los establecimientos más grandes (56%, más de 100 obreros). Además, aumenta el total de HP consumida. Esta relación podría estar dando cuenta de dos cuestiones. En primer lugar, la mayor utilización de energía por parte de los establecimientos más pequeños podría indicar una alta intensidad laboral o bien un subregistro de la cantidad de trabajadores empleados. En segundo lugar, que, en 1985, más que una depuración de capitales ineficientes, se dio un aumento de la productividad del trabajo vía incorporación de tecnología, lo que hizo que los establecimientos más grandes —capaces de realizar ese tipo de inversión— aumenten el consumo de energía eléctrica. De allí que el aumento de la fuerza de trabajo haya sido mínimo. Para poder comprobar esta hipótesis es necesario contar con datos sobre utilización de energía eléctrica que abarquen un periodo mayor, de manera tal de poder cruzar las variables que dan cuenta de la energía utilizada y de la evolución de la producción y observar si existe una correlación entre ambas.

---

<sup>157</sup>La utilización de energía eléctrica según escala de ocupación solo está disponible para los años 1974 y 1985.

**Tabla 23**

**HP utilizada según escala de ocupación en la industria de confección de prendas de vestir. Argentina, 1974-1985.**

Año	Escala	HP	%	Promedio de HP por establecimiento
1974	1 a 10	24.436	58%	3,56
	11 a 35	5.503	13%	7,16
	36 a 100	3.958	9%	23,56
	101 a 300	4.815	11%	67,82
	de 300 a 1000	3.468	8%	216,75
	Total	42.180	100%	
1985	0 a 5	36.808	4%	5,58
	6 a 10	33.964	4%	15,40
	11 a 50	201.433	23%	72,20
	51 a 100	109.897	13%	273,38
	mas de 100	476.728	56%	1331,64
	Total	858.830	100%	

Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974 y 1985.

Aunque, como señalamos, la etapa crítica de esta actividad no está registrada en los relevamientos censales, en términos generales puede afirmarse que desde la década del 70 presenciamos una tendencia a la disminución de establecimientos -que estaría expresando un indicio de centralización del capital en la rama- y una marcada caída de los obreros ocupados a partir de los 80, bien por un incremento de la productividad o por la falta de registro del personal. Además, se destaca la importancia de los establecimientos pequeños, cuya eficiencia pareciera ser menor respecto de los establecimientos más grandes.

#### *b. Producción*

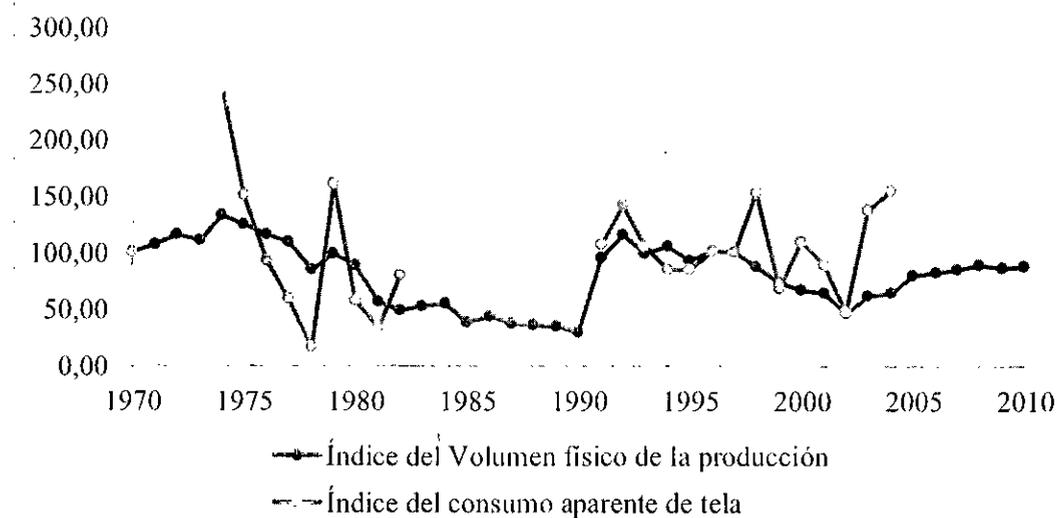
Para avanzar sobre las líneas de interrogación planteadas, es útil comparar la evolución de la cantidad de establecimientos con los datos disponibles sobre producción. Al no contar con datos brutos sobre el volumen físico de la producción, ya que las fuentes estadísticas existentes no expresan los volúmenes de producción en kilogramos o unidades producidas, intentaremos acercarnos a las estimaciones por otras vías.

Si tomamos el índice de volumen físico de la producción (IVF), que expresa la evolución de la producción física manufacturera a partir de tomar como base el año 1970, podemos observar una marcada tendencia a la caída para el período 1974-1990 (gráfico 14). El punto más alto se alcanza en 1974 para descender en forma continua hasta 1978, con una recuperación momentánea en 1979. A partir de allí, vuelve a descender y recuperarse en el 83-84, pero se registra una nueva caída desde 1985 hasta 1990, cuando alcanza el punto más bajo del período. En un segundo momento, hay una caída que, si bien es visible, se conforma con altibajos. En 1991 encontramos un salto en el volumen de la producción y la década del 90 muestra altibajos, pero que mantienen la producción en los límites de año base. Entre 1997 y 2002 se produce una disminución de la producción, coincidente con la crisis económica. Entre 2003 y 2007 se sostiene una lenta recuperación, pero que apenas alcanza para aproximarse a los niveles de dos de los peores años de la década del 90.

Por lo menos entre 1974 y 1985 la tendencia a la caída de los establecimientos registrados está acompañada por una caída del volumen físico de la producción. Para el período intercensal 1994-2005, también encontramos dicha tendencia. Es decir que, aparentemente, la disminución de establecimientos no estaría asociada a un proceso de centralización, ya que el volumen de la producción registrada no se sostuvo o aumentó, sino que disminuyó.

**Gráfico 14**

**Evolución del Índice de volumen físico de la producción de  
indumentaria y del Índice del consumo aparente de tela. (Índice  
Base: 1970-1996: 1970=100; 1991-2007: 1997=100)**

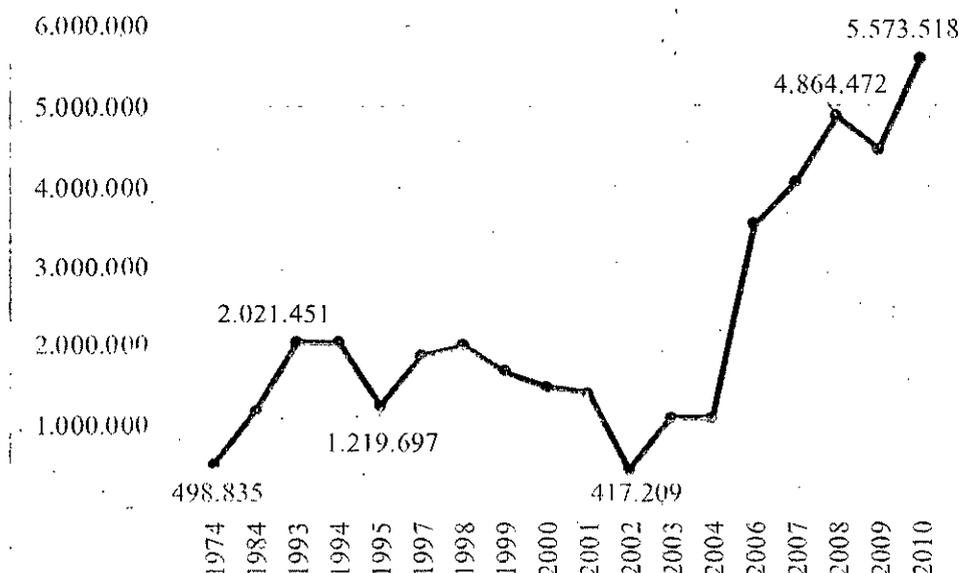


**Fuente:** Elaboración propia en base a Ferreres (2005), CEP e INDEC.

En términos generales, el valor de la producción sigue el curso económico local, con caídas en el periodo de crisis económica y una importante recuperación a partir de 2004 (gráfico 15).

Gráfico 15

Valor de la producción, Fabricación de prendas de vestir (en miles de US\$). Argentina, años seleccionados.



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC. CNE 1974, 1985, 1994, 2005; 1993-2004: Cuentas Nacionales; 2006-2010: Series Macroeconómicas.

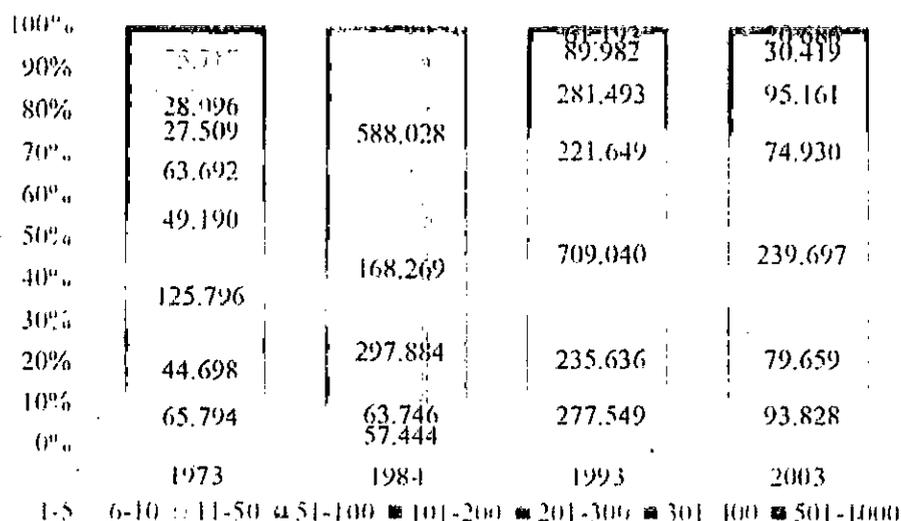
Sin embargo, este dato aislado no dice demasiado sobre lo ocurrido en la rama. Si analizamos los valores de la producción según la escala de obreros ocupados, vemos que, mientras entre 1973 y 1984 la mayor parte del valor de la producción corresponde a las empresas que emplean más de 100 obreros, en los dos años censales siguientes su representación disminuirá casi a la mitad, y serán los establecimientos de 11 a 50 obreros los que representen una mayor porción del valor producido (gráfico 16). En 1973, si tomamos en conjunto los segmentos de más de 100 obreros, estas empresas producían el 41% del valor de la rama. En su interior, se representaban por los dos extremos: a las de 101 a 200 obreros les correspondía el 13% del valor, mientras que a las de más de 500 el 16%. En 1985, las categorías existentes nos permiten acercarnos a las empresas de "más de 100" trabajadores asalariados, que representaban aproximadamente el 50% del valor producido.<sup>158</sup> Por su parte, las de 11 a 50 obreros significaban el 26% del valor en 1973

<sup>158</sup>Aquí nuevamente se presentó el problema de que la medición del valor de la producción según escala de producción en miles de pesos se presenta para el total de la rama 32. Para aproximarse al valor producido por los establecimientos de confección de

y el 25% en 1984. En el periodo siguiente, su representación va a aumentar al 38%, tanto en 1993 como 2004; mientras que a las empresas de más de 100 obreros les corresponderá el 23% en ambos años. En cuanto a los establecimientos más pequeños, su participación también aumentará en estos dos años, en detrimento de los segmentos más grandes. Como señalamos anteriormente, el progresivo aumento de los capitales de menor escala podría indicar un aumento de la tercerización en el segmento de capitales más grandes.

**Gráfico 16**

Valor de la producción según escala de ocupación, Fabricación de prendas de vestir (miles de dólares). Argentina, años seleccionados.



Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974, 1985, 1994 y 2005.

Si consideramos que los establecimientos de más 100 trabajadores concentraban el 40% de la fuerza de trabajo en 1974 y el 46% en 1985, podemos afirmar que, en esos años censales, la mayor cantidad de valor de la producción se concentraba en pocas empresas de mayor escala. Estas empresas representaban el 1% y 3% del total de empresas en cada año. Las empresas de 11 a 50 empleados, si bien representaban una buena parte del valor de la producción, constituían el 11% y el 22% del total de unidades.

prendas de vestir, se calculó el 24% del valor relevado por el censo, puesto que es porcentaje es lo que representa la subrama 322 en el valor de la producción de la rama 32.

Si bien el peso de las empresas disminuye en el período siguiente, la relación entre cantidad de empresas y su escala y el valor de la producción que aportan sigue siendo importante. Aun así, en los años 1993 y 2003 se registra una tendencia a una distribución más uniforme entre los segmentos más chicos y los más grandes, con predominio del segmento medio de 11 a 50 empleados. Este movimiento, podría estar graficando una tendencia a la descentralización o bien a la tercerización.

Si observamos el valor de la producción de las empresas según la escala de producción en miles de pesos, para 1994 observamos una concentración del valor de la producción en el extremo que representa a las empresas con mayor escala de producción de valor y que implica a solo el 2% de las unidades censales, las cuales originan el 41% del valor de la producción de la rama (tabla 24). Por el contrario, el 67% de las unidades censales, que presentan una menor escala de producción, representan tan solo el 8% del valor de la producción de la actividad. Es decir, una porción mínima de los establecimientos de la actividad produce más de la mitad del valor de la rama, mientras que más de la mitad de los establecimientos no alcanza a producir el 10% del valor, lo que grafica las diferencias en términos de productividad entre los establecimientos.

**Tabla 24**

**Unidades censales y valor de la producción según escala de la producción (miles de pesos). Fabricación de prendas de vestir. Argentina, 1994.**

Escala de Producción (miles de pesos)	Unidades Censales	%	% acumulados	Valor de la producción	%	% acumulados
hasta 10.000	772	14,8	14,8	4.273	0,2	0,2
10.001-20.000	568	10,9	25,6	8.249	0,4	0,6
20.001-50.000	979	18,7	44,4	32.034	1,6	2,2
50.001-100.000	693	13,3	57,6	50.488	2,5	4,7
100.001-160.000	475	9,1	66,7	60.107	3	7,7
160.001-500.000	934	17,9	84,6	272.260	13,5	21,2
500.001-100.0000	386	7,4	92	271.267	13,4	34,6
1.000.001-3.000.000	292	5,6	97,6	489.704	24,2	58,8
3.000.001 o más	126	2,4	100	831.821	41,2	100
Total	5.225	100		2.020.203	100	

Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1994.

Para 2005, la concentración del valor de la producción según la escala de producción es similar, puesto que el 5% de las unidades censales -que se ubican en la escala de producción más alta- explican el 48% del valor de la producción. La mayor parte de las unidades censales pertenecen al grupo de menor escala productiva, que representa tan solo el 2% del valor de la producción, mientras que el 72% de los establecimientos es produce menos valor y explica el 15% del valor total de la rama (tabla 25).

**Tabla 25**

**Unidades censales y valor de la producción según escala de la producción (miles de pesos). Fabricación de prendas de vestir, 2005.**

Escala de Producción	Unidades Censales	%	% acumulados	Valor de la producción	%	% acumulados
Hasta 100.000	1.429	37,7	37,7	57.889	2,1	2,1
100.001-500.000	1.281	33,8	71,6	338.889	12,5	14,6
500.001-3.000.000	891	23,5	95,1	1.017.867	37,5	52,1
3.000.001 y más	186	4,9	100	1.300.839	47,9	100
Total	3.787	100		2.715.484	100	

Fuente: Elaboración propia en base a CNE 2005.

Las variables analizadas nos muestran que, si bien no existen indicios de un proceso de centralización de la rama, sí se observa un proceso de concentración. Posiblemente para 1985 hubo un cambio positivo en la productividad de los establecimientos de la rama a partir de la incorporación de tecnología, reflejado en la relación inversa entre evolución de los establecimientos y del personal ocupado y en el aumento de la energía eléctrica utilizada. La dificultad de acceso a estadísticas de la economía en negro no permite descartar un pasaje a la informalidad de una parte de los establecimientos más chicos.

Los datos nos muestran que es probable que se haya dado un proceso de concentración de los capitales de la rama, a partir de la relación entre el valor de la producción y la escala de los establecimientos, aunque esto debe complementarse necesariamente con información sobre el volumen de la producción, de manera tal de poder elaborar índices que nos permitan una evaluación más aproximada y la comparación entre los periodos.

Ahora bien, las variables de producción analizadas hasta el momento dan cuenta del sector registrado que constituye el universo censado. Esto implica que se deje de lado una buena parte de la producción y el trabajo que no se encuentran registrados. Como advertíamos al inicio del capítulo, la alta tasa de producción y trabajo no registrado constituye un límite metodológico para el análisis de la rama. Una aproximación a los niveles de producción reales (producción registrada más producción no registrada) puede realizarse a partir de la comparación del consumo aparente de tela y la producción del sector registrado (grafico 14). El cálculo del consumo aparente consiste en sumar a la producción local las importaciones y luego restar las exportaciones, para así saber cuál es el saldo neto de producto disponible para el consumo a nivel local. Según la Fundación de Investigaciones para el Desarrollo (FIDE), la industria local de indumentaria consume alrededor del 70% de los bienes intermedios generados por la industria textil, tanto de origen nacional como importado. Por lo tanto, de no existir evasión en la actividad, la producción de ropa debería seguir una evolución similar a la del consumo aparente de tela. Realizando esta comparación, podemos tener un panorama más aproximado respecto de si efectivamente hubo un descenso en la producción física de indumentaria, o en realidad aumentó la producción en condiciones de ilegalidad.

Para poder realizar la comparación entre ambas variables, elaboramos dos índices de producción de indumentaria, puesto que trabajamos con dos fuentes diferentes, una que tiene como base 1970 y otra que tiene como base 1997. El consumo aparente de tela para el período que va desde 1970 a 2004 tiende a ser creciente, pero presentado muchos picos de ascenso y descenso, que tienen que ver con los ciclos económicos, pero también presentan la típica forma de stop & go propia de la dinámica de la economía argentina (gráfico 14).

La relación entre el consumo aparente de tela y la producción de indumentaria, para el período 1970-1982, nos muestra distintos momentos. Entre 1970 y 1976, donde el consumo de tela se ubica muy por encima de la producción de ropa, se podría haber dado una fuerte evasión en la producción de ropa o una acumulación de stock de tela que se consumió en el período 1976-1978. Entre el 79 y el 82, nuevamente la producción de ropa se ubica por debajo del consumo de tela, pero con una brecha menor al primer momento, donde la caída de la producción de ropa acompaña la caída del consumo de tela.

Para el período 1991-2004, encontramos un solo momento en que la producción de ropa supera el consumo de tela, entre 1994 y 1995, mientras que en 1996 tienden a igualarse.

Entre 1991 y 1993 y 1997 a 2004, exceptuando dos picos de descenso en 1999 y 2002, donde ambas variables coinciden, el consumo de tela supera ampliamente a la producción de ropa. Resulta probable que representen períodos de gran evasión, ya que coinciden un momento de aumento sustancial del empleo no registrado y, además, con un descenso del volumen de la producción registrada, que no llega a recuperar los niveles de la década del 90.

### **3. Productividad**

Para calcular la productividad del trabajo registrado en la rama, contamos con una serie de números índice que muestran la evolución del volumen físico de la producción (IVF), de las horas trabajadas (IHT) y los obreros ocupados (IOO) en el largo plazo. Como indicamos anteriormente, estos indicadores dan cuenta del estado de una muestra del universo de los establecimientos de la industria de la confección de ropa.

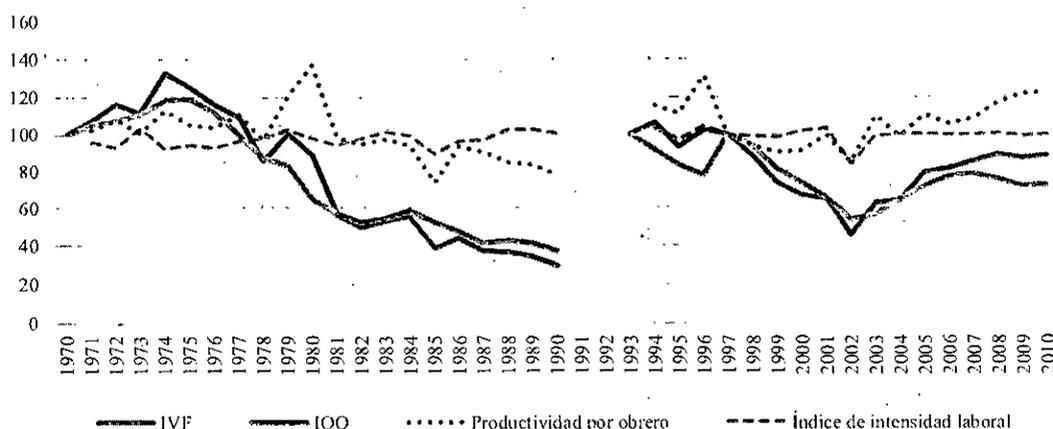
Como ya mencionamos, el volumen físico de la producción sigue la línea del ciclo económico del periodo: encuentra su pico máximo en 1975 y cae hasta inicios de la década del 90; cae entre 1998 y 2002 y crece moderadamente desde 2003 para estancarse entre 2006 y 2010.

La cantidad de obreros ocupados sigue el mismo curso general. Sin embargo, puede observarse que para el periodo 1970-1990, el volumen de la producción se encuentra por encima del de los obreros ocupados entre 1970 y 1980 (excepto en 1973, 1978 y 1981, cuando ambos coinciden). Entre 1993 y 1996 y 2003 y 2010, el IVF supera al IOO, mientras que en el periodo de la crisis económica sucede a la inversa. Los momentos en que el volumen de la producción crece por encima de lo que aumentan los obreros ocupados explican un aumento de la productividad por obrero ocupado (gráfico 17). Entre 1970 y 1977, esta se mantiene relativamente estable, pero tras un pico de aumento en 1980, tiende a un descenso marcado hasta 1990. Durante la década del 90 encuentra su punto álgido en 1996 y presenta una brusca caída hasta 2002. Superada la crisis, tiende a crecer de forma más bien errática y comienza a consolidarse en 2006 y estancarse a partir de 2008. La productividad por obrero presenta, entonces, una tendencia a la conservación y estabilidad, con picos positivos excepcionales en 1980, 1996 y en menor medida en 2010. En esos tres momentos, el volumen de la producción creció mientras que la cantidad

de obreros ocupados disminuyó. Los picos negativos pueden encontrarse en 1985 y 2002. En la medida en que la intensidad laboral también se mantiene más o menos constante, los picos de productividad positivos podrían explicarse por una incorporación tecnológica, ya que, si solo se ampliara el uso de la capacidad instalada, debería utilizarse más obreros. Sin embargo, no puede dejarse de lado el importante peso del sector no registrado en la actividad. Como vimos, el consumo de tela se ubicaba por encima de la producción de ropa para el período 98-2004, lo que podría indicar un aumento de la producción no registrada.

**Gráfico 17**

**Índice de volumen físico de la producción (IVF), Índice de obreros ocupados (IOO); índice de productividad por obrero e índice de horas trabajadas (1970=100; 1993=100; 1997=100). Fabricación de prendas de vestir, Argentina, 1970-2010.**



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, Anuarios Estadísticos de la República Argentina.

#### 4. Conclusiones

El mercado mundial de indumentaria se encuentra dominado por actores con un alto nivel de productividad, sea ésta producto de una mayor extracción de plusvalía absoluta o relativa. Las tendencias analizadas en relación con el creciente peso de las importaciones de origen asiático, en el caso de Estados Unidos, y de Asia y Brasil, en el caso de Argentina, acompañadas del retroceso de los indicadores productivos, parecieran abonar la hipótesis de una tendencia al crecimiento de los países con menores salarios. Esta

situación explica el constante reclamo de los empresarios por la aplicación de políticas de protección contra las importaciones y la producción clandestina.

Esta menor competitividad imprime una fuerte orientación al mercado interno. Por esta razón, su desempeño está atado al nivel de consumo interno que, sumado a su condición de bien durable, hace que la evolución del poder adquisitivo del salario la afecte de forma directa. Pero, además, la Argentina tiene un mercado interno reducido, a diferencia de otros como los Estados Unidos o China, lo que hace que la producción encuentre su límite rápidamente. Esto se combina con el predominio de pequeños capitales, que debido al fácil acceso a la maquinaria -por su bajo costo y complejidad- configuran una producción de pequeña escala y mecanización atrasada, con una baja composición orgánica del capital, respecto de los capitales que operan en otras ramas.

Como señalamos, la productividad del trabajo se mantuvo estable o en el mejor de los casos creció, pero de forma muy leve y a un ritmo muy lento. La baja escala productiva, expresada en una variedad de establecimientos de escala productiva pequeña, sería contradictoria con un impulso tecnológico a la producción. Además, como veremos más adelante, la incorporación de tecnología se encuentra estancada para la mayoría de los capitales que opera en la rama, lo que abona la hipótesis de un crecimiento de la producción no registrada. La baja escala y la falta de desarrollo tecnológico imposibilitan a los capitalistas locales a insertarse en el mercado mundial de forma competitiva, razón por la cual deben volcarse al mercado interno que, además, necesita ser protegido de las importaciones que amenazan constantemente con desplazar la producción local. En este sentido, las constantes políticas orientadas al sector son expresión de su creciente incapacidad. Sin embargo, a partir de la devaluación, los empresarios no solo deben imponerse a los competidores externos sino también a los internos: la producción clandestina y el trabajo no registrado.

En relación con la evolución estructural de la rama, en términos generales esta da cuenta de un comportamiento que sigue los ciclos económicos de la Argentina. La producción disminuye con la crisis para ascender nuevamente en los momentos de recuperación económica. El volumen físico de la producción tiende al descenso, inclusive a pesar de la recuperación post 2002, que no alcanza para recuperar los niveles de la década del 90. Para todo el período vemos un descenso de los establecimientos y también del personal ocupado, con excepción de 1985, pero estos no estarían indicando un proceso de centralización en la medida en que la producción de la rama también disminuye, sino más

bien una concentración de los establecimientos productivos durante ese año y un proceso de descentralización posterior a 1985. Lo que se observa es una gran contracción general de la actividad, al menos en su sector registrado.

Además, la rama se encuentra dominada por pequeños capitales. Entre el 40% y el 60% del personal se emplea en los establecimientos más chicos (1-10 y 11-50 empleados). A la vez, la mayor parte de los establecimientos emplea entre 1 y 10 obreros (más del 80% en todo el período).

Sin embargo, aunque buena parte del valor de la producción es aportada por los establecimientos medianos (establecimientos 11-50 empleados, seguido de los de 1-5 empleados), vemos que particularmente en 1974 y 1985 la mayor parte del valor de la producción es aportada por los establecimientos más grandes, lo que podría estar indicando una importante concentración. Si analizamos el valor de la producción que aportan los establecimientos según la escala de valor producida, vemos que en 1994 el 41% del valor de la producción se concentra en el 2% de los establecimientos de la rama. Por el contrario, los establecimientos que menor valor producen aportan tan solo el 8% del valor total de la rama. En 2005, la ecuación es muy similar: el 5% de los establecimientos de la rama representan el 48% del valor de la rama, mientras que el 38% de las unidades aportan el 2% del valor. Es decir, que entre 1985 y 2004 la rama presenta una importante concentración.

Sin embargo, como mencionamos, las tendencias seguidas por estos indicadores solo nos hablan del sector registrado que puede ser relevado. Estrictamente, en este segmento se observa que el descenso de los establecimientos, los obreros ocupados y la cantidad de horas trabajadas respecto de las tres décadas anteriores, no obstaculiza la recuperación relativa del volumen de la producción, lo que podría indicar un aumento de la productividad en el sector registrado. Sin embargo, al realizar un acercamiento a los niveles de producción real, mediante la comparación del consumo aparente de tela con el volumen físico de la producción de indumentaria, vemos que es probable que más que un descenso real de la producción exista la posibilidad de una alta tasa de evasión en el sector. Es decir, que la retracción que presenta el conjunto de la actividad no es absoluta si no relativa, ya que expresa una disminución de la producción registrada como contracara de un crecimiento de la producción no registrada. El crecimiento de la producción no registrada y la consolidación de esta como régimen normal de producción con el objetivo de reducir costos de producción, no se explica por la ausencia estatal en

la creación de mecanismos de protección, sino que, más bien, ambos elementos son expresión de la baja productividad y competitividad de la rama a nivel internacional.

Para desentrañar lo acontecido en el periodo, es necesario indagar acerca de procesos complementarios que podrían profundizar el escenario planteado por los datos cuantitativos. Por una parte, analizar la evolución del proceso de trabajo, lo que permitirá ahondar en la hipótesis de un aumento de la productividad del trabajo. Por otra parte, el análisis histórico las condiciones laborales del sector echará luz sobre las formas de consumo de la fuerza de trabajo en la rama. Uno y otro aspecto ayudarán a clarificar el comportamiento económico errático sobre el que hemos avanzado.

## *Capítulo III*

### *Cambios técnicos y proceso de trabajo*



En el capítulo anterior realizamos un acercamiento a las principales estadísticas cuantitativas de la rama. Esto nos permite comprender un aspecto de su desarrollo histórico, pero no nos permite conocer la evolución técnica de la rama. El análisis cualitativo del proceso de trabajo permite dar cuenta del grado en que se ha desarrollado la productividad social del trabajo en esta rama. En términos marxistas, esto implica analizar el estadio en que se encuentra el proceso de trabajo en el período bajo estudio, que a su vez indica el nivel de subordinación del trabajo al capital. Esto es, en qué medida las tareas que componen el proceso de trabajo van perdiendo su base subjetiva -dominio del obrero sobre el proceso de trabajo- y adoptando de forma creciente una base objetiva -dominio de un sistema de máquinas sobre la subjetividad del obrero. El análisis del proceso de trabajo también nos dará indicios acerca de la composición orgánica del capital en la rama, a partir de la ponderación entre la necesidad de fuerza de trabajo empleada y la maquinaria utilizada.

Este capítulo, por lo tanto, tiene como objetivo central describir el proceso de trabajo en la industria de la confección durante el periodo bajo análisis. En primer lugar, daremos cuenta de una serie de elementos que limitan el desarrollo del proceso de trabajo hacia formas más avanzadas, algunas relacionadas con la naturaleza de las mercancías que se producen, otras relacionadas con las consecuencias del propio desarrollo del proceso de trabajo bajo el capitalismo. Luego desglosaremos las tareas y operaciones que componen el proceso de trabajo y los cambios que se producen durante el periodo.

Antes de comenzar, conviene explicar el proceso de producción de una prenda de vestir. El proceso de trabajo que analizamos se inserta en un proceso de producción que, desde el punto de vista del capitalista, implica el consumo de una serie de medios de producción y de fuerza de trabajo. En primer lugar, la producción de una prenda de vestir requiere de su diseño. Dependiendo del momento histórico, puede ser realizado por una modelista o un diseñador, pero la calidad de su confección es determinante para evitar el desperdicio de medios de producción. En esta etapa también se decide qué tipo de telas e hilos son apropiados para la prenda, además de los avíos que pueden llegar a incorporarse. Se definen también los pasos específicos que se deben seguir para la costura de la prenda, los que son volcados en una ficha que posteriormente se entrega a cada costurero. A partir de un modelo base, se realizan las proyecciones por talles y se construyen los moldes. Antes de comenzar la producción en serie, los moldes son probados por una muestrista, que realiza una producción en baja escala para comprobar si deben realizarse

modificaciones. Una vez aprobados los moldes, puede pasarse a la fase de producción propiamente dicha. Primero, debe comprobarse la calidad de la tela, tarea que puede realizarse antes de encimar las capas o durante ese proceso. Luego, se procede a realizar el encimado sobre largas mesas donde a continuación se realizará el corte. Una vez terminado, las piezas se juntan en paquetes identificados por el tipo de pieza o talle, que son entregados en cada puesto de costura para comenzar con la confección. Cuando todas las piezas son unidas, se pasa a la etapa de planchado, para luego pasar a la fase de terminación, que implica el doblado y embolsado para la posterior distribución de la prenda.

### *1. Proceso de trabajo en la industria del vestido*

La producción de una prenda de vestir comprende el enlazamiento de tareas cuya finalidad es la combinar y armar un conjunto piezas entre sí, operación que implica la transformación de un tejido de punto o plano, obtenido en una fase previa vinculada a la industria textil, en un producto nuevo. Las tareas centrales son el corte y la costura. Esta última resulta la más importante porque de allí se obtiene el producto final y es la que insume mayor cantidad de fuerza de trabajo, ya que la especialización de la maquinaria requiere un obrero por puesto de trabajo. La totalidad del proceso de trabajo comprende, consecutivamente, la realización de moldes, el corte, la costura, el planchado y el revisado, doblado y empaquetado. Cada una de estas etapas implica un proceso de trabajo específico que se descompone, a su vez, en distintas tareas.

En este acápite analizaremos cada una de ellas enfocándonos en dos cuestiones. Por un lado, veremos qué maquinaria se utiliza para cada una y los cambios que sufrió durante el periodo bajo análisis. Por otra parte, veremos cómo impactó la maquinaria utilizada sobre el proceso de trabajo, en el sentido de sopesar la presencia de trabajo vivo y trabajo muerto, es decir, si progresivamente la maquinaria comienza a realizar funciones que antes eran abarcadas por el trabajador. En este punto, resulta importante discernir si dentro de esas funciones la subjetividad del trabajador sigue teniendo incidencia sobre la operación que se realiza, a pesar de que esta se haya mecanizado, o si es la propia máquina la que realiza por sí misma las operaciones. Por último, corresponde preguntarse por el conjunto de las tareas y evaluar el grado de conexión entre ellas, preguntarse por el nivel

de sistematicidad que adquiere el proceso de trabajo, ya que la gran industria no avanza de una vez y de forma homogénea sobre todas ellas. Recién en este punto estaremos en condiciones de definir el camino recorrido y determinar el estado de avance del proceso de trabajo en las diferentes unidades productivas.

### *1.1 El proceso de trabajo en general*

El encadenamiento de las etapas que componen el proceso de trabajo general no sufrió grandes modificaciones durante el periodo bajo estudio, es decir, no se eliminaron etapas. La secuencia se inicia con el diseño de los moldes, que son trasladados a la tela luego de realizarse el encimado de las telas. Una vez hecho esto, se procede al corte y se forman los paquetes que irán a la sección de confección para la unión de las diferentes piezas que conformarán la prenda. Cuando esta se encuentra lista, se proceden a las tareas de planchado y luego tareas manuales ligeras relacionadas con el revisado del producto final, colocación de etiquetas de las marcas, doblado y empaquetado, que hacen a la terminación del producto para su posterior distribución.

Si bien este esquema general se mantuvo sin cambios, sí se registran transformaciones en las tareas que componen cada etapa y en las operaciones que se realizan en cada una de ellas, debido al desarrollo tecnológico de la maquinaria utilizada. La progresiva automatización de algunas máquinas y la especialización creciente de otras provocó la supresión de algunas tareas o la eliminación de algunas operaciones, siempre que los capitales de la rama se encontraron en condiciones de incorporar las nuevas tecnologías al proceso de trabajo. En los capitales más pequeños, la imposibilidad de incorporar máquinas más avanzadas hizo que el proceso de trabajo se conserve, o bien se desarrolle solo en algunas tareas de etapas específicas, fundamentalmente la moldearía o algunas tareas de la etapa de corte.

### *1.2 Tareas y operaciones del proceso de trabajo*

Cada etapa del proceso de trabajo está compuesta por distintas tareas, que a su vez se desglosan en operaciones o subtareas que hacen al desarrollo de un proceso de trabajo en el interior de cada una. Aquí explicaremos lo que sucede en cada uno de los momentos, haciendo énfasis en cómo los cambios técnicos operaron en la transformación de las operaciones realizadas en cada momento.

### 1.2.1 La moldearía

El proceso de producción de una prenda de vestir comienza con la realización de moldes. Estos dependen de las diferentes necesidades que cada empresario plantee para su producto. Cuando se trata de una empresa integrada, que incorpora todas las tareas del proceso de trabajo, en general existe un departamento de diseño que se encarga de la producción de moldes, que son presentados al empresario que encarga el trabajo para su aprobación. Otra posibilidad es que los empresarios cuenten con sus propios diseñadores, que confeccionan los moldes que luego son empleados en las distintas unidades productivas que realizan el trabajo de forma tercerizada.

Como mencionamos, las principales variables que operan aquí son la moda y las estaciones. Siempre dependiendo del momento histórico y del tipo de unidad productiva de que se trate, la maquinaria empleada en los distintos momentos del proceso de producción puede variar cualitativamente. Mientras durante la primera mitad del siglo XX los moldes se realizaban en papel por un trabajador calificado a tal fin, desde la década del 80 se vienen desarrollando los sistemas de diseño CAD (por sus siglas en inglés *Computer Aided Design* – Diseño Asistido por Computadora). El primero en desarrollarse fue el sistema AM-1 de Hughes Aircraft Company, que fue continuado por la empresa Gerber, que continúa perfeccionando los programas de diseño. Según la Cámara de la Indumentaria, alrededor de 200 empresas argentinas utilizan uno de estos sistemas, de la marca Optitex.<sup>159</sup>

Tanto el caso del diseño en papel como el diseño computarizado presuponen un conocimiento técnico por parte del trabajador. En ambos casos, se requieren conocimientos básicos de matemática y geometría y de las distintas piezas que componen cada prenda. Por ejemplo, para realizar una blusa o remera de mujer, es necesario determinar las medidas de una serie de puntos: contorno de busto, espalda y cuello, distancia entre los hombros, talle delantero y trasero, altura de pinza, separación de pinza, contorno de cintura y de cadera. La realización manual de los moldes requiere, además, experiencia en dibujo industrial y en el manejo de las herramientas necesarias para la correcta realización de planos y escalas, como los distintos tipos de reglas, papel y rotuladores.

---

<sup>159</sup>“Sistemas de moltería digital”, disponible en <https://bit.ly/2Lxi6cq> [última consulta 12/6/18].

La incorporación del diseño mediante la informática permite, además de la disminución del tiempo de trabajo, el ahorro de costos en materias primas. Para ello, primero se realiza un único molde a partir del cual se confecciona una muestra, para evitar que se transmitan errores a la producción en escala. Una vez que se elige el molde definitivo, se procede a realizar las progresiones y regresiones de los talles. A diferencia del diseño a medida, se trabaja con medidas promedio del cuerpo humano. El diseño por computadora también ayuda a ubicar los moldes sobre la mesa de corte de manera tal de evitar el despilfarro de tela, evitando los espacios vacíos mediante una combinación exacta de las formas de las distintas piezas y de acuerdo con el tipo de tela utilizada, en función de los estampados y patrones del tejido. Esta herramienta requiere conocimientos básicos de computación y específicos de los programas de diseño. Los modelistas solo realizan el molde base, mientras que las progresiones y regresiones y la disposición sobre la mesa de corte es realizada de forma automática por el programa CAD. Una vez que se sabe utilizar el programa de diseño, lo único que debe saber el modelista son las piezas que componen la prenda y las medidas de cada una de ellas. Una vez que los ingresa al programa, este realiza toda la operación, aunque el modelista puede manipular el resultado final. Estos pasos siguen siendo necesarios fundamentalmente por la ausencia de estandarización de las prendas y universalización de talles y los distintos criterios estéticos que priman en el mercado.

Finalmente, los moldes son impresos en máquinas plotter, que arrojan una plantilla que es dispuesta directamente sobre la mesa de corte y permite ahorrar el paso del tizado. Cabe aclarar que la existencia de este paso presupone que el corte se hará de forma manual, ya que las cortadoras laser no necesitan de la presencia de moldes sobre la mesa de corte, puesto que actúan de forma automática según las indicaciones brindadas por computadora.

### *3.2.2 El corte*

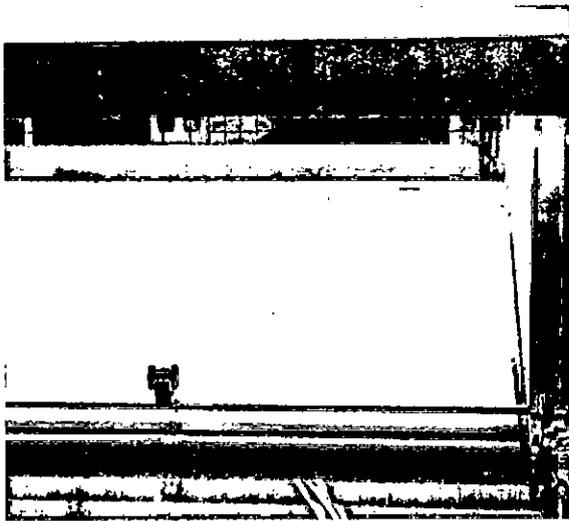
Esta etapa del proceso de trabajo es importante porque se consume la mayor parte de los costos en concepto de materia prima, por lo que los errores cometidos pueden significar una gran pérdida para el capitalista. De allí que la optimización del uso del trabajo sea importante. A diferencia de la confección, el trabajo sobre planos y la escasa cantidad de fuerza de trabajo utilizada facilita el desarrollo de la maquinaria y la incorporación de tecnología de punta por parte de los capitales más grandes. Sin embargo, esta misma

facilidad y la posibilidad de producir grandes volúmenes de corte de una sola vez también permite la externalización de esta parte del proceso de trabajo, existiendo talleres que únicamente realizan el corte o talleres de corte y confección, que funcionan con máquinas manuales, por lo que el control por parte del obrero resulta sumamente importante.

*a. Revisado*

Antes de extender la tela para el corte, esta debe ser revisada en busca de fallas y para certificar que la cantidad de producto entregado sea la correspondiente. Cuando no se cuenta con las herramientas necesarias para esta tarea, el revisado de la tela se hace directamente cuando se realiza el tendido. La revisadora puede ser manual, auxiliada por herramientas, o automática. En el primer caso, se trata de un riel donde se coloca el rollo de tela, la cual es extendida manualmente. En algunos casos, la extensión puede realizarse sobre un plano de luz blanca, lo que permite observar mejor las imperfecciones. A medida que va pasando la tela, esta vuelve a ser enrollada en un riel ubicado en la parte inferior. El pasaje de la tela es registrado por un contador mecánico, que indica la cantidad de producto que revisó (el cuenta metros). Un desarrollo intermedio lo constituye aquella revisadora que, sin ser computarizada, logró la automatización en el deslizamiento de la tela y la medición de la longitud de esta mediante un reloj electrónico (imagen 1). La revisadora también puede ser computarizada, aunque según una diseñadora consultada, su uso no es común debido al alto costo de la maquinaria.

*Imagen 1: Revisadora y enrolladora de tela automática con plano iluminado en Baysur S.A.*



Fuente: web oficial de Baysur, <https://bit.ly/2zXYLwB> [última consulta 18/7/2018]

*b. Tendido de la tela*

Una vez que se cuenta con todos los moldes, comienzan las tareas relacionadas directamente con el corte. Primero, el tendido de la tela sobre la mesa de corte, que puede presentar dos modalidades. La primera consiste en un carro extendedor con riel colocado sobre la mesa. El rollo de tela es colocado en el carro, el cual es traccionado por un operario que, a medida que traslada el carro a lo largo de la mesa, va extendiendo la tela sobre esta. El carro tiene dos caños paralelos a través de los cuales pasa la tela, el inferior funciona como mecanismo de arrastre mientras que el superior la va alisando sobre la mesa. Una vez que llega al extremo, puede cortar la tela con tijera (en caso de telas de una cara) o bien marcarla con algún tipo de peso y dejarla doblada (en caso de que tenga patrones en ambas caras) (imagen 2).

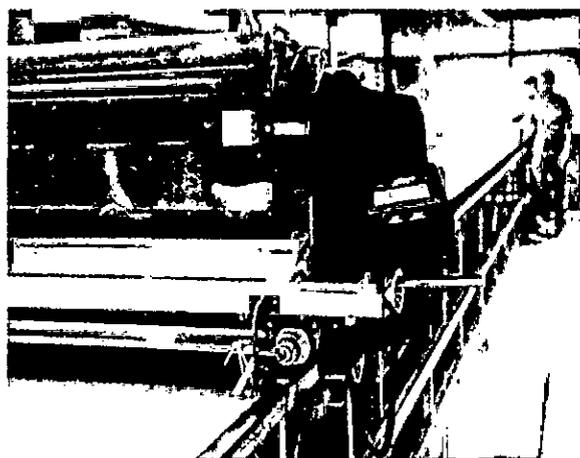
*Imagen 2: Encimado de telas manual en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



Fuente: TV Pública, Canal 7. Extraído de <https://bit.ly/2Oa1OpZ> [última consulta 18/7/2018]

En segundo lugar, el tendido puede ser realizado mediante una máquina totalmente automatizada que recorre la mesa de corte por sí misma (imagenes 3 y 4). La máquina posee unas paletas que, al llegar al extremo de la mesa, descienden para apoyar la tela. Luego, realiza también el corte mediante una cuchilla que se mueve a lo largo de un riel ubicado en la propia máquina. También puede extenderla realizando un dobléz. Una vez finalizado el tendido, se disponen los moldes sobre la tela para realizar el tizado (en caso de que se trabaje con moldes) y pasar a la fase del corte. Estas máquinas pueden extender entre 50 y 70 metros de tela por minuto sin intervención alguna de los operarios, que se limitan a colocar el rollo de tela y accionar la máquina.

*Imagen 3: Encimadora automatizada Optitex en Baysur S.A.*



Fuente: web oficial de Baysur, <https://bit.ly/2zXYLwB> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 4: Encimadora automatizada en RA Intertrading*



Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

*c. Estudio de marcada*

Este paso debe realizarse en caso de que el corte se realice de forma manual y consiste en distribuir las distintas piezas de los patrones de una prenda de distintas maneras hasta obtener el máximo aprovechamiento del tejido en que van a ser realizadas. Esto supone balancear el desperdicio de materia prima, desde el punto de vista del control de costos, con el aprovechamiento de esta, que debe rondar en un 80% ya que una utilización mayor entorpecería el trabajo del cortador.

*d. Marcada o tizado*

Como dijimos, este paso se realiza en caso de que el corte sea manual. La marcada se realiza comúnmente con jaboncillo o yeso, en el perímetro de una reproducción sobre papel (imagen 5). El papel puede engramparse, por lo que no resulta recomendable en telas delicadas.

Imagen 5: Tizado manual en Brukman

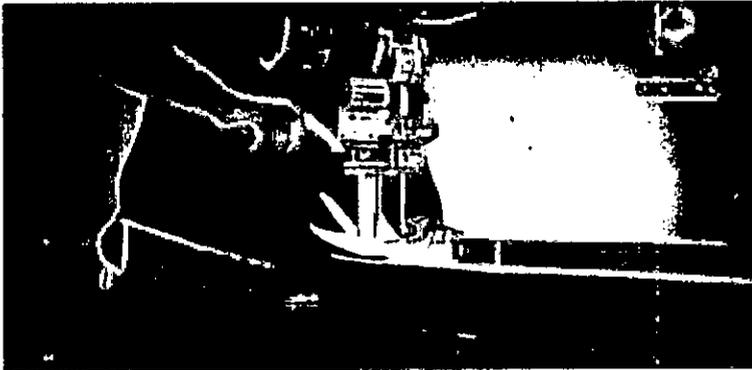


Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2OaIOPZ> [última consulta 18/7/2018]

e. *Destrozado o corte*

Se le llama destrozado al corte propiamente dicho. En el caso del corte manual, puede ser mediante una cortadora eléctrica de cuchilla vertical o circular, dependiendo del tipo de pieza que se trate. Mientras la cuchilla circular es utilizada para cortes rectos y largos, la cuchilla vertical permite trabajar mejor con cuellos, mangas, puños, etc. En ambos casos es el obrero quien debe impulsar y darles dirección a los movimientos de la máquina. En el caso de la cortadora vertical, esta posee una placa de metal que se apoya sobre la mesa y que tiene una hendidura por donde pasa la cuchilla (imagen 6). Así, funciona como soporte de la máquina y permite que no se mueva de un lado al otro y el corte salga bien. Una perilla permite adaptar la hendidura al alto de las telas tendidas. El operario agarra la máquina con su mano hábil mediante un mango colocado en la parte posterior, mientras que la otra mano es colocada sobre la tela y delante o al costado de la cuchilla para apretar la tela y que no se mueva. Siempre se comienza por los bordes del tendido. La cortadora circular se diferencia únicamente por la forma de su cuchilla y porque puede cortar un grosor de tendido mucho menor que la cuchilla vertical. La modalidad de corte depende de si se trabaja con una tela lisa o estampada. Dependiendo del tipo de estampado, el corte puede realizarse exactamente sobre las líneas de marcada, comenzando por las líneas horizontales (de derecha a izquierda) y luego por las verticales (desde el operario hacia adelante), o bien realizar cortes parciales de la marcada y trasladarlos hacia una sierra de cinta o sin fin, donde se los puede manipular con mayor facilidad.

*Imagen 6: Uso de cortadora manual de cuchilla vertical sobre moldes de papel en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2NFakuK> [última consulta 18/7/2018]

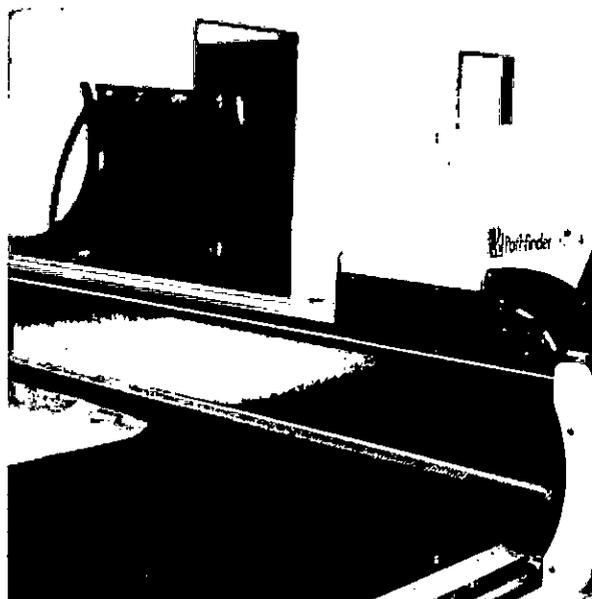
Las cortadoras automáticas pueden presentar diversas modalidades de corte: con cuchillas, mediante chorro de agua o laser. Independientemente del elemento cortante, la máquina consiste en un cabezal que se mueve a lo largo de la mesa de corte mediante un riel colocado a los costados de la mesa. A su vez, el cabezal se mueve por un riel propio que atraviesa la mesa de corte en su latitud. Así, el riel principal permite moverse de un extremo al otro, mientras que el segundo riel permite que la cortadora se mueva hacia los costados. También existen equipos con dos rieles independientes. El mando de los movimientos es computarizado, de acuerdo con el marcado propuesto por el programa de diseño (imágenes 7 y 8).

*Imagen 7: Cortadora automatizada con mando computarizado en RA Intertrading. En la pantalla de la computadora se observa la disposición del tizado.*



Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 8: máquina de corte robótica Cosmetex Pathfinder en Baysur S.A.*



Fuente: web oficial de Baysur, <https://bit.ly/2zXYLwB> [última consulta 18/7/2018]

#### *f. Formación de paquetes y tiqueteo*

Una vez que los cortes fueron realizados se procede al armado de paquetes para llevar a la sección de costura (imagen 9). Los paquetes deben conformarse en función del sistema que se utilice en la sección de confección, con lo cual podrán tener todos los cortes de una misma prenda, todos los cortes de un talle, igual cantidad de distintas prendas, etc. Estas especificidades de los paquetes determinan que la tarea se realice de forma totalmente manual.

El etiquetado puede ser cosido o pegado, debiendo registrar en la etiqueta datos como código de prenda, número de piezas, descripción de la pieza, número de piezas por prenda, talle, etc. Puede hacerse manual o mediante una máquina. La máquina etiquetadora tiene un display donde se puede configurar el código correspondiente a cada pieza. El papel utilizado tiene un adhesivo textil que es resistente al lavado y planchado pero removible. Es una máquina pequeña que el operario toma por un mango y desliza sobre los cortes puestos uno sobre el otro. Mientras con la mano hábil pasa la etiquetadora, la mano no hábil pasa los cortes. Llevan un rollo de etiquetas y un rollo de tinta.

*Imagen 9: Preparación de los cortes para ser distribuidos en la sección de costura en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2OaIOpZ> [última consulta 18/7/2018]

### *3.2.3 Costura*

Las tareas de costura son las que más fuerza de trabajo demandan y donde se pone en juego el objetivo de lograr una prenda que resulte satisfactoria en cuanto a su apariencia y calidad. En este punto, toda la cuestión para el capitalista pasa por cuál es la mejor forma de economizar el uso de fuerza de trabajo y maquinaria de acuerdo con las posibilidades que restringe el carácter del proceso de producción. Por eso, dependiendo del capital de que se trate podemos encontrar varias formas de construir una prenda, cuya diferencia subyace en las formas de cooperación entre los trabajadores.

En las fábricas que centralizan todas las tareas de costura, encontramos secciones divididas de acuerdo con el tipo de máquina utilizada. Como criterio general, las que más costureros concentran son la overlock y la recta, que realizan costuras de carácter más universal. Dentro de cada sección se encuentran costureros que realizan una parte específica de la prenda. En el caso de las remeras básicas de manga corta, por ejemplo, unos unen el frente y espalda, otros preparan las mangas, pero son distintos quienes las pegan, otros realizan cuellos, otros pegan etiquetas, etc. Si las prendas llevan botones, hay operarios que se dedican a pegarlos y otros a realizar los ojales. Lo mismo sucede si se necesita colocar un cierre, hacer un bordado o colocar avíos. La prenda va pasando por una secuencia de costuras, desde las uniones básicas hasta las más externas. Esta configuración se mantiene incluso cuando se incorporan estaciones de trabajo automatizadas o sistemas reprogramables totalmente automatizados.

El enlace de las tareas de costura varía cuando esta etapa del proceso de trabajo se externaliza. Esto es así en la medida en que muchas veces puede requerirse la realización

de la prenda completa, mientras que otras veces se externalizan las tareas más pequeñas, como el pegado de etiquetas y botones, puños o cuellos de camisas, dobladillos de pantalones, etc. Esto último resulta muy común, sobre todo en el trabajo a domicilio. Así, podemos encontrar costureras como Olga que, si bien realizaba todo tipo de trabajo, su especialidad era la camisería y durante mucho tiempo se dedicó únicamente a la costura de puños.<sup>160</sup> En el caso de los talleres, los más grandes suelen reproducir el proceso que se realiza en la fábrica, pero en menor escala y con maquinaria más atrasada; mientras que en los más chicos cada costurero puede dedicarse a la realización de la prenda completa, según explicó uno de los entrevistados.<sup>161</sup>

Al analizar los procesos de trabajo en su forma capitalista, Marx dedicó espacio a las consecuencias traídas por el desarrollo de la máquina de coser, calificándola de “la máquina revolucionaria decisiva, que se adueña por igual de todas las ramas innumerables de esta órbita de producción”.<sup>162</sup> La sola introducción de la máquina de coser indica el comienzo de la manufactura moderna y representa un increíble salto en la productividad de un trabajo que anteriormente solo se realizaba con hilo y aguja. Si bien aún se requiere de cierta pericia manual del obrero, esta máquina fue evolucionando al punto tal de despojarlo de forma creciente de su control sobre ella.

La prenda de vestir es resultado de la sumatoria de las tareas parciales realizadas con cada máquina de coser. La máquina de coser podría definirse como una aguja impulsada por energía eléctrica que produce una serie continua de puntadas. Puede realizar una serie de operaciones por sí misma, mediante la potencia eléctrica otorgada por el motor, que suele estar incorporado a la mesa de trabajo y que es accionado por el obrero mediante un pedal. Estas operaciones consisten en la penetración de la pieza y surtir y entrelazar el hilo con la aguja, mientras que la capacidad de arrastre varía de máquina en máquina. Esto último resulta importante, puesto que va a determinar en qué medida el obrero debe estar más familiarizado con la manipulación del corte, para no cometer errores. Por su parte, el obrero debe alinear las piezas de tela en la máquina, posándolas debajo del prensatela, ajustar la altura de este, administrar la energía mediante la presión de un pedal, controlar el desplazamiento de las piezas por el prensatela para evitar desvíos, y por último retirar las piezas unidas.

---

<sup>160</sup>Entrevista a Olga, 31/3/2018, en poder de la autora.

<sup>161</sup>Entrevista a José, 30/11/2011, en poder de la autora.

<sup>162</sup>Marx, op. Cit, p. 394.

La evolución de la máquina de coser se dio por la vía de una creciente especialización. Es por eso por lo que encontramos múltiples denominaciones, que obedecen fundamentalmente al tipo de lazada que realiza la máquina. Existen seis grandes grupos de lazadas, cada uno de los cuales se compone por otros varios tipos de puntadas. Desde las más elásticas a las más reforzadas, algunas aptas para la unión de partes, otras para la realización de dobladillos, cada una cumple una función específica. Incluso, algunas se desarrollan especialmente para trabajar con un determinado tipo de tela, como el denim. De las entrevistas realizadas a costureras, podemos encontrar que, en su trayectoria laboral, han tendido a especializarse en el uso de un tipo de máquina, fundamentalmente en las fábricas, ya que el trabajo a domicilio suele presentar el uso de al menos las dos máquinas básicas, la overlock y la recta, en complemento con otra máquina especial que depende de la especialidad de la costurera.<sup>163</sup>

Fundamentalmente en el trabajo a domicilio, pero también en los talleres, el costurero debe estar preparado para modificar variables referidas a la tensión de los hilos, longitud de la puntada, colocación de accesorios, etc. En las fábricas, las máquinas suelen ser preparadas para el trabajo que debe realizarse y el costurero no tiene control sobre ellas. Este se limita a leer la ficha de la prenda para saber de qué parte se trata y cuál es el resultado deseado, para proceder a la manipulación del corte. Incluso si el obrero debiera hacerlo, las máquinas electrónicas permiten su configuración desde un tablero digital donde pueden visualizarse las opciones elegidas. Según Rosa, en las fábricas donde trabajó durante la década del 70 y 80 nunca intervenía sobre la configuración de la máquina y en caso de que tuviera algún problema lo comunicaba a la encargada o al mecánico.<sup>164</sup> En este sentido, la calificación del costurero se reduce a la manipulación del corte que debe coser, lo que no resulta menor. Sin embargo, el desarrollo de los mecanismos de arrastre de las máquinas de coser facilitan esa tarea cada vez más, reduciendo el margen de error.

La incorporación de máquinas automáticas permitió la eliminación de operaciones, ya que realizan el corte del hilo por sí mismas una vez finalizado el trabajo y suprimieron el uso de la tijera. Las overlock automáticas también realizan el corte del reborde de la tela a medida que van cosiendo (imágenes 10 y 11). La introducción de puestos automatizados

---

<sup>163</sup>Entrevistas a Rosa, 3/4/2018; Silvia, 29/3/2018 y Olga, 31/3/2018, en poder de la autora.

<sup>164</sup>Entrevista a Rosa, 3/4/2018.

de costura, por su parte, reduce fundamentalmente los tiempos de manipulación de los cortes, que es la tarea que más tiempo lleva, incluso más que el tiempo ocupado en la costura propiamente dicha (imagen 12). Según Carr, un costurero ocupa un quinto de su tiempo en la operación de costura, mientras que los cuatro quintos restantes son utilizados en operaciones de *handlig*: preparación la tela, doblado, plegado, descarte de sobrantes, etc. La automatización de los puestos de trabajo apunta fundamentalmente a disminuir los tiempos de handling para que el operario pueda dedicarse a una manipulación “productiva” mientras la máquina cose y que se solape con incorpore de costura. Siguiendo a Carr, esto podría aumentar el tiempo de costura efectivo de un 20% a un 80%.<sup>165</sup>

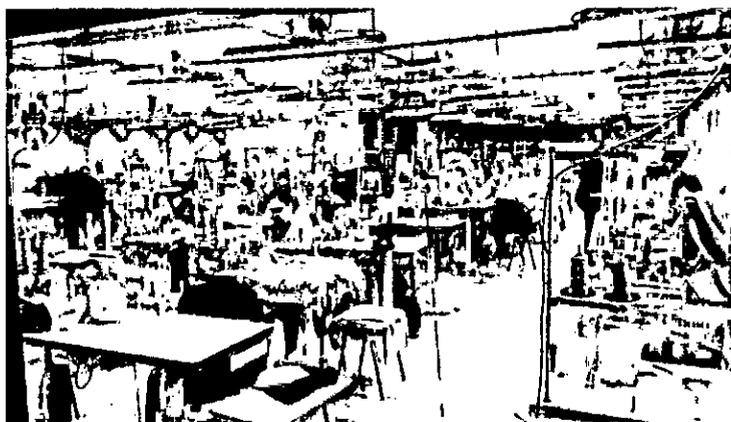
*Imagen 10: Línea de producción con máquinas de coser electrónicas en RA Intertrading*



Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

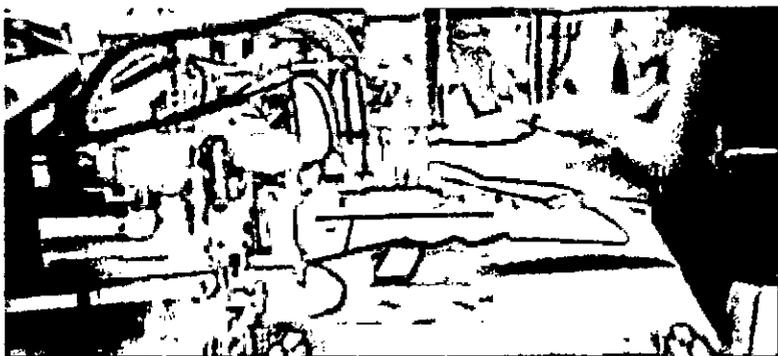
<sup>165</sup>Carr, H. & Latham, B. (2008) *Technology of clothing manufacturing*, Blackwell Publishing.

*Imagen 11: Línea de confección con máquinas de coser electrónicas modernas en Baysur SA.*



Fuente: web oficial de Baysur, <https://bit.ly/2zXYLwB> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 12: Puesto automatizado de costura en RA Intertrading. En el borde de la mesa se encuentra un brazo robotizado que retira el corte. Mientras la maquina cose, la operaria prepara el siguiente corte, que es tomado por el brazo que se encuentra en el medio del puesto y trasladado para su costura.*



Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

*a. Clasificación de las máquinas de coser según el tipo de costura*

*- Recta o pespunte (Lockstitch Machine):*

Como su nombre lo indica, esta máquina realiza costuras cerradas en línea recta, tanto al derecho como al revés de la tela, y por esta razón es la más utilizada. Puede ser de una o dos agujas y el tipo de costura es rígida.

*- Overlock:*

También conocida como remalladora, rematadora o fileteadora, se utiliza para unir dos telas o hacer terminaciones en bordes, de manera tal que estos quedan “encapsulados” por

una costura en forma de cadeneta (1 aguja) que puede estar acompañada por una costura recta inferior que hace de costura de seguridad y permite un mayor refuerzo (2 agujas). La puntada con una aguja es elástica, mientras que la que se realiza con dos agujas es rígida. Se usa para unir costados de torso, mangas a sisa, hombros, etc., y para evitar que se deshilachen los bordes. La forma que dibujan los hilos hace que también se las use con fines decorativos. Las overlock poseen una cuchilla que corta el exceso de tela a medida que avanza la costura. Esto permite que deshacerse del exceso de telas, evitando que se genere un pliego por dentro de la prenda. Pueden utilizar entre 3 y 5 hilos provenientes de un cono individual, dependiendo del tipo de tela que se utilice, desde las más livianas a las más pesadas. Se puede regular el ancho.

Esta máquina realiza varios pasos en uno: suplanta a la recta realizando la costura de seguridad a la vez que finaliza la prenda. Además, permite coser telas y tejidos de difícil manipulación, como telas muy elásticas o rígidas.

- *Tapacostura (Coverstitch Machine)*: Sirve únicamente para coser ruedos, puños y terminaciones, pero a diferencia de la overlock la costura no enfunda el borde de la tela, sino que se realiza sobre ella. De esta manera, la vista es de dos costuras rectas paralelas. Puede añadirse un gancho bordador para realizar una costura de decoración entre las costuras rectas. Se puede coser con una a tres agujas. Se trata de una costura de tipo elástica.

- *Collareta*:

Realiza el mismo trabajo que la tapacostura, pero tiene la posibilidad de integrar accesorios (embudos o guías) que permiten coser vivos y elásticos.

- *Zigzag (Zigzag Stitching Machine)*:

Es una variación de la recta que presenta un patrón en zigzag, tanto al derecho como al revés de la tela. Realiza una puntada elástica.

- *Cadeneta (Chainstitch Machine)*:

Se usa fundamentalmente para realizar bordados.

- *Atracadora o Presilladora (Bartacking machine)*:

Sirve para asegurar o reforzar las costuras, como las de los bolsillos o pasaderas del cinturón.

- *Cerradora de codo* o *Cañón*: para la entrepierna de los pantalones.

b. *Maquinas especiales*

- *Bordadora*

*Pega etiquetas (Shape tacking machine)*: Permite coser patrones del tipo caja o "X" para pegar etiquetas sobre la prenda.

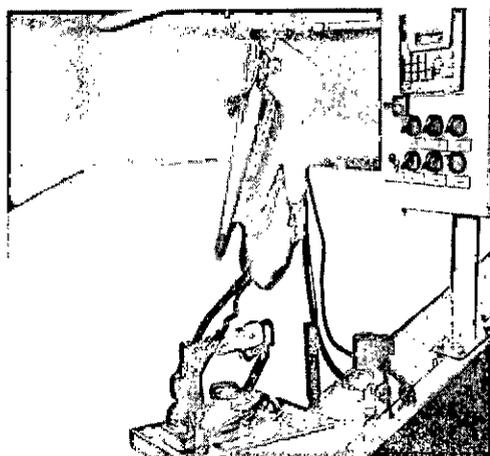
- *Ojaladora (Buttonholing Machine)*: permite la realización exclusiva de ojales.

- *Botonera (Button sewing machine)*: En este caso, el obrero debe dispensar la energía mediante la presión del pedal y posicionar el botón y la tela. En la versión automatizada, al accionar el pedal la máquina posiciona el botón y realiza la costura, cuyo patrón puede elegirse.

#### 1.2.4 Planchado

Se trata de un proceso en el que las características del género y del modelo de la prenda limitan las modalidades de plancha y la aplicación del planchado automático. A nivel local, se utilizan tanto planchas manuales industriales (imágenes 13 y 14), prensas de aplicación manual (imagen 15) o automáticas (imagen 16) o puestos automatizados (imágenes 17 y 18), que varían en función de las prendas a las que están destinados.

*Imagen 13: Plancha industrial de mano con generador de vapor en Baysur SA.*



Fuente: web oficial de Baysur, <https://bit.ly/2zXYLwB> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 14: Plancha de mano industrial en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2NFakuK> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 15: Plancha tipo prensa manual en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



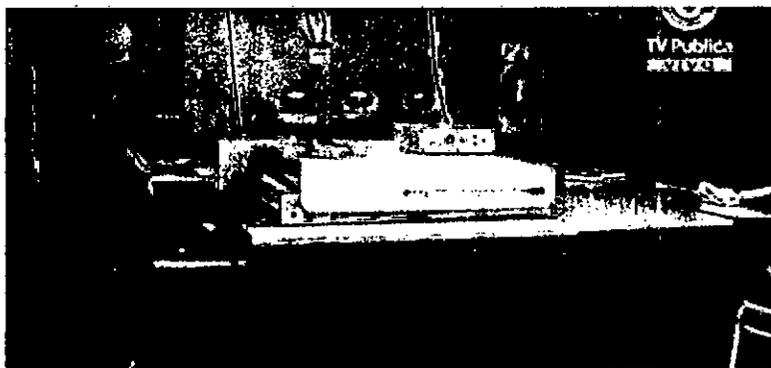
Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2NFakuK> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 16: Plancha tipo prensa automática en RA Intertrading.*



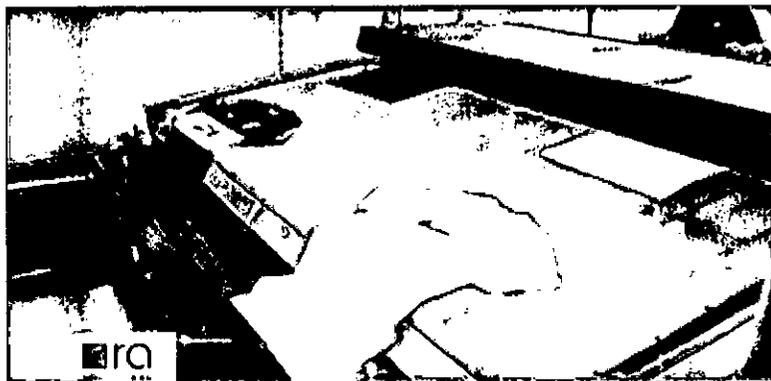
Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 17: Plancha automática para cortes en Cooperativa 18 de diciembre (ex Brukman)*



Fuente: TV Pública, Canal 7, disponible en <https://bit.ly/2Oa1OpZ> [última consulta 18/7/2018]

*Imagen 181: Puesto automatizado de planchado. Mientras con la maquina anterior las prendas se retiran manualmente, esta retira las remeras planchadas mediante el plano móvil que aparece por debajo.*



Fuente: Video institucional de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A22FV3> [última consulta 18/7/2018]

### *1.2.5 Plegado y embolsado*

Tanto el doblado como el embolsado se realizan de forma manual, ya que son tareas que aún no han alcanzado ningún tipo de mecanización.

## 2. Perfil tecnológico de la rama

### 2.1 Una mirada estadística

Las distintas fuentes estadísticas permiten un acercamiento fragmentado a las inversiones en capital fijo. La principal dificultad radica en que, en la mayoría de los casos, suele computarse el complejo textil-confección, lo que impide acceder a datos específicos de la rama, cuya composición del capital y desarrollo tecnológico es cualitativamente distinto al de la industria textil. Por ejemplo, a partir de los censos económicos, que cada año registraron distintas dimensiones y variables, cada vez más acotadas, podemos saber que en 1973 los capitales radicados en la Capital Federal realizaron una inversión de \$8.860.000 en compra de máquinas, herramientas y equipos nacionales y \$9.965.000 en los de origen importado. Estos estaban clasificados como "Motores eléctricos acoplados a maquinarias", lo que en la industria bajo análisis implica fundamentalmente las maquinarias relacionadas con los dos procesos principales. En el censo de 1994 contamos con datos para los Partidos del GBA, pero estos están clasificados simplemente como "Inversión en maquinarias y equipos", siendo de \$3.581.000 en maquinaria nueva y de \$373.000 en usados.

Otros datos específicos sobre la rama del vestido están vertidos en la Segunda Encuesta Nacional de Innovación y Conducta Tecnológica, que compara datos de fines de la década del 90 con inicios de la del 2000. El análisis de los datos arroja el resultado de que, para 2001, de las 54 empresas de confección que integran la muestra, 24 (44%) son clasificadas como innovativas -empresas que realizaron actividades de innovación; 17 como innovadoras, de las cuales 14 son consideradas TPP -empresas que lograron innovaciones tecnológicas de producto y/o proceso- y 3 INT -empresas que lograron innovaciones organizacionales o de comercialización; y 10 eran Potencialmente Innovadoras -empresas que realizaron AI pero no lograron innovaciones TPP. El análisis de la encuesta remarca que el caso de la industria del vestido es el más llamativo dentro del grupo de sectores de menor intensidad tecnológica, ya que el 44% de empresas innovativas puede considerarse bajo aún para una rama *low-tech*, como es su caso. En relación con esto, se muestra que el esfuerzo realizado en actividades de innovación se mantiene bajo y constante: mientras

en 1998 invertían el 0,21 como porcentaje de ventas en bienes de capital, en 2001 fue de 0,27.<sup>166</sup>

Si tomamos el conjunto de la década del 90, de 860 empresas monitoreadas por el Centro de Estudios para la producción, el 72% las inversiones del sector indumentaria provinieron de los capitales radicados en el GBA. Más de la mitad de ellas provinieron de capitales radicados en la Capital Federal, sin embargo, 482 correspondían a Pymes (hasta 150 empleados) y solo una a una gran empresa. En el caso de los Partidos del GBA, 136 inversiones correspondían a Pymes y 2 a empresas grandes. Para el total del país, las inversiones de empresas grandes ascendían a tan solo 9 sobre un total de 860 empresas.<sup>167</sup>

Una forma de acercarnos a la dotación de maquinaria, específicamente de la sección de confección, es a partir de las estadísticas de consumo de máquinas de coser, cuyos datos se encuentran disponibles para el total del país. De acuerdo con los datos disponibles en unidades, la Argentina no se colocó, al menos durante la década del 70, como un gran productor de máquinas de coser industriales (grafico 18). Por el contrario, la producción de máquinas de coser familiares parece haber sido significativa entre 1971 y 1979. Como puede observarse en el gráfico, la producción de máquinas familiares eléctricas creció entre 1971 y 1975, cuando alcanzó su punto máximo de 52.329 unidades. A partir de allí, se mantuvo relativamente estable, para presentar una fuerte caída entre 1979 y 1981, cuando volvió a crecer, pero solo hasta alcanzar la mitad de las unidades de 1975. En cuanto a las máquinas familiares a pedal, su producción se mantuvo relativamente estable y casi en la mitad de las unidades de las eléctricas entre 1971 y 1980. Hasta 1982 igualaron a la producción de máquinas eléctricas, y hasta 1985 siguieron el ritmo de crecimiento de estas, aunque en un nivel más bajo.

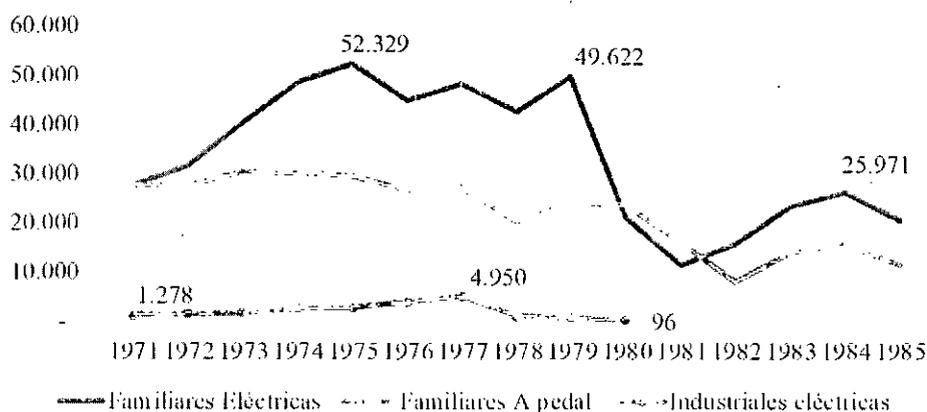
---

<sup>166</sup>INDEC (2003) Segunda Encuesta Nacional de Innovación y Conducta Tecnológica de las Empresas Argentinas, 1998-2001. Buenos Aires: INDEC-SECYT-CEPAL.

<sup>167</sup>Kaccf (2003), op. Cit.

Gráfico 18

Producción de máquinas de coser (unidades). Argentina, 1971-1985.



Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, *Anuario Estadístico de la República Argentina*.

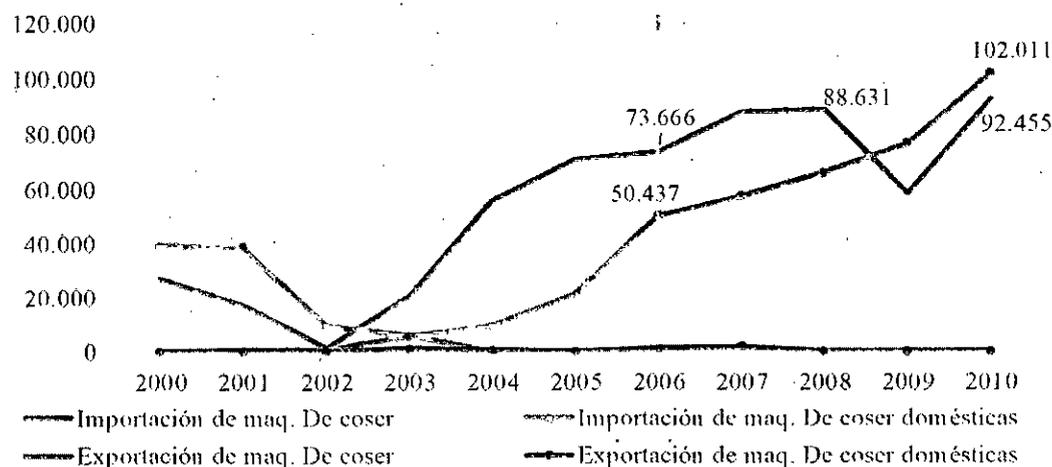
La baja producción local de máquinas industriales indica que el acceso a estas debería estar dado por el mercado internacional. Para analizar este punto, contamos con datos de importación y exportación de máquinas de coser en unidades, para el periodo 2000-2010. Las estadísticas permiten conocer la evolución diferenciada de las categorías “máquinas de coser” y “máquinas de coser domesticas” (grafico 19). En la medida en que se diferencia esta última, inferimos que la categoría “máquina de coser” refiere a las de destino industrial.<sup>168</sup>

Entre 2000 y 2002, el momento más agudo de la crisis económica, las importaciones caen, aunque las máquinas domesticas se adquieren en mayor cantidad que las industriales. En 2003, comienza a crecer la incorporación de máquinas industriales, que crecen por encima de las domesticas, y a un ritmo mayor hasta el año 2006, cuando la brecha comienza a cerrarse. En 2009 se produce una caída como producto de la crisis, pero vuelve a recuperarse en 2010. En cuanto a las máquinas domesticas, su importación también vuelve a crecer a partir de 2003, aunque más lentamente. A partir de 2005, comienza un ascenso más marcado y en 2009 y 2010 superan el comercio de máquinas industriales.

<sup>168</sup>El manual de clasificación de la Standard International Trade Classification, revisión 3, clasificación que utilizamos en la base de datos de la UN, no brinda detalles de la maquinaria incluida en dicha categoría.

Gráfico 19

Exportación e Importación de máquinas de coser y máquinas de coser domésticas (unidades). Argentina, 2000-2010.



Fuente: Elaboración propia en base a UN Comtrade Database

La evolución del comercio de la maquinaria refleja un importante peso de las máquinas de coser domésticas. Si bien es poco probable que la incorporación de máquinas domésticas se relacione con algún tipo de unidad industrial, sea taller o fábrica, sí podría estar dando cuenta de los movimientos de maquinaria en el mundo del trabajo a domicilio, probablemente de nuevas costureras que se incorporan a la producción externa tras la recuperación económica relativa posterior a la crisis.

## 2.2 El proceso de trabajo a través de las categorías y calificaciones en los convenios colectivos

### a. Vestido

Otra vía de entrada a los cambios en el proceso de trabajo es mediante el análisis de las categorías y calificaciones de los convenios colectivos de trabajo. Si observamos las categorías de los convenios del SOIVA vemos que estas se dividen en capítulos según el tipo de prenda que se realiza. En el convenio del 75 había 7 capítulos, que agrupaban varios tipos de prendas según sexo, y 6 anexos; en el convenio de 1990, 12 capítulos; en

el de 1993, 15 capítulos; y en el de 2010, 19 capítulos.<sup>169</sup> La ampliación de los capítulos corresponde a absorber tareas que en 1975 se encontraban en los anexos; incorporar capítulos especiales según el tipo de tarea realizada, como los de bordado y estampado, o la colocación de avios; separar tipos de prendas que antes se encontraban en un mismo capítulo, como la lencería; o agregar especialidades de prendas, como las deportivas realizadas en telas de polyester o telas especiales. Sin embargo, la gran cantidad de capítulos no se corresponde, en todo el periodo, con una exhaustividad equivalente en las categorías. Por ejemplo, si tomamos el capítulo V de 1975, que incorpora la confección de camisas en general, vemos que para esta prenda se cuenta con cuatro categorías:

1- Oficial calificado: Era el trabajador que mantenía una labor diaria de acuerdo con el promedio del trabajo realizado y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores así calificados que se dedicaban a su especialidad, de acuerdo a la organización particular, maquinaria y tecnología de cada casa. Dicha producción no podía ser inferior a la del oficial de producción. Además debía realizar las siguientes tareas:

- a- colocación de cuellos, canesu y mangas;
- b- hacer cuello y vistas completas; arreglo de prendas.

2- Oficial de producción: Debía cumplir el promedio de producción efectiva de su categoría.

3- Medio oficial de producción: Debía cumplir el 70% de la producción promedio del oficial de producción de su misma especialidad.

4- Aprendizaje.

También se enunciaban una serie de máquinas especiales, que excluían las de costura simple con accesorios: overlock, vainilla, vainilla deshilada, cordon, zigzag, feston, feston ondita, punto turco, deshilado, invisible, rulote, alforza, dos o mas agujas, pata de gallo, ojalillo, autolap, pasar elastico, bastec, forrar botones, collareta, etc. Estas máquinas también se dividían en las mismas categorías. Luego se mencionaban las máquinas de pegar botones y la de atraque, las tareas de ojalado (a máquina y manual),

---

<sup>169</sup>Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 25/1975; *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT nro. 132/1990; *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT nro. 204/1993.

marcado de ojales y botones, planchado a máquina o mano o dobladora o plastificadora y planchado de vistas o costuras, las que se dividían en las categorías de Oficial y Medio Oficial. Luego, las tareas de bordado podían ser a máquina tipo familiar con o sin motor, a máquina industrial, a máquina industrial que hace trabajos calados o a mano. Cualquiera sea la modalidad, las categorías eran de Oficial calificado, Primer oficial de producción y Segundo oficial de producción. La tarea de revisador no tenía categorías, la de Preparador se dividía en Oficial y Medio Oficial y, por último, el arreglo de camisas en Oficial Calificado y Oficial de producción. Todas estas categorías, excepto el arreglo de camisas, eran válidas también para la confección de ropa deportiva, que en el caso del Oficial calificado contaba con otros requerimientos de tareas a realizar.

En el convenio de 1990, el Oficial de producción comienza a denominarse Oficial y a las máquinas especiales se agregan la máquina automata de pegar bolsillo, la máquina autómatas etiquetadora, la pegaelástico y el cañón con recortador, lo que da cuenta de la introducción de las máquinas automatizadas. En el convenio del 93, las categorías principales comienzan a diferenciarse por la cantidad de máquinas utilizadas y las tareas capaces de realizar, y ya no por el volumen de producción. Las categorías se configuran de la siguiente manera:

1- Oficial Calificado Multiple: mantiene su labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado por los trabajadores de esta categoría, que no debía ser inferior a la del oficial calificado. Además, debía realizar las siguientes tareas:

a- colocar cuellos, cierres en máquina de aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños (o hacer); b- hacer zurcido de tejido de punto.

2- Oficial Calificado: Además de mantener el promedio de la producción, debía realizar como mínimo y con la misma máquina tres tareas de las siguientes:

a- colocación de cuellos, cierres en máquina de una aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños; b- hacer zurcido de tejido de punto, puños, bolsillo ojal con máquina de una aguja, respunte de ornamentos.

3- Oficial: como mínimo y con misma máquina, debía poder realizar una de las siguientes tareas:

a- colocación de cuellos, cierres en máquina de una aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños;

b- hacer zurcido de tejido de punto, puños, bolsillo ojal con maq una aguja, respunte de ornamentos;

c- arreglos de prendas;

d- planchado de partes de prendas;

e- pegar botones, hacer atraques, marcado de ojales y botones;

f- ojalado.

4- Medio Oficial: Debía cumplir con un 70% de la producción del oficial, realizando una de las tareas descritas para la categoría.

Además, a la tarea de planchado a máquina o a mano se le agrega la categoría de Oficial Calificado múltiple, se renombra la categoría de Revisor a Revisor en proceso de producción (para producción interna y externa) y se incorpora la categoría de Control de calidad, para prenda terminada, con la calificación de Oficial calificado. En el convenio de 2010, las categorías y calificaciones se conservan de la misma manera. Es importante destacar que todas las calificaciones conservaban su escala salarial, independientemente de la tarea que involucrase.

En cuanto a la confección de remeras, en el convenio de 2010 las calificaciones son más exhaustivas, en función de la cantidad de máquinas que se manejen y las tareas que se puedan realizar. Se dividen de la siguiente manera:

1- Oficial de costura calificado A: Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas productivas relativas a la confección de indumentaria en telas de punto, manejando todo tipo de máquinas, dispositivos, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos. Entre otras máquinas maneja overlocks de todo tipo, Rectas de una, dos o múltiples agujas, Envivadoras, Ojaladoras, Botonadoras, Collaretas, Tapacosturas, Cintureras, Pegaelásticos, Atracadoras, Ametralladoras, Pasaelásticos, Bordadoras simples. Zigzag, etc., además de las específicas para la producción de cada empresa.

Además, debe armar todo tipo de prendas, hacer respuntes, envivados, colocar apliques, pega o pasa elásticos, hacer bolsillos de todo tipo, pegar cierres de cremallera, hacer vistas y/o carteras para camisas, blusas o chombas, etc.; armar y pegar cuellos, realizar costuras

y/o ruedos con overlock, tanto con costura invisible como abierta, ruedos con recta o tapa costura. etc., además de las tareas específicas de la producción de cada empresa.

Los Oficiales de costura calificados B y C se diferenciaban por deber cumplir con un 95% y 90% de la producción del calificado A, respectivamente, además de saber usar las mismas máquinas y realizar las mismas tareas.

La siguiente categoría es la del Oficial de costura calificado, al que se le requiere manejar como mínimo tres tipos de máquinas diferentes (por ejemplo Overlock, Recta y Tapacostura), con sus respectivos dispositivos y accesorios, con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos. En cambio, al Oficial de costura se le exigía el manejo de dos máquinas, y cumplir con el 90% de la producción de la categoría anterior. El Medio Oficial solamente debe saber utilizar una sola máquina.

Por último, hay categorías para la costura a mano. La más alta es la del Oficial de mano calificado múltiple A, que es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas de mano relativas a la confección y terminación de indumentaria en telas de punto, cubriendo los puestos que fueren necesarios según programación de tareas y de acuerdo a la organización particular de la empresa, manejando todo tipo de aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc. Deber ser capaz de:

a) Realizar las tareas más complejas como colocar ojalillos, broches, tachas, etc.; planchar por medios manuales o mecánicos las prendas confeccionadas, con excelente terminación, dejándolas listas para su venta; hacer zurcidos invisibles, etc.

b) También asiste a los operarios de su módulo (o grupo de trabajo), alcanzándoles los productos para elaborar y proveyéndoles de todos los elementos que aquellos necesiten para su labor, tratando por todos los medios a su alcance que no interrumpan su tarea productiva.

c) Asimismo corta y/o coloca elásticos, cintas, etc.; corta collaretas; hace costuras manuales; acomoda y/o marca con tiza u otro elemento las partes que sean necesarias para facilitar la costura; pega entretelas o similares; coloca transfers; corta los hilos sobrantes de costura; plancha por medios mecánicos o manuales partes de prendas; revisa, dobla, etiqueta, ensobra, clasifica, etc., así como también realiza todas las otras tareas manuales que sean específicas de la producción de la empresa. Es decir que, excepto por el primer

grupo de tareas, se acerca al puesto denominado "mesista", que consiste en la asistencia al costurero en tareas de traslado, que hacen a la mejor terminación de la prenda o bien auxiliar o realizar tareas de planchado, empaquetado, etc. Las calificaciones B y C de esta categoría representan un volumen de producción del 95% y 90% de la categoría A, mientras que el Oficial de mano calificado, Oficial y Medio Oficial difieren en la calidad de su trabajo.

En suma, si bien encontramos un aumento de los capítulos que componen el convenio, el sistema de categorías tiende a simplificarse. En primer lugar, desde el inicio la mayoría de los capítulos contiene las categorías básicas de Oficial calificado, Oficial de producción, Medio oficial de producción y aprendizaje. En el ejemplo que tomamos, los contenidos de cada categoría se definen por poca cantidad de calificaciones. En el caso del oficial calificado, se le requiere realizar tres tareas y mantener un volumen de producción mayor que la categoría siguiente, a la que se le exige solamente "cumplir con el promedio de su categoría", mientras que al medio oficial se le requiere realizar el 70% de la producción del oficial de producción. Si lo comparamos con el sistema de categorías de los 90, estas requieren la realización de muchas más tareas, a la vez que los volúmenes de producción requeridos aumentan. A simple vista, esto podría tomarse como un signo de recalificación. Pero, por el contrario, que se le exija a los trabajadores que manejen un abanico más amplio de tareas es posible gracias a la simplificación del trabajo que permite la especialización de la máquina de coser. De esta manera, los trabajadores requieren menos conocimientos y habilidades para desarrollar más operaciones.

#### *b. Corte*

En el caso del convenio de cortadores, ya los primeros convenios del período tienden a presentar categorías simplificadas, aunque aun se presenta dividio en incisos según el tipo de prenda de que se trate. El convenio de 1973 presenta en el "Inciso C - Camisería en general" tan solo 10 categorías: 1- Ayudante de revisador; 2- Preparador o encimador; 3- Revisor o receptor; 4- Cortador auxiliar y/o troquelador; 5- Cortador a máquina o a mano (haciendo uso de todas las máquinas o tijeras); 6- Tizador cortador; 7- Microtizador (hace el cálculo previo al tizado y marca); 8- Cortador de medidas; 9- Modelista cortador;

10- Jefe de corte.<sup>170</sup> Estas no difieren sustantivamente de otros incisos, donde se incorporan otras categorías en función de la especificidad de la prenda, por ejemplo, Preparador y forrador en general en el Inciso A que incluye confecciones tipo sastré, o Revisor de Fantasías, en el caso del Inciso D que incluye Vestidos de Fantasías de Señoras. En 1991 se suprimen todos los incisos, que son absorbidos por 32 categorías, donde se agregan como novedad la categorías de Operador de equipo computarizado, que realiza el tizado y las progresiones mediante un programa computarizado y que el Encimador puede realizar la tarea a mano o máquina.<sup>171</sup> En el convenio de 2010, las categorías se reducen a 18, a partir de la simplificación de las categorías referentes al diseño y el agrupamiento de varias tareas de tizado y cortado que anteriormente se encontraban bajo otras denominaciones.<sup>172</sup> En función de estos cambios, las tareas de tizado quedan bajo la única categoría de Tizador, mientras que las de corte se dividen en: Cortador de todo tipo de pieles y cueros, Cortador con equipo computarizado, Cortador con máquina o a mano, Personal para tareas generales de corte y Auxiliar para tareas generales de corte. Vemos como novedad la incorporación del corte computarizado a las calificaciones, lo que reconoce la incorporación de estas máquinas al proceso de trabajo.

### 2.3 El proceso de trabajo a través de los avisos clasificados

Los avisos clasificados, donde se solicita mano de obra para las fábricas de confección, pueden arrojar algunos datos respecto de cómo se trabajaba en distintos momentos históricos. Esto es así ya que los pedidos muestran las tareas en las que se divide el trabajo, y en muchos casos brindan información respecto de las categorías y calificaciones requeridas por los empresarios. En este sentido, su incorporación como fuente de análisis de los procesos de trabajo resulta una novedad de gran utilidad.<sup>173</sup> Con el objetivo de tener una mirada general sobre la etapa, hemos relevado los avisos clasificados del diario *Clarín*, conformando una muestra con los avisos de un domingo de los meses de enero y junio de cada año del periodo bajo análisis. La elección de estos meses corresponde con

<sup>170</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 127/1973. Expediente nro. 518.396/1972.

<sup>171</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 166/1991-A.

<sup>172</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 593/2010-A.

<sup>173</sup> La utilización de esta fuente fue introducida por Kabat, Marina (2002) "Fatto in casa. El trabajo a domicilio en la industria argentina del calzado y sus vínculos con el desarrollo fabril, 1870 - 1940", en *Razón y Revolución* nro. 9.

la intención de poder observar los meses que anteceden a las temporadas de otoño/invierno y primavera/verano, cuando se debiera requerir mayor cantidad de mano de obra. La restricción al área geográfica bajo análisis se verificó a partir de las direcciones de las fábricas y talleres.

En el relevamiento pudimos confirmar que la mayor parte de la fuerza de trabajo solicitada corresponde a las costureras: 184 en la década de 1970; 304 en la de 1980; 331 en la de 1990; y 452 en la década del 2000 (tabla 26). La mayoría de los anuncios especifica en los pedidos el manejo de alguna máquina en particular:

**Tabla 26: cantidad de costureras solicitadas por década, total y según máquina requerida. Absolutos y porcentajes. GBA, 1970-2010.**

	1970	1980	1990	2000
Ametralladora	-	1 (1)	7 (3)	2 (1)
Atracadora	-			2 (1)
Bordadora	3 (6,6)	8 (5)	17 (8)	<b>49 (17)</b>
Botonera	-	-	-	2 (1)
Collareta	4 (8,8)	7 (4)	12 (5)	31 (11)
Encuartadora	-		2 (1)	-
Hilvanadora	-	1 (1)	-	-
Manual	2 (4,4)	-	-	-
"Maquinista"	<b>13 (28,8)</b>	<b>45 (25)</b>	4 (2)	-
Máquina y mano	-	3 (2)	1 (0)	-
Ojaladora	-	1 (1)	1 (0)	3 (1)
Overlock	<b>14 (31,1)</b>	<b>44 (25)</b>	<b>60 (27)</b>	<b>50 (18)</b>
Pega elástico	-	-	6 (3)	-
Recta	3 (6,6)	<b>34 (19)</b>	<b>59 (27)</b>	<b>77 (27)</b>

Singuerista	-	2 (1)	-	-
Tapacostura	-	-	2 (1)	9 (3)
Overlock y Recta	1 (2,2)	9 (5)	16 (7)	29 (10)
Overlock o Recta más 1 máquina (2)	2 (4,4)	5 (3)	11 (5)	20 (7)
Overlock o Recta más 2 máquinas (3)	-	5(3)	2 (1)	-
Overlock y Recta más 1 máquina (3)	-	4 (2)	8 (4)	6 (2)
Zigzag	2 (4,4)	3 (2)	5 (2)	5 (2)
Zurcidora	1 (2,2)	5 (3)	6 (3)	-
<b>Total con especialidad de máquina</b>	<b>45 (100)</b>	<b>177 (100)</b>	<b>220 (100)</b>	<b>285 (100)</b>
<b>Total Costureras</b>	<b>184</b>	<b>304</b>	<b>331</b>	<b>452</b>

Fuente: Elaboración propia en base a avisos clasificados de Clarín, 1970-2010.

En la década del 70, la mayor cantidad de pedidos se concentra en la máquina overlock. Lo mismo sucede en los 80. Sin embargo, resulta llamativo que en en ambos momentos también haya sido popular requerir costureras “maquinistas”, mientras que en las dos décadas siguientes el termino cayó en desuso. Esto podría indicar que en los primeros 20 años del período aún se seguía utilizando la costura a mano o con máquinas a pedal en algunos talleres, o bien se lo utilizaba para distinguir el uso de máquinas domésticas de las industriales. En la década del 2000 tiene un mayor peso la recta, seguida de la overlock, aunque también aparece la bordadora como consecuencia de la incorporación de bordadoras computarizadas. Esta comienza a introducirse, sin embargo, a incios de los 90, cuando encontramos pedidos de costureras para “bordadora automática computarizada” (1992), o bordadora “multicabezal” (una en 1996, cinco en 1997 y dos en 1998). En la década del 2000, los pedidos para este tipo de bordadoras ascienden a 25. Sin embargo, en ningún aviso se hace referencia a máquinas electrónicas o automatizadas para costuras simples o especiales. En definitiva, la mayoría de los pedidos hace a las máquinas de mayor utilización en el proceso de trabajo, que abarcan la mayor cantidad de costuras. En relación con la especialidad en cortes, la más requerida es la de muestrista, encargada de hacer la prueba de la prenda y sus proyecciones antes de realizar la

producción en serie. En la década del 70 solo figura un pedido, pero en los 80 se solicitan 21; en los 90, 20; y en la década del 2000, 35.

En relación con alguna forma de calificación, muchas veces no se suele hacer referencia a las categorías del convenio. De acuerdo con estas, la categoría más solicitada en las décadas del 70 y 80 es la de Oficial, mientras que en los 90 y 2000 se desplaza a “con experiencia” (tabla 27). Mientras que “oficial” es una categoría que hace referencia a cierta calificación, el pedido de trabajadores con experiencia resulta, más bien, una formalidad que requiere conocer el trabajo. En este sentido, podría ser tomado como un indicador de descalificación de las tareas.

**Tabla 27: Categorías y calificaciones solicitadas para tareas de costura, por década. Absolutos y porcentajes. GBA, 1970-2010.**

	1970	1980	1990	2000
Aprendiz	22 (24)	3 (4)	12 (6)	4 (2)
Ayudante	1 (1)	1 (1)	2 (1)	1 (1)
Calificada	1 (1)	-	3 (2)	-
Competente	3 (3)	-	16 (8)	2 (1)
Con Experiencia	11 (12)	14 (17)	<b>96 (56)</b>	<b>154 (78)</b>
Medio Oficial	4 (4)	10 (12)	4 (2)	1 (1)
Oficial	<b>41 (45)</b>	<b>45 (56)</b>	36 (19)	28 (14)
Oficial calificado	-	5 (6)	8 (4)	-
Práctica	8 (9)	3 (4)	15 (8)	8 (4)
<b>Total con calificación</b>	<b>91 (100)</b>	<b>81 (100)</b>	<b>192 (100)</b>	<b>198 (100)</b>

Fuente: Elaboración propia en base a avisos clasificados de Clarín, 1970-2010.

Otro elemento que puede observarse mediante los clasificados es el mundo del trabajo a domicilio. La cantidad de costureras a domicilio que son pedidas no es muy alta: en los

70, 9; en los 80, 8; en los 90, 8; y en la década del 2000, 5. Es de remarcar que, a diferencia de las décadas anteriores, durante los años 2000 se publicaron 42 avisos que aclaraban que se trataba de trabajo interno, lo que presupone que este podría ser un factor de interés específico para la costurera. Los pedidos de talleres externos sí fueron mucho mayores que los de las costureras a domicilio: 33 en los 70; 90 en los 80; 71 en los 90; 127 en los 2000. Estas cifras nos permiten dimensionar más adecuadamente el volumen de trabajo externo que se necesitaba, ya que los pedidos se concentran en talleres, que agrupan trabajadores, más que en trabajadores a domicilio. También se piden coordinadores, encargados y supervisores de talleres externos: 4 durante los 80 y 3 en los 90.

En la sección de corte, el puesto más solicitado era el de cortador: 28 en los 70; 45 en los 80; 29 en los 90; y 45 en la década del 2000. Seguido de este puesto, vemos que durante todo el periodo se requieren trabajadores que operen de cortador tizador o encimador tizador, lo que indica en cierto punto la baja complejidad de la tarea. Desde mediados de la década del 2000, por el contrario, comienzan a solicitarse puestos calificados en operaciones computarizadas, como por ejemplo dos tizadores (2004 y 2010), un cortador (2005) y un cortador tizador (2006), todos ellos con manejo del sistema Gerber. Otros puestos que durante la misma década requieren calificaciones similares son dos modelistas cortadores/tizadores con conocimientos del sistema Audaz, un encargado de corte y tizado con manejo de sistema Optitex, dos diseñadores con manejo de Corel Draw e Illustrator y un programador/operador de sistema Audaces, Gerber o Lectra para carga de moldes, progresionado y tizado.

#### *2.4 La situación en fábricas y talleres, ayer y hoy*

Los testimonios de las costureras entrevistadas que trabajaron de forma interna y externa desde la década del 70 ayudan a conformar un panorama sobre la situación del sector en lo que respecta a la maquinaria utilizada.

Rosa se especializó como costurera de ropa interior de mujeres, específicamente de bombachas, y trabajó para las principales marcas del rubro. Confeccionar ropa interior tiene el beneficio de que es una prenda de uso diario elemental, por lo que no sufre tanto la estacionalidad. Entre 1973 y 1974 ingresa a la fábrica que producía para la marca *Corinto*. La marca también comercializaba calzoncillos, pero esos se confeccionaban en talleres externos. Allí se empleaban alrededor de 80 trabajadores, la mayoría en el sector

de costura. Recuerda que se utilizaban cortadoras eléctricas y había más de 30 máquinas overlock, que ya eran automáticas; es decir, tenían cuchilla incorporada. También había máquina pega elástico, que a medida que pegaba el elástico cortaba el sobrante de tela, que según ella “son caras y por eso ahora no se usan tanto”, razón por la cual ahora se lo coloca con collareta y boquilla para elástico. La división del trabajo consistía en que unas cerraban la cintura, otras pegaban elásticos y otras etiquetas, y en distintos momentos realizó todas estas tareas, por lo que trabajó con todas las máquinas, incluyendo la overlock, que era de tres hilos, la recta y la collareta. Según ella, las máquinas eran “iguales a las de ahora”, haciendo referencia a las que utiliza desde hace varios años en su casa: una recta automática, una overlock y una collareta, todas ellas industriales. En aquel momento, llegaba a coser 100 cortes por hora. Aproximadamente en 1985 comenzó a trabajar para la fábrica de la marca *Aretha*. El proceso de trabajo era igual que en *Corinto*, con la diferencia de que los elásticos se pegaban con collareta. Los moños y flores de adorno se pegaban “con una máquina que bajaba y daba una puntada”.<sup>174</sup>

En el caso de Silvia, entre 1971 y 1973 trabajó en un taller que producía pantalones de vestir. Eran aproximadamente 15 costureras y tres cortadores, aunque también se planchaba. Silvia pegaba botones, hacía dobladillos y ponía pasa cintos. Para la primera tarea usaba una botonera, que “era un piecito que se colocaba el botón y si era más grande se cambiaba el pie”, y para el pasa cinto la atracadora. La hermana, que también trabajaba allí, manejaba dos máquinas. La atracadora, según recuerda, era complicada para ella porque trabajaba con dos agujas, que cosían y a la vez cerraban la tirilla. Las costureras que usaban recta y overlock se dedicaban únicamente a esas máquinas. El sector de corte tenía dos mesas de unos 8 metros, el encimado era a mano y el corte con máquina eléctrica.<sup>175</sup>

Olga comenzó como aprendiz en un taller de calzoncillos, en 1970. La sección de corte estaba compuesta por una mesa y dos máquinas. Había aproximadamente 10 costureras que utilizaban recta, overlock o pega elástico, pero ella utilizaba solo la recta porque estaba aprendiendo a coser. Según recuerda, las máquinas de coser que se utilizaban era semi industriales, fundamentalmente porque tenían cabezales más chicos y porque no tenían aceitado automático, sino que había que hacerlo de forma manual. En 1973 comenzó a trabajar en un taller de camisas, que producía para la marca *Legacy*, que

---

<sup>174</sup>Entrevista a Rosa, 3/4/2018, en poder de la autora.

<sup>175</sup>Entrevista a Silvia, 29/3/2018, en poder de la autora.

enviaba los cortes. Había alrededor de seis costureras, que incluían a la dueña del taller. Primero comenzó haciendo las carteritas de la camisa, luego puños, después vistas y cuello y hacia el final le enseñaron el armado de la camisa completa, ya que la tallerista quería que comience a trabajar a domicilio, según Olga porque estaba embarazada de su segundo hijo. Para ello, la tallerista le prestó una máquina, que luego le compró, la que se sumó a una máquina familiar *Juki* que había adquirido previamente. Siguió trabajando para la tallerista e incorporó otro trabajo como vistera, para hacer bolsillos y ojal de camisas de la marca *Polo Club*, que le llegaban a través de un tallerista. Poco tiempo después, sólo se dedicaba a trabajar para este último, ya que el volumen de trabajo era constante. El tallerista le compró una recta industrial automática nueva, que había adquirido en cuotas, y ella se la pagaba con la mitad de cada salario. Según Olga, la diferencia entre esa máquina industrial y la que utilizaba en el taller como aprendiz era abismal y le ahorra entre dos y tres horas de trabajo.<sup>176</sup>

A partir de mediados y fines de la década del 80, comienzan a incorporarse algunos avances tecnológicos. La revista *Base Textil Informativa* señala este suceso en varios números. En 1989, a propósito de un repaso de los cambios tecnológicos de la última mitad del siglo XX, afirma que

“cabe destacar el incremento en la velocidad de la máquina de coser y la utilización de autómatas. Cabe también destacar la creciente participación de sistemas computarizados, para el diseño, mordería y tizado, existiendo en nuestro país una empresa que brinda servicios en este rubro y habiendo incorporado otras su propio sistema.”<sup>177</sup>

En un número de 1991, se comenta la participación en la Feria Internacional de máquinas para la Industria de la Confección, realizada en Alemania en junio de 1991, donde se expusieron sistemas integrados de producción que

“abarcan la planificación asistida por computadora, el corte, acabado y terminación, conformando el tema central de esta muestra (...) En el sector de la costura, se presentaron máquinas cuyas señales de mando se pueden usar también para el control del acabado. Una construcción más abierta del puesto de trabajo en la sala de costura permite ahora

---

<sup>176</sup>Entrevista a Olga, 31/3/2018, en poder de la autora.

<sup>177</sup>Revista *Base Textil Informativa*, nro. 79, 1989.

también un mayor equipamiento de las máquinas, de manera que así será posible en el futuro realizar varias soluciones técnicas con una sola unidad.”<sup>178</sup>

En 1992 se realiza la primera Feria Nacional de la Industria Textil, y la revista publica una reseña de la empresa de máquinas *Europeas*. Allí, se da cuenta de la exposición de bordadoras de la marca *Tajima* que mostraron “perfección y alta productividad en máquinas de hasta 4 hasta 30 cabezas, combinando de 6 a 9 colores; del *Invesmark StepOne*, sistema automatizado para el diseño de moldes, escalado y marcado, que contaba con un monitor de trabajo, una estación gráfica, color de alta resolución, tablero digitalizador y plotter de alta performance; además, se anuncia la próxima salida de una bordadora a 12 colores.<sup>179</sup>

En 2004, el presidente de la Cámara Industrial de la Indumentaria de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Elizalde, afirmó que “sin ninguna duda, una de las grandes falencias de la industria de la indumentaria hoy tiene que ver con la incorporación de tecnología. Si nosotros queremos mantener esta industria competitiva, debemos incrementar la productividad”. Por esa razón, junto con otros empresarios realizaron un viaje a China, para comprobar el tipo de maquinaria que comercializaban, ya que las máquinas alemanas, japonesas o italianas llegaban a tener un 50% de diferencia en sus precios, lo que las hacía inaccesibles. Allí se encontraron con que la industria de la maquinaria de confección china estaba desarrollando tecnología propia y que la marca más grande de ese país estaba mecanizando procesos de doble atraque y pegado de bolsillos. Sin embargo, la tecnología aplicada en las fábricas de confección era similar a la argentina, pero con volúmenes mucho mayores y a precios más bajos.<sup>180</sup>

Las referencias sobre procesos de automatización en las secciones de corte y costura fueron rastreadas recién hacia fines de la década del 2000. Las empresas que lograron incorporar estas tecnologías iniciaron sus actividades en distintos momentos, pero se destacan por su escala de producción.

RA Intertrading comenzó su actividad en 1992 y se presenta como una empresa líder en fabricación de indumentaria deportiva y casual wear y socia de las empresas más destacadas a nivel global. En efecto, se encarga de producir prendas para marcas como

---

<sup>178</sup>Revista *Base Textil Informativa*, nro. 94, 1991.

<sup>179</sup>Revista *Base Textil Informativa*, nro. 100, 1992.

<sup>180</sup>Revista *Base Textil Informativa*, nro. 138, 2004.

*Nike, Adidas, Reebok, Olympikus, Puma, Levi's, Inditex (Zara) y Caro Cuore.* La empresa posee tres plantas industriales ubicadas en el barrio de Lugano (CABA) con un total de 6.600 metros cuadrados disponibles y una capacidad de producción de 2 millones de prendas anuales, aunque el máximo alcanzado durante nuestro periodo fue de aproximadamente 1.550.000 prendas anuales en 2010. Esto significa aproximadamente 219 mil prendas mensuales y 5.100 diarias. En total, hacia 2010 se empleaban alrededor de 600 trabajadores, aunque la planta siguió creciendo en los años posteriores.<sup>181</sup>

La empresa integra todo el proceso de producción de una prenda, que se divide en varios departamentos: desarrollo de producto (diseño), producción, control de calidad y logística. El departamento de producción se divide, a su vez, en cuatro áreas principales. En el área de corte pueden encontrarse máquinas de encimado automatizadas, manejado por un solo operario que se limita a accionar la máquina, mientras que otro revisa cada pasada; cortadoras automatizadas a cuchilla, con control computarizado y un robot de corte laser que fue incorporado en 2011. El área de confección cuenta con más de 400 máquinas automáticas, electrónicas y robotizadas. Estas últimas tienen un arrastre totalmente automatizado, lo que implica que el costurero se limita a ubicar el corte sobre la mesa, sin realizar operaciones de traslado de este. En el área de estampado se combinan máquinas automatizadas con otras de operación manual, donde el operario pone los cortes y acciona una palanca para estampar. Por último, el área de planchado también combina máquinas parcialmente automatizadas, ya que el planchado es automático pero las prendas deben ser colocadas, acomodadas y retiradas por el operario, con otras en las cuales el operario solo debe colocar las prendas, las que son transportadas por la máquina y pasan por un proceso de planchado y traslado, tras el cual los operarios retiran la prenda. Los departamentos de control de calidad y logística son los únicos que funcionan de forma totalmente manual. El primero cuenta, según la empresa, con “revisoras calificadas de acuerdo con estándares internacionales”, mientras que en el segundo, se realiza el embalaje de los productos terminados para su despacho, los que son colocados en cajas.

Otra empresa que se dedica a la confección de ropa deportiva y ropa casual es Baysur S.A., que produce para marcas como *Topper, New Balance, Fila, Umbro, Lonsdale y Penalty*. Comenzó sus actividades en el año 2005 en el partido de Hurlingham y actualmente cuenta con una planta de 2.000 metros cuadrados. Esta empresa también

---

<sup>181</sup>“Empresa”, sitio oficial de RA Intertrading, disponible en <https://bit.ly/2A0cmU5> [última consulta 15/7/18]

integra todo el proceso productivo, presentando un departamento de Diseño, Desarrollo y Muestras, departamento de Arte (bordado y sublimado), departamento de Corte, departamento de Confección, departamento de Terminación (Plancha, Etiquetado y Empaque) departamento de Logística y depósitos para telas y avíos. El sector de corte cuenta con un robot de corte *Cosmetex Pathfinder* (imagen 8) y una tizadora automática *Optitex* (imagen 3). El área de arte cuenta con una bordadora *MELCO*, con una capacidad para 16 agujas e hilos, tensión automática del hilo, registro laser, tablero que se adapta a superficies pequeñas y grandes, cabezales que operan de forma independiente y Depósito de Avíos; la Línea de Producción y Confección completamente equipada con máquinas *JUKI*, y finalmente; el Sector de Terminación, Plancha, Etiquetado y Empaque.

En el caso de la ropa interior, la empresa Hanesbrands Argentina produce para la marca *Sol y Oro* y en 2010 logró incorporar dos máquinas de corte automáticas, similares a las de RA Intertrading, tres encimadoras automatizadas y nuevas máquinas de costura. La empresa Futuros SRL es conocida a través de la marca *Taverniti Jeans*, que se inició con la fabricación de pantalones de jean, pero a partir de los 90 incorporó la manufactura de remeras, buzos y camperas para hombres y mujeres. A principios de 2011 la fábrica adquirió un robot de corte, una encimadora automatizada, equipamiento laser, máquinas de coser y pegadoras de bolsillo totalmente automáticas.<sup>182</sup> Según Gustavo Martínez, gerente general de la empresa en 2008, la ampliación de la producción necesita de la integración productiva. Por esa razón, su negocio tiene

“una pata industrial. Desde los comienzos, existió la vocación de producir internamente los artículos que comercializamos. Esto nos permitió diferenciarnos de la competencia por calidad y uniformidad de producto. Es muy difícil lograr un producto cuidado produciéndolo con terceros, siendo más difícil a medida que uno crece y quiere ampliar su producción (...) son contadas con los dedos de la mano las empresas que tienen un circuito productivo integrado como el nuestro. Esto requiere mayor inversión y riesgo, y no todos están dispuestos a afrontarlos.”<sup>183</sup>

En el caso de la Cooperativa de Trabajo 18 de diciembre (ex Brukman) las fuentes audiovisuales de fines de 2010 nos permiten observar un exceso de la capacidad instalada,

---

<sup>182</sup>“Pro Textil 10. Hay trabajo por hacer”, Video institucional de Fundación Protejer. Disponible en <https://bit.ly/2uHC7nc> [última consulta 30/6/18].

<sup>183</sup>Portal *Negocios y Pymes*, “El nicho de los jeans y la ropa informal”, 30/4/2008. Disponible en <https://bit.ly/2JM80PV> [última consulta 30/6/18].

con máquinas sobrantes en relación con los obreros activos. La planta cuenta con máquinas electrónicas que se ven deterioradas u obsoletas e incluso máquinas eléctricas más antiguas (imágenes 12, 13 y 14). Tanto el encimado como el tizado se realizan de forma manual (imágenes 2 y 5), al igual que el corte, que es asistido por máquinas eléctricas de mano (imagen 6). El planchado se realiza de forma manual, con máquina de mano a vapor y con planchas tipo prensa (imágenes 17 y 18), aunque se cuenta con una máquina automática que plancha cortes antes de ser dirigidos a la línea de confección (imagen 20). De acuerdo con la descripción de Silvia, la situación de la Cooperativa no sería muy distinta que la del taller donde trabajaba a principios de los 70. Con excepción de las máquinas electrónicas y la planchadora automática, en aquel taller había al menos 15 máquinas de coser eléctricas, mesa de encimado manual y corte a máquina y planchas industriales a vapor. También había máquinas especiales, como una botonera y una atracadora.<sup>184</sup>

En relación con los talleres no registrados, una vía de acceso a la dotación de maquinaria es a través de las causas judiciales por reducción a la servidumbre. Esta fuente resulta de vital importancia, ya que el aspecto productivo no suele ser abordado por la información pública cuando se dan a conocer casos de allanamientos o “trabajo esclavo”. Conocer la estructura de los talleres en cuanto a la cantidad de maquinaria, materias primas y cantidad de trabajadores que se emplea puede ayudar a dimensionar las características del capital que se pone en juego en la producción.

En los seis talleres incorporados a la Megacausa<sup>185</sup>, todos cuentan con una cantidad de máquinas superior a las 25. En el de la calle Portela, se encontraron 38 máquinas de coser, además de gran cantidad de ropa confeccionada, 79 rollos de cinta bias, cierres, etiquetadores, y motores para máquinas de coser. La inspección inicial a este taller se originó por el alto consumo de energía eléctrica, que alcanzaba los 777,63 kilovatios y era superior al promedio de un hogar. Se empleaban alrededor de 17 personas.

En la calle Rafacla, se encontraron un total 50 máquinas. Esta unidad estaba compuesta por cinco departamentos, de los cuales tres funcionaban como talleres. Según los talleristas, cada uno era independiente del otro. En el “departamento 1”, se hallaron 16

---

<sup>184</sup>Entrevista a Silvia, 29/3/2018, en poder de la autora.

<sup>185</sup>Las características de la Megacausa se detallan en el Capítulo IV. Los talleres involucrados corresponden a la Capital Federal. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6. Causas nro. 1531 y 1959

máquinas de coser, en el “departamento 3” 8 máquinas y una cortadora manual y en el “departamento 4” 11 máquinas de coser y 1 cortadora manual. En total, se encontraron 58 trabajadores.

El taller de Crisóstomo Álvarez producía ropa para la marca *Kosiuiko*. Ésta tercerizaba su producción a un tallerista de nacionalidad boliviana, Reparaz Fiori, quien a la vez daba trabajo al taller de Crisóstomo Álvarez. Allí, se encontraron 5 máquinas de coser. Esta menor magnitud puede estar dada por el hecho de que la marca tercerizaba su producción en múltiples talleres de pequeña escala.

En la calle Laguna, se secuestraron una gran cantidad de hilos, ropa confeccionada y 27 máquinas. Esta unidad se comunicaba con otra ubicada sobre la calle Eugenio Garzón, donde se encontraron 4 máquinas. Entre ambas producían camperas, buzos polares, pantalones de playa cortos, pantalones, para marcas como *Lacar*, *Rusty* y *Montagne*, ocupando alrededor de 70 personas.

Para el taller de Ramón Falcón no se cuenta con datos sobre maquinaria, pero los testimonios indican que se realizaban tareas de corte, costura, planchado a vapor y depósito de prendas que ocupaban alrededor de 35 a 40 personas. Durante el allanamiento se secuestraron 1.245 bultos. Además, el tallerista era propietario de una camioneta *Peugeot Expert*.

En otros talleres del GBA de los que se cuenta con esta información, la cantidad de máquinas encontradas es similar. En la calle Santo Tomé se hallaron 31 máquinas y un total de 12 trabajadores.<sup>186</sup> En Calderón de la Barca 35 y 7 trabajadores<sup>187</sup> y en José del Valle 8 máquinas y 7 trabajadores empleados.<sup>188</sup> En cuanto a los talleres de los que sólo se dispone información sobre cantidad de trabajadores, sin contar los afectados por la Megacausa, encontramos que seis talleres tenían hasta 5 trabajadores, dos talleres entre 5 y 10 trabajadores, cinco talleres entre 10 y 20 y dos talleres contaban con 21 y 30 trabajadores respectivamente.

En el caso de las costureras a domicilio, las entrevistadas señalan que la maquinaria con la que comenzaron a trabajar y las que posteriormente lograron renovar, son usadas. En el caso de Olga, su primera máquina le fue provista por la encargada de la fábrica donde

---

<sup>186</sup>Sala II, Juzgado Federal n° 9, Secretaría n° 18, Causa 32.243/2012.

<sup>187</sup>Sala II, Juzgado Federal n° 4, Secretaría n° 7, Causa 32.528/2012.

<sup>188</sup>Sala II, Juzgado Federal n° 12, Sec. n° 23, Causa 32.720/2013.

solía trabajar, y se la pagó a cambio de trabajo.<sup>189</sup> En general, cuentan con al menos tres máquinas, una overlock, una recta y otra máquina especial, dependiendo de los trabajos en los que se especialicen. Sin embargo, ninguna de las entrevistadas contaba con máquinas electrónicas, aunque fueran usadas u obsoletas, lo que también pareciera suceder en los talleres clandestinos descritos.

### *3. Limitaciones para el desarrollo del proceso de trabajo*

La producción de ropa, a diferencia de otras actividades económicas, se encuentra fuertemente marcada por su carácter estacional. Antes de comenzar las estaciones de verano e invierno, la producción tiende a aumentar y, en consecuencia, también lo hace el empleo, fundamentalmente el domiciliario. Sin embargo, una vez alcanzados los niveles de producción necesarios los trabajadores domiciliarios pasan al desempleo o subempleo estacional. La marcada estacionalidad determina la necesidad de los capitalistas de una gran flexibilidad a la hora de producir y contratar mano de obra. Es por eso por lo que la tercerización de la costura de las prendas aparece como una modalidad importante. La tercerización por la vía del empleo domiciliario o en talleres, permite a los empresarios adaptarse a los picos de demanda y de estancamiento de la producción. Así, pueden responder fácilmente a los aumentos súbitos de la producción sin invertir de forma directa en maquinaria, insumos y salarios. Esta modalidad permite grandes ahorros en capital constante, que de otra forma quedaría subutilizado o inutilizado a fin de cada temporada. Lo mismo sucede con la inversión en capital variable, puesto que la contratación permanente de un obrero acarrea gastos en salario y otros aportes del empleador en momentos en que su presencia resulta ociosa, ya que la producción disminuye y es factible de realizarse con menos obreros.

Es por esta razón, sumada a la facilidad con la que se fragmenta el proceso de trabajo y que veremos más adelante, que las tareas de costura históricamente se han tercerizado en la producción domiciliaria. La costura es la tarea que mayor fuerza de trabajo demanda. Esto se debe a que la costura de una prenda debe realizarse por unidad y pasar por diferentes máquinas especializadas, cada una a cargo de un obrero distinto. La ausencia de una máquina universal que realice todas las tareas del proceso de costura y pueda

---

<sup>189</sup>Entrevista a Olga, 31/3/2018, en poder de la autora.

producir varias prendas al mismo tiempo, impide que la prenda sea elaborada por un solo obrero. A pesar de la evolución en la estandarización de las prendas de vestir, que se muestra en el pasaje de la producción a medida por los sastres a la producción masiva por moldes proyectados, la dependencia de la moda, de las costumbres y de las telas existentes implican una dificultad para avanzar en ese sentido. No todas las prendas se cosen con las mismas puntadas o la misma cantidad de hilos, tampoco llevan los mismos tipos de dobladillos, aun cuando se trate de un mismo tipo de prenda, cada modelo debe realizarse en varios talles y las diferentes telas pueden ser manipuladas por unas máquinas, pero más difícilmente por otras. Además, la relativa dependencia de las tendencias mundiales de la moda obliga a contar con máquinas versátiles que se adapten a las distintas formas de diseño. Esta es una de las principales causas por lo que en esta industria la mecanización ha avanzado por la vía de una creciente especialización de la máquina de coser. Cada máquina realiza una operación distinta y se les suele agregar accesorios para incorporar nuevas operaciones sin alterar la principal. Como cada máquina realiza un tipo de costura distinta, es necesario contar con un operario por máquina, que en general se especializa en ese tipo de costura, aunque en los talleres a domicilio pueden encontrarse costureros que utilicen varios tipos de máquinas.

Otro límite que emerge de las condiciones en que se realiza la producción es su marcada orientación al mercado interno. Como vimos, la industria del vestido local no logra insertarse en el mercado internacional de forma competitiva, por lo que el destino de la producción es, indefectiblemente, el mercado interno. La orientación mercado internista combinada con la existencia de capitales pequeños configura una pequeña escala productiva que hace menos viable la inversión en nueva maquinaria.

Además, el acceso a maquinaria nueva y que presente los últimos adelantos tecnológicos también se ve obstaculizada por la facilidad de acceso a la maquinaria industrial más atrasada, que presenta un costo bajo en relación con otras actividades económicas. Es por eso por lo que, tal como presentamos en el primer capítulo, la rama presenta un alto nivel de fragmentación, ya que se encuentra dominada por una gran cantidad de capitales pequeños que producen a baja escala. En el universo de la producción no registrada esta condición resulta fácilmente visible, ya que cualquier individuo que reúna un capital mínimo -en comparación con otras ramas de la economía- puede comprar diez máquinas de coser y comenzar a producir para terceros.

#### 4. Conclusiones

La actividad de confección de prendas de vestir se compone de una serie de tareas que, con excepción de las operaciones de revisión, doblado y empaquetado, han sido mecanizadas. Además, la división del trabajo está ligada al alto nivel de especialización que adquirió la maquinaria. Esta especialización no resulta un síntoma de retraso, sino que, por el contrario, obedece a la naturaleza de la mercancía que se produce, por lo tanto, da cuenta su desarrollo.

Durante el periodo estudiado, a nivel local, los procesos de trabajo que componen la producción de una prenda de vestir no se han visto alterados en su encadenamiento general, pero si han sufrido modificaciones en su interior, como producto del desarrollo tecnológico. Las tareas involucradas en la confección de cada tipo de prendas continúan siendo las mismas, excepto que se han realizado ciertos avances tecnológicos que simplifican el trabajo. Principalmente, aquellas relacionadas con el diseño y el proceso de corte. Las primeras, han logrado ser totalmente mecanizadas a partir de la introducción de los sistemas CAD desde la década del 80. En la fase de corte, conviven dos instancias. Las empresas más grandes avanzaron, al menos hacia fines del 2000, hacia una gran industria con un alto nivel de mecanización de todas las tareas. El resto de los capitales continuaría realizando esa tarea de forma manual, auxiliados por herramientas eléctricas, a la vez que mantienen mecanizado los procesos de diseño y moldería. Esto las coloca en una fase de transición de la manufactura moderna a la gran industria.

La costura, tarea que más fuerza de trabajo y más tiempo consume, no ha incorporado en un alcance significativo las novedades productivas de las últimas dos décadas, fundamentalmente las relacionadas con la robótica. Si bien algunas fábricas que producen grandes volúmenes de ropa lo han logrado, su representatividad acotada en términos del consumo masivo -ya que se trata de primeras marcas- impide que impacte sobre la productividad de la rama. Si tomamos a los capitales más avanzados, podemos afirmar que estos alcanzaron un estadio de gran industria incipiente, en función de la existencia de máquinas heterogéneas, que realizan distintas tareas del proceso de trabajo, con una creciente independencia de la pericia de los obreros ya que sus principales procesos se encuentran automatizados. En algunas secciones, como el diseño y el corte, la incidencia del trabajo manual es reducida y se limita al manejo de sistemas informáticos. En la

costura, se han comenzado a adoptar sistemas automáticos de producción, aunque aún en las grandes empresas no son dominantes. En este sentido, las operaciones realizadas por el costurero sobre la materia prima de su trabajo están lejos de reemplazarse. Aun así, se registra un proceso de descalificación, ya que las tareas se reducen cada vez más al movimiento de una pieza, lo que queda cristalizado en un sistema de categorías homogéneo, cuyas diferencias se reducen a niveles de producción, o cantidad de máquinas en las que se posee experiencia. De todos modos, los cambios comienzan a reflejarse en las categorías de las distintas tareas. Si bien la incorporación de tecnología en el sector de costura podría ser aún mayor, de acuerdo con las tendencias internacionales,<sup>190</sup> lo cierto es que esto no compensaría la ausencia de un *sistema de máquinas*, ya que las tareas manuales de traslado, manipulación, outputs, aun ocupan gran parte del proceso productivo. Aun así, la máquina de coser avanzó en una creciente especialización de las tareas, por lo que se desarrollaron máquinas específicas para cada tipo de costura, absorbiendo incluso operaciones que antes se realizaban con otras herramientas. Su constante especialización permite profundizar la división del trabajo y la descalificación de la fuerza de trabajo, en la medida en que cada costurera realiza un tipo específico de costura. Sin embargo, como señalamos, estos capitales no son representativos del conjunto de la rama. Como muestra la descripción de la maquinaria de los talleres clandestinos, esta se presenta en baja cantidad, así como los trabajadores empleados. En el trabajo a domicilio, la tendencia pareciera ser a incorporar maquinaria usada o más obsoleta. En función de la mecanización de todos los aspectos referidos a la costura, lo que permite la creciente especialización de la máquina de coser, podemos afirmar que en esta tarea se mantiene, durante todo el período, como una gran industria primitiva.

Como puede observarse, los capitales pequeños que dominan la rama tienen un menor nivel de mecanización que los más grandes y, por lo tanto, presentan una composición orgánica del capital bajas. Debido a su escasa productividad recurren a diferentes formas de compensación que, por expansión, operan como freno al desarrollo del sistema de gran industria. De allí la proliferación del trabajo a domicilio y los talleres externos que, lejos de ser una rémora artesanal, funcionan como respaldo del atraso productivo de estos capitales. Desde el aspecto productivo, la principal limitación es la baja escala de la producción, que de aumentarse permitiría enfrentar otros problemas que hoy parecen

---

<sup>190</sup>Véanse al respecto los ejemplos citados en Carr, H. & Latham, op. Cit.

insuperables, como la estandarización de la vestimenta. Incluso este es un problema planteado para los capitales más grandes, que no pueden avanzar en la automatización de la costura porque no resulta rentable para su tamaño. La existencia de una masa de población obrera sobrante disponible para ser explotada en peores condiciones permite compensar ese retraso. Los capitales de la rama, imposibilitados de aumentar su productividad por la vía de incorporar nueva tecnología, recurren a la explotación de los obreros expulsados por el avance de la gran industria a nivel local e internacional, lo que resulta más económico. Esto facilita, a su vez, la supervivencia de estos capitales y la imposibilidad de avanzar hacia una mayor escala productiva.



*Capítulo IV*

*Condiciones de trabajo de los obreros  
internos y externos*



Como hemos visto en los capítulos precedentes, la rama está dominada por capitales pequeños que operan con una baja escala y retraso técnico del proceso de trabajo, y presentan, por tanto, una menor composición orgánica del capital. Por esta razón, para lograr sostener su tasa de ganancia deben recurrir a un aumento de la tasa de explotación. Dadas las características del proceso de trabajo, esto debe hacerse por la vía del incremento de la plusvalía absoluta, es decir, el aumento del tiempo de trabajo excedente. Este se produce por la vía de la extensión de la jornada laboral y por el aumento de la intensidad del trabajo que, al aumentar la creación de valor, eleva la cantidad de plusvalía apropiada.

En el desarrollo de este capítulo, nos dedicaremos a describir las condiciones laborales vigentes durante el periodo que explican esta modalidad de funcionamiento. En primer lugar, abordaremos el marco legal y los cambios que sufrieron los convenios colectivos de trabajo y la legislación específica. Las leyes laborales, los convenios colectivos de trabajo y las actas acuerdo negociadas entre sindicatos, cámaras empresarias y representantes del Ministerio de Trabajo constituyen el marco regulatorio estatal de las condiciones laborales vigentes, para el conjunto de los trabajadores y las distintas ramas productivas. El análisis de su contenido, así como de la evolución histórica de este, resulta relevante porque es un indicador de las condiciones de compraventa de la fuerza de trabajo y de su uso. En este sentido, sirve para analizar las relaciones de fuerza entre las clases y sus fracciones en el plano económico, ya que el conjunto de esta normativa da cuenta de qué condiciones de explotación se logran imponer en cada momento histórico. Veremos que, en contra de lo que postulan algunas corrientes de la sociología laboral, que, como mostramos en el capítulo I, afirman que la flexibilidad laboral se inicia entre las décadas del 70 y 80, en la industria del vestido aparecen tempranamente pautas asociadas ella. Estas se sostuvieron durante todo el periodo e incluso se reforzaron con el correr del tiempo. También veremos que desde el marco legal se impone la fragmentación del colectivo de trabajadores a partir de la sanción de un Estatuto especial para los trabajadores a domicilio, mientras que el resto de los trabajadores de la rama se rige totalmente por la Ley de Contrato de Trabajo en 1976.

En segundo lugar, abordaremos, a partir de diversas fuentes, las condiciones laborales existentes en los lugares de trabajo. Para dar cuenta de la evolución del salario, utilizaremos estadísticas producidas por el INDEC y el Ministerio de Trabajo; las condiciones laborales serán reconstruidas a partir de entrevistas, la prensa escrita y digital,

bibliografía específica y boletines sindicales. Además, para dar cuenta de la situación de los trabajadores no registrados que trabajan en talleres, utilizaremos fuentes judiciales. Estas incluyen expedientes de causas por delitos de reducción a la servidumbre y trata de personas, donde es posible obtener datos acerca de cuántos trabajadores se empleaban en los talleres denunciados, su nacionalidad, tipo de prendas que se producían, montos del pago a destajo, condiciones de seguridad e higiene, entre otros. Como explicamos en el capítulo I, se han tomado una serie de recaudos metodológicos para abordarlas. En total, relevamos 51 causas penales que involucran aproximadamente a 358 trabajadores. Entre ellas, se encuentra una en particular, que reúne a las causas 1531 y 1959, a la que en adelante nos referiremos como “Megacausa”. Esta investigación tuvo como resultado, a fines de 2013, la primera condena por reducción a la servidumbre en la industria de la confección, que involucró a ocho talleres ubicados en los barrios de Flores y Parque Avellaneda, propiedad de talleristas de origen boliviano y coreano que empleaban en total a 180 trabajadores. Esta causa reúne más de fojas con los resultados de los allanamientos e interrogatorios realizados entre los años 2005 y 2007, cuando se investigó los delitos contemplados en los artículos 140 del Código Penal, el 117 de la Ley 25.871 de Migraciones y los artículos 35 y 36 de la Ley de Trabajo a Domicilio. El artículo 140 estima las penas correspondientes al delito de reducción a la servidumbre o esclavitud, bajo cualquier modalidad, tanto para el sujeto que ejecute como el que sea beneficiario de dicha acción. Aun partiendo de esta perspectiva, la Justicia no logró aplicar la figura de “reducción a la servidumbre” a todos los trabajadores afectados. Solo se acreditó el delito para dos de los 180 costureros. Para los restantes, sólo se sancionó el delito de facilitación de la permanencia de extranjeros de forma irregular en el territorio nacional, mientras que se descartaron penas por la violación de la Ley de Trabajo a Domicilio.

La rama que estudiamos tiene la particularidad de presentar una de las tasas de trabajo no registrado más altas de la economía, que promedia el 57% durante todo el período, pero alcanza sus picos máximos durante la década del 2000, cuando promedia el 69%. Esta situación se conjuga con una fuerte presencia del trabajo tercerizado bajo la modalidad del trabajo a domicilio, que en el sector registrado del GBA alcanza, al menos, el 10% en 1974 e implica casi la totalidad del trabajo a domicilio del GBA. Por lo tanto, el análisis de las condiciones laborales requiere, por un lado, discernir entre aquellos registrados en las instituciones laborales y de la seguridad social y los que no. Por otro lado, también es necesario distinguir las situaciones de los obreros internos de la de los externos, es decir,

los empleados de forma directa por el dador principal de trabajo y los tercerizados bajo el mando de talleristas o en su propio taller. Estas situaciones parten de marcos normativos diferentes, en el caso del trabajo registrado, mientras que la tercerización del trabajo facilita el deterioro de las condiciones de trabajo.

En el transcurso del capítulo mostraremos las características que asumen las condiciones laborales en los distintos grupos de trabajadores. Si bien a la hora de analizar las condiciones de trabajo en la rama tiende a considerarse sólo al sector no registrado que se emplea en talleres clandestinos, la inclusión de las trabajadoras a domicilio y el sector registrado nos permitirán evaluar qué sucede en el conjunto de la rama. En este sentido, nos proponemos demostrar que las peores condiciones de trabajo se extienden en los tres grupos de trabajadores. Fundamentalmente, la extensión de la jornada laboral, la intensidad que adquiere el trabajo, el peso del empleo en negro y los bajos salarios constituyen la forma normal de consumo de la fuerza de trabajo en la rama. Estos elementos funcionan como mecanismos de compensación del retraso técnico, con el objetivo de aumentar la tasa de explotación.

### *1. Aspectos legales. La regulación de las condiciones de trabajo en la rama*

#### *1.1 Convenios colectivos de trabajo en la industria de confección de indumentaria y afines*

El marco regulatorio general entre 1955 y 1974, año de la sanción de la ley de contrato de trabajo, está compuesto por las diversas leyes laborales que aún no se habían condensado en un código único.<sup>191</sup> La normativa abarcaba la regulación de la jornada de trabajo (ley 11.544/29) y el trabajo de niños y mujeres (11.317/24), la protección por accidentes de trabajo (ley 9.688/15), el establecimiento del descanso dominical (18.204/69), la protección de sueldos y salarios 11.337/26, entre otras leyes y sus modificatorias. En este conjunto se incluye a la ley 12.713/41 de trabajo a domicilio, que continúa vigente y analizaremos más adelante. Este corpus legal fue complementado por los convenios colectivos de trabajo, regulados por la ley 14.250/53, que establece el apego

---

<sup>191</sup>Un análisis de la historia del derecho laboral argentino puede encontrarse en Levaggi, Abelardo (2006). "Historia del derecho argentino del trabajo (1800-2000)" en *Iushistoria*, nro. 3, septiembre de 2006. Buenos Aires, Universidad del Salvador.

de los convenios a las leyes laborales a menos que se negocien cláusulas más favorables; la preeminencia de las cláusulas más favorables sobre las establecidas en los contratos individuales (y viceversa); la validez y obligatoriedad para todos los trabajadores sean estos afiliados a los sindicatos o no; y la potestad de las partes para solicitar la constitución de una comisión paritaria.

Los convenios colectivos que afectaron a los trabajadores de las casas de confección sufrieron pocos cambios desde su inicio. Una cuestión que resaltar es que el trabajo a destajo es reconocido desde el primer convenio, de 1954.<sup>192</sup> De esta manera, los obreros de la indumentaria no lograron eliminar uno de los elementos que habilita legalmente a una mayor explotación. Como veremos más adelante con el caso de los trabajadores a domicilio, el pago a destajo obliga al obrero a exprimir su fuerza de trabajo al máximo, ya que su salario se encuentra directamente atado al volumen de la producción. Por eso, los destajistas constituyen una capa más explotada dentro del conjunto de los trabajadores de la confección, aunque ideológicamente la burguesía intenta presentar esta modalidad como más conveniente, discurso que muchas veces es adoptado por los propios trabajadores. Al estar atado a la cantidad de prendas producidas, el salario a destajo funciona como una medida fidedigna de la productividad media, por lo que se hacen innecesarios los puestos de vigilancia como los capataces y jefes de sección, lo que constituye un ahorro empresario. A esto se suma las condiciones en que se realiza el reajuste del precio del destajo. Durante todo el periodo que analizamos queda establecido un procedimiento según el cual prima el acuerdo directo entre empleador y trabajador. Solo en caso de desacuerdo debe actuar una comisión mixta constituida por representantes de la cámara empresarial y la federación sindical y, si esta no arriba a una solución, se acude a la comisión paritaria.<sup>193</sup> Es decir, que el trabajador destajista, que está sometido a una mayor intensidad del trabajo producto de esta modalidad de pago, se encuentra en inferioridad de condiciones en la negociación salarial, debiendo enfrentarse individualmente con su patrón, con los riesgos que esto conlleva, si bien se aclara que no se podrán percibir salarios menores a los de su categoría. Cabe resaltar que en ninguno de los pre-proyectos de convenio presentados por FONIVA a los que pudimos acceder

---

<sup>192</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 74/1954. Expediente nro. 4.144/54 y Complemento N° 15.597/55.

<sup>193</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 9/1964. Expediente nro. 384.441/63.

(1954-1975), se presenta demanda alguna por la abolición del destajo o al menos incorporar una escala salarial específica para evitar los abusos patronales.

En cuanto a las cláusulas que afectan el salario, la paridad salarial entre hombres y mujeres ya había sido incorporada en 1966 bajo el rótulo de "igual salario por igual trabajo". Sin embargo, la debilidad salarial del conjunto de los trabajadores registrados se expresa en el pedido que los sindicatos realizan en 1971, cuando se solicita un doble aguinaldo, extendido a los trabajadores a domicilio "hasta tanto se den las condiciones económicas y sociales para la participación en las utilidades de las empresas y la cogestión de las mismas".<sup>194</sup> En este mismo artículo se pide agregar la eliminación total de las quitas zonales, ya que según la FONIVA

"como consecuencia del desnivel producido entre el costo de la vida y el salario de los trabajadores; desnivel este que a pesar de los anuncios oficiales han venido incrementándose año tras año colocando a nuestros compañeros prácticamente en el subconsumo; agregando a ello los aumentos que se han venido produciendo en productos alimenticios, energía, combustible, transporte, etc. etc. es fácil determinar la situación de nuestros representados".<sup>195</sup>

Como señalamos en el capítulo dos, si bien las quitas zonales se disminuyeron, hubo una fuerte oposición nacional por parte del sector empresario para conservarlas.

Previamente, en 1964, se incorporó un premio por puntualidad y asistencia para aquellos trabajadores con un año de antigüedad o más, que también continúa vigente. Este premio se otorgaba de forma independientemente a los premios que las casas acostumbren a dar al personal, y se estipulaba sobre el importe correspondiente al salario anual complementario un 10% por puntualidad y un 20% por asistencia. Para ello se montó un esquema de puntos (por inasistencia, 3 puntos; por llegada tarde, 1 punto), admitiéndose en total 25 puntos. Para este momento, no se computaban como inasistencias las licencias gremiales, pero nada se aclaraba sobre las licencias justificadas con goce de sueldo, por lo que un trabajador que simplemente se enfermaba podía llegar a perder el premio anual con tan solo 9 inasistencias.<sup>196</sup> Esto será modificado con el convenio de 1971, que

---

<sup>194</sup> *Federación Obrera Nacional de la Industria del Vestido y Afines*, "Proyecto de reforma y actualización de la convención colectiva de trabajo n° 182/70", 29/1/1971, p. 7. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, expte. 485.860/71:

<sup>195</sup> *Ibidem*.

<sup>196</sup> CCT nro. 9/1964, art. 18.

incorporará como excepción las licencias por matrimonio, nacimiento de hijo y fallecimiento de cónyuge, padres, hijos, hermanos, abuelos o padres políticos, si bien el sindicato solo exige en su pre proyecto que el premio pase de ser anual a mensual.<sup>197</sup> Este pedido será reiterado en el pre proyecto del año 1973 y recién en 1975 se logrará que pase a ser trimestral. Para este año, el estímulo se disminuye, siendo de un 25% del último sueldo mensual o de 25 jornales. La tolerancia era de 9 puntos de los cuales solo 6 podían ser por llegadas tarde.<sup>198</sup> Además, se exceptuaban las licencias por examen, mudanza, atención médica, examen médico prenupcial y donación de sangre, lo que el gremio ya había reclamado en 1973. Se aclaraba que este estímulo no es complementario a otros otorgados por las empresas, por lo que el obrero debía informar por cuál opta.

Otra novedad del convenio de 1975 es la introducción de un premio a la puntualidad y asistencia, que será independiente de los abonados por las empresas y que presenta la misma configuración que el "Estímulo" inicial, con la excepción de que eran contabilizadas como inasistencias las licencias justificadas con goce de sueldo. En 1990, si bien el porcentaje se reduce al 20%, se produce un aumento relativo, ya que el pago del estímulo comienza a ser quincenal o mensual, dependiendo de la modalidad de pago.<sup>199</sup> Por otra parte, su acceso se hace más estricto porque aumenta el computo de los puntos: 3 por inasistencia, 2 por llegada tarde de hasta 5 minutos y 2 por jornada incompleta (llegada tarde de más de 5 minutos u omisión de registro de ingreso). Además, al personal mensualizado se le toleraban 4 puntos al mes y al quincenal 2. Las jornadas incompletas debían ser justificadas. Sin embargo, comienzan a tenerse en cuenta las licencias justificadas, las revisiones de medicina preventiva y las suspensiones. En cuanto al premio por puntualidad y asistencia semestral, el régimen de puntos se iguala con el estímulo, con una tolerancia de 24 puntos semestrales. Para ambos casos se agrega que en caso de que existieran los mismos premios por empresa cuyos montos sean mayores, la diferencia será reabsorbida hasta su concurrencia, percibiendo en más la diferencia que subsista. En 1993 se agrega un 5% adicional para todos los trabajadores que cumplan una puntualidad y asistencia perfecta. Sin embargo, el acceso a este adicional es restringido ya se computan como ausencias todas las inasistencias del trabajador, incluso las licencias

---

<sup>197</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 91/1971, expte. 485.860/71.

<sup>198</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 25/1975.

<sup>199</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT nro. 132/1990.

justificadas.<sup>200</sup> Para 2007 se elimina el premio a la puntualidad y asistencia, con el argumento de que ha sido considerado en el aumento salarial<sup>201</sup>, y se agrega un plus del 5% al estímulo para todos los trabajadores de la zona patagónica.<sup>202</sup> El adicional por puntualidad y asistencia perfecta se formaliza como premio en 2008, cuando se incorpora como inciso b del artículo 17.

Siguiendo con las cláusulas que hacen al salario conformado, en el convenio firmado en 1990 se incorpora uno de los artículos más importantes referentes a la productividad. El artículo 4 bis establece que “las empresas podrán implementar sistemas de remuneración por incentivos, por rendimiento individual o grupal” siguiendo el criterio de a mayor productividad mayor remuneración, adecuándose el criterio a cada zona, empresa, tecnología y modalidad de producción. Ya para 1993, las pautas de producción incentivada se formalizan y se incorporan nuevas regulaciones. En primer lugar, se establece que aquellas empresas en que ya existiera un premio a la productividad se lo toman como válido, mientras que donde no los hubiera deben establecerse sus bases “de común acuerdo con el personal”. Nuevamente, se abandona a los trabajadores al momento de negociar con la patronal. Esto comprende no solo la modalidad de computo del premio (rendimientos, tiempos, modalidad de trabajo, etc.), sino también el salario base que será considerado para su liquidación y su porcentaje, que solo se aclara debe oscilar entre un 20% y 30% (art. 4 bis, incisos 3, 4, 6 y 8).

El convenio de 1993 constituye la base de los firmados posteriormente, que no sufren modificaciones sustantivas. No obstante, en 2007, al artículo referente a los salarios se agrega que

“cualquiera sean los valores resultantes del presente convenio por aplicación de sus escalas salariales para los distintos capítulos y categorías y los adicionales que correspondan, la remuneración por la jornada legal no podrá ser inferior a la suma que resulte por aplicación de las normas que regulen el salario mínimo, vital y móvil” (art. 4, inciso a).

Este artículo nos plantea el problema de los bajos salarios presentes en el sector, razón por la cual entendemos debe explicitarse dicha limitación.

---

<sup>200</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. CCT nro. 204/1993.*

<sup>201</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Acuerdo 445/2006.*

<sup>202</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. CCT N° 495/2007, art. 4, inc. a.*

Otro ítem que conforma los ingresos salariales, pero no está relacionado con el trabajo incentivado, es el adicional por antigüedad. En el convenio de 1970 la escala establece los siguientes aumentos: 3 años, 3%; 5 años, 4%; 10 años, 6%; 15 años, 7%; 20 años, 8%. En 1971 y 1973 FONIVA va a solicitar que la escala se inicie a los dos años de antigüedad, con un aumento del 3%, y que cada dos años se incremente en un 1%. Así se llegaría a los 30 años de antigüedad con un plus del 15%. En el convenio 119 de 1973, si bien no se cumplió con el pedido sindical, el acuerdo que se fijó fue levemente más favorable que anterior: a los 2 años, 1%; 3 años, 3%; 5 años, 4%; 10 años, 7%; 15 años, 8%; 20 años, 9%; 25 años, 10%.<sup>203</sup> Para 1975, se mantuvo la escala doblándose los porcentajes anteriores. La escala es cambiada nuevamente con el convenio de 1990, cuando se estipula que los aumentos serán a los 2 años, del 4%; 3 años, 8%; 5 años, 10%; 8 años, 14%; 10 años, 16%; 15 años, 18%; 20 años, 20%; 25 años, 22%; 30 años, 25% y 35 años, 28%. Si bien puede ser entendido como un cambio beneficioso, en el marco de un piso salarial muy bajo, el peso relativo de la antigüedad puede ser considerado como una vía de elevación del salario sin modificar sustancialmente los salarios básicos. Es de destacar que recién este año se agrega como nota del artículo que "Igual beneficio rige para los trabajadores a domicilio, definidos por el art. 2do inciso g) Dec. Nro. 118755/41, reglamentario de la ley 12.713 en cuyo caso estará a cargo el empleador". De todos modos, como veremos más adelante, el peso del trabajo no registrado entre los obreros a domicilio hace de esta una cláusula de aplicación más bien formal que real. A este plus se agrega, desde 1975, la gratificación especial por antigüedad, que se cobra al cumplir 25, 30 y 35 años de antigüedad y consiste en un sueldo remunerativo mensual promedio de los últimos 6 meses, sin computar el sueldo anual complementario ni el premio por productividad. Este beneficio se irá ampliando. En 1990, se comenzará a cobrar a partir de los 20 años de antigüedad, mientras que a partir de 1993 se extenderá a los 40 años.

Resulta relevante identificar los artículos que hacen referencia a los movimientos internos y cambios de tareas, puesto que dan cuenta del aprovechamiento de la fuerza de trabajo que hace el capital, y que puede significar una sobre carga de tareas o ser posibilitado por el avance de los procesos de trabajo. El artículo de prueba y capacitación regula este punto para los cambios de categoría. Allí, se establece que las pruebas pueden extenderse por un periodo de 60 días corridos laborales, que se realizarán de común acuerdo, constando

---

<sup>203</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 119/1973, expte. 518.394/72.

por escrito, una vez cada seis meses. Durante los primeros 30 días, el trabajador percibirá el sueldo de la categoría inferior. Si permanece en la nueva categoría, cobrará un aumento equivalente al 50% de la diferencia entre su sueldo y el de la categoría superior y percibirá el salario íntegro al finalizar los 60 días de prueba. Si dentro de los primeros 30 días fuera reintegrado a su categoría anterior, deberá abonársele íntegramente el salario correspondiente a la tarea que realizaba en el periodo de prueba. En el caso de que realice las tareas y rinda el mínimo de la categoría en el término de los primeros 15 días, pasará automáticamente a la nueva categoría percibiendo su salario. Esta formulación previene que se utilice al trabajador para realizar tareas de una categoría superior por un salario menor, si bien existen mecanismos prácticos para que la patronal tergiversa el rendimiento laboral y así evite el pago del salario correspondiente y además no existen razones para percibir la diferencia salarial del 50% en lugar de un salario completo. Pero en 1990 se eliminará el pasaje que señalaba la obligación de pagar el salario de la categoría superior en el caso de que el trabajador fuera reintegrado a la categoría anterior en el término de los primeros 30 días, lo que sí habilita los cambios de puesto sin percepción de un salario acorde a las tareas realizadas. Esta redacción se sostuvo durante el periodo analizado. En 1993 se incorpora el artículo de Aprendizaje y capacitación, que rige para los trabajadores sin formación previa para las tareas en que fueron contratados, aunque no se instituye ningún mecanismo probatorio para tal fin. Así, se establece un periodo de aprendizaje de tres meses, durante el cual el obrero cobrará el 85% del salario de la categoría medio oficial del capítulo que le corresponda, más los adicionales vigentes por convenio, excepto el premio por productividad, que será compensado por una suma equivalente al mínimo de lo establecido para el resto de los trabajadores en iguales tareas. Por esta vía, se establece otra forma de rebaja salarial a partir de las categorías que también estuvo vigente durante el periodo.

En relación con la movilidad de funciones, durante todo el periodo se faculta a los empleadores mover de sección al obrero según las necesidades de la empresa. En el artículo acerca del Orden Interno, inciso i), se especifica que la movilidad deberá ser sin mengua de sus salarios y siempre que se trate de tareas en que el obrero pueda desempeñarse y relacionada con su profesión y categoría profesional. En el convenio de 1993 esta cláusula es ampliada e incorporada al artículo 4º, incisos e y f, donde se habilita a los empleadores a introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación del trabajo, aunque estos no deben ser ejercidos de forma "irrazonable".

De acuerdo con estas necesidades de reestructuración, en el caso de que la empresa así lo requiera, los trabajadores podrán desempeñar tareas de mayor o menor jerarquía transitoriamente donde se le indique en el establecimiento. Solo se aclara que el trabajador y la empresa deberán acordar el desplazamiento interno si este no fuera transitorio y que, en este caso, no se deben perder las remuneraciones ni adicionales que ya posea. Sin embargo, no se aclara qué sucede con el salario en caso de pasaje a una categoría superior ni se informa durante cuánto tiempo puede extenderse el traslado en caso de que sea transitorio. Sí se aclara que en caso de realizar dos tareas debe cobrar por la mejor remunerada de ellas. La redacción de este artículo se conserva hasta la actualidad.

Otros artículos se refieren a las condiciones de trabajo. En primer lugar, se habilitan los convenios individuales en todo lo que no se contradiga con los convenios colectivos. Es de objetar que ante la relativa estabilidad de las regulaciones durante el periodo se permitan estos acuerdos individuales, de dudosa existencia real, antes que el logro de beneficios colectivos.

En cuanto a la jornada legal de trabajo, esta se encuentra regulada por ley nacional. Respecto de su organización interna, en el convenio de 1970 se fija que, en todos los talleres, cualquiera sea su sistema de trabajo, cuando el obrero termine sus tareas específicas antes del horario de finalización debe ocuparse con otra tarea de su misma categoría, en cuyo defecto recibirá igualmente el salario correspondiente a la media jornada de que se trate (art. 24, inciso j). En 1990 es suprimido el texto que indica que igualmente percibirá el salario de media jornada, a la vez que se indica que, en caso de ocuparse de una tarea de una categoría inferior, debe recibir el salario correspondiente a su categoría, pero nada se dice de tareas de calificación superior (art. 25, inciso j). En 1993 este artículo será suprimido, entendemos que de acuerdo con la incorporación de cláusulas que flexibilizan el movimiento interno de los trabajadores. En este sentido, desde el convenio de 1954 se establece que los obreros podrán ser cambiados de una sección a otra de la casa según las necesidades de esta, aunque sin mengua de sus salarios y siempre que se trate de tareas en que pueda desempeñarse de acuerdo con su profesión y categoría. En caso de que el trabajador realice dos o más tareas, cobrará por la mejor remunerada de ellas. Este inciso del artículo que hace al orden interno del establecimiento también fue eliminado en 1993, cuando se incorporan las cláusulas ya mencionadas. Es decir, que las reglamentaciones tendientes a facilitar la polivalencia ya se encuentran presentes desde mediados de la década del 50, si bien con una mayor protección respecto

de las condiciones salariales, tampoco se especifican cómo se ejecutarán los cambios de tareas.

Recién en el convenio de 1975 se fijará un inciso vinculado al descanso, ya que se establecen 20 minutos para merienda y/o almuerzo, en el caso de los trabajadores con horario continuado. El sindicato exigía, al menos desde 1971, treinta minutos de descanso sin distinción de la modalidad horaria, que no podían ser descontados de los haberes ni agregados al tiempo de su jornada habitual, a la vez que no anulaba los descansos ya pautados en las empresas con anterioridad y que sean más beneficiosos. En 1990 se regula el descanso en las empresas con horario cortado, donde este será de 10 minutos por la mañana y 10 por la tarde. En definitiva, se trata de 20 minutos de descanso por tres horas y cincuenta minutos de trabajo ininterrumpido, lo que da cuenta de la intensidad que adquiere el trabajo. A esto se suma, como veremos más adelante, la presión que ejerce la patronal para que dicha intensidad se haga efectiva.

Vale recordar que las tareas involucradas en el proceso de trabajo requieren, según la sección, permanecer sentado o parado durante toda la jornada laboral, por lo que 20 minutos de descanso al día resultan sumamente escasos en relación con los riesgos que acarrea para la salud del trabajador en términos coronarios, musculares y ergonómicos.<sup>204</sup> En este sentido, la regulación de los descansos no está relacionada solamente con la intensidad del trabajo, sino también con las condiciones de seguridad e higiene. Así, en 1970 se establece la obligatoriedad de otorgar un asiento con respaldo, que en 1990 se aclara que será al personal de mesa en posición fija. Respecto de la iluminación, la luz será preferentemente natural o que no perjudique la vista de los obreros. La ventilación debe ser adecuada, debiendo en los casos necesarios dotarse de aspiradores de aire, como así de ventiladores, agua fresca en verano y medios de calefacción en invierno, debiendo evitarse las corrientes de aire. En 1990 también se incorporan otras obligaciones como la

---

<sup>204</sup>Genevieve N. Healy, Elisabeth A. H. Winkler, Neville Owen, Satyamurthy Anuradha, David W. Dunstan (2015) "Replacing sitting time with standing or stepping: associations with cardio-metabolic risk biomarkers", *European Heart Journal*, Volume 36, Issue 39, pp. 2643-2649; Cedeño Alcivar María Edelmira (2015) *Análisis de los factores de riesgo tipo Ergonómico en las operarias de máquinas de coser en la industria de la confección de prendas de vestir. Caso de Estudio: Industrial Shulk. Cia. Ltda.* Tesis de Grado presentada en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Guayaquil, Ecuador; Peñaloza, Mariana Gisela (2016) *Estudio integral de riesgos laborales en Arredo S.A.* Tesis de Grado presentada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FATSA). Buenos Aires, Argentina.

conformación de un comité mixto de seguridad para la prevención de incendios y políticas de reducción de ruidos. En 1993 se aclara que el agua provista a los trabajadores debe encontrarse en condiciones de potabilidad y salubridad adecuada, que los lugares de trabajo deben mantener una temperatura uniforme y apropiada, la obligación de los trabajadores de utilizar los elementos que la empresa provea para reducir el ruido (aunque no establece la obligatoriedad para darlos). Este año también se incorporan otros incisos en relación con las obligaciones de los empleadores y trabajadores. En cuanto a los primeros, el lugar de trabajo debe contar con los profesionales, personal y equipamiento estipulados por la ley 19.587 de seguridad e higiene.

Además, el empleador debe velar por la integridad psicofísica de sus empleados, lo que incluye las pausas y descansos necesarios; realizar el examen médico pre ocupacional, revisión médica periódica y examen de egreso, de los que debe dejar constancia; mantener en buen estado de conservación, uso y mantenimiento las instalaciones eléctricas, sanitarias y servicio de agua potable; evitar la acumulación de desechos y residuos tóxicos; instalar los elementos necesarios para prevenir los siniestros; disponer de elementos de primeros auxilios; promover la capacitación del personal en materia de seguridad e higiene y prevención de accidentes de trabajo; y denunciar las enfermedades y accidentes laborales a la autoridad correspondiente. Por parte del trabajador, es obligación cumplir con la normativa de seguridad e higiene y de uso, conservación y cuidado de elementos de protección y de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo; someterse a los exámenes médicos; y utilización de los elementos de seguridad. En este sentido, el trabajador tiene el derecho de denunciar y hacer responsable al empleador que lo obligue a realizar tareas que violen esta normativa y a negarse a trabajar en caso de que la tarea haya sido declarada insalubre y el empleador no la haya adecuado a las nuevas condiciones.

En relación con las condiciones laborales y de seguridad e higiene, con el convenio de 1970 se incorpora un artículo referido a la medicina preventiva, que obliga a las empresas a acceder al control médico-sanitario del personal y realizar catastro de enfermedades consideradas profesionales dentro de la planta, incluso si debe realizarse dentro de la jornada de trabajo, para lo cual debe acordarse entre la comisión técnica de la empresa y el servicio asistencial sindical. Los empleadores también deben posibilitar la concurrencia a exámenes, prácticas y análisis médicos, aun en las horas de trabajo sin deducción del jornal, para lo que también se exige el acuerdo de las autoridades de la empresa y

sindicales. Se agrega que en ambos casos se velará porque el tiempo perdido sea el mínimo e indispensable. En 1971 la parte sindical intenta incluir infructuosamente un artículo según el cual la empresa debería abonar el 50% del salario a los obreros que, teniendo una antigüedad mínima de seis meses, hayan superado el periodo de ausentismo por enfermedad establecido por la ley 11.729, que era de 3 meses para los trabajadores con menos de 10 años de antigüedad y 6 meses para los que superen esa cantidad de años. En 1973, la Federación solicita a la comisión paritaria que se modifique este artículo, llamativamente de forma perjudicial para los obreros, ya que implica que el pago de las horas perdidas se realice únicamente cuando sean solicitadas por médicos de la obra social sindical, pero no es incorporada. En 1975 se agrega un nuevo artículo según el cual, para realizarse análisis y/o radiografías en horario de trabajo y que se permita el reingreso, es necesario presentar previamente la orden de realización y luego el comprobante de concurrencia a la práctica. Este es eliminado en 1993, cuando se acentúa el control por parte del empleador. Así, se incorporan nuevos incisos al artículo de medicina preventiva. En caso de ausencia por enfermedad o accidente inculpable, el trabajador deberá comunicarlo al empleador dentro de la jornada laboral, a efecto de que el servicio médico de la empresa pueda realizar el control médico correspondiente. Si bien corresponde al trabajador la libre elección de su médico, está obligado a someterse al control que efectúe el médico designado por el empleador. Si este no lo ejerciese, se tendrá por válido el certificado que presente el trabajador. Además, en caso de continuidad de la enfermedad o accidente, el obrero debe acercarse al consultorio médico del empleador si está en condiciones de deambular. A la vez, se exige el alta médica para reincorporarse. Por otra parte, en 1973 se exige la presencia permanente de un médico o enfermera en las plantas de 100 operarios o más, modificación que no fue aceptada. Recién en 1979, con la reglamentación de la ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, van a ser abordados estos aspectos.

En cuanto a los accidentes de trabajo, rigen las diferentes normas que los regulan y sus beneficios. Por consiguiente, en los sucesivos convenios se establece que los días de trabajo perdidos por dicha causa y hasta un máximo de un año, el trabajador cobrará el salario correspondiente y los valores pagados en tal concepto no podrán descontarse de la indemnización final. Además, por incapacidad parcial surgida de accidentes que tengan relación con el trabajo dentro de la empresa, el empleador debe *tratar* de asignar al trabajador, una nueva tarea adecuada a sus posibilidades físicas. También se establece el

pago de un seguro de vida y sepelio, que incluye a los trabajadores a domicilio, sin límite de edad e independiente de cualquier otro beneficio que pudiera corresponder. El plazo de pago por parte de los empresarios es de cinco días hábiles desde la presentación de la documentación correspondiente. Entre los convenios de 1970 y 1975, este artículo establece que la FAIIA se reserva el derecho de organizar, con carácter exclusivo y obligatorio, su propio pool de seguros. Esto se elimina en 1990, cuando el artículo comienza a denominarse "subsidio por fallecimiento del trabajador", que podrá ser cobrado por la/s persona/s que determine el obrero o sus derechohabientes, "mientras está vigente el contrato de trabajo". Allí se determina la modalidad de aumento del subsidio, que se actualizará con la misma variación que el incremento promedio de los salarios. En 1993 el artículo se modifica nuevamente y pasa a llamarse "subsidio por sepelio", además, se elimina el pasaje que indica la modalidad de actualización de este. Es decir, que a partir de 1990 se elimina el pago de uno de los subsidios. Además, entre 1993 y 2010 el monto del subsidio por sepelio queda congelado en 1700 pesos.

Los elementos de trabajo, así como la indumentaria, deben ser provistos por el empleador. Al principio, solo se estipula que, en todos los talleres y cualquiera sea la condición en que se realice el trabajo, las máquinas, implementos, hilos e indumentaria de trabajo que les sean exigidos al obrero serán provistos por la empresa, a excepción de las herramientas que habitualmente sean de propiedad del obrero, lo que aun hoy resulta muy común. En 1990 se agrega que los implementos otorgados serán responsabilidad del trabajador, que en caso de extravío debe abonar su costo. También se fija, en un nuevo artículo, que todo el personal debe ser provisto con dos equipos por año, guardapolvos para las mujeres y dos pantalones, una camisa y una chaquetilla en caso de los hombres, lo que puede ser reemplazado por una orden de compra o suma de dinero para ser adquiridos donde la empresa designe. Esta obligación rige también para el personal a domicilio. En 1993 se estipula la entrega de prendas acordes para el sector de lavaderos.

Otras demandas están asociadas a la existencia de un comedor de planta, guarderías y pago de viáticos y refrigerios. El comedor es reclamado por el sindicato en 1971, solo para aquellas empresas que tengan más de 50 empleados. Para estos casos también se exigía una sala cuna en condiciones para el cuidado del lactante. En 1973 se reitera el pedido, esta vez con la modificación de que se solicita una guardería en vez de una sala cuna. Habrá que esperar hasta 1993 para que se incorpore el artículo 27 referente a "Beneficios sociales no remunerativos" para incluir el otorgamiento o pago de refrigerios

y viáticos. Allí se fija que diariamente los empleadores deben otorgar un refrigerio que como mínimo razonable debe constar de un sándwich y bebida sin alcohol, o bien reemplazarlo por el pago de una suma diaria de \$1,50 por cada jornada de desempeño efectivo. La decisión de otorgar el refrigerio o pagar la suma diaria es facultad exclusiva del empleador, por lo que el trabajador debe aceptar la modalidad impuesta. En cuanto a los viáticos, se acuerda el pago de un peso por jornada trabajada, sin la necesidad de presentar comprobantes. Este monto podrá ser reajustado por mutuo acuerdo entre empleado y empleador. Solo en caso de que la empresa preste un servicio de transporte o facilite la movilidad hacia el lugar de trabajo por otras vías, se puede omitir el pago de este ítem. El monto percibido por el refrigerio diario recién será actualizado más de una década después, con el convenio de 2007, a dos pesos por jornada trabajada, en 2008 a cuatro pesos y en 2010 a seis pesos. Un beneficio que podría agregarse en este punto es el de venta a los trabajadores, vigente desde 1975, que obliga al empleador a realizar anualmente una venta a precios de fábrica "con un descuento adecuado", para uso exclusivo del trabajador y su familia.

Otro elemento de los convenios que sufre algunas modificaciones son las licencias con goce de sueldo. En el convenio de 1970, las licencias con goce de sueldo eran accesibles solo para aquellos obreros con al menos seis meses de antigüedad, requisito que es eliminado en 1973. Cabe señalar que la ley 18.338, que no imponía un mínimo de antigüedad, se sancionó en 1969 y actuaba sobre las convenciones colectivas de trabajo firmadas a partir del 1° de enero 1970. Esto implica que la disposición de seis meses de antigüedad debería haber sido nula a partir de ese momento e inaplicable.

En el convenio de 1970, la licencia por nacimiento era de tres días; esto cambia en 1990 cuando pasa a ser de cuatro días, de los cuales, se señala, al menos tres deben ser hábiles.

En relación con las licencias por fallecimiento, en el caso de abuelos o padres políticos se otorgaban dos días; y de cónyuge, padres, hijos o hermanos, cuatro días. En este último caso, si el fallecimiento fuera a más de 500 kilómetros, se extendía por dos días más. En ambos casos, se debía probar fehacientemente su concurrencia. Los días otorgados por nacimiento de hijo y fallecimiento de hijos, padres, hermanos o cónyuges eran un poco más beneficios que los establecidos en la ley 18.338, vigente en aquel momento, ya que consistían en un día más en todos los casos, excepto el fallecimiento de hermanos, cuando el convenio otorgaba tres días más que la ley. En 1975 se agrega que, en el caso de fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos a más de 500 kilómetros, se debe

probar fehacientemente la concurrencia y, en caso de no poder hacerlo, el empleador debe otorgar dos días más de licencia. En 1993 se modifica este inciso, ya que se eliminan los dos días extras de licencia en caso de no poder concurrir al sepelio, a la vez que se agrega que debe comprobarse la asistencia en el caso de fallecimiento de abuelos o padres políticos. En 1975 se incorpora también la licencia por fallecimiento de tíos carnales, que consta de un día.

Por matrimonio, se otorgaban 10 días corridos y el pedido debía hacerse con 20 días de anticipación. En el caso del personal a destajo, para establecer el total de la licencia se tomaba como referencia el promedio de los últimos 6 meses (art. 10, sic). En 1971, se modifica a pedido de FONIVA que la licencia se solicite con quince días de anticipación, mientras que en 1990 se reduce nuevamente, a ocho días. Este último año se incorpora la licencia por matrimonio de los hijos, que consta de un día.

Para rendir un examen de la enseñanza media o universitaria, se otorgaban dos días corridos, con un máximo de 10 días por año calendario, siempre y cuando se tratara de estudios oficiales y se presentara el certificado correspondiente. En 1993 se incorpora al ámbito de esta licencia los exámenes rendidos en el marco del centro de formación profesional "Centro de Estudios Técnicos para la Industria de la Confección (CETIC), que es el centro de formación oficial de la Unión de Cortadores de la Indumentaria, afiliado al FONIVA.

En 1973 se agrega, en primer lugar, la licencia por mudanza, que era de un día, una vez al año y debía solicitarse con cinco días de anticipación, además de presentar la debida prueba; en segundo lugar, la licencia por examen médico prenupcial, que consta de un día. Este mismo año los sindicatos solicitan una incorporación al artículo 12, referente a la licencia sin goce de sueldo, que se otorgaba solo por casos de fuerza mayor por un plazo máximo de treinta días al año, para que dicha licencia se extienda por treinta días más en el caso que se solicite un viaje al exterior. Sin embargo, se terminan concediendo los 30 días mencionados, en el caso de que el viaje sea fuera de los países limítrofes.

En relación con las trabajadoras embarazadas, se establece en el artículo 16 que, en el transcurso del embarazo, las trabajadoras podrán solicitar un cambio provisional de tareas, si su ocupación habitual perjudicara el desarrollo de la gestación según certificación médica. En caso de discrepancia entre el médico de la obrera y de la empresa, se deberá acudir a la Secretaria de Salud Pública, pero los cambios estaban supeditados a las posibilidades de la empresa de alterar el proceso productivo. También se otorga una

licencia sin goce de sueldo de hasta noventa días para la atención del lactante, siempre que sea con prescripción médica, previo aviso y sin pérdida del puesto de trabajo. Con el convenio de 1990 se elimina la mediación del organismo de salud pública. Sin embargo, con motivo del artículo 193 de la LCT también se elimina el derecho a los 90 días de licencia por lactancia, siempre y cuando se hayan utilizado la totalidad de los días de licencia establecidos por dicho artículo. Si bien este se encontraba vigente desde 1974, esta modificación no aparecía en el convenio de 1975.

En cuanto al periodo de vacaciones, en 1970 este estaba regulado por la ley nacional nro. 18.457<sup>205</sup>, en ese sentido, constaban de doce días corridos al año para los trabajadores con una antigüedad menos a cinco años; dieciséis días corridos cuando la antigüedad era de entre cinco y diez años, lo que consistía un acuerdo entre las partes sindical y empresarial. Para los trabajadores con diez años de antigüedad ó más, regía la ley 11.729, que estipulaba las condiciones de trabajo para los empleados de comercio e industrias.<sup>206</sup> Las vacaciones deberían comenzar un lunes o al día siguiente del descanso compensatorio y se establece que aquellos trabajadores que se encontraran de vacaciones al momento de registrarse un aumento de los salarios percibirían una diferencia remunerativa en tal concepto por los días no trabajados después de iniciarse dicho aumento. La ampliación de los términos de las vacaciones regía también para los trabajadores a domicilio. Esto cambiará en el convenio de 1975, tras la sanción de la ley de contrato de trabajo nro. 20.744, cuando se fijan catorce días corridos de vacaciones para los obreros con menos de cinco años de antigüedad, veintiún días corridos entre cinco y diez años de antigüedad, veintiocho días corridos entre diez y veinte años de antigüedad y treinta y cinco días para aquellos con más de veinte años de antigüedad.<sup>207</sup> Por esta razón, también se elimina la nota ampliatoria para los trabajadores domiciliarios. Los artículos 151 y 153 de la ley 20.744 establecen que la licencia vacacional rige para aquellos que haya trabajado, al menos, la mitad de los días hábiles del año y, cuando los trabajadores no llegaran a totalizar ese tiempo de trabajo gozará de un periodo de descanso anual, en proporción de un día de descanso por cada veinte días de trabajo efectivo. Entendemos que la utilización

---

<sup>205</sup>Honorable Congreso de la Nación Argentina, 'Ley 18457. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 21.820, 1/12/1969.

<sup>206</sup>Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 11729. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 12.086, 26/9/1933.

<sup>207</sup>Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 20744. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 23.003, 27/9/1974.

de estos artículos para disminuir el periodo vacacional de los trabajadores a domicilio no corresponde, puesto que el menor tiempo de trabajo anual es aparente, puesto que se fundamenta en el histórico problema del desempleo estacional de estos trabajadores. Como señalamos en el capítulo II, una de las razones por la cual el trabajo a domicilio resulta atractivo para los empresarios es el carácter estacional de la producción, lo que redundaría en el empleo estacional de los obreros. En lugar de señalar esta contradicción, la FONIVA asume la posición de la patronal y quita derechos a los obreros domiciliarios.

A modo de balance, podemos decir que la evolución de los convenios colectivos de la rama de costura y sus actividades accesorias presenta aspectos similares al movimiento histórico general de las regulaciones laborales<sup>208</sup>, a la vez que refuerza otros aspectos que hacen a la particularidad de la rama. En cuanto a los elementos que facilitan un aumento de la intensidad del trabajo, podemos señalar, en primer lugar, la continuidad de la cláusula que permite el trabajo a destajo. Como explicamos, dado que esta modalidad asocia el salario al volumen de mercancías producidas, obliga al obrero a elevar los ritmos de trabajo para lograr un mayor salario. Además, se habilita la posibilidad de negociación individual de los salarios, lo que debilita la posición obrera y permite su acuerdo a la baja. Los artículos referidos a la jornada de trabajo dan cuenta de la búsqueda de su máximo aprovechamiento. Así, durante todo el período se habilitó, por distintas vías, la utilización polivalente de los trabajadores. También puede señalarse la tardía regulación de los descansos, que antes de su introducción en 1975 quedaban al arbitrio patronal. Aun así, los 20 minutos diarios otorgados resultan escasos en función de las características de las tareas realizadas, que según los especialistas conllevan varios riesgos para la salud del trabajador. La introducción de los premios a la productividad termina de sancionar el “incentivo” a una mayor autoexplotación y vigilancia. Si a esto le agregamos los premios por puntualidad y asistencia, incorporados en la década del 60, podemos ver, además, una creciente degradación salarial, ya que los ingresos de los trabajadores se conforman crecientemente por premios y adicionales (como, por ejemplo, la antigüedad).

---

<sup>208</sup>Para un balance general, remitimos a Kabat et al (2014).

## 1.2 Convenios colectivos de trabajo de los cortadores de indumentaria y afines

Un contrapunto muy importante entre los convenios de costureros y cortadores es que, para estos últimos, el trabajo a destajo se encontraba prohibido, al menos desde el convenio 75/1954.<sup>209</sup> El convenio 170/1970 establece en su artículo 4° que

“queda eliminado el sistema de trabajo a destajo, aun cuando los sueldos que se obtengan por el mismo superen los que de acuerdo a la presente Convención Colectiva de Trabajo les correspondan”.<sup>210</sup>

Sin embargo, se aclara que esta cláusula no implica la prohibición para la implantación de planes de salarios incentivos. Tras medio siglo de prohibición del pago a destajo, este vuelve a habilitarse en 2005, cuando en el artículo 5°, referente al salario por empresa, se menciona el procedimiento a seguir en aquellas “donde exista remuneración a destajo”, estableciéndose el mismo que en el convenio de costura. Además, se deja “expresa constancia” de que el personal que perciba remuneraciones mediante este sistema no podrá percibir sueldos y sus adicionales inferiores a los básicos de sus respectivas categorías y considerando la jornada normal de trabajo.<sup>211</sup>

Otra diferencia con lo establecido en los convenios de confección es que la paridad salarial entre hombres y mujeres es sancionada recién en 1973.<sup>212</sup> La Unión de Cortadores de la Indumentaria (UCI) exigía la equiparación salarial al menos desde las negociaciones de 1966.<sup>213</sup> El pedido se reitera en 1970, cuando la patronal propone que sea evaluado por las comisiones técnicas. El sindicato lo aprueba, argumentando que hasta el momento las comisiones habían funcionado bien.<sup>214</sup> En el pre-proyecto presentado por el sindicato en 1971 se reitera el pedido de equiparación salarial por género. La propuesta de la patronal

---

<sup>209</sup>Según se deduce del expediente donde consta el pre-proyecto elevado por la Unión de Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines, donde ya figura la prohibición del pago a destajo sin ser incorporado como nueva demanda. Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente nro. 1831/1959, fs. 8-15.

<sup>210</sup>Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 170/1970. Expediente nro. 467.181/1969.

<sup>211</sup>*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 433/2005-A.

<sup>212</sup>Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 127/1973. Expediente nro. 518.396/1972.

<sup>213</sup>Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente nro. 431359/1966, foja 3.

<sup>214</sup>Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente nro. 467.181/1969.

consiste en que, una vez que se realice el reajuste salarial, los nuevos sueldos básicos de las mujeres se incrementen en un 50% de la diferencia que surja con los del personal masculino y establecen un compromiso de equiparación total en el próximo convenio.<sup>215</sup> Hasta 1972, año en que se produce el primer reajuste salarial, la diferencia entre los salarios básicos de hombres y mujeres era de aproximadamente un 4%.

Otra cláusula que afecta los salarios es la de las quitas zonales que, al igual que en la confección, se reclama su eliminación. Este pedido es hecho en 1970 y negado por la FAIIA, que alega falta de condiciones económicas, pero nunca vuelve a ser planteado.

Respecto del adicional por antigüedad, resulta interesante el argumento presentado en 1970 para que se aumenten los porcentajes. Inicialmente, la UCI reclama que la escala llegue hasta los 30 años (hasta ese momento alcanzaba los 20) y que se considere la antigüedad en la empresa si con anterioridad se cumplieron tareas ajenas al corte. La patronal se niega argumentando que este ítem crece proporcionalmente con cada aumento de salarios. Sin embargo, la UCI mantiene su posición y afirma que es momento de modificar la escala, ya que se habría extendido el tiempo en servicio como consecuencia de los cambios en las leyes jubilatorias. Ante eso, la FAIIA admite el análisis de la extensión de la escala más allá de los 20 años de antigüedad. La cláusula recién será modificada en el convenio 92/1971, cuando se agrega al texto una nota según la cual

“a los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo para obreros de talleres internos de la industria de indumentaria y afines, al ser trasladados dentro de la misma empresa a las secciones del “corte”, se les reconocerá la antigüedad adquirida”.<sup>216</sup>

Sin embargo, la cláusula es eliminada con el convenio 166/1991 y no vuelve a incorporarse. En 1973 la UCI acepta un cambio en la escala y porcentajes por antigüedad que resulta menos beneficiosa, ya que si bien se actualizada cada dos años, los porcentajes son menores. En 1991 vuelve a modificarse, el cambio principal es que, si bien aumentan los porcentajes, a partir de los 10 años de antigüedad la escala comienza a actualizarse cada 5 años, hasta los 40 de actividad, mientras que antes sucedía a partir de los 20, lo que resulta un perjuicio para los trabajadores con mayor tiempo de servicio. Ese mismo año se agrega una gratificación especial por antigüedad a los 20, 25, 30, 35 y 40 años,

---

<sup>215</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente 485.845/1971.

<sup>216</sup> *Ibidem*.

consistente en un mes de sueldo, tomando como base la mejor remuneración de los últimos seis meses, sin incluir el sueldo anual complementario ni el premio por puntualidad y asistencia semestral. En 2005 este plus comienza a ser equivalente a un salario mínimo, vital y móvil. Por supuesto, la diferencia entre este y el sueldo que percibía un trabajador comprendido por el convenio era significativa. Si tomamos la categoría de cortador a máquina o mano con la antigüedad mínima para acceder al premio, un sueldo mensual estaba compuesto por un básico de 960 pesos, un adicional por antigüedad de 10 años del 16%, un premio por productividad de alrededor del 22% (art. 14°), un premio estímulo a la puntualidad y asistencia del 20% y otro por puntualidad y asistencia perfecta del 5% (arts. 18 y 19). Esto arroja un sueldo bruto de 1.565 pesos, que hechos los descuentos correspondientes equivalen a un salario neto de 1.361 pesos, mientras que el salario mínimo, vital y móvil vigente a fines de 2005 era de 630 pesos (Resolución 2/2005, Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el SMVM). Se agrega también que en caso de que la gratificación sea percibida una sola vez, será considerada como gratificación graciable por única vez, y por lo tanto tendrá carácter no remunerativo.

El ejemplo precedente vale también para dar cuenta del peso de las cláusulas que hacen al salario conformado. Los premios son incorporados a partir de 1991 y significan, hasta la actualidad, hasta un 47% del salario básico, para un obrero con antigüedad menor a dos años que no cobra adicional por antigüedad. Veamos su composición.

El premio a la productividad aparece en 1991 como artículo 4° bis. Allí se establece que en las empresas donde ya existan estos premios, sus estándares y porcentajes serán tomados como base; mientras que aquellas donde no existía, se da un plazo de 90 días para llegar a un acuerdo, de lo contrario será obligatorio abonar el 22% de la remuneración básica en concepto de premio, hasta tanto la comisión de conciliación establezca el sistema a aplicar. Las bases podrán ser cambiadas de común acuerdo cuando se justifique por la incorporación de tecnología, nuevas maquinarias o la introducción de nuevos métodos de trabajo. El trabajador no percibe el premio cuando no alcance las bases mínimas establecidas, ya sea por causas imputables a él o ajenas a la empresa. Entre esto último cuentan circunstancias como falta de materias primas, disminución estacional de la demanda, corte de energía eléctrica dispuesto por autoridad estatal, clausura del establecimiento, huelgas o cualquier medida de acción directa, lo que resulta claramente

perjudicial para el trabajador, sobre todo aquellas situaciones relacionadas con el proceso productivo, y que son características de la rama, como la merma estacional del trabajo.

Se considera apropiado tomar como base el 22% de la remuneración básica para el trabajador que alcance un nivel de rendimiento, por sobre la base, adecuado a su capacidad y las condiciones del establecimiento. Sin perjuicio de ello, las empresas pueden establecer porcentajes menores o mayores, de acuerdo con niveles de rendimiento menores o mayores. El premio es considerado a todos los efectos como remuneración, tomándose en cuenta para el pago de vacaciones (de forma proporcional), aguinaldo y horas extras. En 1994 se agrega que se recomienda informar las condiciones diariamente, que se abonará de forma mensual según la modalidad de la empresa y que debe configurarse de manera tal que su acceso sea posible para el trabajador, caso contrario no será tomado como válido.<sup>217</sup> En cuanto a los cambios, se podrán introducir de forma tal que no lo perjudiquen. Al igual que en el convenio de confección, se establece que el porcentaje tiene que oscilar entre el 22% y el 35% y que el sueldo base a tomar debe ser acordado entre empleador y trabajadores. Por último, se aclara que la aplicación del artículo no es causa de despido y que en caso de discrepancia debe ser tratado por la comisión de interpretación prevista en el convenio. En 2005 se agrega que las empresas que acuerden nuevas modalidades deben informarlas a la UCI y la FAIIA en un plazo menor a 60 días a los efectos de su vigencia. Además, se agrega un artículo subsiguiente según el cual las empresas que no establezcan sistemas de incentivos sobre la base de producción, productividad o eficiencia y no abonen adicionales por este concepto, tendrán -constatado este hecho- un plazo de 60 días corridos para establecerlo. Vencido el mismo y si no lo hubieran determinado, deberán abonar al trabajador, desde el momento que se constató el incumplimiento, en concepto de penalidad por falta de aplicación de la obligación de fijar este incentivo, un adicional, equivalente al monto que el trabajador perciba por el concepto de Premio de Asistencia y Puntualidad, con carácter remuneratorio y periodicidad mensual.

En relación con este último, lo había exigido el propio sindicato en 1973, cuando pidió un adicional del 10% por ambos conceptos. Sin embargo, recién se lo incorpora en 1991 como premio Estímulo, junto con el premio por puntualidad y asistencia semestral. Las condiciones son las mismas que las existentes para los trabajadores de la confección,

---

<sup>217</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Convenio Acuerdo S/N-1994-A-45:*

excepto que se agrega que las mismas condiciones rigen para los casos cuya jornada sea discontinua. A este se suma el premio por puntualidad y asistencia semestral, que consiste en un 30% adicional sobre el aguinaldo, para el personal de seis meses de antigüedad o más. Por último, en 1994 se incorpora una variante al premio estímulo, que es el de puntualidad y asistencia perfecta, consistente en un adicional del 5% más sobre su respectivo sueldo básico convencional. Sin embargo, a efectos del cobro de este plus se considerarán ausencias todas las inasistencias en que incurra el trabajador, incluidas las licencias justificadas con goce de sueldo.

Otros adicionales salariales son los abonados por el "Día del cortador" y el adicional por título del Centro de Estudios Técnicos para la Industria de la Confección (CETIC), organizado por la UCI. En cuanto al primero, si bien este día se instituye en la década del 50, solo se establece la obligatoriedad del asueto, que a partir de 1991 debe ser un día hábil. Llamativamente, partir del 2005 se fija en el tercer domingo de julio de cada año, por lo que se pierde el beneficio de día no laborable. Para compensarlo, se incorpora el derecho de percibir, además de la remuneración normal y habitual, la remuneración básica del día más un 50%. En relación con el CETIC, se obliga a los empleadores, a partir del 2005, a reconocer todos sus Títulos y Certificados de Estudio y a otorgarles todos los trabajadores que culminaron satisfactoriamente su capacitación un adicional del 10% sobre los sueldos básicos, en la medida que esté desarrollando dentro de la empresa las tareas para las que se ha capacitado. Por otra parte, en 1991 se fija el pago de un adicional por zona patagónica, consistente en un 20% sobre los sueldos básicos para las empresas radicadas en Chubut y Santa Cruz y un 50% para las de Tierra del Fuego y sus islas. A estos podrían agregarse, por último, los beneficios no remunerativos por viáticos y refrigerios -o su equivalente, el otorgamiento de una vianda diaria- que son incorporados en 1994.

En cuanto a los adicionales no remunerativos, en 1991 se dicta la absorción hasta su concurrencia. El argumento presentado en el artículo 4º inciso g) ilustra la situación salarial atravesada los años previos:

"Los sueldos básicos que se conforman a la firma del convenio responden a criterios de profesionalidad adecuados a la realidad del mercado. Es por ello por lo que los mismos - al corregir el achatamiento producido por el transcurso de los años, que diera lugar a la aparición de una multiplicidad de rubros ABSORBEN HASTA SU

CONCURRENCIA las sumas pagadas como adicionales, voluntarios, complementos, etc. manteniéndose las diferencias que subsistan”.<sup>218</sup>

Si bien las cláusulas comúnmente asociadas a la flexibilidad laboral se presentan más tardíamente que en la actividad de confección de prendas de vestir, los cortadores de indumentaria pierden derechos muy importantes que habían logrado sostener a lo largo de décadas caracterizadas por un fuerte avance sobre la clase obrera en general y en particular sobre sus sectores más débiles. Fundamentalmente, la incorporación de cláusulas de salario incentivado, que progresivamente significaron una porción cada vez mayor del salario, y la reincorporación del pago a destajo en 2005, momento en el cual, suponen varias corrientes de la sociología laboral, el Estado habría tendido a otorgar mayores derechos laborales. En términos generales, puede observarse que, a medida que se fue avanzando sobre las condiciones laborales de los costureros, aquellas modificaciones se incorporaron, más tardíamente, en los convenios de los cortadores.

### *1.3 La ley de trabajo a domicilio*

El trabajo a domicilio en la industria del vestido argentina data de fines del siglo XIX y continúa teniendo un fuerte peso en la actualidad. La ley nro. 12.713 de trabajo a domicilio vigente actualmente fue sancionada en 1941 y es la sucesora de la ley nro. 10.505, promulgada en 1918. Su sanción se encuentra en íntima relación con las condiciones laborales que históricamente presentó el trabajo a domicilio y las luchas que llevaron adelante las organizaciones sindicales que nucleaban obreros domiciliarios de distintas ramas para erradicar esta modalidad de trabajo. En efecto, en las primeras décadas del siglo XX la acción de los sindicatos se orientó a exigir la centralización del trabajo en las fábricas, lo que garantizaba el fortalecimiento de la organización obrera, la limitación de la jornada de trabajo y el cumplimiento en el pago de los salarios.<sup>219</sup> Pero, además, la exclusión de los trabajadores a domicilio de las leyes que regulaban el descanso dominical y el trabajo de mujeres y niños alentó a los patrones a trasladarlos al

---

<sup>218</sup> *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 166/1991-A.

<sup>219</sup> Pascucci y Kabat (2010), op. Cit.

ámbito de los talleres externos.<sup>220</sup> Esto obligó al Estado a realizar algún tipo de intervención, aunque lo hizo en el sentido de regularlo mas no de eliminarlo.

La ley n° 10.505 establecía su vigencia para todó el territorio nacional y su aplicación a toda persona que trabajara a domicilio, ya sea para comercios o establecimientos industriales; a los talleres formados por familias o extraños que ocupen menos de diez obreros; y a las escuelas, academias e institutos de beneficencia en donde se desarrollaran tareas de confección.<sup>221</sup> La incorporación de estos últimos resulta un avance importante, puesto que los institutos de beneficencia empleaban una gran cantidad de mano de obra y, hasta ese momento, se encontraban fuera de toda regulación laboral, lo que constituyó una fuente de reclamo de los trabajadores.<sup>222</sup> Uno de los puntos más desarrollados, y más importante, era el registro de los trabajadores (artículos 2°, 3° y 4°). Para ello se establecía el uso obligatorio de una libreta en donde se debía asentar el nombre y apellido del empleador y el empleado, la naturaleza y calidad del trabajo encargado, el precio de este, los plazos de entrega y el valor de las cosas entregadas. Una vez hecho el trabajo, también debía hacerse constar la fecha efectiva de entrega. La ley permitía a los empleadores aplicar una multa a aquellos trabajadores que entregaban trabajos defectuosos, entendiéndose por esto que se presentaban estropeados, aunque las multas no podían superar 1/6 del salario vigente.

En cuanto a las condiciones de higiene y seguridad, se obligaba a mantener el taller limpio, ventilado y luminoso, con agua potable y servicios sanitarios en buen estado, y se prohibía la instalación de talleres en sótanos o en lugares donde se encontrarán motores o calderas (artículo 6°). En caso de que una inspección del DNT encontrara irregularidades, se estipulaba un plazo de ocho días para su corrección, bajo pena de multa (artículo 10°).

El otro punto fundamental de la ley es el que hace referencia a la regulación de las tarifas. Para ello se establecía la creación de comisiones mixtas, formadas por igual número de representantes obreros y patronales, siempre que sean solicitadas por al menos cincuenta obreros de la misma industria (artículo 13° y 14°). Para solicitar un pedido de fijación de

---

<sup>220</sup>Panettieri, José, *Las primeras leyes obreras*, Buenos Aires, CEAL, 1984, citado en Rapalo, M. E. (2003) "Los patrones ante la legislación laboral durante el primer gobierno de Yrigoyen: La Asociación del Trabajo frente a la ley 10.505 sobre salarios mínimos en el trabajo a domicilio", *Cuadernos del Sur. Historia*, (32), 49-78:

<sup>221</sup>*Boletín Oficial de la Republica Argentina*, año XXVI, número 7418, 28/10/1918.

<sup>222</sup>Pascucci (2007), op. Cit.

salarios a la comisión, se debía reunir la firma de al menos 10 obreros (artículo 15). A la vez, se fijaban las condiciones que la comisión debería tener en cuenta para establecer un salario mínimo: la naturaleza del trabajo, el precio de mercado del producto, el salario mínimo percibido en las fábricas por el mismo producto, los precios de alimentos, vivienda y artículos de primera necesidad de la región y el precio de las mercaderías e instrumentos necesarios para el obrero para la ejecución de su trabajo (artículo 17). Es de resaltar que se establezcan condiciones mínimas para fijar los salarios, pero, además, que se señale de forma específica la referencia con los salarios de los obreros internos y el precio de los insumos necesarios para el trabajo. En relación con lo primero, porque una de las principales ventajas del trabajo a domicilio es que incluso los salarios regulados resultan más bajos que los de fábrica; en cuanto a lo segundo, como veremos más adelante, uno de los problemas centrales de los costureros a domicilio en la actualidad es que deben hacerse cargo, en la mayoría de los trabajos, de proveerse y pagar los hilos y avíos. Si bien podrían agregar este costo al precio de la prenda, las relaciones de fuerza no les permiten imponerse ante el tallerista o intermediario. Lo mismo sucede con los costos originados en el desgaste de maquinaria y sus consecuentes arreglos. Siguiendo con la fijación del salario, también se prohibía que este sea disminuido por la existencia de intermediarios (artículo 18°) y cualquier tipo de disminución en general tenía pena de multas al empleador, mientras que el trabajador al que se le pagara un salario menor tenía derecho a reclamar por el transcurso de un año (artículo 21° y 22°).

Si bien esta ley constituyó un importante avance, habría sido continuamente incumplida, por la violación de las tarifas y la falta de personal de control. Los obreros no querían participar de las comisiones por esta razón y porque el reclamo de la época era por la centralización del trabajo interno y no por la regulación de la tercerización. En este marco, durante las décadas del 30 y 40 las grandes fábricas enarbolaron el pedido de cumplimiento de la ley para eliminar la competencia que generaban las fábricas más chicas, que derivaban su producción a los talleres domiciliarios en condiciones irregulares.<sup>223</sup> En este sentido, se comprueba que el cumplimiento de la ley tendía a homogeneizar las condiciones laborales de los trabajadores internos y externo, por lo que, a las grandes fábricas, más competitivas, contratar trabajo externo regulado le resultaba igual de costoso que concentrar el trabajo en sus propios locales. A esto se sumaron una serie de cambios tecnológicos que afectaron el proceso de trabajo. La incorporación de

---

<sup>223</sup>Ibidem.

nueva maquinaria requería, para estos capitales, la eliminación de la competencia que producía de una forma más retrasada, pero a costos menores. Además, estas máquinas no podían ser adquiridas por los obreros domiciliarios ni mucho menos ser utilizadas de forma productiva. Es en relación con esta capacidad económica y productiva que la Federación Obrera del Vestido apoya un proyecto de reforma de la ley presentado por el bloque socialista, para suprimir el trabajo a domicilio en aquellas casas que hayan alcanzado el suficiente desarrollo como para tener únicamente talleres internos.<sup>224</sup>

Es en este contexto que se deroga la ley 10.505 y se sanciona la ley nro. 12.713, que presenta algunos avances. El primero es que se considera como trabajo a domicilio no solamente el realizado en el domicilio del obrero sino también el que se realiza en la vivienda o local del tallerista "entendiéndose por tal el que hace elaborar, por obreros a su cargo, mercaderías recibidas de un patrono o intermediario, o mercaderías adquiridas por él para las tareas accesorias a las principales que hace realizar por cuenta ajena" (artículo 3º). El segundo es el artículo 4º, que sanciona que los empresarios, intermediarios y talleristas que contraten trabajo a domicilio son responsables solidariamente del pago de los salarios (para el empresario sólo alcanza a 2 meses o a la cantidad de trabajo encargada), de los accidentes de trabajo y las condiciones en que este se realice (excepto cuando sucedan en el ámbito privado del domicilio del obrero) y por la reducción, suspensión o supresión arbitraria del trabajo. Se aclara que los talleristas e intermediarios son considerados como obreros a domicilio con relación a los dadores de trabajo y como patronos sujetos a las obligaciones que establece la ley respecto de las personas a las que se les encarga el trabajo. Esta normativa resulta sumamente importante, puesto que, a la hora de reclamar legalmente, los talleristas e intermediarios pueden fácilmente declararse insolventes o efectivamente lo son. De esta manera, la ventaja económica de emplear trabajadores a domicilio se verá mucho más reducida que en el periodo anterior.

A esto se suma una serie de condiciones de seguridad e higiene que los talleres a domicilio deben cumplir. Se aclara que, en caso de tratarse de la vivienda del obrero, no podrá clausurarse ni él podrá ser privado de su trabajo, a menos que se presenten enfermedades infectocontagiosas. El artículo 13º resulta interesante, puesto que establece que la autoridad de aplicación (el Ministerio de Trabajo y sus respectivas delegaciones)

---

<sup>224</sup>Pascucci y Kabat (2011), op. cit

suprimirá el trabajo a domicilio en aquellas industrias que por su naturaleza pongan en peligro "la vida, la salud o la moral de los obreros", por lo que de comprobarse de forma oficial los daños que genera el trabajo a domicilio, incluso en condiciones de regulación, bien podría requerirse su prohibición para la industria del vestido.

En cuanto a la determinación de salarios, se establece que las comisiones serán convocadas a pedido de una asociación patronal, obrera o de oficio, es decir, que se elimina la posibilidad de ser convocada por obreros con el solo requisito de las 50 firmas (artículo 22°). Esto implica una dificultad para que los obreros puedan actuar de forma independiente de la voluntad del sindicato. Otra cuestión importante es que, en la determinación del salario, se elimina la condición de tener en cuenta los insumos necesarios para el trabajo y los precios de mercado de los productos que se elaboran (artículo 26°). Además, los salarios tienen una vigencia de dos años (artículo 27°), mientras que en la ley anterior no se aclaraba, lo que daba lugar a la interpretación de la posibilidad de exigir su estipulación con la firma de diez obreros. Por último, se autorizaba al Poder Ejecutivo a crear cajas oficiales de pago en caso de que lo considere necesario, destinadas a hacer efectivo el pago de salarios (artículo 12°). Esta herramienta, que nunca fue utilizada, podría ser conveniente para la fiscalización de la ley siempre y cuando fuera acompañada por una política de registro laboral.

En relación con la violación de las normativas de registro laboral y salariales, se establecen una serie de multas para empleadores por no registrarse. Se estipulan multas de carácter económico por suspensión o supresión arbitraria del trabajo y por alterar o destruir libros o por negarse a exhibir los mismos (estas últimas también aplicables obreros). En caso de que el empleador cometa actos de violencia, intimidación, dádiva o promesa, o destruya, altere o se niegue a exhibir documentación con el fin de abonar salarios menores, la pena es de prisión (artículos 30° al 34°).

En suma, si bien la ley presenta algunos retrocesos, estos resultan leves en comparación con la sanción de la responsabilidad solidaria y el carácter de trabajo a domicilio del realizado en el local del tallerista. Si bien las estadísticas de registro que van de 1941 a la actualidad sugieren un progresivo incumplimiento de la ley por parte del Estado y las patronales, la ley n° 12.713 resulta una normativa sumamente avanzada, tanto en el marco de la época como en la actualidad. Los artículos mencionados, así como la obligatoriedad del registro de empleadores y trabajadores y de los detalles de las tareas encomendadas, fueron las bases que tomó la Organización Internacional del Trabajo para redactar sus

convenios sobre trabajo a domicilio, 55 años después de la redacción original de la ley. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en consonancia con la legislación vigente en la Argentina, el trabajo a domicilio es aquel trabajo realizado por una persona

“(i) en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador;

(ii) a cambio de una remuneración;

(iii) con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello,

a menos que esa persona tenga el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales;

(b) una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará trabajador a domicilio a los efectos del presente Convenio por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual”.<sup>225</sup>

Incluso, dichos convenios recuperan aspectos positivos de la ley n° 10.505, como fijar la necesidad de una compensación al obrero domiciliario por el consumo de energía y agua, mantenimiento de máquinas y equipos, cambio de herramientas, embalaje y desembalaje, entre otros aspectos (OIT, 1996b)<sup>226</sup>.

La ley 12.713 también resulta más avanzada que las existentes en otros países, fundamentalmente aquellos que entienden a esta modalidad como una forma de trabajo autónomo. Tal son los casos de Bangladesh, Chile, Egipto, Hong Kong, India, Nigeria, Panamá, Pakistán, Turquía, Singapur y Sudáfrica.<sup>227</sup> Aun así, la existencia de estatutos especiales refuerza la fragmentación que el propio proceso de trabajo ya imprime sobre este colectivo laboral, tanto respecto de los trabajadores internos de la industria como del conjunto de los trabajadores. En este sentido, otros países han tendido a incorporar a los

---

<sup>225</sup>Organización Internacional del Trabajo (1996) “C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio”.

<sup>226</sup>Organización Internacional del Trabajo (1996) “R184 - Recomendación sobre el trabajo a domicilio”.

<sup>227</sup>Vega Ruiz, Luz (1992), op. Cit., p. 3.

trabajadores domiciliarios a la normativa laboral general, como Alemania, Suiza, Italia y Uruguay. Entendemos que una situación más progresiva es la prohibición del trabajo a domicilio, tal como reclamaban los sindicatos a principios del siglo XX. Sin embargo, esta experiencia se reduce a provincias de Canadá y dieciocho estados de los Estados Unidos de América.<sup>228</sup>

Como en toda legislación, su cumplimiento se encuentra determinado por la acción del Estado en cuanto a la fiscalización y el ejercicio de policía del trabajo. El déficit de la inspección laboral en la industria del vestido ya fue remarcado en estudios anteriores. Los principales problemas señalados por los autores son la falta de modernización del sector, la insuficiencia de inspectores, su promoción por concurso, los bajos salarios de los inspectores, su desplazamiento hacia tareas administrativas, la falta de campañas de regularización laboral y la falta de coordinación con organismos de la sociedad civil.<sup>229</sup>

En el marco de un creciente incumplimiento y de una caída del registro, en 2008 hubo un intento de modificación de la ley, cuando se elevó de forma oficial un proyecto firmado por la presidente Cristina Kirchner y los entonces Jefe de Gabinete de Ministros, Sergio Massa, y Ministro de Trabajo, Carlos Tomada. El fundamento central para la derogación de la ley era su anacronismo y una supuesta casuística en la definición del personal afectado por la ley. El proyecto criticaba que el texto vigente “no contiene una definición general de trabajo a domicilio, sino una enumeración de supuestos a través de la cual establece el ámbito de aplicación personal de dicho régimen especial”. Justifica esta caracterización apelando a que el artículo 3º menciona la existencia de establecimientos de beneficencia, de educación o de corrección, pero omite que este mismo artículo, como señalamos oportunamente, define específicamente que se trata del trabajo realizado en el hogar del obrero o en el local de un tallerista y bajo su mando, con el fin de producir para un tercero. La situación que pone en relación unos y otros casos es el fenómeno de la tercerización laboral.

---

<sup>228</sup>Ídem.

<sup>229</sup>Etala, C. A. (1988) Administración del trabajo y empleo clandestino en la industria del vestido. *El empleo precario en la Argentina*, Lima, CIAT-OIT, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vol. 2; Jelin et al, op. Cit.; Pascucci (2009), op. Cit, pp. 3-5; Amengual, op. Cit., pp. 295-298.

Llamativamente, la redacción legal superadora que se propone elimina taxativamente la figura de los talleristas y propone al trabajo a domicilio como un servicio, no como una relación laboral:

“De este modo, se propone que el régimen de trabajo a domicilio sea de aplicación a la relación que se configura cuando se verifique la prestación de servicios a favor de otra y bajo su dependencia, en el domicilio del trabajador o en otro lugar elegido libremente por él, sin la vigilancia directa del empleador. Lo que determinará la aplicación del régimen especial son las notas de ajenidad, lugar de trabajo y ausencia de contralor inmediato”.<sup>230</sup>

Como vemos, se excluye la vivienda o local del tallerista (lugar de trabajo), mientras que las “notas de ajenidad”<sup>231</sup> no resultan inmediatamente claras ya que, desde que se lo considera una prestación de servicios, el trabajo de un obrero en su casa o taller puede ser interpretado como trabajo por cuenta propia, lo que elimina la necesidad de constatar quién realiza el contralor del trabajo. Si bien podría aplicarse un criterio similar al establecido en el artículo 23 de la LCT, según el cual la prestación de servicios siempre presupone la existencia de un contrato de trabajo, lo cierto es que la comprobación de tal situación se reduciría, como señala el ya citado trabajo de Cantard, a la carga de la prueba. El entonces Ministro de Trabajo, Carlos Tomada, había admitido que la intención del nuevo texto era eliminar la figura del tallerista, con la intención de que este se “convierta” en una PyME que tribute y facture a las empresas principales.<sup>232</sup> Sin embargo, estos requisitos son una obligación aun antes del cambio de la ley. Incluso, las sucesivas moratorias destinadas al blanqueo laboral no fueron suficientes para lograr el registro de los trabajadores a domicilio, lo que pone en duda que un cambio tan drástico en la normativa hubiera tendido a una mayor regulación laboral. En este sentido, el proyecto constituía un claro retroceso respecto de la ley existente. Mas bien, los hechos muestran lo contrario y fueron la base de la oposición de organizaciones sociales defensoras de los

---

<sup>230</sup>Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Trámite Parlamentario nro. 104, Mensaje nro. 1354/08 y Proyecto de ley. Expediente Diputados 0020-PE-2008, 21/08/2008. Disponible en <https://bit.ly/2uEtt8Y> [última consulta 14/5/18].

<sup>231</sup>En el derecho laboral, el concepto de ajenidad hace referencia a los elementos del contrato de trabajo que dan cuenta de que el trabajo se realiza por cuenta ajena, por lo que queda claramente diferenciado del trabajo por cuenta propia.

<sup>232</sup>Página/12, 24/8/08.

derechos laborales de los trabajadores a domicilio y de los propios talleristas a la discusión de la modificación de la ley.

Otras regulaciones se mantenían con un espíritu similar. Por ejemplo, las vacaciones proporcionales a los días trabajados (un día por quincena), así como el monto diario a pagarse (total ganado en un año, dividido por cantidad de quincenas en el año, dividido doce); la entrega de remitos con detalle de mercadería entregada y devuelta, nombre, cantidad y calidad del trabajo encargado, tarifa, entrega, recepción e identificación del producto. Cabe resaltar como novedad la eliminación del registro especial para comenzar a ser registrados por la AFIP, como se realiza con los trabajadores en relación de dependencia.

En términos generales, es de destacar que el proyecto reconoce que el trabajo a domicilio facilita la producción intermitente, la inestabilidad laboral existente en la modalidad, el predominio del pago a destajo, la menor cantidad de beneficios laborales, la poca participación sindical y el desconocimiento de los derechos laborales y sociales, la tendencia a la precarización e informalidad, la afectación de grupos particularmente vulnerables por su situación de pobreza, todo lo que constituye un tipo de empleo de baja calidad. Sin embargo, a pesar de ser un proyecto encabezado por funcionarios, no se realiza ningún balance de cómo se llega a esa situación, ni tampoco se pone en consideración que, si la propia modalidad genera las condiciones para el desarrollo de esos fenómenos, probablemente el problema no se encuentre en el plano legal. Mas contradictorio aun resulta el hecho de que, a pesar de lo señalado, se eliminen las penas por delitos laborales.

## ***2. Las condiciones laborales reales***

Como mostramos en el desarrollo de la primera parte de este capítulo, las leyes laborales y convenios colectivos que afectan a la actividad sancionan condiciones laborales en muchos aspectos desfavorables para los trabajadores registrados. En este acápite, analizaremos distintos elementos y experiencias que muestran cómo las condiciones laborales se expresan en la labor cotidiana real de los trabajadores y su consecuente impacto. En este sentido, observaremos lo acontecido tanto en el sector registrado como

no registrado, así como los trabajadores internos y tercerizados, sea en talleres o a domicilio.

### *2.1 Registro laboral*

El debido registro de la relación laboral para los trabajadores en relación de dependencia estaba dispuesto, desde 1969, por la ley nro. 18.037 de Previsión Social, que regulaba el régimen de jubilaciones y pensiones.<sup>233</sup> Luego, con la sanción de la Ley de Contrato de Trabajo, el deber de ingresar los fondos correspondientes a la seguridad social y sindicales fue elevado a obligación contractual para el empleador mediante el artículo 80. Más tarde, en 1991 la ley nacional nro. 24.013 establece que es objetiva y exclusivamente responsabilidad del empleador llevarlo adelante y se otorga los beneficios de cobertura de obra social, aseguradora de riesgos del trabajo, asignaciones familiares, aportes jubilatorios y seguro de desempleo en caso de despido, a la vez que se establecen multas en caso de evasión.<sup>234</sup>

En el Capítulo II mostramos el alto porcentaje de empleo no registrado desde la década del 80 y la intensificación de este proceso durante toda la década del 2000. La tendencia a la clandestinización del trabajo en la industria del vestido, entendiéndose por esto la falta de registro laboral y de los derechos laborales y sociales asociados a ello, ya había sido señalada por varias autoras que se dedicaron al análisis del trabajo a domicilio. Como vimos en el capítulo III, el trabajo a domicilio en la industria del vestido tiene una importante presencia que se explica, en primer lugar, por la posibilidad de fragmentar las tareas que presenta el proceso de trabajo, fundamentalmente la costura, que es la actividad que mayor cantidad de mano de obra consume. La tercerización en el hogar del obrero o en talleres permite al capitalista afrontar la estacionalidad de la producción y ahorrar costos en concepto de maquinarias, materias primas y energía, principalmente. Pero, además, otra ventaja que presenta es la posibilidad de evadir el registro laboral y las cargas salariales que este conlleva. La absorción de empleo domiciliario en los momentos de crecimiento económico coincide con el pico de nuevas inscripciones de trabajadores a

---

<sup>233</sup>Poder Ejecutivo Nacional, ley nro. 18.037. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 21.599, 10/1/1969.

<sup>234</sup>Decreto N° 2565 del 5/11/1991. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 17/12/1991.

domicilio que se encuentran en 1973 y 1975 y 1977 y 1979, períodos de mayor expansión de la actividad económica.

Tomei señala, coincidiendo con Marshall, que, si bien la demanda de trabajo a domicilio pareciera seguir los movimientos de expansión y contracción de la economía,

“desde los años 50 el número de los nuevos inscritos ha registrado una caída progresiva, que se acentúa en la década de los ochenta y continúa en los noventa con excepción de 1992. En ese año, se registró un alza extraordinaria en el número de inscritos, como resultado de una efectiva acción de inspección laboral. Esto nos induce a pensar que la reducción en el número de inscritos más que indicar una caída efectiva de dicha forma de trabajo es un indicador de su clandestinización”.<sup>235</sup>

Efectivamente, la caída del registro de obreros a domicilio continúa hasta 2007 (Tabla 28). Del total de obreros registrados, entre 1988 y 1997 la mayoría pertenece a la industria del vestido (Tabla 29).

**Tabla 28. Cantidad de obreros a domicilio inscriptos por década (Argentina, 1950-2007).**

Período	Inscripciones
1950-1959	64.071
1960-1969	13.200
1970-1979	8165
1980-1989	4132
1990-1999	2071
2000-2007	496

Fuente: Jelin, Mercado y Wyczykier<sup>236</sup> y Pascucci<sup>237</sup>.

<sup>235</sup>Tomei, op. Cit., p. 27.

<sup>236</sup>Jelin, Mercado y Wyczykier, op. Cit, pp. 11-12, 1988.

<sup>237</sup>Pascucci (2009), op. Cit., p. 15.

**Tabla 29. Porcentaje de trabajadores a domicilio pertenecientes a la industria del vestido**

Período	Porcentaje
1988-1990	91,4
1991-1993	89,6
1994-1996	89,5
1997-1999	77,36

Fuente: Jelin, Mercado y Wyczykier<sup>238</sup> y Pascucci<sup>239</sup>.

La negación del registro laboral por parte del empleador constituye un gran ahorro en materia de aportes empresariales en concepto de los distintos beneficios.<sup>240</sup> Esto incluye, además, la violación de los salarios establecidos por las convenciones colectivas de trabajo y, en el caso de los costureros a domicilio, de las tarifas mínimas determinadas en la primera y segunda comisión de salarios de trabajo a domicilio, correspondientes a la industria del vestido. Esto fue denunciado en 1973 por la agrupación de acción gremial del vestido Lista Marrón, que entregó un anteproyecto de ley a los diputados del Frente Alianza Popular Revolucionaria y de la Unión Cívica Radical, para establecer mejoras para las costureras y trabajadores a domicilio, que, según declaraban, sumaban alrededor de cien mil trabajadores, de los cuales el 80% no poseía libreta y, a los que la tenían, se les anotaba menos trabajo del que correspondía.<sup>241</sup> Durante ese mismo año, se realizó el relevamiento de datos para el Censo Nacional Económico, que provee datos sobre los pagos a trabajadores a domicilio. Esto nos permite realizar una aproximación a la cantidad de trabajadores domiciliarios de la época. Si dividimos el monto de los pagos a trabajadores a domicilio y lo dividimos por el salario anual promedio por obrero, entendido como producto de lo devengado en concepto de remuneraciones dividido la cantidad de obreros asalariados, obtenemos un total de 4.122 trabajadores a domicilio

---

<sup>238</sup>Jelin et al, ídem.

<sup>239</sup>Pascucci, íbid, p. 19.

<sup>240</sup>Para el conjunto de la economía argentina, el ahorro empresarial por utilización de trabajo no registrado en 2014 fue 9,2 veces mayor a la recaudación estatal en materia de impuesto al salario (impuesto a las ganancias, cuarta categoría) y 3,8 veces superior que las reservas internacionales en dólares del Banco Central. El análisis detallado del impacto económico del trabajo no registrado puede encontrarse en Villanova, Nicolás y Cominiello, Sebastián (2017) "El empleo no registrado como mecanismo de compensación a la ineficiencia del capital radicado en Argentina", *13º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires, p. 5.

<sup>241</sup>Clarín, 18/6/73.

empleados en la industria de la confección de prendas de vestir del Gran Buenos Aires (Tabla 30). Esto significa el 50% del total de los trabajadores a domicilio registrados en toda la década. Además, la cantidad es mayor que la de los establecimientos de la rama. Si solo tomamos los establecimientos de más de 6 trabajadores, la proporción es de 2,6 trabajadores a domicilio por establecimiento.

**Tabla 30.**

Estimación de cantidad de trabajadores a domicilio en la rama Confección de prendas de vestir. GBA, 1973.

	Pagos en concepto de Trabajadores a domicilio (miles de \$)	Remuneración total al trabajo asalariado (miles de \$)	Total obreros	Salario medio anual (miles \$)	≈ TAD
Total ramas CABA	97.105	6.884.421	292.101	23,57	4.120
Rama prendas de vestir CABA	58.115	453.012	29.261	15,48	3.754
Total ramas PGBA	69.126	10.691.318	437.114	24,46	2.826
Rama prendas de vestir PGBA	4.634	113.367	9.011	12,58	368
<b>Rama prendas de vestir TOTAL GBA</b>	<b>62.749</b>	<b>566.379</b>	<b>38.272</b>	<b>14,03</b>	<b>4.122</b>

Fuente: Elaboración propia en base a CNE 1974.

Para el año 1980, Marshall estima el peso del trabajo a domicilio a partir del Censo Nacional de Población, que contiene una pregunta acerca de los trabajadores activos de la industria manufacturera que no viajan a su lugar de trabajo: un 8% corresponde al Gran Buenos Aires, del cual el 40% se emplea en la confección de indumentaria y solo un 16% fue registrado censalmente como asalariado, mientras que el resto se declaró trabajador independiente, aunque la autora presumía que parte de ellos eran asalariados. Por su parte, Cortés estimaba en base a la Encuesta Permanente de Hogares que, para 1985, existían en el GBA 21.800 trabajadores clandestinos (no registrados) del vestido. De estos, el 78,5% eran mujeres. Sin embargo, creía que esa cifra se encontraba subestimada por no incluir polos productivos importantes de otros puntos de la provincia de Buenos Aires.<sup>242</sup> Para Orsatti y Beccaria, los trabajadores sin beneficios laborales ni aportes jubilatorios en la industria del vestido representaban el 36,7% de la mano de obra empleada en 1985. De estos, el 68% se ocuparía en establecimientos de 2 a 5 trabajadores.<sup>243</sup>

Estas cifras parecen haber empeorado en las décadas siguientes. Para 2006, se calculaba que la tasa de empleo no registrado total en la rama era cercana al 40,1% (515 mil

<sup>242</sup>Cortés, op. Cit.

<sup>243</sup>Orsatti y Beccaria, op. Cit.

trabajadores), explicando el 13,8% del empleo no registrado según rama de actividad.<sup>244</sup> Según la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, solo en esa localidad existían 3.000 talleres de ropa no registrados en 2008. Según Gustavo Vera, representante de la fundación La Alameda, entre 300 y 500 de ellos se encontraban en la villa de emergencia 1-11-14, en el barrio del Bajo Flores. Para el total del país, se estimaba un total de entre 150 y 200 mil trabajadores no registrados.<sup>245</sup> El mismo año, el propio presidente de la Cámara de la Industria Argentina de la Indumentaria, Ignacio de Mendiguren reconoció que el 78% de la industria no estaba registrada.<sup>246</sup> Como vemos, las cifras presentadas por distintos organismos y organizaciones de la sociedad civil son disímiles. Esto habla, por un lado, de la magnitud del fenómeno. Pero, por otro lado, da cuenta de la falta de certidumbre sobre su naturaleza y alcance, particularmente por parte del Estado, quien debiera tener la iniciativa en su resolución. Consultado sobre las acciones sindicales para identificar los pequeños talleres no registrados, el actual secretario gremial del SOIVA comenta que

“Los talleres que no están registrados nos llegan por denuncias y tenemos que darle participación al Ministerio y, en algunos casos, hay que realizar allanamientos, porque son casas particulares donde no podés ingresar. Vos en una casa podés tener 5 o 6 máquinas. La gente dice que con eso no podés hacer nada, pero multiplicalo por cada hogar y tenés talleres en todos lados. Y hay lugares que lamentablemente no tenemos la fuerza y decisión del Estado para revertir esto. Hay lugares donde no podés llegar, como Villa Celina. No podés ingresar. Nunca me voy a olvidar, una vez que fuimos con el ministerio de San Justo a la “Pequeña Cochabamba” [barrio de Villa Celina, conocido por proveer a La Salada]. Fuimos buscando una dirección y nos encontramos con un patrullero. Nos dijeron que no bajemos los vidrios, que pasemos, verifiquemos la dirección, pero no ingresemos. O sea, ellos mismos nos tendrían que haber acompañado. Entonces, no tenés herramientas. Ni el Ministerio de Trabajo, porque son personas que no van con nada para defenderse y es su trabajo. Entonces, tenés que dar media vuelta e irte. Y el lugar, no te lo quiero describir. Y ahí están montados los talleres”<sup>247</sup>

<sup>244</sup>D’Ovidio, M., Malamud, L., Cremona, M., Martelletti, L., & Pena, J. (2007) *Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil*.

<sup>245</sup>*Clarín*, 12/4/09.

<sup>246</sup>*La Nación*, 11/5/08.

<sup>247</sup>Entrevista a Luis Bellido, 3/4/18, en poder de la autora.

Una trabajadora relacionada al área de inspecciones de los partidos del Gran Buenos Aires explica que, debido a cómo se desarrolló el proceso de descentralización de la inspección del trabajo, recién hacia el año 2006, aproximadamente, se comenzó a tratar el problema del trabajo a domicilio en la provincia de Buenos Aires. En 2010, comenzó a desarrollarse un proyecto gracias a la reglamentación de la ley:

“Antes lo único que se hacía era el trámite de las libretas, si venía alguien a pedir las. Pero si venían, si era costumbre de la empresa. Pero no se hacía nada para fomentar eso. En el 2010 salió una resolución nueva que habilitaba a la provincia en la aplicación de la ley. Porque la ley 12.713 es nacional, pero para que las provincias la puedan ejecutar la tienen que tomar”.<sup>248</sup>

Sin embargo, según la entrevistada, una vez que se comenzó a aplicar la ley y capacitar a los inspectores sobre los contenidos de la ley nº 12.713, repentinamente se decidió volver atrás y dejar de enfocarse en el trabajo a domicilio. Según la trabajadora, el crecimiento del trabajo no registrado en la industria del vestido puede explicarse por

“a falta de aplicación de la legislación, por falta de recursos, pero también porque le viene muy bien a los empresarios. Cuando hubo muchos incendios de talleres un poco se calmaron los empresarios. Porque fueron hechos muy graves. Pero si no hay una determinación del gobierno, la falta de atención es la cuestión, quizás no hacen falta mil inspectores, pero hacen faltas reglas claras y públicas, que se sepa que hay que pagar consecuencias”.<sup>249</sup>

En cuanto a la función del inspector, la entrevistada ilustra las limitaciones actuales de su tarea para ejercer un control efectivo y la falta de potestad del personal para avanzar sobre los infractores:

“La función del inspector y lo que debiera querer el organismo es ahondar en las cuestiones, pero se volvió una tarea muy formal. Voy a un lugar, mi obligación es identificar a la empresa, hablar con la gente, ver el lugar, hacer pedido de documentación y que la empresa en 15 días presente todo. Ahora, si yo voy, el tallerista no me permite hablar con la gente, no me dan datos, yo hago una infracción por obstrucción, si es que consigo los datos de la empresa. Pero después no vuelvo más. Quedas sin tomar un registro de lo que hay ahí adentro”.<sup>250</sup>

---

<sup>248</sup>Entrevista a informante clave 1, 3/4/18, en poder de la autora.

<sup>249</sup>Idem.

<sup>250</sup>Idem.

Respecto de la falta de continuidad en el seguimiento de los casos, explica que el proceso se dificulta

“A veces por los tiempos, a veces por lo que deciden las direcciones, si eso queda como una urgencia o no. Cuando no queda como una urgencia, pedimos un allanamiento de esos lugares. Allá nos dan mucha bolilla, porque nosotros les damos todos los datos y ha dado mucho resultado. Pero a veces no se tiene tanto el objetivo de ver cómo le mejoras la vida al trabajador”.<sup>251</sup>

En el ámbito de la Capital Federal, el decreto 118/55 reglamentario de la ley de trabajo a domicilio establece normas complementarias referentes, entre otras cuestiones, al ejercicio de las inspecciones laborales.<sup>252</sup> El artículo 39 explicita que es función de toda comisión de salarios inspeccionar los locales y revisar los libros para verificar las condiciones en que se realiza el trabajo y la forma y puntualidad en que se efectúan los pagos. Para ello, se les adjudica las facultades atribuidas a los empleados y representantes de la Secretaría de Trabajo. Además, según el artículo 40, las asociaciones profesionales son admitidas a proponer delegados inspectores para ejercer funciones de inspectores oficiales, por el tiempo máximo de un año, pero de carácter renovable. El artículo 42 habilita a los miembros de toda comisión de salarios para acompañar a los inspectores en las visitas que estos realicen para garantizar el cumplimiento de la ley y de esta reglamentación. Es decir, que a la hora de realizar un balance sobre los problemas referentes al registro laboral debe tenerse en cuenta no solo la política general de inspecciones laborales, sino el rol de aquellos designados para hacer cumplir la normativa específica referida al trabajo a domicilio, particularmente los miembros de las comisiones de salarios. Pero, además, debe ponderarse la acción que los sindicatos llevaron adelante en este sentido, ya que, como se indica en la ley nacional y en la reglamentación local, estos tienen atribuciones legales para ejercer un rol activo en la inspección.

## 2.2 Salarios

Si observamos la evolución de los índices salariales entre 1985 y 2010, los salarios promedio de la industria de la confección tienden a ubicarse por debajo del promedio del conjunto de los salarios industriales y a seguir los movimientos de ascenso y descenso del

---

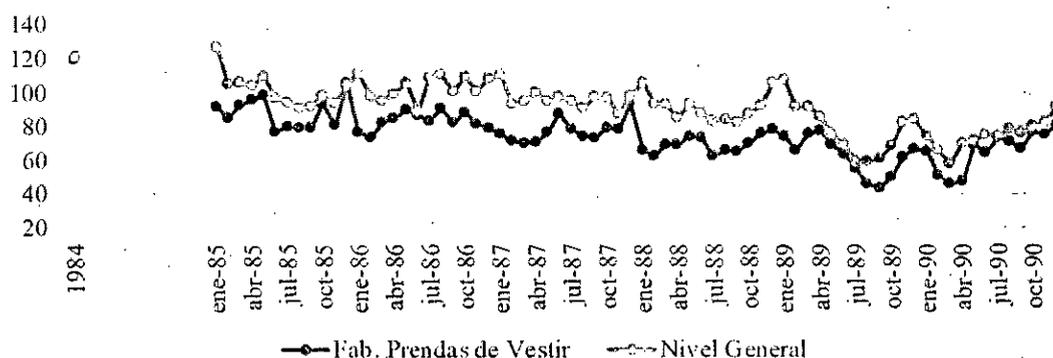
<sup>251</sup> Ídem.

<sup>252</sup> *Decreto 118/55 Reglamentario del Estatuto de trabajo a domicilio*. Disponible en <https://bit.ly/2LotA25> [última visita 16/5/18].

nivel general de los salarios industriales. Para el quinquenio 1985-1990, los salarios de la industria de la confección presentan una brecha significativa con los de la industria en general (gráfico 20). Esto implica que en los momentos en que los salarios en general cayeron, los salarios de la indumentaria presentaron una caída mayor, mientras que el crecimiento fue más leve en relación con el aumento de los salarios industriales en general. Además, en todo el quinquenio no se pudo recuperar el poder adquisitivo del salario del año 1983, mientras que al nivel de la industria en general hubo momentos de recuperación hasta fines de 1988, para caer definitivamente hasta 1990, cuando comienza a recuperarse y acercarse a los valores de 1983.

**Gráfico 20**

**Índice del salario total mensual promedio (excl. aguinaldo), en términos reales (1983=100). Fabricación de prendas de vestir e Industria en general. Argentina, 1985-1990.**

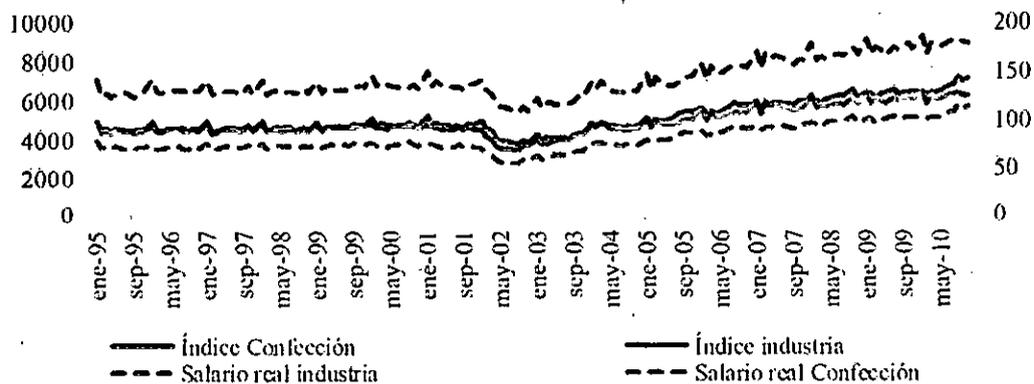


Fuente: INDEC.

La relación con los salarios industriales tendió a revertirse entre 1995-2010. Con excepción del periodo 2000-2003, los salarios reales de la elaboración de prendas de vestir tendieron a crecer más fuertemente que los industriales en general. Sin embargo, si observamos los valores reales de los salarios, notamos que se conservó la brecha entre el promedio salarial del conjunto de la industria y el promedio salarial de la industria del vestido. En la rama de la confección de prendas de vestir, los salarios se encontraron muy por debajo del promedio industrial (gráfico 21). En realidad, la modificación de estas diferencias grafica el atraso histórico de los salarios de la confección de ropa respecto del promedio salarial industrial.

Gráfico 21

Salario total mensual promedio, índices y valores reales (IPC 2013).  
 Confección de prendas de vestir e Industria Manufacturera, 1995-2010  
 (1995=100).



Fuente: Elaboración propia en base a Ministerio de Trabajo.

Si tomamos como referencia los testimonios de las costureras registradas, podemos encontrar indicios de la insuficiencia que presentan los salarios en la actividad. Rosa, que tiene 61 años y trabajó toda su vida como costurera registrada en distintas fábricas y talleres de Lanús y Lomas de Zamora, señala que, en la década del 70 y 80, cuando también contaba con el salario de su marido, obrero de la industria textil, “era miseria lo que cobrábamos, nunca alcanzaba para nada y trabajábamos todo el día. Los salarios para el obrero siempre fueron bajos”.<sup>253</sup> En la década del 90, cuando empezó a trabajar en un taller, debía llevarse prendas los fines de semana para coser en su casa y así complementar su salario. Además, a pesar de haber realizado aportes jubilatorios durante treinta años, cobra la jubilación mínima, lo que no le permite subsistir sin la ayuda de sus familiares. Margarita tiene 51 años y también trabajó como costurera la mayor parte de su vida. Comenzó a trabajar en 1983 en la fábrica de la marca *Frutilla* y si bien estaba registrada y cobraba en fecha señala que “el trabajo textil nunca fue bien pago”<sup>254</sup>, pero recuerda que en aquel momento le alcanzaba para llevar una vida normal. Hacia 1997 trabajó para *Cocot* y *Eyelit*, pero para ese momento el pago le resultaba poco para sus necesidades, ya que debía alquilar una vivienda.

En la década del 2000, podemos encontrar algunos casos que muestran cómo, incluso en el sector registrado, los empresarios intentan disminuir los salarios por distintas vías. Una

<sup>253</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>254</sup>Entrevista a Margarita, 21/11/17, en poder de la autora.

modalidad muy difundida es la mala utilización de las categorías del convenio. En general, se suele registrar a los trabajadores como medio oficial, indistintamente de las tareas que cumplen o su calificación. Esta situación fue denunciada en varias fábricas, como Compañía de Indumentaria, Soho/Guilmer, Sport Tech, Agrest, Cami-Rems<sup>255</sup> y Spring.<sup>256</sup> En el caso de Soho y Sport Tech, también se denunció la percepción en negro de una parte de los sueldos, mientras que en Spring no se pagaban las horas extras y en Formas y Colores no solo extendían la jornada laboral hasta las 12 horas, sino que les pagaban por 8.<sup>257</sup>

En lo que respecta al sector no registrado, el problema de la jornada laboral y el salario se encuentran en íntima relación. En general, los testimonios recolectados confirman que en los talleres ilegales predomina el pago a destajo, aunque también puede presentarse en talleres registrados pero que emplean a sus obreros en condiciones irregulares. El pago a destajo implica el pago por prenda producida, cuyo precio unitario varía según el tiempo que consume cada prenda en función de su tipo y calidad. El destajo no es más que una modalidad del salario por tiempo, ya que mide el trabajo gastado por el obrero según el número de piezas que produce. Esto involucra una serie de ventajas para el capitalista. Por un lado, el obrero depende de la calidad del trabajo presentado para que el jornal sea abonado de forma íntegra. Esto tiene dos consecuencias para el obrero: primero, que sea objeto de fraudes por parte del capitalista que justifiquen las deducciones de salario; segundo, que el obrero se someta a una mayor auto vigilancia no sólo para que las piezas cumplan los requisitos, sino también para aumentar su producción de manera tal que también aumente su salario. Esto último permite ahorrar al capitalista los costos que implican la presencia de capataces y otros puestos de control por el estilo. A su vez, el pago a destajo constituye una herramienta fidedigna de medición de la intensidad del trabajo, ya que el tiempo de trabajo socialmente necesario puede medirse exactamente por cantidad de piezas producidas. El destajo permite desplegar el desgaste de la fuerza de trabajo con la mayor intensidad posible, es por eso por lo que prolifera en aquellas actividades con una baja composición orgánica del capital como la industria de la confección, pero también en otras como las producciones agrarias manuales. El costurero José resalta la búsqueda de velocidad por los mismos trabajadores: "si eres rápido puedes

---

<sup>255</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 2.

<sup>256</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 3.

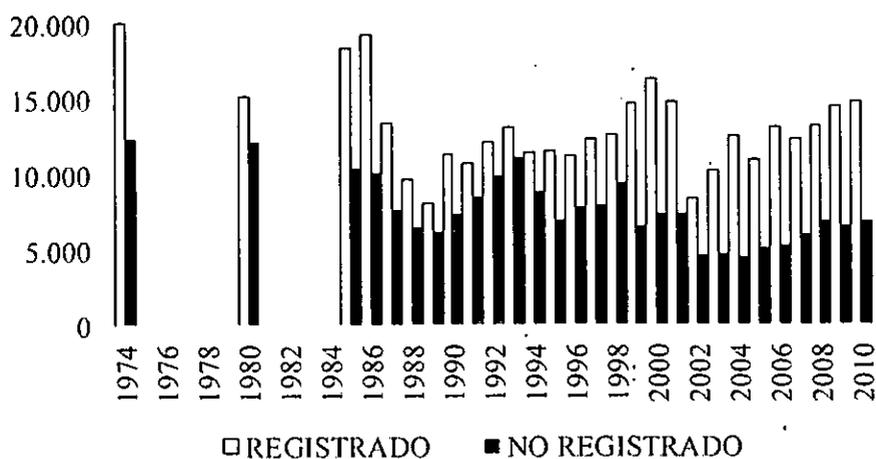
<sup>257</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 2, nro. 7.

conseguir más producción, y de acuerdo con la producción que realices puedes conseguir más paga".<sup>258</sup>

Un acercamiento al salario de los obreros no registrados puede realizarse a partir de la Encuesta Permanente de Hogares. En el Capítulo II mostramos cómo el salario de los trabajadores no registrados cubría una porción cada vez menor respecto del salario de los registrados. En el siguiente cuadro, podemos observar que, en relación con el poder adquisitivo de 2017, mientras a mediados de los 80 y de los 90 un trabajador no registrado ganaba aproximadamente 10 mil pesos, durante toda la década del 2000 ese valor se reduce a la mitad (gráfico 22). En cuanto al salario registrado, la EPH nos puede brindar una aproximación al salario efectivamente percibido por el trabajador, en lugar del estipulado formalmente por paritarias. Esta fuente muestra como punto máximo el año 74 cuando, en pesos de 2017, alcanzaba los 20 mil pesos. Este se conservaba relativamente alto a mediados de los 80 pero descende en los 90, con altibajos, hacia la mitad. Durante la década del 2000 se habría recuperado de forma creciente, pero oscilando en los promedios de los quinquenios de 1995-1999 y 2000-2005. Sin embargo, en su punto más alto solo habría llegado a representar el 75% que en 1974.

**Gráfico 22**

**Salario de bolsillo del empleo registrado y no registrado de la rama de la confección de prendas de vestir: Total de aglomerados urbanos, 1974-2017 (pesos reales de 2017).**



Fuente: CEICS en base a EPH-INDEC.

<sup>258</sup>Entrevista a José, 30/11/2011, en poder de la autora.

### 2.3 Condiciones de trabajo

En el caso de las fábricas registradas, los testimonios coinciden en que se respeta el límite de la jornada laboral, siendo esta de nueve horas. Rosa comenta que en la fábrica de lencería de la marca *Aretha*, donde trabajaba hacia 1985, había dos turnos de siete horas, de 7 a 14 y de 14 a 21.<sup>259</sup> Margarita señala que en todas las fábricas donde estuvo registrada, *Frutilla* (1983-88), *Tres Ases* (1994-97), y *Cocot/Eyelit* (1997-98), se trabajaba 9 horas diarias de lunes a viernes.<sup>260</sup> Sin embargo, en los distintos talleres que eran propiedad de bolivianos y paraguayos donde trabajó a fines de los 80 le exigían más de 10 horas diarias de trabajo.

Sin embargo, este cuadro pareciera matizarse en los 2000, cuando fábricas reconocidas recurren a la ampliación de la jornada laboral sin aumento salarial y el incremento de la intensidad del trabajo. En cuanto a la primera situación, la Unión de Trabajadores Costureros denunció que en Compañía de Indumentaria se logró, en 2007, que se reconozca la jornada de 8 horas, cuando antes se trabajaba 10 y por el mismo salario.<sup>261</sup> En Formas y Colores, les pagaban el sueldo de la jornada legal por 12 horas efectivas de trabajo y, ante la disminución de la producción, los obligaban a tomarse una licencia sin goce de sueldo.<sup>262</sup> En cuanto al segundo punto, en Sport Tech “la patronal presiona todo el tiempo para llevar la producción [ de 50 mil prendas mensuales] a 60 mil. Los supervisores toman el tiempo con cronometro y aperciben verbalmente al que no se apura (...) el mismo encargado les prometió a los empleados el ‘bono por productividad’ si se apuraban, que nunca pagó”.<sup>263</sup> En el caso de Naiberger, que produce para *Perlea*, “el famoso premio por producción de \$3 por día es frecuentemente inalcanzable porque los objetivos que pone la patronal nunca se logran en 400 minutos. Hasta el mismo sindicato reconoció que la empresa ponía objetivos que no eran normales”.<sup>264</sup> En Agrest, los encargados presionaban para que no se hable, ni se vaya al baño, mientras que amenazaban a los trabajadores con alcanzar la productividad.<sup>265</sup>

<sup>259</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>260</sup>Entrevista a Margarita, 21/11/17, en poder de la autora.

<sup>261</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 2.

<sup>262</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 2, nro. 7.

<sup>263</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 2.

<sup>264</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 4.

<sup>265</sup>Ídem.

En los talleres registrados de menor tamaño se presenta el problema de la extensión horaria y, sobre todo, el agotamiento físico que ésta produce. Por ejemplo, María Ugarte, trabajadora durante doce años de la fábrica de medias y ropa de niños *Elemento*, perdió un embarazo mientras trabajaba durante once horas con media hora de descanso, de lunes a sábados, sin pago de horas extras.<sup>266</sup> A pesar de haber avisado a su jefe que se sentía mal y necesitaba ir al médico, le dijeron que debía “aguantar” hasta el mediodía para poder salir de la fábrica. Debido a la negativa, tuvo un aborto espontáneo y se desangró.<sup>267</sup> Además, una de sus hijas murió a causa de una hemorragia interna provocada por falta de atención, debido a que los médicos debían contar con la autorización de la madre para poder atenderla, ya que era menor de edad y estaba embarazada. María no pudo acompañarla porque su jefe, nuevamente, no la dejó salir en horario de trabajo:

“Me llamaron del Hospital Piñero a las 10 de la mañana. Pedí a mi empleador. Le dije: me están llamando del hospital, mi hija está mal. Y me dijo: ‘María, no te podés ir. Cumplí las horas de trabajo y más tarde te vas’. ¿A qué hora me fui? A las 6 de la tarde, cuando cumplí mi horario. En todo el día mi hija estuvo sin atenderse porque era menor de edad. No podían aplicarle los medicamentos, ella necesitaba mi autorización. Mi hija al día siguiente murió. Aguanté (las condiciones laborales) porque soy la única que lleva el pan del día a mi casa, a mis hijos”.<sup>268</sup>

En el mismo taller, las jornadas extenuantes y la falta de respuesta ante los reclamos por mejorar las condiciones de trabajo y que se termine el maltrato por parte del jefe de producción, llevaron a la costurera Marina Boverin a tomar la decisión de prenderse fuego a sí misma. Según relata María Ugarte, Marina le contó que el jefe de producción “*los trató de negros, que no trabajan. Le dije que si fuéramos vagos de dónde viene la plata que ganan ellos. Me molestó que les diga negros, yo también soy boliviana*”.<sup>269</sup>

Tras ser llamada desde la oficina de la dueña de la empresa para ser despedida, Marina volvió a su puesto de trabajo y se prendió fuego a sí misma, aunque rápidamente fue socorrida por sus compañeros. La dueña y el jefe de producción se presentaron a trabajar e instaron a Marina a que se levantara y a los demás a que continuasen trabajando “*pero*

---

<sup>266</sup> *Página/12*, 6/1/2014.

<sup>267</sup> TvPTS, 24/1/2014: “Textil Elemento en lucha por la reincorporación”. Disponible en <https://goo.gl/4A9XYP> [última consulta 20/7/18]

<sup>268</sup> *Idem*.

<sup>269</sup> Aguilar, Lucho (2013) “¿Qué querés María? Las ocho horas queremos...”, *Ideas de Izquierda*, nro. 5.

*no se movió ninguno. Ninguno*".<sup>270</sup> Los trabajadores denunciaron que los empleadores no daban permiso para ir al médico cuando se sentían mal, que no tenían representación sindical y que eran suspendidos y despedidos indiscriminadamente cuando reclamaban por sus derechos.<sup>271</sup> Ese mismo día, mientras Marina Boverin era internada, los 180 trabajadores de la empresa se reunieron en asamblea, eligieron nueve delegados y levantaron un petitorio con estas reivindicaciones, a partir del cual lograron que se respeten las 48 horas de trabajo semanales. Producto de esa lucha, María Ugarte y Eduardo Toro fueron despedidos ilegalmente en septiembre de 2013, logrando su reincorporación a fines de ese mismo año.

Por el contrario, un taller de similares dimensiones de la década del 70, pero que no tenía registrado a su personal y vendía la ropa producida en comercios de la Capital y la zona norte del Gran Buenos Aires, respetaba la jornada laboral de 9 horas de lunes a viernes, según la experiencia de Silvia.<sup>272</sup>

En el caso de las costureras a domicilio, la extensión de la jornada laboral depende del volumen de la producción y de los tiempos de entrega estipulados. Mientras existe un afluente de trabajo, el problema se presenta de forma similar a los talleres clandestinos: la costurera debe trabajar largas jornadas, desde la mañana a la noche e incluso recurrir a la ayuda de su familia, en general los hijos, para cumplir con las cantidades y tiempo de entrega. La contracara de esta situación es la desocupación parcial o total a final de cada temporada. A esto se suma el problema de la doble jornada, ya que suelen combinar las tareas de costura con las del mantenimiento de hogar y la familia. En el caso de Rosa, durante la década del 90 trabajaba en la semana en un taller cumpliendo la jornada laboral legal, pero los fines de semana continuaba cosiendo las mismas prendas en su casa, luego de que finalizaba las tareas del hogar.<sup>273</sup>

Los entrevistados que trabajan o trabajaron en talleres clandestinos coinciden en señalar que, en su experiencia, la jornada laboral mínima es de doce horas de trabajo, alcanzando como máximo las dieciséis horas. En general, la jornada comienza entre las seis y las ocho de la mañana, extendiéndose hasta las diez u once de la noche, según el caso. Tanto los datos que surgen de las denuncias judiciales como de los testimonios recogidos

---

<sup>270</sup> *Idem.*

<sup>271</sup> *Clarín*, 31/07/2013.

<sup>272</sup> Entrevista a Silvia, 29/3/18, en poder de la autora.

<sup>273</sup> Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

mediante entrevistas, puede apreciarse que las jornadas son aún más extensas para quienes trabajan en talleres no registrados o ilegales y viven en la propiedad de sus patrones. En uno de los casos denunciados por *La Alameda*, en un taller que producía indumentaria para la marca Zara la jornada de los obreros “con retiro” (que dormían en afuera) era de doce horas, mientras que los que trabajaban cama adentro alcanzaba las catorce horas. Ambos grupos trabajaban de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.<sup>274</sup> Jovana, una costurera boliviana entrevistada en el año 2000; cuando tenía 23 años, trabajaba 14 horas diarias en un taller de Flores. Se terminaba de trabajar a las 22 horas, cuando los 70 trabajadores del taller hacían fila para utilizar el único baño del lugar.<sup>275</sup> Alfredo Mamani asegura que las jornadas son de entre 12 y 13 horas; pero que en el último taller en que trabajó, en la localidad de San Martín, laboraba entre las seis de la mañana y las diez de la noche.<sup>276</sup>

Como indican la mayoría de los testimonios citados por la bibliografía académica y los medios periodísticos, las fuentes judiciales también señalan la elevada extensión de la jornada de trabajo en los talleres ilegales, que suelen superar las doce horas diarias. Además de la extensión de la jornada, ésta resulta sumamente intensa, como podrá verse con el problema del reducido tiempo de los descansos.

En los talleres de Ramón Falcón y Rafaela, se trabajaba desde las 8 de la mañana hasta las 20 o 22 horas, de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía. En Portela, lo hacían de lunes a viernes desde las 7 a las 21 horas y los sábados a la mañana. Para el taller de Eugenio Garzón se cuenta con información más detallada. La entrada al taller era a las 7 de la mañana. A las 9 les daban el desayuno (taza de té o mate y un pan), a las 13 el almuerzo, luego la merienda (infusión y pan) y la cena (siempre sopa) a las 21.30. El horario de trabajo terminaba entre las 12 y la 1 de la mañana, pero el tallerista les indicaba que si querían seguir trabajando lo podían hacer para ganar más. En general, quienes se quedaban trabajando a veces eran los solteros. En Crisóstomo Álvarez, si bien al principio se informó que el horario iba a ser desde las 7 hasta las 10 de la noche, eso no se cumplió y la jornada se adecuaba a las necesidades de la producción:

---

<sup>274</sup>*La Alameda*, 12/4/2013: “Segunda denuncia penal contra la marca Zara”. Disponible en <https://goo.gl/z7uujH> [última consulta 1/7/18].

<sup>275</sup>*La Nación*, 8/10/00.

<sup>276</sup>*Clarín*, 14/01/2009.

“los horarios variaban con relación a las fechas de entrega, que eran cada 15 días (camperas) entonces a veces arrancaban a las 5 de la mañana y seguían hasta las 11 o 12 de la noche; trabajaban hasta el sábado al mediodía y luego descansaban hasta el lunes”.<sup>277</sup>

El mismo esquema suele repetirse en los talleres que integran la Megacausa y el resto de los veinte talleres de los que se cuenta con información. En otro taller de la Capital Federal, el horario era de 6 de la mañana a diez de la noche.<sup>278</sup> En el taller del Pasaje de las Provincias, se trabajaba desde las 7 de la mañana hasta las 10 de la noche los días de semana, contando con una hora de descanso para almorzar, y hasta las 14:00 horas los días sábado.<sup>279</sup> En José Valle, la jornada laboral se iniciaba a las 8 y culminaba las 18 horas de lunes a viernes y los sábados de 8 a 12 o 13 horas, “sin perjuicio de lo cual debido a que se les pagaba por prenda confeccionada estos [trabajadores] continuaban con sus tareas fuera de horario de acuerdo a las necesidades de producción y de ingresos”.<sup>280</sup> En el taller de la calle Morón, un trabajador señalaba que la jornada era de lunes a viernes desde las 8 a las 18 horas, que desayunaban a las 9 y almorzaban cerca de las 13, y los sábados trabajaban desde las 8 hasta las 12.30 o 13 horas. Sin embargo, en la misma causa, los costureros de la calle Chivilcoy manifestaron que trabajaban de lunes a viernes de 8 a 18 horas y luego de ese horario podían trabajar horas extras hasta las 21; que si querían podían hacerlo también los sábados de 8 a 13 horas. Además, comían cuatro veces por día en la semana y los sábados desayunaban y almorzaban sólo si trabajaban, el desayuno se tomaba a las 8 y la merienda a las 17 horas, ambos por espacio de 30 minutos, y el almuerzo a las 13 horas, por espacio de una hora. Con respecto a la cena señalaron que la misma se servía entre las 19 y las 20 horas, sin tiempo determinado ya que la jornada laboral estaba concluida.<sup>281</sup> El tercer taller que se analiza en la causa, funcionaba entre las 7 y las 18 horas, de lunes a viernes, y los sábados desde las 7 hasta el mediodía.

En el taller de Santo Tomé

---

<sup>277</sup> Causas nro. 1531 y 1959, op. Cit., p. 51.

<sup>278</sup> Sala II, Causa nro. 32.241. Juzgado Federal nro. 10, Secretaría nro. 20, Expediente nro. 4930/12.

<sup>279</sup> Causa nro. 46.290. Juzgado nro. 10, Secretaría nro. 19, Registro nro. 140.

<sup>280</sup> Causa nro. 32.720. Juzgado Federal nro. 12, Secretaría nro. 23, expediente nro. 9267/2012/13, registro nro. 35.592, p. 5.

<sup>281</sup> Causa nro. 47.745. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 1, p. 11.

“en el horario laboral no les estaba permitido ir al baño y si lo hacían ‘Ninoscka’ le contaba a ‘Mary’ y ésta les reñía. También se enojaba si dejaban de lado sus tareas para darles asistencia a los menores que habitaban allí, señalando al respecto que ‘los chicos se cuidaban solos’”.<sup>282</sup>

Los testimonios de los trabajadores de un taller de la avenida Gaona coinciden en que allí la jornada comenzaba a las 8 de la mañana y culminaba a las 20 horas de lunes a viernes y los sábados de 8 a 13 horas. Los días hábiles la jornada alcanzaba al menos 12 horas de trabajo, que solo se interrumpían para realizar el desayuno, el almuerzo y la cena.<sup>283</sup> Si bien los trabajadores no vivían en el taller, uno de ellos afirmó que, si no terminaba de hacer sus prendas, se quedaba a dormir ahí, lo que da cuenta de la intensidad que asumía el trabajo.<sup>284</sup> En otro taller ubicado en la calle Ensenada, que era propiedad de un tallerista coreano y estaba registrado para la fabricación de suéteres y otras prendas de punto, existían dos turnos de trabajo, que aparentemente eran cubiertos por ocho trabajadores en total. Aunque desconocemos la dotación de maquinaria y el volumen de la producción, probablemente este tipo de organización se vinculase con la búsqueda de máximo aprovechamiento de la capacidad productiva del taller, aun cuando esta fuese reducida, dada la poca cantidad de trabajadores empleados. El turno diurno se extendía desde las 7.30 horas hasta las 19.30 horas, mientras que el nocturno lo hacía desde las 19.30 horas hasta las 7.30 horas. Aparentemente, se habría dado tiempo para descanso y comer por un lapso de dos horas por turno y todos los trabajadores vivían en su domicilio particular.<sup>285</sup> Otra forma de evaluar la intensidad del trabajo es por el volumen diario de producción. Este varía de acuerdo con la habilidad, la prenda con la que trabajen y la extensión de la jornada. En los casos más simples, como la costura de remeras, José puede realizar 600, mientras que Luis llegó a confeccionar 800 al día<sup>286</sup>, siempre teniendo en cuenta que las jornadas alcanzan al menos las diez horas de trabajo. Cuando llegó de Bolivia, aproximadamente en 2004, Charly comenzó cosiendo camperas para un taller del Bajo Flores. Empezó como aprendiz y en ese momento “no hacía ni una, porque no

---

<sup>282</sup>Causa 32.243, *op. Cit.*, p. 6.

<sup>283</sup>Causa nro. 47.172. Juzgado Federal nro. 1, Secretaría nro. 1., Registro nro. 1241, p. 4.

<sup>284</sup>Ídem.

<sup>285</sup>Causa nro. 46.692. Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18., Registro nro. 244, pp. 3 y 5.

<sup>286</sup>Entrevista a Luis, 20/12/2014, en poder de la autora.

podía. A las dos semanas ya hacía cuatro camperas, después ocho a diez camperas, y al final llegué a hacer quince camperas por día”.<sup>287</sup>

La extensión y la intensidad que presenta la jornada laboral representan un problema en sí mismo para la salud de los trabajadores y sus familias. El cuadro se ve agravado si tenemos en cuenta tanto el hacinamiento y las condiciones de insalubridad que presentan sus condiciones de vivienda, como las carencias alimentarias que padecen. En este sentido, la anemia crónica es considerada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo como un factor de riesgo específico para los trabajadores de talleres clandestinos (SRT, s/f). En relación con la calidad de la alimentación, en algunos casos se contaba con una cocinera que los proveía con algo de carne, fideos, lentejas, papa o arroz. En otros, eran los propios costureros los que debían encargarse de cocinar sus alimentos. En el desayuno y la merienda, sólo se contaba con té o mate cocido y pan, dejando fuera de la dieta el consumo de leche, imprescindible para combatir la tuberculosis.

Este cuadro empeora en los casos en que los costureros viven en el taller con su propia familia. Muchos obreros relatan que dada la escasa cantidad de tiempo con la que cuentan y el magro salario, no pueden ocuparse adecuadamente de la alimentación de los niños. Aquellos que van a la escuela cuentan únicamente con el servicio de comedor escolar para garantizar una comida “fuerte” al día, tal es el caso del taller de Laguna. Allí, tanto en el desayuno como en la merienda, los costureros recibían una infusión con pan y en la cena “siempre sopa”, mientras que se desconoce qué se consumía en el almuerzo. En el caso de los niños, dependían en gran parte de lo que podían comer en la escuela. Por eso, cuando la directora de la institución se acercó a verificar el lugar donde vivían, el dueño del taller ocultó las instalaciones, para garantizar que los niños sigan recibiendo la comida en la escuela. Según una costurera “con un taller andando no podían darles becas de almuerzo, porque en la casa sólo compartían un plato de comida y no tenían tiempo de cocinar ni dinero para comprar comida”.<sup>288</sup> Ella recibía una sola ración de comida que no era abundante y repartía con sus dos hijos, que al no trabajar no recibían una porción propia. Otro costurero que vivía en el taller con su esposa y cuatro hijos también señaló que les daban solo cuatro platos que debían compartir y que su señora “complementaba con algo más”. Cuando plantearon la necesidad de recibir más comida les respondieron

---

<sup>287</sup>Entrevista a Charly, 24/12/2014, en poder de la autora.

<sup>288</sup>Causa nro. 1531 y 1959, *op. Cit.*, p. 65.

que para eso su esposa tenía que trabajar, pero de esa manera sus hijos se tenían que quedar solos. Este déficit alimenticio se manifiesta principalmente en anemias crónicas, que facilita el contagio de enfermedades por la debilidad generalizada del organismo. Entre ellas, la más común es la tuberculosis, que se adquiere por la inhalación permanente del polvillo que desprenden las telas y que se aloja en los pulmones. Un estudio realizado en 2011 por profesionales del Hospital Piñero (GCBA-CABA), encontró que en el sur de la Ciudad de Buenos Aires la media de contagio de la tuberculosis es muy superior a la de cualquier parte del país, e inclusive es comparable con algunas regiones de África. El 60% de los casos relevados corresponde a costureros inmigrantes que trabajan en talleres ilegales (Ballester et al, 2011). En el año 2000, Charol trabajaba en un taller de la calle Tres Arroyos; en Flores. Tuvo que ser internada en el hospital Álvarez, donde le informaron que tuvo una anemia, por la mala alimentación y el exceso de trabajo en malas condiciones de higiene, lo que le terminó causando la muerte a los 50 años.<sup>289</sup>

Pero los problemas de la alimentación y de prevención de enfermedades laborales propias de la actividad, como la tuberculosis, también se presentan en el sector registrado. El convenio colectivo de trabajo establece la obligatoriedad de brindar un refrigerio que conste, como mínimo, de un sándwich y una bebida (art. 27). Este refrigerio puede ser reemplazado por el pago de una suma diaria no remunerativa, que en 2013 se estipulaba en quince pesos. Sin embargo, ninguna de las dos opciones parece cumplirse. En el taller de Zañartú, los 80 costureros tenían que compartir las tazas del desayuno y sólo se les daba té con pan. Al mediodía, tenían media hora para almorzar, de forma escalonada por sector, y cada uno debía llevarse su comida. Si bien son pocos los convenios colectivos de otras actividades o empresas que contemplan el pago de gastos de comedor o cubren una vianda para el almuerzo, en el caso de los costureros este gasto extra tiene un gran impacto en la calidad alimentaria debido a los bajos salarios que presenta la actividad.

La extensión de la jornada laboral más allá del límite legal y la intensidad que asume el trabajo, inclusive poniendo en juego la propia vida de los obreros, es un problema que se presenta con distintos matices tanto para los trabajadores registrados como los no registrados. La situación se ve empeorada para éstos últimos, sobre todo en los casos en que los obreros viven en el mismo lugar en que trabajan. El desgaste físico se agudiza en la medida en que la jornada no incluye los descansos exigidos en los convenios colectivos

---

<sup>289</sup> *La Nación*, 8/10/00.

de trabajo o estos no se respetan (como en el caso de *Elemento*) ni se contemplan necesidades alimenticias adecuadas.

#### 2.4 Condiciones edilicias y de seguridad e higiene

Los testimonios sobre las condiciones edilicias y de seguridad e higiene en las fábricas de las décadas del 70 y 80 coinciden en señalar que los lugares de trabajo se encontraban en buenas condiciones y bien iluminados. Había baños para hombres y mujeres y contaban con las herramientas necesarias para el trabajo. Rosa señala, sin embargo, que en la fábrica de la marca *Corinto*, donde trabajó hacia 1974, las máquinas se encontraban encimadas y apenas quedaba espacio para caminar. Tampoco le daban un refrigerio.<sup>290</sup> Una observación recurrente hasta la actualidad es que nunca se proporcionaron asientos adecuados para la tarea y que las propias costureras debían realizarse almohadones con los retazos sobrantes de la producción. En la fábrica de Frutilla, donde trabajaba Margarita a principios de los 80, los viernes se terminaba de trabajar 45 minutos antes para que las propias costureras realizaran la limpieza y cambio de aceite de las máquinas. Cada una debía barrer su lugar. Ahí hacía mucho calor, aunque tenían ventiladores, porque el techo era de tinglado.<sup>291</sup>

El taller donde trabajó Silvia, que no estaba registrada, entre 1971 y 1973, era cerrado, pero estaba bien iluminado. La sección de corte tenía ventanas, pero siempre estaban cerradas y por esa razón no era muy ventilado, excepto por dos puertas que a veces dejaban abiertas. No les daban ropa de trabajo ni tenían espacio para almorzar, aunque había un pequeño cuartito que oficiaba de cocina donde podían calentar la comida y tomar café.<sup>292</sup>

En lo que refiere a elementos de seguridad e higiene, tanto para talleres registrados como no registrados, no se cuenta con los elementos necesarios para combatir enfermedades laborales comunes de la actividad, lo que impacta de manera directa sobre la salud de los trabajadores. No existen condiciones mínimas de protección, como la entrega de barbijos para costureros. Esta medida ayudaría a prevenir la tuberculosis, enfermedad común en los costureros producto de que aspiran el polvillo de las telas con las que trabajan. Al

---

<sup>290</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>291</sup>Entrevista a Margarita, 21/11/17, en poder de la autora.

<sup>292</sup>Entrevista a Silvia, 29/3/18, en poder de la autora.

momento que se inició el conflicto en el taller de Zañartu, una trabajadora se encontraba internada por presentar un cuadro de tuberculosis de forma muy avanzada.<sup>293</sup> En Agrest, una fábrica con larga trayectoria en el país y que produce para marcas internacionales, se suspendió a una trabajadora que encabezaba un reclamo que incluía el pedido de barbijos y protectores de oído.<sup>294</sup> En Sport Tech, una fábrica que produce para las principales marcas de ropa deportiva, como Nike y Adidas, el costurero Reynado Tola Yupanqui contrajo tuberculosis y dio aviso a la empresa. A pesar de presentar altos niveles de fiebre, continuó trabajando durante una semana y estuvo al borde de la muerte.<sup>295</sup>

En el taller que trabajaba para la marca *Ímpetu*, los trabajadores denunciaban no contar con ropa de trabajo, escaleras con antideslizante, e inclusive tuvieron que armar almohadones con retazos de telas y juntar dinero para elementos de limpieza.<sup>296</sup> En el verano de 2012, varios trabajadores de la fábrica que produce para *Ímpetu* se desmayaron producto de la falta de ventilación del edificio.<sup>297</sup> Algo similar sucedía en *Elemento*, donde el calor dentro de la fábrica era insoportable, producto de la condensación del vapor de las máquinas y el techo de chapa, que sofocaba al personal hasta el desmayo, en algunas ocasiones. Además, la empresa les negaba la compra de una heladera para contar con suministro de agua fresca, por lo cual los mismos trabajadores tuvieron que hacer una colecta y comprarla ellos mismos.<sup>298</sup>

En Naiberger, los trabajadores nucleados en la UTC denunciaron condiciones “lamentables”, puesto que había una escasa iluminación, se padecía el calor en verano, cuando llovía se filtraba agua y achicaron el comedor para hacer un depósito, por lo cual muchos trabajadores debían comer parados.<sup>299</sup> En Spring se denunciaron los problemas de ventilación, acumulación de polvo y calor, situación que caracterizan como

---

<sup>293</sup>Entrevista a Jhiovanna, 24/12/2014, en poder de la autora.

<sup>294</sup>*La Verdad Obrera*, 11/3/2010.

<sup>295</sup>Portal *Pelota Afuera*, marzo de 2010: “Nike, Adidas y la publicidad como contenido”. Disponible en <https://goo.gl/onTNpf> [última consulta 20/7/18].

<sup>296</sup>Entrevista grupal a trabajadores tercerizados de *Ímpetu*, 19/4/2013, en poder de la autora.

<sup>297</sup>Ídem

<sup>298</sup>Portal *La Izquierda Diario*, 5/2/2017. Disponible en <https://bit.ly/2JLpSuB> [última consulta 10/8/17].

<sup>299</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 2, nro. 7.

preocupante ya que muchos módulos de trabajo no tienen ventanas y los costureros “trabajan como en una caja de zapatos y respiran polvillo durante toda la jornada”.<sup>300</sup>

Para el caso de las costureras a domicilio, pudimos realizar una visita a tres talleres emplazados en la casa de las obreras. Allí pudimos constatar principalmente la falta de iluminación natural y artificial, mucho más grave en el caso de las entrevistadas Rosa y Miriam, que tenían sus máquinas en una habitación interna muy pequeña.<sup>301</sup> En el caso de Rosa, de mayor edad, aun contando con anteojos, cada vez le resultaba más difícil poder enhebrar los hilos. Además, tenía problemas de rectificación de columna, producto de trabajar durante más de 30 años sin asientos adecuados para la actividad y no haber realizado ejercicios específicos para evitar las derivaciones de esta enfermedad laboral.<sup>302</sup> Además, las sillas utilizadas suelen formar parte del mobiliario de la casa, por lo cual no resultan aptas para trabajar.

En cuanto a los talleres clandestinos, los testimonios volcados en las causas penales por reducción a la servidumbre resultan muy importantes, ya que proveen información detallada sobre un ámbito al que resulta muy difícil acceder. Las propias autoridades intervinientes se encargan de resaltar que las precarias condiciones en que se emplazan los talleres y que a la vez hacen de vivienda de los costureros, junto con la falta de registro laboral, tienen como fin reducir los costos de producción.

La Fiscalía a cargo de la Megacausa señala respecto del taller de la calle Ramón Falcón que la utilización de inmigrantes ilegales pretendía disminuir los costos, pero que este se conjugaba con el bajo costo que asumía la producción realizada en ese taller en particular debido a las condiciones edilicias en que se realizaba:

“en función de la utilización de trabajadores irregulares, que generaba menos costos laborales por la falta de pago de aportes y la discreción absoluta para decidir el salario de los trabajadores, que trabajaban más horas de las legalmente establecidas -partiendo de la jornada clásica de 8 horas diarias- y en malas condiciones de higiene y seguridad, lo que implicaba también un ahorro en los costos de producción al no invertir en condiciones de habitabilidad mínimas”.<sup>303</sup>

---

<sup>300</sup>Ídem.

<sup>301</sup>Visita al taller de Rosa, 9/11/2017, Temperley, partido de Lomas de Zamora, y visita al taller de Miriam, 6/3/2018, Valentín Alsina, partido de Lanús.

<sup>302</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>303</sup>Causa 1.531 y 1.959, op. Cit., p. 30.

Los allanamientos encuentran unidades pequeñas, que algunas veces se intentan disimular con entradas falsas. Por ejemplo, el taller de Ramón Falcón tenía una dimensión aproximada de 20 por 40 metros y estaba escondido, tenía un espacio para realizar los cortés, costura, planchado a vapor y depósito de prendas. Un recinto sin ventanas ni ventilación hacía de dormitorio, con cinco camas armadas sobre ladrillos y maderas. En el segundo piso había ocho colchones en el suelo, un sector de cocina y dos baños que no presentaban condiciones de higiene adecuadas. El taller de Calderón de la Barca también se encontraba oculto, su acceso era a través de una puerta pequeña ubicada detrás un mueble de madera. El taller tenía una prolongación de unos quince metros, conformada por un deck metálico con un total de nueve habitaciones realizadas con materiales precarios, placas de fibrofácil y telas a modo de cortina que conforman las puertas.<sup>304</sup>

En Laguna, convivían diez familias con trece niños. El médico de guardia que asiste a la inspección destaca el mal estado de higiene sanitaria, ya que el taller no tenía luz ni depósito de agua y los dormitorios eran insuficientes. Los ambientes no tenían ventilación, las paredes estaban húmedas y en cada dormitorio habitaban más de cinco personas y no había división entre éstos y la cocina.

En Eugenio Garzón, que se comunicaba con Laguna, había dos baños para todos los trabajadores, uno solo con ducha. Tenían media hora para bañarse toda la familia porque si no se gastaba el agua, por lo cual podían bañarse sólo una vez por semana en invierno, el sábado por la tarde, y en verano se podían refrescar un poco a la noche. Se trataba de una casa muy vieja, en algunas paredes se caía el revoque y los cordones de electricidad pasaban por el suelo.

En Portela, había dos baños en estado precario con duchas e inodoros, sin ninguna división a la vista, y una heladera de uso común para todos. Además, había tres habitaciones con camas de una y dos plazas, y una cuarta habitación en construcción. Uno de los cuartos que se usaba como lugar de trabajo se encontraba disimulado con una puerta de chapa.

En el caso de Rafaela, se destacaron las condiciones de hacinamiento en las que vivían los trabajadores, que dormían en colchones en el piso o camas muy precarias. Además, faltaba limpieza, algunas paredes tenían humedad y las conexiones eléctricas eran

---

<sup>304</sup>Causa nro. 32.528, op. Cit., p. 3.

precarias, pues los cables para conectar las máquinas caían de los plafones de luz o estaban diseminados en el piso sin ningún tipo de cobertura.

Por último, Crisóstomo Álvarez contaba con seis habitaciones, de las cuales cuatro estaban ocupadas, un baño, una cocina y un patio interno. El lugar no estaba limpio, había retazos de tela, bolsas negras, alimentos y ollas sucias tiradas en el suelo. Además, las conexiones de cables eran aéreas y sin ningún tipo de resguardo. Un costurero describió el lugar como una casa vieja, sucia y con basura, mientras que un gendarme señaló que la higiene del lugar era escasa y había cosas tiradas en el piso, como alimentos y ollas.

Las condiciones de hacinamiento se repiten en los otros talleres. En uno ubicado en la calle San Pedro, que ocupaba veinte trabajadores, había ocho colchones de doble plaza, distribuidos en dos habitaciones de la planta baja y, en la planta alta, existían dos habitaciones más, con otros seis colchones.<sup>305</sup> En Santo Tomé, doce trabajadores se distribuían en nueve habitaciones separadas por paredes de durlock o con cortinas de tela. Compartían un baño y una cocina, donde la ventilación era escasa y en algunas partes sin luz eléctrica.<sup>306</sup> En un taller de la calle Helguera, que empleaba veintiún trabajadores bolivianos, las condiciones de hacinamiento y suciedad eran tales que se percibían los olores nauseabundos y los roedores estaban a la vista:

“se constató la existencia de dormitorios, una cocina y baños con gran suciedad, olores nauseabundos y varios roedores por las estanterías del lugar”,

además, había una

“escasez de sanitarios, habitaciones pequeñas –en algunos casos con grupos familiares completos- infraestructura deficiente, etc”.<sup>307</sup>

El problema de la humedad y las instalaciones eléctricas precarias parece ser común, ya que es mencionado en otras causas:

“[el taller] contaba con poca higiene y tenía escasas condiciones de habitabilidad, con paredes húmedas y su instalación eléctrica a la vista”<sup>308</sup>;

<sup>305</sup>Causa nro. 46.599. Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18.

<sup>306</sup>Causa nro. 32.243, *ibid.*

<sup>307</sup>Sala I, Causa nro. 48.869. Juzgado nro. 11, Secretaría nro. 22.

<sup>308</sup>Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 17, Sala I. Causa nro. 48.304, expediente 11.176/2012/7. Carátula “H. A., E. y otros s/ falta de mérito”, p. 2.

“las condiciones de hacinamiento, de humedad en las paredes, de extensiones eléctricas precarias y del deterioro en la infraestructura”.<sup>309</sup>

Cabe mencionar que un total de seis talleres, los de las calles Ensenada,<sup>310</sup> Martínez Castro,<sup>311</sup> Chivilcoy,<sup>312</sup> Helguera<sup>313</sup> y otros dos cuya ubicación se omite en el texto judicial,<sup>314</sup> se encontraban habilitados para la realización de la actividad. En los dos talleres de la calle Ensenada, el Tribunal reconoce que la extensión de las jornadas (que se prolongaban en dos turnos de diez horas de trabajo más dos de descanso), la falta de registro laboral y la condición migratoria irregular de cuatro de los nueve empleados resultan fallas administrativas que no constituyen el delito de trata de personas, ya que los talleres se encontraban en condiciones de seguridad e higiene aptas, los trabajadores percibían sus salarios, no vivían en el lugar de trabajo y habían migrado para mejorar sus condiciones de vida respecto de las de su país de origen. En la causa número 48.462, el Tribunal revoca el procesamiento del tallerista imputado y dispone su falta de mérito debido a ciertas inconsistencias en la investigación: quince de los diecisiete trabajadores se encontraban en condiciones migratorias regulares y habilitados para trabajar; tres costureros estaban registrados y el taller se encontraba presuntamente habilitado; se desconocía la forma en que los trabajadores ingresaron al país y si habían contraído deudas con el tallerista para solventar el viaje; si existían diferencias laborales entre aquellos que vivían en el taller y los que no, pero la Oficina de Rescate no había considerado necesario acoger o resguardar a los trabajadores a pesar de la situación de vulnerabilidad que manifestaron haber encontrado.<sup>315</sup> Lo que aquí observamos es que muchos de los elementos que suelen asociarse al trabajo “esclavo” son descartados por los mismos letrados debido a que se reconoce el carácter asalariado de esa fuerza de trabajo, por lo que la violación de derechos laborales constituye, a simple vista, una falta del orden de la justicia laboral.

---

<sup>309</sup>Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18. Causa nro. 46.599, registro nro. 903. Carátula “Lee Jong Il s/procesamiento sin pris. prev. Y embargo”, p. 10.

<sup>310</sup>Causa nro. 46.692. Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18, Reg. nro. 244.

<sup>311</sup>Causa nro. 47.008. Secretaría nro. 7, Juzgado nro. 8, Reg. nro. 1163.

<sup>312</sup>Causa nro. 47.627. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 1, Reg. nro. 1558.

<sup>313</sup>Sala I, Causa nro. 48.969. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 1, Expediente nro. 2613/2012, Reg. nro. 110.

<sup>314</sup>Sala I, Causa nro. 48.462. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 2, Expediente nro. 10.200/12, Reg. nro. 1025; Causa nro. 45.848. Juzgado nro. 6, Secretaría nro. 12, Expediente nro. 2081/2009, Reg. nro. 1183.

<sup>315</sup>Causa nro. 48.462, op. Cit.

En la década del 80, las condiciones relatadas por Margarita para los casos de talleres propiedad de talleristas de origen coreano y boliviano son similares a algunas de las relatadas. El primero se encontraba en el barrio de Flores y el segundo en Lomas de Zamora, a algunas cuadras del puente La Noria. En ambos casos, el taller constaba de entre 5 y 8 máquinas ubicadas en una habitación donde se trabajaban todos los costureros, aunque el lugar tenía otras habitaciones donde probablemente también se trabajaba. Había un baño compartido por todos y los talleristas vivían ahí, aunque cree que no así el resto de los trabajadores.<sup>316</sup>

En el caso de Rosa, que trabajó en un taller de Temperley durante toda la década del 90 y 2000, señala que el taller era cómodo porque eran pocas trabajadoras. Esto era así debido a que tras un operativo de la AFIP debieron blanquear parte del personal, pero el grueso del trabajo iba a talleres externos no registrados. En invierno hacía mucho frío porque, si bien había calefacción, el espacio era muy grande y no se calentaba.<sup>317</sup>

### *2.5 Formas de reclutamiento*

Para la década del 80, Cortés señala que la principal vía de reclutamiento de costureras a domicilio es mediante avisos clasificados en los diarios o por referencias del vecindario.<sup>318</sup> A partir de una encuesta realizada en 1989 a 81 trabajadores, Marshall encuentra que la mayoría de los trabajadores a domicilio obtiene su empleo por contactos de familiares, amigos o conocidos, mientras que los trabajadores de taller lo hacen por medio de avisos de diarios, carteles en los negocios o agencias.

Las trabajadoras a domicilio entrevistadas trabajaban en fábricas y por distintas circunstancias personales (maternidad o algún tema familiar) o laborales tuvieron que dejar su lugar de trabajo y comenzaron a trabajar en el hogar. En el caso de Olga, ese pasaje se dio por el estrés que le generaban las presiones de los dueños de la empresa para aumentar la producción. Es decir, que pasó de ser obrera interna a obrera a domicilio para la misma fábrica, donde la mediación la realizó la encargada, debido a que sufría mucho estrés por las presiones para aumentar la producción.<sup>319</sup> En el caso de Rosa, el pasaje es

---

<sup>316</sup>Entrevista a Margarita, 21/11/17, en poder de la autora.

<sup>317</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>318</sup>Cortés, op. Cit., p.

<sup>319</sup>Entrevista a Olga, 31/3/18, en poder de la autora.

del taller a su casa y también continúa trabajando para la misma tallcrista, producto del fallecimiento de su marido, que le daba inseguridad para salir de su casa sola en las primeras horas de la mañana.<sup>320</sup>

En relación con esto, Cortés señala que, para ese momento,

“aparentemente existiría un ciclo característico del trabajador clandestino del vestido. Inicialmente, una mujer joven trabaja hasta cinco años en una empresa donde aprende el oficio. Luego decide retirarse voluntariamente o la empresa le ofrece despedirla, ofreciéndole como parte de pago maquinas -en general obsoletas- y la promesa de que le seguirán dando trabajo para hacer en su casa en forma regular. En general las trabajadoras aceptan este trato y los empresarios se ahorran el despido”.<sup>321</sup>

Según la autora, esta modalidad aseguraba una oferta permanente de mano de obra frente al aumento de la demanda.

En el caso de los talleres clandestinos pudimos identificar dos formas de acceso a los talleres. Por un lado, están aquellos que ya cuentan con familiares en Argentina, que ya trabajan en talleres o que les consiguen el trabajo a partir del contacto con sus “paisanos”. Tal es el caso de Olga, que vino en 1998 con su familia porque sus hermanos ya estaban en Argentina y “les iba bien”.<sup>322</sup> Comenta que en las radios FM de la colectividad boliviana suelen anunciar teléfonos para trabajar como ayudante o como costurera en los talleres. Por otro lado, están los que se contactan con los talleristas a partir de avisos publicados en Bolivia, principalmente radiales. Sin embargo, en los talleres registrados, la modalidad suele ser similar. Inclusive los talleristas argentinos apelan a los medios de difusión de la colectividad boliviana para conseguir fuerza de trabajo. Otra modalidad consiste en que el tallerista paga el pasaje de la ciudad de origen a Buenos Aires, que el trabajador debe devolver con su trabajo, en general uno o dos meses de paga. En el relevamiento de la prensa nacional se encontraron tres casos en los cuales los trabajadores durante los allanamientos informaron que los tallcristas habían operado de esta forma. En cuanto al motivo que los llevó a la decisión de migrar, todos los testimonios coinciden en una necesidad económica debido a la precaria situación laboral en Bolivia,

---

<sup>320</sup>Entrevista a Rosa, 9/11/2017, en poder de la autora.

<sup>321</sup>Cortés, op. Cit.

<sup>322</sup>*La Alameda*, 21/01/2013. Disponible en: <http://goo.gl/HqLdCZ> (última consulta 5/3/17).

principalmente en cuanto al salario percibido. Ahora bien, en el momento en que los talleristas no cumplieron con el arreglo pactado, –ya sea lo que les prometieron en Bolivia o lo negociado en Argentina– ninguno de nuestros entrevistados manifestó haber tenido problemas para buscar otro lugar de trabajo o salir del taller: “trabajé un mes de ayudante [...] terminé de pagar el mes y ya fui buscando otros lugares”.

Sin embargo, hay casos donde puede apreciarse cierta forma de restricción de la libertad. En el caso de uno de los talleres que producía para Zara, la denuncia penal /señala que “para poder entrar y salir del taller se requiere del permiso del encargado y se retiene en todos los casos los efectos personales del trabajador para asegurarse su retorno al establecimiento. Existe un estricto control de las entradas y salidas del inmueble”. A estos mecanismos los denominaremos como “situación de encierro”, mientras que nos referiremos a amenazas en los casos, aparentemente frecuentes en los que se atemoriza a inmigrantes recién llegados, que desconocen la legislación argentina, alertándolos sobre la imposibilidad de mantener contacto con otras personas porque la policía los deportaría. En nuestro relevamiento encontramos 151 allanamientos a diferentes talleres textiles, pero los diarios brindaban información más detallada sobre 62 casos. Sólo en 7 de ellos (menos del 5%) se informa alguna forma de coerción extraeconómica. Pese a que estas situaciones extremas se presentan en una cantidad mínima de casos, todos ellos son presentados como “trabajo esclavo”. De la misma forma se procede en los conflictos donde a simple vista el reclamo se presenta como obrero.

#### *2.6 Nacionalidad, situación migratoria y persistencia de los migrantes en los talleres clandestinos*

Los representantes del Poder Judicial entienden y transmiten de forma expresa que la utilización de mano de obra inmigrante, en condiciones ilegales, obedece al objetivo de los talleristas de reducir costos. Así lo formula el Fiscal General a cargo de la Megacausa, según la transcripción oficial:

“mencionó que una de las modalidades de ese fenómeno –a nivel mundial– consistía en la utilización de migrantes ilegales para la confección de prendas de vestir, de forma tal de abaratar los costos de producción, aunque luego ello no se trasladara al precio final del producto”.<sup>323</sup>

<sup>323</sup>Causas nro. 1531 y 1959, op. Cit., p. 28.

En las causas relevadas, se pudo constatar que se encontraban involucrados al menos 178 trabajadores costureros. De ellos, logramos rastrear que 103 eran de nacionalidad boliviana, 5 paraguayos y otros 5 peruanos. De la lectura pudimos extraer que por lo menos 21 de ellos tenían una situación migratoria irregular. En general, esta expresión suele hacer referencia a que los trabajadores contaban con una visa de turista, que tiene una vigencia de noventa días y les prohíbe trabajar mientras se encuentren en el país. No resulta llamativo que gran cantidad de los trabajadores involucrados en estas causas sean migrantes limítrofes. Las peores condiciones de vida en los países de origen, donde ya se han convertido en población sobrante, los empujan a garantizar su reproducción en otras economías. En los países receptores, la irregularidad del registro migratorio facilita la explotación de los trabajadores migrantes en condiciones ilegales.

En cuanto a la Megacausa, los talleres investigados también empleaban casi en su totalidad trabajadores bolivianos. En relación con su condición migratoria, que apunta directamente al delito de permanencia ilegal de extranjeros, de la lectura de la causa se desprende que entre los cinco talleres se reunían aproximadamente 180 trabajadores. De los que se dispone de información, 41 tenían visa de turista, 27 pertenecían al programa Patria Grande<sup>324</sup> y 23 se encontraban en condición de ilegales. Es decir, que alrededor del 38% de los trabajadores tenía algún tipo de registro de ingreso al país y permiso para ingresar, aunque este se encontrara vencido. Al respecto, cabe señalar que una obrera atestiguó que a la hora de cruzar la frontera sólo tuvo que mostrar su documento de identidad boliviano, sin mediar ningún tipo de trámite. El ex cónsul de Bolivia, el "Gringo" González, declaró en la causa que las empresas de ómnibus "Flecha Bus" y "Potosí Bus", entre otras, cobraban un 20% de diferencial en el pasaje para poder pagar la "coima" a Gendarmería al momento de pasar la frontera. Vale recordar que algunos autores señalan los eventuales beneficios de hacer de la falta de control migratorio una política estatal, fundamentalmente la ilegalización del inmigrante, que sirve para controlar y dividir a la clase obrera y evitar su unidad.<sup>325</sup> En este sentido, erradicar por completo la inmigración ilegal significaría perder una masa importante de personas que

---

<sup>324</sup>Programa Nacional de Normalización Documentaria Migratoria, cuyo objetivo es "la regularización de la situación migratoria y la inserción e integración de los extranjeros residentes en forma irregular en el país".

<sup>325</sup>Sartelli (1996), op. Cit.

debido a su situación económica y social se encuentran disponibles para ser explotadas en forma intensiva en los talleres de costura y otras actividades.

Siguiendo con los casos relevados en la Megacausa, se observa que los trabajadores eran reclutados a partir de anuncios radiales -de Estación Latina o radio Splendid de La Paz- o por contactos en común con los talleristas. Algunos ya vivían en Argentina o decidieron viajar aquí en búsqueda de trabajo. Todos los trabajadores que se manifestaron al respecto afirman haber aceptado trabajar en los talleres debido a una necesidad económica. Por ejemplo, una mujer que se desempeñaba como cocinera declaró que junto con su marido “decidieron venir a Argentina a trabajar porque en Bolivia la situación estaba muy mal”, él se desempeñaba en la máquina recta y manifestó que “vino a la Argentina porque necesitaba dinero y trabajo”.<sup>326</sup> Otro costurero señala que se encontraba trabajando en el taller en virtud del nacimiento de su hijo, lo cual tornaba necesaria la percepción de un sueldo fijo.<sup>327</sup> Como vemos en estos testimonios, la principal motivación de la migración es económica.

A la vez, el problema de la vivienda parece ser otro factor que ponderar. Tal es el caso de una obrera que comenzó a trabajar porque “como ellos no tenían ni casa ni dinero les interesó el trabajo”<sup>328</sup>. Otra familia, que fue echada de uno de los talleres por reclamar por su sueldo y enfrentar el maltrato del dueño, pasó un tiempo trabajando en otro taller, pero al agotarse el trabajo por el fin de temporada, quedó en situación de calle.<sup>329</sup> Este testimonio resulta ilustrativo de las condiciones en que vive esta fracción de la clase. Los apremios materiales son muy elevados y a la vez elementales, y es por esta razón que se ven obligados a volver a aceptar este tipo de trabajos. Es decir, que puede rastrearse la coacción económica propia del capitalismo detrás de estas decisiones.

Otro punto que destacar, que cuestiona un argumento central según el cual los trabajadores desconocen lo que sucede al interior de los talleres, es que muchos de ellos son contactados por sus propios familiares para trabajar allí:

“su esposo se había quedado en Bolivia, pero posteriormente se incorporó a trabajar junto a ella en el mismo taller (...) Mencionó que si bien no recordaba en qué fecha había ingresado aquél a nuestro país habría sido alrededor de dos o tres meses

---

<sup>326</sup>Causa nro. 1531 y 1959, *op. Cit.*, p. 308.

<sup>327</sup>Causa nro. 46.692, *op. Cit.*

<sup>328</sup>Causa nro. 1531 y 1959, *op. Cit.*, p. 332.

<sup>329</sup>*Ibid.*, p. 67.

después (...) sus dos hijos también trabajaron como ayudantes de costura en el mismo taller, habiendo llegado con anterioridad a ella”.<sup>330</sup>

En otros casos, ya existía una experiencia previa en talleres de este tipo:

“en un principio trabajó como costurera en un taller (...) de una mujer de nombre ‘Gloria’ (...) donde no la había pasado bien, pues no les daban suficiente alimento para ella y su hija”;<sup>331</sup>

“habían trabajado para ellos desde noviembre de 2004 hasta mayo de 2005, aproximadamente, sin perjuicio que durante un tiempo en el que no había trabajo en ese taller, lo hicieron muy poco tiempo para otro ‘paisano’ boliviano y luego regresaron. Ya había trabajado en otro taller”.<sup>332</sup>

Otro obrero había comenzado a trabajar en uno de los talleres, junto a su mujer, entre 1998 y 2001, cuando retornaron a Bolivia. Sin embargo, a pesar de que cumplían jornadas que llegaban hasta la una de la mañana, volvieron a los dos meses. Al reiterarse estas condiciones y por el diagnóstico de anemia crónica que recibió la mujer, decidieron irse y lograron que se les paguen mil pesos y mil dólares. Al retirarse del taller, el marido recibió una golpiza por parte de desconocidos.<sup>333</sup> En otro caso, un costurero viajó en un micro de línea comercial con sus hijos para encontrarse con su mujer en el taller. Tenía documentos argentinos y viajaba por su propia voluntad, “manifestando que pudo no haber subido al micro, pudo bajarse del micro en cualquier parte y tenía libertad de hacer lo que quería, porque conocía la Argentina y tenía documento argentino”.<sup>334</sup>

Del resto de las 48 causas relevadas, sólo en cinco encontramos alusiones explícitas a situaciones de encierro, aunque no se descarta que hayan podido existir en el resto de los casos. En otros cuatro casos, los costureros señalan que, aunque la puerta del taller se encontraba cerrada y no poseían llaves de esta, podían pedir permiso para salir. Por último, en tres casos se mencionó no tener restringida la salida:

“podíamos salir cuando queríamos... la puerta de entrada y salida estaba siempre abierta no necesitábamos que nadie nos la abriera”;

---

<sup>330</sup>Ibid., p. 303.

<sup>331</sup>Ibid., p. 313.

<sup>332</sup>Ibid., p. 317.

<sup>333</sup>Ibid., p. 325-326.

<sup>334</sup>Ibid., p. 220.

“Olga colgaba las llaves cerca de la puerta para que todos podamos salir cuando queramos”;

“la mayoría, tras la jornada laboral, regresaba a su domicilio, más allá del día y medio de descanso durante los fines de semana”.<sup>335</sup>

Entendemos que es importante sopesar en qué medida la extensión de la jornada y la falta de acceso a la vivienda influyen sobre este problema. Vemos, de hecho, que en el último caso los trabajadores cuentan con una vivienda y además la jornada laboral culminaba presuntamente a las veinte horas. La ausencia de un lugar donde vivir, el trabajo hasta altas horas de la noche y, sobre todo, las carencias económicas que impiden afrontar el gasto de un alquiler empujan a los trabajadores a aceptar estas condiciones laborales. Es por eso por lo que, cuando los trabajadores mencionan que recibieron amenazas por parte del tallerista, estas suelen referirse a denuncias a la policía de su condición de migrante ilegal, expulsión de la vivienda o despido, es decir, alternativas que apuntan directamente a la pérdida de la fuente de trabajo o de la vivienda.

El testimonio de Fernanda, una costurera de Villa Celina resume la relación entre la aceptación de las condiciones laborales y la falta de posibilidades de subsistencia en el país de origen y la imposibilidad de resolver el problema de la vivienda y la alimentación con salarios bajos:

“Cuando uno viene para acá lo hace por su necesidad, porque allá no le alcanza y como aquí el sueldo parece bastante... pero llegada la hora de cobrar te das cuenta de que 600 pesos no alcanzan para vivir. Entonces, uno para achicar gastos tiene que estar cama adentro, porque no va a poder pagar el alquiler de una habitación porque te piden 300 pesos. ¿Y dónde está tu comida? Entonces, por necesidad de no estar robando o estando en la calle, acepta uno eso, someterse. Y ante esta necesidad hay gente que se abusa y explota a la gente, pero hay otra parte que les ofrecen todo lo que pueden”.<sup>336</sup>

Según Carlos,

“cuando yo era empleado, no tenía documentos. Pero, al tercer día que llegué, tenía el trabajo. Era una miseria lo que me pagaban (...) Pero como yo era responsable

<sup>335</sup>Causa nro. 47.745, op. Cit. La causa involucra cinco talleres distintos.

<sup>336</sup>Portal *Conurbano Online*, op. Cit.

de mi familia, sí o sí, tenía que bancarme ese laburo (...) vivía ahí con mi hijo para ahorrar y no gastarme ni un centavo".<sup>337</sup>

Sin embargo, Fernanda afirma que, en su experiencia, los migrantes no suelen tolerar las condiciones extremas de explotación y buscan otros lugares donde estas sean menos duras. La condición de ilegales parece ser la principal vía de presión psicológica sobre los recién llegados, que preferirían la seguridad del taller:

"Es más, una vez que están aquí, están 6 o 7 meses como tontos, pero después se dan cuenta que pueden ganar mejor en otro lado y van cambiando. Pero hay otros que están más sometidos y no pueden salir porque no tienen documentos. La sociedad misma hace que queden así aislados porque si les piden documentos pueden ir presos y la discriminación misma. Uno piensa: 'Aquí estoy mejor, protegido, con mis amigos'. Prefieren estar todos juntos y salir los fines de semana, son a los que yo llamo los 'topitos' porque están ahí metidos toda la semana, todo el día, y salen solamente los fines de semana".<sup>338</sup>

Carlos menciona que, en su caso, con el correr del tiempo intentaba imponer sus propias condiciones:

"Cuatro meses me quedé con cama, después aprendí el rubro, era re canchero yo, y me ascendieron a oficial. Ahí se abrieron las puertas para mí, ya no cobraba 300, 500 ya subí. Después de eso empecé a escalar y yo ponía las condiciones, no me quedaba hasta la medianoche, sino que me iba a las 19 a mi casa".<sup>339</sup>

La diferencia fundamental con otros migrantes bolivianos era que los sueldos percibidos aquí eran altos en relación con Bolivia. Se trataba de personas provenientes de zonas rurales, que no hablaban el idioma local y cuya experiencia laboral no se contradecía con las condiciones laborales ofrecidas:

"La gente que iba llegando al taller, llegaba del campo sin poder hablar el castellano, hablaban el quechua perfectamente bien. Pero ¿qué? Probablemente esa gente nunca habría trabajado en Bolivia, vino acá y se le pagaba un monto de dinero.

---

<sup>337</sup>Ídem.

<sup>338</sup>Ídem.

<sup>339</sup>Ídem.

Esto lo valoraban bastante. El equivalente a 300 pesos en dólares allá es una suma grande. Entonces, fueron ellos mismos los que fueron trayendo gente.<sup>340</sup>

Carlos explica que en taller donde trabajaba en 1998 veía cotidiana”mente cómo los costureros volvían a reclamar por los salarios impagos, por lo que decidió tomar medidas preventivas y acudir al Consulado Boliviano, donde, sin embargo, no obtuvo ayuda por estar indocumentado:

“Muchos venían a reclamar su sueldo y el dueño se hacía esconder, ‘decile que no estoy’. ‘A mí no puede hacerme esto’, pensé y me fui hasta el consulado para denunciar la situación y que me ayuden, pero me dijeron: ‘No tenés documentos, no podemos hacer nada’”.<sup>341</sup>

Es decir, que las instituciones que, en última instancia, debieran asesorar y facilitar la regularización de la condición migratoria actúan en un sentido inverso. Sin embargo, lo distintivo de los casos en que los talleristas niegan el pago de salarios a los costureros, sea mediante este tipo de estafas o bajo el argumento de que les brindan vivienda y comida, es que se convierte en una modalidad de compensación de su baja productividad, ya que constituye un ahorro de los costos salariales. Este mecanismo presenta una continuidad respecto de la alta tasa de trabajo no registrado y los bajos niveles salariales del sector registrado. En última instancia, estos son viables porque estos obreros pertenecen a una capa de la sobrepoblación relativa que se caracteriza por presentar las peores condiciones de existencia. En función de eso, deben aceptar trabajar en las condiciones que se les presenten, aunque finalmente el no pago de salario implique la subsistencia por un tiempo a nivel alimentario y habitacional. La falta de injerencia de los organismos estatales y representantes de los países de origen de los trabajadores da cuenta del rol del Estado para garantizar que sean explotados en estas condiciones y la burguesía logre realizar su ganancia.

---

<sup>340</sup>Ídem.

<sup>341</sup>Ídem.

### 3. Conclusiones

Con los matices que se observan en la descripción precedente, correspondientes con las distintas gradaciones de registro y formalidad laboral, existe cierta unificación de los problemas más generales que presentan los trabajadores de la actividad. Entre ellos se pueden mencionar los bajos salarios, la mayor intensidad que presenta la jornada laboral y la extensión horaria de los obreros no registrados y algunos casos de obreros registrados, el incumplimiento de normas de seguridad e higiene y la presencia de enfermedades laborales. Este cuadro conforma la modalidad normal de explotación de la fuerza de trabajo en la rama. Como explicamos en los capítulos precedentes, el retraso del proceso de trabajo y el menor nivel de competitividad asociado a él conducen a la elevación de la tasa de explotación como forma garantizar la venta de las mercancías y la realización de su ganancia. La vía por la cual aumenta la explotación es a partir de una mayor extracción de plusvalía absoluta, que implica el alargamiento de la jornada de trabajo observada en el sector no registrado, acompañada de un aumento de la intensidad del trabajo, lo que permite a la vez producir más mercancías en menor tiempo a pesar del retraso tecnológico. Esto es posible en la medida en que ambas fracciones del colectivo laboral, tanto registrados como no registrados, pertenecen a la forma estancada de la sobrepoblación relativa. El bajo nivel salarial, menor al promedio de la industria, no habla solamente del poder adquisitivo del salario sino de las condiciones de vida asociadas a ello. Como producto de la degradación de sus niveles de existencia, los trabajadores se ven obligados a aceptar peores condiciones de trabajo que, de otra forma, no admitirían.

El núcleo de estos problemas se encuentra relacionado con la alta tasa de trabajo no registrado. En un sentido lógico, porque los trabajadores que no se encuentran debidamente registrados no pueden hacer uso de los derechos laborales y sociales que debieran asistirlos. Pero fundamentalmente porque, como señalamos en el Capítulo II, el fuerte peso del empleo no registrado opera como una de las principales variables que permite el aumento de la tasa de explotación, ya que habilita a los capitalistas a imponer las condiciones que retratamos. De esta forma, los trabajadores no registrados empujan en el sentido clásico del ejército industrial de reserva, colocando a los trabajadores registrados en un lugar menos favorable para reclamar el cumplimiento de sus derechos laborales y elevar las condiciones salariales. Como veremos en el Capítulo V, la

existencia de esta masa de trabajadores no registrados es un argumento esgrimido por la patronal para limitar los acuerdos paritarios.

Si bien los trabajadores registrados ante los organismos estatales correspondientes gozan de una serie de beneficios asociados a la seguridad social y la protección de la legislación laboral, el hecho de que exista un núcleo de problemas compartidos por obreros registrados y no registrados habla de una estructura de funcionamiento de la actividad a la que se debe prestar especial atención. De hecho, en relación con la evolución de los convenios colectivos de trabajo, encontramos una tendencia al empeoramiento de sus condiciones laborales. Fundamentalmente con la profundización o reaparición de elementos que facilitan una mayor intensidad laboral, el salario a destajo, el salario conformado y los premios estímulo a la producción. El peso de los premios y adicionales plantea el problema de la baja cantidad y calidad de los salarios del sector. Por otra parte, si comparamos las condiciones laborales formales con lo que sucede verdaderamente en las fábricas, en la década del 2000 se registran casos de violación de los convenios y las leyes laborales aun en los establecimientos que registran a sus trabajadores. Estos están relacionados principalmente con el pago de sumas en negro, la mala categorización para evadir el pago de los salarios correspondientes, la irregularidad de los recibos de sueldo y el control de la intensidad del trabajo, lo que apunta directamente a la reducción salarial y el aumento de la productividad.

Las condiciones observadas en los talleres no registrados parecieran responder a la situación que atraviesa la fuerza de trabajo que allí se emplea. Detrás de los migrantes ilegales que se emplean en los talleres clandestinos se esconde la sobrepoblación relativa estancada, cuya existencia se observa incluso a nivel regional, situación que crea las condiciones apropiadas para que el tallerista ofrezca subsistencia a cambio de trabajo. De ahí que las condiciones de seguridad e higiene de los talleres/vivienda sea elemental, lo que constituye un ahorro en materia de inversión edilicia pero también en salario, ya que disminuye el valor de la fuerza de trabajo que emplea. Lo mismo podría decirse en cuanto a la alimentación. Por otra parte, la coincidencia entre vivienda y lugar de trabajo permite, además, hacer usufructo de la fuerza de trabajo hasta el último instante posible. Este esquema se presenta en talleres pequeños, pero también en otros de tamaño más considerable, como mostramos a través de los testimonios.

En este sentido, al hablar de "trabajo esclavo" se reducen las situaciones de extrema explotación a circunstancias excepcionales producto de decisiones individuales

(empresarios o talleristas que violan las leyes laborales), lo que pareciera ser distinto de otros momentos históricos. Si bien es cierto que el aumento creciente de la sobrepoblación relativa empuja a una mayor competencia entre los obreros, lo que permite el empeoramiento de las condiciones laborales a niveles históricos más altos, en el caso de la industria del vestido encontramos elementos que permanecen durante todo el periodo, centralmente los salarios bajos y el empleo no registrado. En ese sentido, es que entendemos que constituye el modo normal de funcionamiento de la rama. La extrema extensión e intensidad del trabajo operan como un mecanismo compensador de la baja composición orgánica de los capitales de esta actividad. Los casos puntuales donde puede encontrarse una coacción de tipo extraeconómica -como la coerción bajo distintas formas de violencia, retención de documentos, etc.- pueden considerarse como una expresión extrema de una situación general donde lo que domina es la coacción económica propia del capitalismo. Esto es así en la medida en que estos sujetos ya han alcanzado la condición obrera, pues previo a la situación de coacción extraeconómica ya se encontraban expropiados de los medios de producción y su único medio de vida era la venta de su fuerza de trabajo. Los trabajadores deben aceptar esas condiciones laborales por una necesidad de carácter económico, a saber, la reproducción de su vida y la de su familia mediante el trabajo para un capitalista.



*Capítulo V*

*Organización sindical y conflictos  
laborales*



En este capítulo realizaremos un acercamiento al estado de la organización sindical en la rama y a los conflictos laborales desarrollados durante el periodo. Entendemos que este eje de análisis resulta relevante en la medida en que la degradación de las condiciones laborales observadas, si bien responden al problema del retraso técnico de la rama, no pueden explicarse únicamente por ellas. La existencia o ausencia de una organización sindical que represente los intereses efectivos de los trabajadores e intervenga en torno a ellos puede actuar como barrera de contención de, o por el contrario ser permeable a, los avances patronales sobre los derechos y condiciones de trabajo efectivas.

En nuestro caso, la representación sindical oficial recae en el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA), con personería gremial en la Capital Federal y Buenos Aires. Como veremos, el sindicato no ha desarrollado una política tendiente a la defensa de sus representados. Esta ausencia, sumada al impulso que implicó la crisis económica y política de 2001, dio lugar a la emergencia de una organización que intervino política y sindicalmente en el gremio, la Unión de Trabajadores Costureros, perteneciente a La Alameda. Uno de los objetivos del capítulo se centrará en el análisis del programa de cada organización, en el sentido de los lineamientos generales que ordenan la intervención de cada una de ellas. A través de diferentes fuentes, analizaremos su caracterización del sector, estrategias de abordaje de esa realidad y los tipos de acciones privilegiadas.

En relación con los conflictos laborales, nos enfocaremos en aquellos que hayan cristalizado en algún tipo de medida, sea esta de acción directa (huelga, paro, piquete, ocupación) o institucional (denuncias, reclamos al Ministerio de trabajo, por ejemplo), señalando el respectivo alcance de cada una de ellas. Como resultado de la tendencia institucionalista del SOIVA, veremos que no se trata de un sector caracterizado por altos niveles de movilización. Recién con la intervención de la Unión de Trabajadores Costureros comienza a visibilizarse la realidad al interior de los lugares de trabajo, aunque el cambio en su estrategia de intervención implicó el abandono progresivo de la política sindical y un pasaje a la intervención institucional.

## ***1. El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido***

### *1.1 Funcionamiento interno*

El Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA) se denominó originalmente Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines (SOSCyA) y fue fundado el 23 de marzo de 1943. Desde 1947 se encuentra integrado a la Federación Nacional de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA), que agrupa a sindicatos de distintas provincias del país. En este marco, el SOIVA cumple funciones en los ámbitos de la Capital Federal y los partidos de Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, La Matanza, Cañuelas, Monte, Navarro, Lobos, Luján, General Rodríguez, Capitán Sarmiento, Merlo, Moreno, Pilar, Morón, Marcos Paz, Tres de Febrero, San Martín, Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, San Antonio de Areco, Exaltación de la Cruz, General Sarmiento, Las Flores, Mercedes, O'Brien, Bragado, Suipacha, Chivilcoy y Alberdi.

Según el estatuto de la FONIVA, las filiales que la integren tienen independencia para el desarrollo de la actividad local siempre y cuando esta no se oponga "a las directivas u orientaciones de la Federación, fijadas a través de sus autoridades; a lo establecido en el presente Estatuto, o aquello que expresamente lo prohíba un Congreso".<sup>342</sup> Por lo tanto, es necesario analizar ciertos aspectos del contenido de este estatuto en tanto marco de la normativa del SOIVA.

En tanto organizadores de la acción individual y colectiva, el análisis de los estatutos sindicales nos permite echar luz sobre los aspectos programáticos de los sindicatos, es decir, entender cuáles son sus objetivos y los medios que se plantean para realizarlos. Además, dan cuenta de su percepción sobre el funcionamiento de la realidad social en general y del mundo laboral en particular. El estatuto de la FONIVA que se encontraba vigente a inicios del período bajo análisis tiene una fuerte influencia del programa peronista. Esto puede observarse en preámbulo del texto, donde se esboza la necesidad de conciliación entre los intereses de la burguesía y del proletariado como vía de acentuar la influencia de este sobre los intereses "colectivos":

---

<sup>342</sup> "Asociación Profesional de Trabajadores, Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto". *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 20.026, 10/1/1963. Capítulo XIX, art. 55.

“La Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA) declara: (...) Que la disposición constitucional de que ‘La propiedad privada tiene una función social...’; que ‘El capital debe estar al servicio de la economía y tener como principal objeto el bienestar social...’; ‘que sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines del beneficio común del pueblo argentino...’; y que ‘la organización de la riqueza y su explotación tienen por fin el bienestar del pueblo, dentro de un orden económico conforme a los principios de la justicia social...’; y el proceso de realización hacia la socialización de la propiedad, los medios de producción y de cambio impone la necesidad de la participación en la organización del proletariado para acelerar su evolución; así evidenciará su importancia social, técnica y económica y acentuará su influencia en el control y dirección de los intereses colectivos. Sin excluir ningún medio eficaz de lucha la FONIVA exhorta a la clase trabajadora a mantenerse unida en el terreno sindical como elemento insustituible para la defensa de sus derechos y conquistas y como factor ponderable de conjunción de esfuerzos en una Nación Socialmente Justa, Económicamente Libre y Políticamente Soberana. Por todo ello, la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines ‘FONIVA’, como órgano representante del proletariado del país expresa su indeclinable decisión de constituirse en celosa custodia de la Constitución Nacional, por cuanto ella concreta en su espíritu y en su letra viejas aspiraciones de la clase trabajadora y como medio indispensable para lograr el cumplimiento integral de los derechos que la misma consagra en beneficio de la masa productora de la Nación”<sup>343</sup>

La cita en extenso vale para graficar su expresa adhesión al programa reformista, donde resultan clave los elementos que muestran la aceptación de la propiedad privada, el capital y la explotación capitalista. Si bien se menciona un supuesto futuro “proceso de realización de la socialización de la propiedad, los medios de producción y de cambio”, no se explicita el contenido concreto de las relaciones sociales que lo regirían, es decir, esta afirmación no indicaría la adhesión a un programa dentro de las variantes socialistas revolucionarias. Por el contrario, se deja en claro que la FONIVA, en tanto órgano de representación de los trabajadores, tiene como objetivo la defensa de la Constitución, en tanto esta expresaría las ambiciones a las que debería aspirar la clase. En ese sentido, la

---

<sup>343343</sup>“Asociación Profesional de Trabajadores, Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto”, op. Cit, *Preámbulo*.

defensa de su contenido se convertiría en el medio de lucha para elevar la conciencia sobre el lugar del trabajador en la organización social.<sup>344</sup> Es por eso, que la FONIVA se plantea no solo actuar en el plano corporativo, sino también mejorar las condiciones económicas, políticas e institucionales que permitan el advenimiento de una mayor justicia social y, con ella, se eleven las condiciones de vida del conjunto de los obreros (art. 2, inciso p). En este sentido se impulsaría el desarrollo de iniciativas como “organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y vivienda” (inc. G) y “financiar y organizar empresas destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico” (inc. H).

Esta clara orientación programática se complementa con una fuerte regimentación al interior de la Federación y sus filiales. En primer lugar, se obliga a las filiales a adaptar sus respectivos estatutos a las disposiciones y exigencias del estatuto nacional, que además serán sometidos a la aprobación del Congreso ordinario inmediatamente posterior (“Disposiciones transitorias”). En segundo lugar, si bien se afirma la independencia de cualquier partido político y la prohibición de la política partidista, con el fin de mantener la unidad orgánica y armonía entre sus miembros (art. 2, inc. P), este principio se contradice con el hecho de que el sindicato estuvo históricamente ligado a organizaciones peronistas.

Como veremos más adelante, también se contradice con la acción efectiva que el gremio llevó adelante en la vida sindical y política nacional. En tercer lugar, la regimentación de las filiales se expresa, además, en la capacidad de realización de medidas de acción directa, e incluso de manifestación pública. En este sentido, por un parte se afirma la plena autonomía administrativa, patrimonial y gremial en el orden local, pero esta se restringe a no oponerse a las directivas de la Federación, lo que prohíba el Congreso ordinario y, por supuesto, lo establecido en el estatuto (art. 55). Como contracara de esta autonomía limitada, se explicita que las filiales

“no podrán declarar ninguna huelga y/o conflictos, ni apoyar o adherirse a la que declaren otros Sindicatos o Entidades de cualquier naturaleza, sin previo y expreso consentimiento del Consejo Directivo de la FONIVA. Aún en los casos de huelga autorizadas por el Consejo Directivo de la Federación, esta podrá disponer la finalización del conflicto si lo estimara necesario. Las huelgas locales por motivos

---

<sup>344</sup>Ídem.

propios del gremio podrán ser resueltas por las filiales previo aviso al Consejo Directivo de la FONIVA” (art. 58).

Además, en caso de conflictos que involucren al conjunto de la Federación, solo el Consejo Directivo podrá formular declaraciones, dirigirse a los poderes públicos o a la opinión pública, y “cualquier actividad en este sentido que deseen realizar las filiales, deberán ser previamente sometidas para su debida autorización al Consejo Directivo de la FONIVA” (art. 59). Por último, las filiales deben formar parte, por intermedio de la Federación, de la central obrera nacional que esta determine mediante su Congreso, no pudiendo adherirse una filial a ninguna unión obrera local, provincial o nacional sin el previo y expreso consentimiento del Consejo Directivo (art. 61).

Como veremos más adelante, el nacimiento del SOIVA y la FONIVA pareciera estar ligado al proceso de desplazamiento del Partido Comunista y otras tendencias de izquierda de las direcciones sindicales de la época. Para asegurar su lugar en estas funciones directivas, la dirigencia peronista debió garantizar, al menos en el caso bajo análisis, que las condiciones de funcionamiento interno de ambas organizaciones permitieran su consolidación y perpetuación una vez alcanzado ese lugar. Así, se desarrolló toda una normativa administrativa tendiente a facilitar el acceso a la renovación de puestos de representación y dirección para aquellos que ya estaban previamente insertos en la estructura.

El Estatuto de SOIVA de 1972 establece como autoridades a la Asamblea General de Delegados, al Secretariado, la Comisión Directiva (CD) y a la Comisión Revisora de Cuentas. La CD ejerce la administración y dirección del sindicato y se compone por un secretario general, uno adjunto, un secretario y un prosecretario administrativo, de finanzas, gremial, de acción social y turismo, de prensa y actas y de cultura y deportes y cuatro vocales titulares, a los que se agregan nueve suplentes, que no formaran parte de la CD hasta tanto se genere una vacante definitiva entre los titulares.<sup>345</sup> La elección para cualquiera de los cargos otorga un mandato de dos años, pudiendo ser reelegidos a su término. El artículo 17 establece, al igual que el estatuto de FONIVA, que al menos la mitad de los puestos directivos deben ser desempeñados por argentinos nativos o por opción, mientras que, del resto de los cargos, al menos la mitad serán cubiertos por

---

<sup>345</sup>“Asociaciones Profesionales de Trabajadores, Sindicato Obreros de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto”. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 22.446, 21/6/1972.

argentinos o ciudadanos naturalizados. Aquí aparece un primer escollo, si tenemos en cuenta que, progresivamente, la actividad fue adquiriendo una fuerte orientación en cuanto a la utilización de fuerza de trabajo de origen extranjero, fundamentalmente proveniente de países limítrofes. Además, este requisito se contradice con el principio de no discriminación por cuestiones políticas, raciales, filosóficas o religiosas establecido en el artículo 5. A esto se agrega la exigencia de saber leer y escribir, lo que si bien puede comprenderse como un atributo deseable para un dirigente sindical excluye de los lugares de representación a los trabajadores que, probablemente, presentan peores condiciones de vida; ser mayores de edad; tener como mínimo dos años de antigüedad como afiliados del sindicato, elemento muy comúnmente utilizado como restricción para el acceso a cargos; y "gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto". Cabe detenerse en este último punto, puesto que ¿quién define y bajo qué estándares dichas cualidades? Probablemente, un trabajador que exige mejores condiciones laborales o lucha por concretarlas, tenga un buen "concepto moral" o sea considerado honesto por parte de sus compañeros, pero no de sus empleadores. Incluso, la propia ideología de los trabajadores podría indicar que un compañero que hace huelga para conseguir un mejor salario o trabajar menos horas no es honesto o moralmente valioso. Por lo tanto, se trata de un elemento que puede ser usado para evitar el acceso de este perfil de trabajadores a las instancias de decisión. La CD funciona mediante sesiones ordinarias mensuales y sesiones extraordinarias convocadas por el secretario general o por la solicitud de las dos terceras partes de sus miembros titulares. No se establece ningún mecanismo para que los afiliados puedan convocar por motu proprio esta instancia de discusión ni otra más amplia que los incluya, como una asamblea general del gremio. Las resoluciones de la CD se adoptan por simple mayoría y, en caso de empate, define quien la presida en ese momento, que será el Secretario General o quien le siga en orden (art. 21). Los mandatos de los integrantes de la CD pueden ser revocados en cualquier momento por una Asamblea General de Delegados Extraordinaria convocada a esos efectos. Para ello, primero se debe alcanzar el quorum, con 4/5 de los delegados, mientras que la aprobación de la revocación de mandatos exige la aprobación de dos tercios de los delegados presentes. De confirmarse, deben designarse cinco delegados que garanticen la realización de elecciones dentro de los 45 días (art. 23). No obstante, la CD podrá separar de forma provisoria a cualquiera de sus miembros por casos de grave inconducta o por lesionar los intereses de la entidad (art. 24). Además, la CD tiene potestad para adoptar cualquier tipo de disposición que no se contradiga con los principios y contenido del Estatuto, postergar hasta treinta días las Asambleas Generales

de Delegados y rentar a los miembros de la CD que estime convenientes y fijarles sus sueldos.

Ahora bien, ¿cómo se realiza la elección de autoridades? Esta es convocada por la CD cada dos años. La Asamblea General de Delegados deberá elegir siete miembros para conformar una Junta Electoral, que deben contar con al menos un año de antigüedad en la actividad en forma continua y en un mismo establecimiento, no ser miembros de la CD ni candidatos. Entre los miembros de la Junta se elegirán sus autoridades, teniendo treinta días para realizar el acto eleccionario, del que deben dar publicidad en al menos dos diarios de circulación. Esta Junta también se encarga de confeccionar los padrones, general por orden alfabético y por establecimiento. Las modificaciones, supresiones y correcciones de los padrones pueden realizarse hasta veinte días antes de los comicios, mientras que las listas podrán oficializarse hasta 15 días antes. Además de los datos de los candidatos, estas no deben contener más de un tercio de los candidatos de la misma rama y deben estar acompañadas del auspicio de 500 afiliados al día con la Secretaría de Finanzas (art. 85). La Junta tiene la potestad de citar a los integrantes de las listas y hacerles registrar la firma en su presencia. Tanto los afiliados como las otras listas pueden impugnar total o parcialmente a las restantes por no cumplir con los requisitos, hasta quince días antes de la votación. La Junta Electoral debe pronunciarse al respecto ocho días antes del acto, sin embargo, con tan poco tiempo, su decisión será inapelable (art. 86), lo que deja lugar a todo tipo de arbitrariedades. Además, las listas podrán sustituir a los candidatos impugnados hasta cinco días antes y, durante el mismo periodo, la Junta se pronunciará definitivamente sobre su oficialización. No se indica si las elecciones deben desarrollarse en la sede sindical, filiales, lugares de trabajo u otros puntos; sí que la Junta debe definir la cantidad de mesas, designar a los presidentes de mesa y garantizar la presencia de boletas. Los afiliados deben presentar su carné para poder votar, pero no es obligatoria la exhibición de documento de identidad, aunque el presidente de mesa lo puede requerir. Si bien se establece que el voto es secreto y directo, también se indica que en caso de impugnación "el motivo de la misma se consignará en sobre aparte, que será suscripto por las autoridades de la mesa y los fiscales, dentro del cual se introducirá el sobre con el voto, luego se lo depositará en la urna correspondiente" (art. 94). Se plantea la posibilidad de una impugnación general del acto, que si la Junta considera procedente debe anular los comicios e informar lo actuado a la CD, quien deberá convocar a una Asamblea General de Delegados para que esta resuelva en definitiva y convoque a nuevas

elecciones (art. 97). Este tipo de impugnaciones debe realizarse inmediatamente finalizado los comicios, por escrito y debidamente fundamentadas. Dado que no se establece un sistema específico de contabilización de los votos, se entiende que solo con la mayoría de estos, sin importar las diferencias, votos en blanco o impugnaciones, se accede a la CD. La distribución de los cargos se realiza por votación de los miembros de la nueva CD y por simple mayoría (art. 96).

Solo se llamará a Asamblea General de Delegados (AGD) en caso de que la CD no pueda sesionar por falta de quorum, con un plazo de treinta días para concretarla (art. 26). La AGD se compone por los delegados de los establecimientos, aunque se considera que los miembros de la CD, sean estos delegados o no, son miembros "natos" de esta. Se considera que la AGD es la autoridad máxima de la organización (art. 59). Su importancia, sin embargo, no se condice con la frecuencia de su actuación, ya que las reuniones ordinarias se estipulan con una frecuencia anual, entre los meses de septiembre y noviembre, debiendo convocarse con treinta días de anticipación. Las AGD extraordinarias solo pueden ser convocadas por la CD o por el 10% de los afiliados, de forma escrita, fundamentada, con propuesta de los puntos a tratar y elevadas mediante los delegados. La primera modalidad podrá convocarse con hasta cinco días de anticipación, mientras que la segunda tiene un plazo máximo de 15 días una vez recibida la solicitud.

Para su funcionamiento, se establecen una serie de requisitos, algunos de orden operativo tendientes a agilizar y orientar de forma racional las discusiones (pedido de turno para hablar, prioridad para los que no hicieron uso de la palabra, prohibición de las interrupciones salvo aval del orador, restricción a diez minutos por intervención a menos que la mayoría autorice su extensión o sea miembro informante de la CD; restricción a tres intervenciones sobre una misma temática, a menos que se declare abierto el debate; elevar las mociones, proposiciones y observaciones al presidente y prohibición de atacar o discutir las intenciones que inducen a hacer una moción, sino señalar su naturaleza y posibles consecuencias), mientras que otros apuntan a restringir el contenido o el desarrollo de las discusiones. En primer lugar, las AGD ordinarias pueden versar en torno a la elección del delegado que la presidirá, lectura del acta anterior, aprobación de la Memoria y Balance, designación de la Junta Electoral, además de otros temas que la CD considere pertinente. Las de carácter extraordinario pueden tratar sobre la reforma total o parcial del Estatuto, unión o fusión con otras entidades, operaciones bancarias o de compraventa de inmuebles, decidir sobre cuestiones referidas al régimen disciplinario o

rechazó de afiliaciones, disolución de la entidad o interposición de apelaciones de afiliados a resoluciones de la CD. En segundo lugar, la AGD no podrá tratar ningún tema que no esté contemplado en el Orden del Día (art. 63) que, como se señaló, es elevado por la CD, aun cuando pueda poner en consideración la propuesta de puntos a tratar cuando se solicita una asamblea extraordinaria por parte de los afiliados. No se establece ningún otro mecanismo para diagramar el Orden del Día o modificarlo. En tercer lugar, el quorum de la AGD se alcanza con la mitad más uno de los delegados, aunque, transcurrida una hora, podrá sesionar con los miembros presentes y sus resoluciones serán válidas (art. 64). Las votaciones de los puntos mencionados anteriormente necesitan de la aprobación de las dos terceras partes de los delegados presentes para ser consideradas aprobadas, es decir, no se aprueban por simple mayoría (art. 62). Pero anteriormente, toda moción, para ser considerada, debe estar apoyada por al menos dos delegados, a menos que se trate de una moción previa o de orden (art. 73). En cuarto lugar, en las asambleas en que se considere la actuación de la CD o la de alguno de sus miembros, o de la Comisión Revisora de Cuentas, estos se abstendrán de votar y solo podrán hacer uso de la palabra para efectuar descargos (art. 65). En quinto lugar, cuando una cuestión esté ya sometida a la asamblea y mientras no se tome decisión al respecto, no podrá considerarse otra, a menos que se trate de una moción previa o de orden (art. 69). Esto podría tender a paralizar el proceso por cuestiones secundarias, dilatando la decisión y desgastando la discusión sobre otras más importantes. Sin embargo, puede oponerse como moción previa que se aplase la consideración de un asunto, que se declare que no hay lugar a deliberar o bien que se pase al Orden del Día o se lo altere (art. 71). Por último, el presidente de la asamblea está facultado para expulsar específicamente o por la fuerza pública "al o los provocadores" previa resolución favorable de la asamblea (art. 76).

Por su parte, los delegados son elegidos por voto directo y secreto y su mandato es de dos años. Sin embargo, para ser electo se requiere también la condición de ser mayor de edad, saber leer y escribir, además de ser afiliado del sindicato. Otro requisito, mucho más restrictivo es que la antigüedad en el gremio y en el lugar de trabajo sea mínima de un año y, nuevamente, gozar de "irreprochable conducta moral" (art. 109). Según el artículo 28 del convenio 182/70, los establecimientos deben reconocer a los delegados de su personal designados por las filiales de la FONIVA, previa comunicación de forma fehaciente, los que deberán pertenecer al personal del establecimiento. En 1973 se incorporan hasta 8 horas mensuales de licencia paga no acumulativas, con un tope de 48

horas anuales, como licencia especial para poder asistir a las reuniones que convoquen las autoridades de las filiales de la FONIVA. En 1975 se amplía a 9 horas mensuales y 72 anuales, mientras que en 1990 se aclara que la licencia puede ser continua o discontinua, para asistir a reuniones, asambleas, congresos y seminarios, por hasta un máximo de 90 horas por año calendario, es decir, no se fija un máximo mensual.

La cantidad de delegados a elegir será establecida por la CD (art. 105), lo que abre la puerta a la arbitrariedad según las condiciones de cada establecimiento, sumado a que se establecen topes por cantidad de trabajadores y no se establecen criterios de variación: para las empresas de 5 a 15 trabajadores el tope es de un delegado; de 16 a 40, dos delegados; de 41 a 70, tres delegados; de 71 en adelante, un delegado más por cada 50 trabajadores. Asimismo, los jubilados contarán con delegados que se elegirán por convocatoria de la CD o del 10% de estos, pero su mandato estará ligado al de la CD, pudiendo también renovar sus cargos (art. 106). En cuanto a la función del delegado, esta consiste en canalizar “inquietudes y reclamos” hacia el supervisor inmediato y en señalarle “las anormalidades que afecten el normal desenvolvimiento de las relaciones laborales y el cumplimiento de las normas legales en vigencia” (art. 107). En el caso de no encontrar solución con su supervisor inmediato, el delegado debe informar al secretario gremial, quien lo discutirá en la “instancia correspondiente”, pero no podrá adoptar por sí medida alguna que comprometa los intereses de sus compañeros. La totalidad de delegados del establecimiento compondrá el Cuerpo General de Delegados, donde se tratarán asuntos específicamente laborales y que tendrá vinculación directa con la CD y la Secretaría General (art. 108). Solo podrá ser convocada por el Secretario General, o bien por la solicitud de una cuarta parte de ella. Sin embargo, las opiniones allí surgidas no obligan ni comprometen a la Secretaría General o a la CD ni a los demás componentes del sindicato. En conjunto, esta modalidad de actuación se contradice con el artículo 8, inciso b de la ley de asociación profesionales, que establece que “los delegados a los órganos deliberativos obren con mandato de sus representados y les informen luego de su gestión”.

Respecto de la labor de los delegados, el actual secretario gremial del SOIVA, Luis Bellido, que se desempeñó como delegado de la empresa Mantar, comenta las diferentes dinámicas de trabajo y de tareas, hace 20 años atrás y en la actualidad:

“No veníamos todos los días, pero estábamos conectados, tenía uno o dos días a la semana para venir por alguna novedad y básicamente para que me enseñen lo que

era un convenio, como diagramar y leer un recibo de sueldo, que me correspondía como trabajador, cuales son mis obligaciones con la empresa. Era empaparte con esos temas.

Cambió mucho el trabajo de los delegados en estos años. Antes vos eras el representante del sindicato. Pero lamentablemente la tarea que hoy te demanda más y la que realizan los delegados es vinculado a la salud y la obra social. Obvio, sin desconocer el problema que puede haber en una empresa si hay suspensiones o despidos. Pero la salud demanda mucho tiempo a los delegados. Tienen muchos problemas por gestiones que tienen que venir a hacer para sus compañeros o por prestadores que se cayeron. Hay gente que usa mucho al delegado por tema de obra social.”<sup>346</sup>

En cuanto a la capacitación que reciben los delegados explica que hoy prima la formación grupal, considerando también la cuestión económica. Se realiza un curso de capacitación anual, habitualmente en Mar del Plata, para el cual se recurre al permiso gremial de tres días. A veces participan funcionarios del Ministerio de Trabajo para informar sobre las leyes laborales. Además, explica que en la sede sindical tienen un horario de atención extendido, de 9 a 19 horas, para que cualquier delegado pueda presentarse: “estamos siempre conectados, por grupos de whatsapp, contacto telefónico, tenemos abogados en horario accesible para todos y que concurren además a las delegaciones de San Martín y de Lanús. Tratamos de no dejar ningún hueco”.<sup>347</sup>

En relación con las medidas de fuerza, los paros y huelgas solo podrán ser dispuestos por una AGD de carácter extraordinario, convocada al efecto y en cuyo Orden del Día figura esa posibilidad, como medida de defensa del gremio, y deberá ser sometida al voto directo y secreto de los assembleístas (art. 104). Sin embargo, no se aclara si se trata de las medidas generales del gremio ni qué sucede en caso de conflictos que afecten solo a un lugar de trabajo. En cuanto a los criterios para decidir qué tipo de medida llevar adelante, Bellido explica que:

“nosotros somos un gremio sumamente conciliador, hacemos los pasos legales, acudimos continuamente al Ministerio cuando realmente no pudimos solucionar con la empresa. Porque la idea es que, si vos tenés un inconveniente no lo trasladés

---

<sup>346</sup>Entrevista a Luis Bellido, secretario gremial del SOIVA, 3/4/2018, en poder de la autora.

<sup>347</sup>Ídem.

al Ministerio, sino que vas primero a la empresa. Y si agotamos todas las instancias administrativas en el Ministerio, ahí vemos de hacer una movilización.”<sup>348</sup>

Se entiende que llevar adelante medidas de acción directa sin mediar la aprobación de la AGD es motivo de suspensión (art. 100, inc. D) e incluso expulsión (art. 100, inc. G). Entre los motivos de suspensión más importantes se encuentran agredir de hecho o injurias de palabra a representantes de la organización en funciones sindicales, observar conductas manifiestamente inmorales o adoptar actitudes en el trabajo que perjudique el concepto del gremio y violar las disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas. La suspensión no puede exceder los noventa días y no priva al afiliado del derecho a voto ni de ser elegido candidato a cargos directivos o electivos. También puede apelar a la primera AGD convocada por la CD. En cuanto a las expulsiones, son medidas privativas de la AGD, aunque la CD puede realizar recomendaciones de expulsión, y su decisión es irrevocable si es confirmada en primera instancia por la justicia laboral. Estas pueden fundamentarse en morosidad en el pago de cuotas, no acatar medidas de fuerza estatutarias, colaborar con los empleadores en prácticas desleales o recibir de ellos subvenciones ilícitas, haber sido condenado judicialmente por un delito en perjuicio a una asociación sindical o bien recibir directa o indirectamente subvenciones de partidos políticos o entidades nacionales o extranjeras. Esto último facilitaría la expulsión de militantes políticos rentados.

Las medidas de acción directa y la intervención de los delegados en el lugar de trabajo son suplidas, a partir de 1990, por un artículo incorporado al convenio colectivo de trabajo, a partir del cual se crea una Comisión de mediación y conciliación laboral, que se plantea la finalidad de estimular una actitud de “mutua comprensión y entendimiento en el ámbito de las relaciones laborales” a partir de la creación de una Comisión de mediación laboral ad-hoc. Esta se compone por tres representantes empresariales y tres gremiales para intervenir con carácter de “amigables componedores” en cualquier situación que no pueda ser resuelta mediante la gestión directa entre el gremio y la empresa.<sup>349</sup> Se establece el plazo de cinco días hábiles, absteniéndose las partes de adoptar decisiones que puedan “vulnerar el normal desarrollo de la gestión”.<sup>350</sup> Los resultados de la comisión deben ser elevados mediante acta homologada al Ministerio de Trabajo.

---

<sup>348</sup>Ídem.

<sup>349</sup>CCT 132/90, op. cit.

<sup>350</sup>Ídem.

Por último, en lo que refiere al trabajador de base, para gozar de los beneficios del sindicato se requieren tres meses de antigüedad en el trabajo y adeudar hasta dos meses de cuota. De acuerdo con el convenio colectivo de trabajo, se reconoce como único representante de los obreros a las filiales de la FONIVA en sus respectivas zonas, lo que elimina la posibilidad de intervención de otras organizaciones sindicales de inscripción simple, tal como establece la Ley de Asociaciones Profesionales que impone la unicidad sindical. El convenio también estipula que los establecimientos, al proceder a incorporar personal o ascender de categoría o llenar vacantes, se encuentran comprometidos a dar preferencia al personal afiliado a las filiales de la FONIVA, en igualdad de condiciones, lo que abona también a desestimular la creación o adhesión a otras organizaciones sindicales. En los sucesivos convenios, como suele acostumbrarse, las filiales de la FONIVA establecieron contribuciones únicas en concepto del aumento salarial logrado. A partir de 2008, se estableció una contribución solidaria del 2% de la remuneración bruta mensual por un periodo de 9 meses, que comenzó a ser durante 8 meses a partir de 2010. Si bien el Estatuto establece medios para asistir a los trabajadores suspendidos, despedidos o perjudicados por acciones del sindicato, no contempla ninguna acción orientada de forma específica para aquellos desafectados por otros motivos, principalmente causas económicas de las empresas. Tampoco para el sector no registrado ni para el trabajo a domicilio. Respecto de esto último, el actual secretario gremial del SOIVA explica que

“en el área gremial tenemos a los delegados de sus respectivas empresas y lo que hacemos es visitar a las que no tienen, además de recibir llamados, visitas de gente de distintos talleres y empresas y donde vemos alguna irregularidad lo tomamos y concurrimos. La idea es visitar, aunque no haya ningún conflicto. De los lugares no registrados nos enteramos por alguna denuncia, a veces de los propios talleres que visitamos, pero tenemos que dar aviso al Ministerio y algunas veces se tienen que realizar allanamientos, porque se trata de casas particulares”.<sup>351</sup>

---

<sup>351</sup> Entrevista a Luis Bellido, 3/4/2018, en poder de la autora.

## 1.2 Entre lo formal y lo real. Un acercamiento a la historia del SOIVA

### a. La vida política al interior del sindicato

Si seguimos la reseña histórica oficial elaborada por el SOIVA, la creación de su antecedente, el SOSCyA, fue consecuencia de dos procesos paralelos, uno de orden económico y el otro de orden político. En primer lugar, hasta 1943 el país habría presentado una industrialización incipiente, que comenzó a desarrollarse recién con la llegada de Perón al poder ese mismo año. Por lo tanto, la organización sindical solo habría alcanzado a un sector de los sastres y trabajadores a domicilio, la mayoría de ellos artesanos.<sup>352</sup> Estos trabajadores se agrupaban en la Federación Obrera del Vestido (FOV), en la que confluían el comunismo, socialismo, anarquismo y sindicalistas, entre otras tendencias,<sup>353</sup> pero que hacia 1943 era dirigido por el militante comunista Mauricio Rybak.<sup>354</sup> Según el SOIVA, los diferentes partidos políticos que expresaban aquellos programas habían extendido al sindicalismo un “ambiente de discordia” y se encontraban “infiltrados unos con otros”, por lo que

“esta situación interna y la insatisfacción de los reclamos de los trabajadores provocó la rotura del orden interno y un grupo de dirigentes y trabajadores del vestido conformaron con el compañero Ramón Méndez un nuevo sindicato con la denominación de S.O.S. (Sindicato de Obreros Sastres)”.<sup>355</sup>

Sin embargo, algunos autores señalan que el gobierno militar habría desplegado una estrategia de promoción de nuevos sindicatos en actividades donde ya existía una organización sindical para que, con el apoyo institucional del Estado para intervenir en los conflictos y reclamos laborales, desplacen a los sindicatos conducidos por el comunismo, que había logrado una importante inserción en la época.<sup>356</sup> Entre los nuevos

---

<sup>352</sup>Véase SOIVA (2013) *70 años sumando logros y beneficios para los trabajadores del vestido*, folleto oficial del SOIVA a propósito del 70° aniversario de su fundación. Una lectura complementaria puede encontrarse en su sitio web, <https://bit.ly/2mBWtto> [consulta 23/4/2018].

<sup>353</sup>Pascucci (2007), op. Cit., pp. 146-148.

<sup>354</sup>Camarero, H. (2012). Partido y sindicato en la Argentina: La actuación de los comunistas en los gremios hasta mediados de los años treinta. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 20(39), p. 15.

<sup>355</sup>Idem.

<sup>356</sup>Campos, L. (2012) *Estructura sindical, negociación colectiva y relaciones de fuerza: un análisis de la trayectoria de las formas de organización y acción sindical en el largo*

sindicatos creados “desde arriba”, se encuentra la Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines (FONIVA).<sup>357</sup> De hecho, en las Memorias del sindicato se explica que la agrupación Nuevos Rumbos, cuyo principal dirigente fue José Alonso y que dirige el sindicato al día de hoy, nació “de compañeros que en un momento difícil del gremio tuvieron el coraje de luchar contra los comunistas que habían copado la organización”.<sup>358</sup>

Según el SOIVA, con la llegada de Perón, de la mano del golpe militar de 1943, se habría alcanzado la oportunidad del sindicalismo de conformarse como un factor de poder, lo que habría posibilitado el reconocimiento de los derechos laborales y la formación de la industria. De hecho, afirman que “el desarrollo masivo de la industria empieza recién con el gobierno de Perón”.<sup>359</sup> Unos años después, en 1947, es elegido Secretario General José Alonso, una de las tres únicas personas que alcanzó ese lugar en la historia del sindicato. Reconocido militante peronista, llegó a ser diputado y ocupó varios puestos de responsabilidad en la CGT hasta llegar a su Secretaría General, la que ocupó entre 1963 y 1965. Además, fue uno de los hombres que informaba directamente a Perón durante su exilio sobre la situación política y sindical.<sup>360</sup>

Alonso fue asesinado en 1970, acción que fue asumida por el Comando Montonero Emilio Maza del Ejército Nacional Revolucionario. La elección de Alonso como objetivo habría sido su lugar central dentro de la corriente participacionista del sindicalismo, que daba base política al gobierno de Levingston.<sup>361</sup> Ante el hecho, la Comisión Directiva del SOIVA repudió el asesinato y decidió paralizar las actividades el día 26/8 durante una hora en el turno mañana y una hora en el turno tarde, y en el día del sepelio, que se realizó en la sede gremial.<sup>362</sup> Hasta el momento de su asesinato, Alonso continuaba participando activamente de la vida de la CGT Azopardo y ocupando lugares de importante peso

---

*plazo. Argentina, 1945 – 2001. Tesis Doctoral, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica Argentina-Programa De Doctorado En Ciencias Sociales, p. 93-95.*

<sup>357</sup> Torre explica que, en muchos casos, las direcciones comunistas no fueron simplemente desplazadas, sino que se integraron no solo a los nuevos sindicatos sino al propio Partido Laborista. Véase Torre, J. C. (2011). *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

<sup>358</sup> Memorias, 1969-1970, ASASG-UTDT.

<sup>359</sup> SOIVA (2013), op. Cit.

<sup>360</sup> *Infobae*, 14/10/2017. Disponible en <https://bit.ly/2uD2KcT> [última visita 10/6/18]

<sup>361</sup> *La causa peronista*, año 1, nro. 8, 27/8/1974.

<sup>362</sup> FONIVA. “Comunicado de prensa n° 15/70”. Archivo Santiago Senen Gonzalez, UTDT.

político. En marzo de 1970 presidió la Comisión Normalizadora, conformada en vistas del Congreso Normalizador que se realizaría el 29 y 30 del mismo mes. El día 10, junto con otros miembros de la Central, se reunió con el entonces presidente de la Nación, el teniente Onganía, y el Secretario de Trabajo, Rubens San Sebastián, a quienes se les entregó una nota que establecía los puntos básicos a tratar en la reunión. Allí se señalaba la caída del poder adquisitivo del salario y la insuficiencia de los aumentos salariales establecidos por ley, se cuestionaban los artículos 11 y 14 del proyecto de ley de Obras Sociales -que habilitaba la injerencia estatal sobre los recursos de las obras sociales en distintas situaciones<sup>363</sup>- y se introducían reclamos sobre la situación de los trabajadores recién jubilados. En junio, Alonso es designado nuevamente, junto con otros sindicalistas, como interlocutor de la CGT ante Levingston. En ambas reuniones, Alonso forma parte del comité que se entrevista con los periodistas acreditados en Casa de Gobierno.

Dos meses antes del asesinato de Alonso, se daba a conocer públicamente la constitución de la agrupación de los trabajadores del vestido “El Tábano”, adherida a las 62 Organizaciones, con el objetivo de hacer respetar los estatutos, las leyes laborales y convenciones colectivas y participar del proceso electoral del sindicato. Algunos autores indican que el presidente de la agrupación, Juan Carlos Vidal, era miembro de *Encuadramiento*, una organización de cuadros perteneciente a la Juventud Peronista.<sup>364</sup> En el comunicado donde anuncian la constitución de la agrupación, justifican su existencia por la

“enclenque estructura de dirección que asfixia a los trabajadores del vestido. Lo hacemos basados en las tradiciones más limpias y puras del sindicalismo argentino y pretendemos rescatar las banderas de lucha pisoteadas por el actual sistema de la dirección. Declaramos que no nos intimidan ni atemorizan las expulsiones, arma esta que utilizan aquellos que han dejado de representar a las mayorías. Para luchar contra el sistema unipersonal implantado por José Alonso, constituimos a partir de este momento la Agrupación de los trabajadores del vestido El Tábano, es decir, constituimos la cabeza, ya que el cuerpo de EL TABANO está en cada taller, en

---

<sup>363</sup>Varios textos señalan la sanción de la ley 18.610 de Obras Sociales como un intento de conciliación del gobierno de Onganía con el sindicalismo tradicional peronista ante el avance de las corrientes de la izquierda peronista y el clasismo. Un texto que resume las distintas posiciones es el de De Fazio (2013).

<sup>364</sup>Shanahan, S., Mason, A., & Gianella, C. (2012). *La vida es Perón: historia del Encuadramiento de la Juventud Peronista*. Biblos.

cada fábrica, en cada compañera y compañero que posea determinación para la lucha, en defensa de SOIVA, en defensa de nuestros más sagrados derechos como trabajadores”.<sup>365</sup>

Según la solicitada, El Tábano no tenía pretensiones electoralistas, aunque aprovecharía todos los medios existentes para “rescatar la dirección del SOIVA y ponerla, mediante un cambio total del sistema, al servicio del gremio, mediante la acción concertada de un equipo de personas representativas, que cristalicen en la conducción las inquietudes de base”.<sup>366</sup> Denunciaban, además, que los salarios del gremio hacía mucho tiempo que habían dejado de tener relación con el poder adquisitivo y que la obra social era se dirigía por una política de improvisaciones. En relación con esto último, criticaban inversiones en “exquisiteces” o inaccesibles para los afiliados: una unidad cardiovascular que no se utilizó, adquisición de hoteles que “no alcanzan a cubrir ni el dos por mil de nuestras necesidades” y planes de vivienda “cuyos departamentos solo pueden ser adquiridos por afiliados que tengan ingresos superiores a los \$100.000, ya que los de menor costo sus mensualidades son de \$32.000”.<sup>367</sup> La construcción de las viviendas para los afiliados se debería haber financiado con un crédito aprobado por el Banco Hipotecario Nacional. Se trataba de 192 viviendas en Punta Chica, San Isidro, para las cuales los interesados tenían diez días para anotarse y se adjudicarían por sorteo.<sup>368</sup> Los terrenos fueron comprados por la gestión de Alonso, pero finalmente se transformó en el Club de los Trabajadores del Vestido, que además cuenta con una residencia con 28 habitaciones, construida bajo la gestión de Ranú.<sup>369</sup>

La solicitada de El Tábano también se denunciaba que la atención gremial era “débil y claudicante”, lo que permitió que los empresarios cometan “las más grandes injusticias con nuestras compañeras”.<sup>370</sup> Las delegadas y delegados se habrían sentido “totalmente desprotegidos y desamparados” y los que lograron preservar alguna conquista lo hicieron por su “garra combativa”. Además, se vertía una crítica sobre la tendencia institucionalista: “Hay dos formas de conducirse, solo por el derecho, o por la política de hecho cuando se agota el camino del derecho, mediante la acción pulsada y dirigida por

---

<sup>365</sup>Clarín, 11/6/1970.

<sup>366</sup>Idem.

<sup>367</sup>Idem

<sup>368</sup>Clarín, 1/4/1970.

<sup>369</sup>SOIVA (2013), op. Cit.

<sup>370</sup>Clarín, 1/4/1970.

el sindicato". Es por estos desacuerdos que Juan Carlos Vidal, a cargo de la secretaria de prensa, cultura y deportes, decide renunciar a su cargo en mayo de 1970. A propósito de esta decisión, publica una solicitada donde explica que lo hace porque el gremio del vestido estaba conducido por

“un sistema implantado por José Alonso de tipo unipersonal y en el cual no funciona la comisión directiva como cuerpo colegiado, ni la comisión de finanzas como árbitro de ingresos y egresos de acuerdo al orden estatutario (...) porque se pretende crear un tipo de dirigentes “aristocráticos” totalmente divorciados de los requerimientos de base (...) porque no puedo aceptar la pasividad de José Alonso frente a las tremendas necesidades salariales del gremio del vestido (...) porque es necesario que alguna vez alguien levante su voz en el gremio del vestido”.<sup>371</sup>

Según la revista *Periscopio*, la oposición venía ganando terreno en el Sindicato, al punto tal de que en el mes de agosto “una asamblea repudiaba la gestión de Alonso en FONIVA (Federación Nacional) e impedía considerar la Memoria y Balance del último ejercicio. Sin embargo, Vidal condenó el feroz asesinato, apenas cometido”.<sup>372</sup> El episodio mencionado por *Periscopio* fue denunciado en un comunicado de prensa de El Tábano.<sup>373</sup> Allí se declaraba, en primer lugar, que se realizó una movilización con los trabajadores de La Piamontesa y Kleiman con motivo de la persecución sufrida por parte de la patronal y el sindicato, a raíz de que los trabajadores del turno tarde se habían movilizado a la asamblea de Memoria y Balance “apoyando a El Tábano”. Según la agrupación, en La Piamontesa la patronal suspendió al personal, mientras que en Kleiman se le revocó el mandato al delegado general Amado Torales, que representaba a 600 personas. Explicaban que

“todas estas represalias se deben a que, en la Asamblea General del 31 de julio, nuestra Agrupación tenía una representación de 800 personas en la Asamblea, mientras que la representación de Alonso, contando con los jubilados, empleados y gente extraña traída en bañaderas desde Laferrere-Pcia. Bs. As. sumaban trescientas personas. En consecuencia, a libro cerrado y sin votación dio por aprobada: la

---

<sup>371</sup>CPM – Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 125, Legajo 28, ps. 33.

<sup>372</sup>*Periscopio*, 1/9/70.

<sup>373</sup>*El Tábano*, “Comunicado de prensa”, 5/8/70. Archivo Santiago Senén González, UDT.

designación de presidente, expulsión del afiliado Juan Carlos Vidal, aprobación de Memoria y Balance, designación de la Comisión electoral, todo... en veinte minutos".<sup>374</sup>

Además, la agrupación afirmaba que no iba a aceptar un proceso electoral viciado de nulidad, donde las elecciones iban a durar cinco días -cuando la ley disponía que debía ser uno-, con urnas volantes que no podían ser controladas por la oposición, ya que el oficialismo pagaba al doble de gente para evitar el control y llenar las urnas en el camino. Si bien se había hecho la correspondiente denuncia a la Dirección General de Asociaciones Profesionales, no habían recibido respuesta. Por último, se denunciaba la utilización "incorrecta" y antiestatutaria del dinero del sindicato, por lo que se reclamaba una investigación judicial.

Ese año, las elecciones se desarrollaron entre el 1 y el 5 de septiembre, con la participación de la lista Azul, que llevaba a Enrique Micó como candidato a secretario general, que terminó imponiéndose con 5.765 votos sobre la lista Blanca, presidida por José Emilio Lara, trabajador de Suixtil e integrante de la agrupación El Tábano, que reunió 1.678 votos. Además, se contabilizaron 167 votos en blanco y 42 anulados.<sup>375</sup> La agrupación había solicitado al Ministerio de Trabajo que el acto eleccionario se realice en un solo día, tal como indicaba la ley 14.445<sup>376</sup>, por lo que finalizado el acto eleccionario formularon una denuncia por "incorrecciones en el acto electoral".<sup>377</sup>

Entre el 6 y 7 de noviembre de ese año se realizó el XVII Congreso Ordinario de la FONIVA, que a su finalización emitió una solicitud donde ponía expectativas en el nuevo ministro de economía y los compromisos asumidos con la CGT, a la vez que manifiesta adoptar "una posición que considera positiva, ya que NUNCA FUE SU CONSIGNA EL TREMENDISMO POR EL TREMENDISMO, porque este jamás fue constructivo".<sup>378</sup> En ese sentido, llamaba a modificar de forma urgente el esquema económico, mediante una política de desarrollo sostenida y armónica con una justa distribución de la riqueza nacional, que gane la confianza de los trabajadores y el pueblo en general. Para ello, sería necesario que "se organice el gran movimiento nacional y

---

<sup>374</sup> Idem.

<sup>375</sup> CPM - Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 125, Legajo 28, ps. 37.

<sup>376</sup> Clarín, 16/8/70.

<sup>377</sup> CPM, ibid.

<sup>378</sup> Clarín, 10/11/70.

popular que aglutine a los sectores sanos, para que nuestra patria pueda salir en el más breve plazo posible de la actual encrucijada histórica".<sup>379</sup> En el caso de que

"los sectores que se oponen al progreso argentino quieren impedir el triunfo de la justicia social, de la independencia económica y de la soberanía política... las fuerzas unidas del trabajo, del pueblo y otros sectores que son la reserva nacional de nuestra patria, tendrán que romper los diques que se oponen a su progreso y desbordándose hasta los confines de la patria, aun con dolor y sacrificio, impondrán sus propias consignas libertadoras".<sup>380</sup>

Durante el Congreso, además, se renovaron las autoridades nacionales, "presentándose únicamente la lista Azul, encabezada por el dirigente Enrique Micó".<sup>381</sup> En realidad, como vimos, los estatutos de la Federación y del SOIVA son sumamente restrictivos en cuanto al acceso a cargos, por lo que, probablemente, Micó y los demás integrantes de la lista Azul eran los únicos que cumplían con esos requisitos, dado que participaban del aparato sindical desde, al menos en el caso de Micó, mediados de los 50.

En 1972 se desarrollan nuevas elecciones, donde la única oposición es representada por José Lara, de El Tábano. Micó logra imponerse "por amplio margen", con una cantidad de votos equivalentes al 20% de los afiliados.<sup>382</sup> Las siguientes elecciones se realizan en noviembre de 1974. Además de la lista Azul-Nuevos Rumbos, del oficialismo de Micó, se presentaron El Tábano y la lista Única de las Bases. Ambas listas impugnaron las elecciones por maniobras arbitrarias de la junta electoral, que reclamó la presentación de 2.200 firmas de aval, cuando el estatuto establecería la obligación de presentar 1.500. Además, si bien se dio una prórroga, esta fue de tan solo tres días, por lo que el escaso tiempo impidió cumplir con los requisitos.<sup>383</sup> Por su parte, la lista Azul logró presentar 3.200 firmas. Como producto de estas irregularidades, las agrupaciones opositoras realizaron una manifestación, con aproximadamente un centenar de obreros, en el Ministerio de Trabajo durante el primer día de la elección, para apoyar el pedido de impugnación. Los apoderados de ambas listas fueron recibidos por un funcionario del departamento de Asociaciones Profesionales, ante quien reclamaron un nuevo proceso

---

<sup>379</sup>Ídem.

<sup>380</sup>Ídem.

<sup>381</sup>*Clarín*, 9/11/1970.

<sup>382</sup>*El Cronista Comercial*, 4/11/1974.

<sup>383</sup>Ídem.

eleccionario en el término de 30 días, pedido ante el cual el funcionario afirmó que “tengan confianza que el Ministerio resolverá todo dentro de la ley”.<sup>384</sup> Posteriormente, los trabajadores se dirigieron a la sede del sindicato donde se expresaron con las consignas “queremos justicia” y “ni yanquis ni gorilas, democracia sindical”. Según *El Cronista Comercial*, los observadores de las elecciones señalaban que la principal lista de oposición era El Tábano -que se presentaba como Agrupación Peronista del Vestido- quien postulaba a su dirigente Jorge Vidal.<sup>385</sup> Este habría actuado durante largo tiempo en la corriente sindical “combativa”, aunque en aquel momento se lo relacionaba con Lorenzo Miguel. Por su parte, la lista Única de las Bases era apoyada por la Agrupación Evita y “otros nucleamientos inscriptos en la corriente “clasista” entre ellos el Partido Comunista”.<sup>386</sup> Según el periódico *La Calle*, las otras agrupaciones que apoyaron a la lista estaban ligadas al Movimiento Nacional Intersindical, representados por la Lista Marrón.<sup>387</sup> Secundariamente, se señalaba como llamativa la cantidad de afiliados cotizantes habilitados para la elección. Mientras que en 1970 había 45 mil cotizantes sobre un total de 56 mil afiliados, en 1974 solo se encontraban en condiciones de votar 31 mil cotizantes (tabla 31). Desde el sindicato justificaron esta reducción por la retracción sufrida por la actividad, que además posibilitó el auge de los trabajadores a domicilio, y el avance tecnológico. Por su parte, las agrupaciones opositoras dijeron que se trata de desafilaciones provocadas por la ausencia de democracia sindical en el gremio.<sup>388</sup>

**Tabla 31. Evolución de la cantidad de afiliados del SOIVA**

Año	Afiliados	Fuente
1970	56.000	<i>El Cronista Comercial</i> , 4/11/74
1988	23.000	Clarín, 28/9/88
1994	45.000	Entrevista a Romildo Ranú (ASASG-UTDT).

<sup>384</sup> *La Calle*, 5/11/1974. ASASG-UTDT

<sup>385</sup> *El Cronista Comercial*, 4/11/1974.

<sup>386</sup> *Idem.*

<sup>387</sup> *La Calle*, 5/11/1974. ASASG-UTDT.

<sup>388</sup> *Idem.*

2001	15.000	<i>La Opinión de Rafaela</i> , 14/10/08
2008	55.000	<i>La Opinión de Rafaela</i> , 14/10/08

Fuente: Elaboración propia.

El episodio de denuncia siguiente se da en julio de 1976, cuando en el Boletín Informativo de los 32 Gremios Democráticos se denuncia el balance “sugerente” del sindicato.<sup>389</sup> Allí se señala que el Sanatorio Cusatis, que había costado 53 millones de pesos moneda nacional figuraba en el balance por 478 millones de pesos m/n; que para el plan de viviendas anunciado 10 años atrás se habían adelantado 68 millones de pesos, con el compromiso de ser reintegrados y que aún no habían sido devueltos, tampoco se sabía quién integró la sociedad anónima que recibió el dinero; que se adeudaban 980 millones de pesos en concepto de jubilaciones y salario familiar; que en el pasivo transitorio no figuraban las deudas por salarios y jornales al 31 de diciembre de 1975, que ascendían a 60 millones de pesos m/n, “dando motivo a desconfiar de la seriedad contable de la organización, pues nada aparece claro”.

Durante el periodo dictatorial; los registros públicos de la actividad del sindicato no presentan denuncias del accionar represivo desarrollado. Entre 1977 y 1978 los representantes sindicales participan de distintas reuniones con el entonces Ministro de Trabajo, Horacio Liendo.<sup>390</sup> Esta actitud les vale la caracterización de los 32 gremios democráticos como “corruptos sostenedores del totalitarismo”, junto con la llamada “Comisión de los 5”: papeleros (Donaires), correos (Baldasini), taxistas (García) y mineros (Cabrera).<sup>391</sup> El SOIVA tiene la fortuna de formar parte del grupo de sindicatos no intervenidos, lo que le permite participar de las reuniones con los funcionarios. Por ejemplo, el 29 de diciembre de 1977 la Comisión de los 5 es recibida por Liendo y critican la política de flexibilización salarial a la vez que solicitan la reimplantación de la ley de convenciones colectivas de trabajo y la normalización sindical. Esta reunión significó “el reinicio de los contactos entre el gobierno y las organizaciones sindicales”. En marzo, se solicita una nueva audiencia con el ministro, esta vez por parte de la Comisión de los 25

<sup>389</sup> *Boletín Informativo de los 32 Gremios Democráticos*, julio de 1976. ASASG-UTDT.

<sup>390</sup> “1977”, anuario de noticias sindicales elaborado por Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

<sup>391</sup> *Idem*.

(encabezada por la Comisión de los 5), con el objetivo de tratar el tema salarial e iniciar la discusión sobre la concurrencia de la Argentina a la próxima Asamblea de la OIT. El 23 de octubre se solicita una reunión con el presidente, para reclamar la modificación de la política económica, y con el ministro de Trabajo para considerar el problema salarial y la normalización sindical. Si bien Liendo estaba a punto de dejar el Ministerio de Trabajo, su labor era destacada por los medios de comunicación por haber desarrollado una política "dialoguista" que había permitido mantener el control de una situación laboral que aparecía como potencialmente explosiva.<sup>392</sup> El 20 de noviembre del 78 la Comisión de los 5 vuelve a entrevistarse con Liendo y le solicitan, nuevamente, un aumento de salarios inmediato, la normalización sindical desde las organizaciones de primer grado hasta la CGT, la puesta en vigencia de la ley 14.250 y, agregan, la liberación de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo "para que tengamos una navidad cristiana, sin presos políticos ni gremiales".<sup>393</sup>

El 24 de abril del año siguiente, Micó es detenido, junto con 20 gremialistas de la Comisión de los 25, debido a la medida de protesta convocada por la CGT para el 27 de ese mes. La detención de los dirigentes se produjo tras una emboscada realizada en la propia Dirección de Relaciones Laborales. Según relata *Clarín*, los integrantes de la Comisión fueron citados por cedula oficial, arribaron todos juntos y fueron dirigidos a los departamentos correspondientes a cada gremio. Allí, cada jefe de departamento los habría interrogado en torno a si integraban la Comisión de los 25, si esa Comisión había convocado a un paro, si estuvieron en la reunión donde eso se decidió, si sabían que tal decisión violaba las disposiciones en vigencia, si habían firmado o avalado de alguna forma tal resolución y qué actitud adoptarían. La mayoría de los dirigentes habría pedido 48 horas para contestar y solicitaron garantías para salir del edificio al director Emilio Daireaux, pero, según trascendió, estas "no pudieron serles proporcionadas". Luego, los incluidos en una lista en poder de la Policía fueron conducidos a vehículos particulares por personal de civil, "presumiblemente del Departamento de Policía", según el diario.<sup>394</sup> El 2 de mayo, se le dicta la prisión preventiva a Micó y se lo procesa, junto con los dirigentes Roberto García (taxis), Raúl Ravitti (ferroviarios), Demetrio Lorenzo (alimentación), José Luis Castillo (navales) y Roberto Digón (tabaco). El 4 de mayo se le

---

<sup>392</sup>"1978", anuario de noticias sindicales de Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

<sup>393</sup>Ídem.

<sup>394</sup>*Clarín*, 24/4/1979.

revoca el mandato gremial, al igual que a García, Lorenzo y Castillo. La revocación de Micó se produce porque, si bien el gremio no se encontraba intervenido, aparentemente su mandato estaba vencido.<sup>395</sup> La revocación es ratificada no solo por la resolución 278/79 del Ministerio de Trabajo, sino también por la resolución 277/79 de la FONIVA.<sup>396</sup> Paradójicamente, dos meses más tarde la FONIVA se pronunció por la liberación de Micó, en el marco de su XXI Congreso Ordinario. Esto podría explicarse en la medida en que los delegados del SOIVA representaban el 40% de los delegados a nivel nacional. Paralelamente, sesionó el Consejo Directivo de la FONIVA, que solicitó la libertad y rehabilitación como secretario general de Micó, que se gestionara ante la intervención de la CGT y el Ministerio de Trabajo; la libertad de todos los presos por causas gremiales; a las direcciones de todas las agrupaciones gremiales, que agoten todas las instancias para concretar “una verdadera unidad, leal y sincera, del movimiento obrero en sus dirigentes y poder encauzar con altura la solución de los problemas que aquejan a todos los trabajadores”; la plena vigencia de la ley de Asociaciones Profesionales y posterior normalización de todas las organizaciones, sin exclusión y sin discriminación, ya que “su modificación atomizaría al Movimiento Obrero con graves perjuicios para el mismo y para el país”; plena vigencia de la ley de Obras Sociales; se revea la política arancelaria en tanto desprotege la industria nacional.<sup>397</sup> Finalmente, Micó es liberado el 7 de julio. Hacia fines de ese año, el grupo de los 25 se disuelve tras la ruptura de 20 sindicatos, entre los que no se encontraba SOIVA. Los sindicatos renunciantes explican en un comunicado que abogan por la construcción de una nueva conducción nacional del gremialismo “equidistante de los perniciosos extremos del sindicalismo suicida y del sindicalismo domesticado o complaciente”.<sup>398</sup>

A partir de la década del 80 la vida pública del sindicato comienza a decrecer. En septiembre del 88, el diario *Ámbito Financiero* da cuenta de las elecciones de los gremios “ortodoxos” a desarrollarse a fines de ese año, entre las cuales se menciona al gremio del vestido. Allí señala que el SOIVA cuenta con 23 mil afiliados, que pertenece al denominado grupo de los 20 y se encuentra en el conjunto de gremios cuyos dirigentes probablemente sean reelectos.<sup>399</sup>

---

<sup>395</sup> *Clarín*, 8/7/1979.

<sup>396</sup> *Clarín*, 4/5/1979.

<sup>397</sup> *Diario Popular*, 4/7/1979. ASASG-UTDT.

<sup>398</sup> *Clarín*, 29/8/1979.

<sup>399</sup> *Ámbito Financiero*, 28/9/88. ASASG-UTDT.

Durante 1992, la FONIVA, que como dijimos nuclea a una mayoría de delegados provenientes del SOIVA y cuyo secretario general era también el del SOIVA, firma dos solicitudes colectivas. La primera, reivindicaba la ley de negociaciones colectivas, reclamaba que no se limite la discusión salarial y una participación genuina en la reconversión del sistema de obras sociales, requería la abstención de cualquier intento de atomización sindical y que los sindicatos participen de la discusión de las políticas laborales y la revisión del pago de la deuda a los jubilados.<sup>400</sup> La segunda solicitada es a través de las 62 organizaciones justicialistas, que apoya el paro convocado por la CGT para el 9 de noviembre de ese año. Allí, las 62 organizaciones se reivindican como "auténtica expresión del pensamiento de los trabajadores peronistas, rama orgánica del justicialismo y columna vertebral del Movimiento Nacional creado por el General Perón".<sup>401</sup> Aclaran que, en el marco de debatir y repensar los mejores mecanismos para producir aquellos cambios que conlleven al crecimiento y la Justicia Social, han

"aportado comprensión, paciencia y sacrificios al proceso de estabilización encarado por el gobierno del Dr. Carlos Saul Menem, así como también cumplimos en advertirle sobre aquellas cuestiones vitales donde, a nuestro juicio, por apresuramiento o una visión distorsionada de la realidad social, política y económica del país y del mundo, se pudieran cometer errores que afecten al aparato productivo, al empleo, la salud, la educación y otras áreas vitales".<sup>402</sup>

En septiembre de ese año, se habían realizado elecciones, con la única participación de la lista oficialista Azul-Nuevos Rumbos, que llevaba a la reelección de la fórmula Micó-Ranu. Según señalan los partes de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), el sindicato contaba con 7.318 afiliados en el ámbito de cobertura de la provincia, pero solo había votado el 14%, es decir, aproximadamente 1.024 trabajadores. De estos, 746 emitieron su voto por la lista Azul, es decir, el 7% de los afiliados.<sup>403</sup>

En 2001 la obra social del sindicato se vio involucrada en una denuncia por defraudación a la administración pública y vaciamiento de aquella. La denuncia fue presentada por

---

<sup>400</sup> *Clarín*, 10/2/1992.

<sup>401</sup> *Clarín*, 8/11/1992.

<sup>402</sup> *Ídem*.

<sup>403</sup> CPM – Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Laboral, Legajo 25, comunicaciones del 22, 24 y 25/9/1992.

Alicia Mauri, delegada gremial y obstetricia del Sanatorio De Cusatis, que cerró el 30 de diciembre de 2000. El personal que se desempeñaba allí reclamó el pago de remuneraciones adeudadas, lo que desembocó en un conflicto laboral. Una parte del personal fue suspendido y otro directamente despedido. El principal denunciado era el gerente de la Superintendencia de Servicios de Salud, Hugo Serafín Méndez, que había entregado un subsidio de 300 mil pesos a la OSPIV que no fue utilizado para el fin asignado. En el escrito de la denuncia, se aseguraba que en junio de 2000 la Superintendencia del Servicio de Salud entregó un subsidio de 300 mil pesos a OSPIV para el pago de indemnizaciones, pero que, a mayo de 2001, sólo se habían abonado en ese concepto 74.878 pesos. Los abogados de la delegada afirmaron que “la diferencia de 225.121 pesos no pudo ser recontada debido a que ésta no se hallaba en las arcas de la obra social, ni tampoco se pudo determinar dónde se encontraba depositada la misma”. Incluso, la propia Sindicatura General de la Nación hizo una auditoría y no detectó dónde estaba el dinero. En ese momento, la obra social se encontraba en concurso preventivo y sospechada de vaciamiento. Por esta razón, la denuncia también alcanzaba al secretario general del gremio, Romildo Ranú, y “todo aquel coautor, cómplice o encubridor” del delito. En aquel momento, el fiscal no descartaba extenderlo al resto del cuerpo directivo de la obra social.<sup>404</sup>

En 2007, la Unión de Trabajadores Costureros (UTC) publicó su primer boletín, donde en una pequeña columna denominada “¿Y dónde están los dirigentes del SOIVA?”, realizaban una serie de denuncias relacionadas con situaciones de complicidad del sindicato hacia la patronal. Allí se cuestionaba que:

“Cuando echaron a varios costureros de Miltex y la UTC denunció a esa patronal por explotadora, uno de los dirigentes del SOIVA acompañaba a la patronal de MILTEX para que haga su descargo ante el GCBA

Que cuando la Unión de Costureros denunció a la patronal DELOS por usar talleres clandestinos, los dirigentes del SOIVA asesoraban a la patronal y llamaban al GCBA para que reciban a la patronal escrachada

Que cuando otros costureros de otras fábricas reclamaban delegados, los directivos del sindicato les decían que necesitaban “el visto bueno” de la patronal

---

<sup>404</sup>Página/12, 9/1/01.

Que cuando fue el incendio de Luis Viale, la dirección del sindicato JAMAS hizo contacto con las víctimas ni con los familiares de los muertos

Que cuando hay asamblea de Memoria y Balance en el sindicato a los delegados se los instruye previamente respecto a lo que tienen que decir a fin de que armen un teatro ante el Ministerio de Trabajo

Que cuando los costureros se quejan en el Sindicato de los atropellos de las patronales de su fábrica, "casualmente" estas siempre se enteran de quienes fueron a quejarse".<sup>405</sup>

Dos boletines más adelante, durante ese mismo año, se denunciaban dos situaciones graves. La primera, relacionada con la asamblea de Memoria y Balance y el ataque a dos delegados. Según la UTC, los dirigentes querían que los delegados

"voten sin discusión el balance contable en el que presentan gastos escandalosos con los aportes que nos descuentan del recibo todos los meses: más de \$2.000.000 de sueldos al personal del sindicato, \$192.000 de viáticos y movilidad, \$122.615 de gastos de representación y otra serie de rubros en los que se inflan los rubros para justificar que ellos viven como los ricos mientras nosotros ganamos sueldos de miseria en las fábricas".<sup>406</sup>

La delegada de la fábrica Peniel, Pamela Martínez, habría cuestionado el balance y sido increpada por otros presentes. Según la UTC, el SOIVA tomó represalias y, semanas después, se negó a convocar la elección de delegados en Peniel, que hacía tiempo tenía regularidad anual y a pesar del pedido por escrito de los trabajadores. La intención habría sido "dejar a Pamela Martínez sin fueros y a esa fábrica sin delegados".<sup>407</sup> En el marco de la misma asamblea, el delegado de Compañía de Indumentaria llevó la propuesta de movilizarse en reclamo de un aumento salarial, pero "tuvo que salir escoltado de la sede del sindicato por otros delegados para que los chupamedias no lo agredieran. Ahora los "dirigentes" del SOIVA están haciendo lo imposible para que ese delegado pierda la elección para poner en su lugar a chupamedias de la patronal y los dirigentes".<sup>408</sup>

---

<sup>405</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 1, 8/9/07.

<sup>406</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 3, 26/11/07

<sup>407</sup>Ídem.

<sup>408</sup>Ídem.

Ese año, también se denunció la realización irregular de la elección de delegados de la fábrica Punto Uno, donde los trabajadores reclamaban la renovación de los cargos vencidos ya que los delegados en ejercicio “fueron chupamedias de la patronal y de los dirigentes del sindicato”. Según la UTC, el sindicato, en acuerdo con la patronal, mintió en la fecha de realización de la elección y luego no publicaron en tiempo y forma la convocatoria y los plazos para presentar las candidaturas. Esto se utilizó para negar la postulación como candidatos de cinco trabajadores. La mayoría de los trabajadores dirigió una nota al sindicato y al Ministerio de Trabajo, pero el sindicato solo habilitó a los dos ex delegados a presentarse, quienes sacaron 27 votos, contra 80 en blanco y 20 impugnaciones.<sup>409</sup>

En el año 2008, Néstor Escudero de la UTC-Alameda explicaba que estaban peleando para recuperar el SOIVA “porque sus dirigentes no se comprometen a exigir el blanqueo de los talleres ni la mejora de las condiciones laborales” y porque “negocia con las empresas a espaldas de los trabajadores. Cada vez que un empleado se acerca al sindicato a denunciar una irregularidad, cuando vuelve a la fábrica, ya se enteraron y lo despiden”.<sup>410</sup> El vínculo con las empresas se daría a través de delegados a quienes “se les venció el mandato y continúan como tales, pese a que los trabajadores no se lo renuevan”.<sup>411</sup> Entre estos casos se encontraban la Compañía Argentina de Indumentaria, que confeccionaba prendas para *Montagne, Kevington y Rusty*, entre otras marcas. En el caso de Agrest (productora para las marcas *Giesso, Cristian Dior, Pierre Cardin, Carmen Achaval* y la propia marca *Agrest*), Escudero declaraba que sus 300 empleados denunciaban hace tiempo el incumplimiento de normas de seguridad e higiene y que sufrían aprietes para producir más, pero que sus delegados no intervenían. Es por esta situación que los propios trabajadores comenzaron a juntar firmas para destituir a la delegada, que en varios boletines de la UTC es señalada como cómplice de la empresa y el sindicato sobre distintas situaciones en la fábrica.<sup>412</sup>

En 2009, se producen tres acontecimientos que ponen en cuestión la dirección del sindicato. En primer lugar, la UTC gana las comisiones internas de Sport Tech (Puma), Cayna (Impetú), Guilmer (Soho) y Spring (Levi 's).<sup>413</sup> En segundo lugar, el 10 de agosto,

---

<sup>409</sup>Ídem.

<sup>410</sup>*Clarín*, 1/5/2008.

<sup>411</sup>Ídem.

<sup>412</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 9, 11/3/2008.

<sup>413</sup>*La Alameda*, 4/1/10. Disponible en <https://bit.ly/2LrNEjT> [última visita 18/6/18]

alrededor de 150 costureros de estas fábricas se concentraron en la puerta del SOIVA para repudiar los bajos salarios, el vaciamiento de la obra social, la persecución de los obreros que protestan y la parálisis de los dirigentes.<sup>414</sup> Por último, el 14 de octubre se realizó otra marcha, esta vez por parte únicamente de los trabajadores de R.A. Intertrading, donde llevaron como consigna principal el aumento de salario.<sup>415</sup>

Ese mismo año, la UTC también denunció que el SOIVA aceptó de forma fraudulenta suspensiones ilegales en la fábrica de trajes Agrest.<sup>416</sup> Como veremos más adelante, las condiciones eran desfavorables para los trabajadores, ya que se hacía pasar las suspensiones por vacaciones regulares. Al año siguiente de este suceso, la UTC también denunciaba que, en el marco de un juicio laboral a la misma empresa por irregularidades en el pago del premio a la producción, un miembro de la Comisión Directiva del SOIVA y ex delegado de Agrest hacía de testigo a favor de los empleadores para justificar la violación al convenio colectivo de trabajo.<sup>417</sup>

Otro suceso relacionado con elecciones de delegados es de la fábrica Sportech, para las cuales los trabajadores debieron movilizarse a la sede gremial y dejar asentado mediante escribano público que la subsecretaria de asuntos gremiales, la señora Jara, había confirmado el 7 de abril como fecha del acto eleccionario.<sup>418</sup> Posteriormente, tras una movilización de la UTC a la sede del SOIVA, donde se reclamaba mejoras de salario, se denunciaba el vaciamiento de la obra social y “traiciones de los dirigentes”, el sindicato envió cartas documento a los delegados que participaron de la misma, intimidándolos a retirarles los fueros gremiales. En este marco, también se amedrentó al delegado de la fábrica Spring (Levi's) y se realizó un acto intimidatorio hacia el delegado de Sportech, Fernando Castillo, dentro del propio edificio del sindicato:

“Al ingresar al sindicato fue señalado por el personal del sindicato y de pronto le aparecieron tres personas que se presentaron como chofer y personal de limpieza, aunque su apariencia decía otra cosa, ya que estaban llenos de cadenas y anillos de oro. Lo agarraron al compañero y lo quisieron llevar al tercer piso donde lo estaba esperando Suárez, mientras le decían intimidatoriamente que le iba a pasar lo

---

<sup>414</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 14, 24/9/2009.

<sup>415</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 15, 16/11/09.

<sup>416</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 2, nro. 7, 17/12/08.

<sup>417</sup><https://laalameda.wordpress.com/2010/12/09/los-costureros-tienen-una-alternativa-ya-lo-demostraron-en-agrest/>

<sup>418</sup>Ídem.

mismo que al viejo dirigente sindical del vestido, Alonso (...) al cual lo mataron de dos balazos. El compañero salió a la calle y llamó a la policía para que intervenga. Lo contradictorio es que uno de los matones justamente era... un policía y estaba armado con una 9 mm.”<sup>419</sup>

Consultado por la relación que mantenían con la UTC, el actual secretario gremial manifiesta que es un tema del cual no quiere hablar. Respecto de la intención de la organización de participar en las elecciones del SOIVA, explica que

“eso fue algo que lo organizaron en las últimas elecciones, donde obvio que la ley determina presentar documentación en tiempo y forma y no lo pudieron lograr. Pero después se dedujeron un montón de cosas, pero no va al caso que uno quiera explicar. Lamentablemente ellos dijeron que había una lista y no la dejaron, que los tiempos... los tiempos son los que determina la ley de asociaciones sindicales y que ellos vía ministerio de trabajo tendrían que haber argumentado. No lo pudieron lograr en su momento”<sup>420</sup>

En 2010, el secretario general del SOIVA, Romildo Ranú, se vio involucrado en una denuncia por coimas, falsificación de documentos y estafa, junto con los dirigentes gremiales con Oscar Mangone (Gas), Julio Alejandro Chiantarelli (Petroleros e Hidrocarburíferos), Agustín Amicone (Calzado), Daniel Camera (industria del hielo), Cayo Sotelo Ayala (Navales) y Luis Pandolfi (Tintoreros). En ese momento, formaban parte de la Comisión Arbitral de la CGT que, entre otras cuestiones, puede decidir sobre la representatividad de un sindicato. Desde hacía meses, los sindicatos que participan de los procesos vienen denunciaban manejos irregulares y sorpresas al momento de recibir notificaciones de supuestas disposiciones, atribuyendo representación y los derechos que esto acarrea a determinados sindicatos en desmedro de otros. Las prácticas denunciadas son, entre otras, armar expedientes “truchos”, incumplir con la garantía del debido proceso al no escuchar a las partes involucradas y, en algunos casos, haber recibido propuestas económicas para obtener resoluciones a favor.<sup>421</sup>

---

<sup>419</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 14, 24/9/09.

<sup>420</sup>Entrevista a Luis Bellido, 3/4/2018, en poder de la autora.

<sup>421</sup>Periódico *Tribuna de Periodistas*, 10/6/10.

*b. Intervención en la vida política nacional: el apoyo explícito de la dirección del gremio al peronismo*

Como mostramos al inicio del capítulo, el SOIVA nace directamente ligado al movimiento peronista en general y al Partido Justicialista en particular. Su dirigente histórico, José Alonso, se inició en el gremialismo como delegado del gremio de los Sastres, el ya mencionado Sindicato de Obreros Sastres, Costureras y Afines (SOSCyA) y participó en la fundación del SOIVA en 1943 para contrarrestar la influencia del Partido Comunista en la entonces Federación de Obreros del Vestido (FOV), a la que el peronismo transformaría en la actual FONIVA en 1945. Entre marzo y abril de 1949 participó, junto a otros dirigentes gremiales, en representación de la CGT, en el Primer Congreso Nacional de Filosofía, en Mendoza, que colaboró para sentar las bases doctrinarias del Movimiento Peronista.<sup>422</sup> Poco tiempo después, se casó con María Luisa Pinella, militante peronista que tenía llegada directa a Eva Perón, gracias a quien se convierte en la primera mujer en trabajar en la CGT, organizando los congresos zonales "porque tenía mucha capacidad para organizar".<sup>423</sup> Así conoció a Alonso, que quería que ella abandonara su trabajo, razón por la cual Pinella desarrolla, en el marco del SOIVA y a espaldas de su marido, la organización Entidad del Vestido de Ayuda Solidaria (EVAS), que inicialmente quería llamar "Taller Eva Perón" pero tuvo que desistir debido a la censura de la dictadura de la Revolución Libertadora.<sup>424</sup>

Por su parte, Alonso ocupó el cargo de diputado nacional de la Capital Federal por el Partido Peronista entre 1952 y 1958 y también participó en el directorio de la Fundación Eva Perón entre los años 1952 y 1955. Tras el golpe de Estado, compartió brevemente el exilio con Perón en Venezuela y fue su informante directo durante el exilio en Madrid.<sup>425</sup> En 1960 es reelegido como secretario general del SOIVA, tras la normalización efectuada luego de la intervención del gobierno de Aramburu. En el marco de esas elecciones relanzó la Agrupación Nuevos Rumbos-Lista Azul, que aún mantiene la dirección del gremio. En ese cargo, acuerda la adhesión del gremio a las 62 organizaciones peronistas.

---

<sup>422</sup>A menos que se indique lo contrario, seguimos la biografía elaborada por Senén González, Santiago (1997) "Trayectoria y muerte de José Alonso", *Todo es Historia*, nro. 364.

<sup>423</sup>Entrevista a María Luisa Pinella, ASASG-UTDT.

<sup>424</sup>Esta versión es desmentida en el folleto editado por el SOIVA en su 70 aniversario, donde se afirma que EVAS fue creada por José Alonso.

<sup>425</sup>*Infobae*, 14/10/2017.

Es gracias al impulso de las 62 organizaciones que alcanza el cargo de Secretario General de la CGT, en 1962. En el marco de la escisión de la CGT en 1968, entre la CGT Azorpado (dialoguistas, participacionistas y colaboracionistas) y la CGT de los Argentinos (Ongaro), el SOIVA se ubica en el sector dialoguista, cercano a Vandor en el marco del apoyo al gobierno dictatorial de Onganía y el enfrentamiento a Ongaro, pero opuesto a aquel en la interna del peronismo. En función del apoyo a la estrategia de Perón, Alonso, y con él el SOIVA, se enfrentó progresivamente a Vandor, lo que lo llevó a un acercamiento creciente a los sectores colaboracionistas con el objetivo de desplazar a Vandor. Según Castellucci, Alonso se había mantenido “convenientemente leal” a Perón, lo que lo fortaleció en la interna peronista al fundar las “62 Organizaciones de Pie Junto a Perón”, aunque esta lealtad se habría esfumado en cuanto Perón y Vandor se acercaron nuevamente, lo que empujó a Alonso a acercarse a los sectores participacionistas (Coria; UOCRA; Taccone, Luz y Fuerza; Cavalli, Petroleros; Peralta, vitivinícolas).<sup>426</sup>

En cuanto a Enrique Micó, titular del gremio entre 1970 y 1996, era un hombre de confianza de Alonso. Gracias a esa relación, frecuentó varias veces a Eva Perón y estuvo tres veces con Perón, una de ellas en Madrid, cuando hizo de “correo” entre él y Alonso, trayendo de regreso documentos escritos y grabaciones.<sup>427</sup>

El devenir de la historia del SOIVA seguirá marcado por la adscripción al peronismo. Por ejemplo, en las Memorias del periodo 1972-1973 se destaca la visita de María Estela Martínez de Perón a la fábrica Dos Muñecos y se afirma “nuevamente el pueblo es poder, así lo afirmamos. En muy poco tiempo el teniente general Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón ejercerán la presidencia y vice de la Nación” y agradecían la presencia de Martínez y del Ministro de Trabajo, Ricardo Otero.<sup>428</sup> Posteriormente, se celebra la asunción de Perón en tanto se deposita en él “la responsabilidad de concretar reivindicaciones indebidamente postergadas”.<sup>429</sup>

Sin embargo, la adscripción al peronismo no implicó, como en muchos otros casos, una oposición a la dictadura militar de 1976. Hasta 1983, el SOIVA no solo no se manifestó públicamente contra la dictadura militar y la represión sobre los trabajadores y los

---

<sup>426</sup>Castellucci, O. (2017) “Estudio introductorio”, en Biblioteca Nacional: *JDP, los trabajos y los días*. Tomo 17, vol 1.

<sup>427</sup>SOIVA (2013), op. Cit.

<sup>428</sup>Ficha de las *Memorias* del SOIVA, 1968-1973, realizadas por Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

<sup>429</sup>*Memorias*, 1974-1975, ASASG-UTDT.

militantes sindicales y políticos, sino que tampoco lo hizo en sus Balances. En cuanto a la política económica, el escenario que planteaba el sindicato era de una total imposibilidad para actuar:

“es imprescindible que se comprenda la etapa que nos toca vivir, que la política de salarios que fija el Ministerio de Economía nos quitó la posibilidad de recurrir a los resortes convencionales adecuados para corregir los desniveles salariales”.<sup>430</sup>

También se remarca la importancia del sindicato a la hora de pelear por el salario en el marco del crecimiento del sistema de “aumentos por flexibilidad”<sup>431</sup>, lo que resulta paradójico en la medida en que, una vez finalizada la dictadura, estas cláusulas no fueron eliminadas del convenio colectivo, sino que, por el contrario, se amplió su alcance. En las memorias de 1978-1979 se manifiesta el repudio a la modificación de la Ley de Asociaciones Profesionales y se destaca una actividad internacional: cuatro dirigentes viajaron a Miami para participar de la reunión del Ejecutivo de la Federación Interamericana de la Industria Textil, Vestuario y Cuero, donde discutieron la situación sociopolítica y económica del continente y se capacitaron en oratoria, higiene y seguridad y estudios sobre métodos, tiempos y premios e incentivación.<sup>432</sup> La crítica sobre la política económica continua en la línea de los magros aumentos salariales y el aumento de la desocupación en la actividad.<sup>433</sup>

Ante la asunción de Alfonsín, destacan haber apoyado siempre el camino de la institucionalidad y la democracia<sup>434</sup>, mientras que, tras un año de gobierno, se esperaba “que a la brevedad comience a trabajar la comisión paritaria para concretar nuestras aspiraciones de mejora”.<sup>435</sup> Recién tras dos años de gobierno se expresaba que “el momento que vive el país es inédito”, por lo que correspondía “defender las instituciones democráticas” y “defender el patrimonio social de la estructura sindical”.<sup>436</sup>

Las nuevas elecciones presidenciales volvieron a presentar el escenario adecuado para intervenir en la interna del peronismo. Muchas de esas intervenciones se dan a través de la FONIVA que, como ya explicamos, suele compartir su dirección con el SOIVA y

---

<sup>430</sup> *Memorias*, 1977-1978, ASASG-UTDT.

<sup>431</sup> *Idem*.

<sup>432</sup> *Memorias*, 1978-1979, ASASG-UTDT.

<sup>433</sup> *Memorias*, 1980-1982, ASASG-UTDT.

<sup>434</sup> *Memorias*, 1982-1983, ASASG-UTDT.

<sup>435</sup> *Memorias*, 1983-1984, ASASG-UTDT.

<sup>436</sup> *Memorias*, 1984-1985, ASASG-UTDT.

debido a la representatividad geográfica de esta Federación se compone en su mayoría por los representantes de Capital Federal y Gran Buenos Aires. En víspera de los comicios de 1988, firman un comunicado de las 62 Organizaciones, donde llaman a votar por el justicialismo.<sup>437</sup> También firman junto a otros gremios una solicitada en apoyo a la presencia de Alderete como Ministro de Trabajo.<sup>438</sup> En noviembre de 1987 participan de la primera reunión de la Mesa de Enlace del Peronismo Sindical, que, según el comunicado de prensa, apoyaba el Plan de Lucha de la CGT y su programa de 26 puntos, a la vez que buscaba

“reconstruir para el peronismo gremial su papel protagónico en el marco del reacondicionamiento de métodos que lo expresen inserto en el esfuerzo que el justicialismo ha consolidado el 6 de septiembre y que deberá reencontrarlo como expresión definitiva de la esperanza de todos los argentinos en 1989, año que consagrará un gobierno peronista para restituirle a la Nación su destino de grandeza y al Pueblo la vigencia de una autentica Justicia Social”.<sup>439</sup>

En diciembre de 1988 firman otra solicitada de las 62 Organizaciones y la CGT, titulada “La esperanza es el camino”, esta vez a favor de la fórmula Menem-Duhalde.<sup>440</sup> En septiembre de 1990 participan de otro comunicado, “A un año de nuestro gobierno nacional”, firmado por la “Mesa Sindical Menem presidente”.<sup>441</sup> Allí, sin nombrarlo, se lee como una oportunidad la caída del muro de Berlín y se desliza una crítica a la experiencia de la Unión Soviética: “los muros, al caer, están posibilitando la formación de nuevas alianzas, de nuevos focos de poder y, por lo tanto, de nuevas estrategias de acción en los protagonistas sociales: caen las ideologías y perduran los intentos de los pueblos para mejorar sus condiciones de vida”. Además, llaman al movimiento obrero a asumir

“el rol que le cabe en este Gobierno Justicialista, en la puesta en marcha de la REVOLUCIÓN PRODUCTIVA”, a partir de su “experiencia histórica, y sin olvidar su basamento doctrinario”, y cerraba aclarando que “la única posibilidad de

---

<sup>437</sup> *Clarín*, 29/8/1987.

<sup>438</sup> *Clarín*, 7/8/1987.

<sup>439</sup> *Mesa de Enlace del Peronismo Sindical*, “Comunicado de prensa”, 19/11/1987. ASASG-UTDT.

<sup>440</sup> *Clarín*, 20/12/1988

<sup>441</sup> *Clarín*, 15/9/1990.

futuro para nuestra Argentina está encarnada en el proyecto político de nuestro presidente, Cro. Carlos Saúl Menem".<sup>442</sup>

En las Memorias de ese año, el SOIVA graficaba su nivel de compromiso con el gobierno de Menem, al afirmar que "durante el año no hemos reclamado desmedidamente"<sup>443</sup> a pesar de saber que los trabajadores de la actividad "no pueden vivir dignamente con los salarios que perciben. No obstante, ello, hemos logrado mejoras salariales acordes con las posibilidades de cada momento y seguiremos bregando para que la sensibilidad de los empresarios permita hacer posible la dignidad del salario".<sup>444</sup> A pesar de esto, se resaltaba la necesidad de la colaboración entre los distintos sectores sociales para superar la crisis:

"la responsabilidad de la hora no solo compromete a los trabajadores y sus dirigentes sino a toda la sociedad y el que así no lo entienda es un indiferente que no quiere comprender que esta situación solo se va a revertir si la enfrentamos entre todos. Porque realmente esto lo arreglamos entre todos o a nuestro destino le espera el abismo".

Al año siguiente, si bien se señalaban dificultades que podrían aparejar "problemas sociales", se aceptaba que no los tomaba por sorpresa las decisiones que se tomaban si se tenía en cuenta el complejo panorama institucional. En este sentido, se reclamaba que

"no pretendamos que vengan en ayuda nuestra si nosotros no tenemos vocación de ayudarnos. No podemos decir que desconfiamos del gobierno que hemos elegido porque seguimos teniendo confianza en muchos de sus hombres. Sabemos que no es fácil el ajuste de las estructuras cuando como en caso nuestra estaban tan sobredimensionadas".<sup>445</sup>

En su lectura, se trataba de encontrar una salida unitaria entre trabajadores, dirigentes, empresarios e industriales, donde era necesario exigir a estos últimos que también aporten "su cuota de sacrificio". En las Memorias siguientes, esta caracterización aparece con más crudeza cuando se afirma que "el ajuste debía ser más equitativo".<sup>446</sup>

El 4 de agosto de 1992, tras la normalización de las 62 organizaciones, la FONIVA firma una solicitada donde se comunica la resolución de su inmediata normalización para

---

<sup>442</sup>Ídem.

<sup>443</sup>Memorias, 1989-1990, ASASG-UTDT.

<sup>444</sup>Ídem.

<sup>445</sup>Memorias, 1990-1991, ASASG-UTDT.

<sup>446</sup>Memorias, 1991-1992, ASASG-UTDT.

impulsar la conformación de un “un solo movimiento obrero unido monolíticamente, expresado en una sola CGT”. Hasta tanto llegue ese momento, se abocarían a luchar “para evitar que se siga utilizando al trabajador y sus derechos como variable de ajuste, superando estériles divisionismos y fortaleciendo la defensa militante de la Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo, y en general de todas las normas jurídicas”.<sup>447</sup> A su vez, la FONIVA comenzó a integrar el secretariado de las 62 Organizaciones, junto con otros 33 gremios.<sup>448</sup>

Dos años más tarde, el SOIVA firma la solicitada “8 de julio de 1993. Jornada de compromiso sindical”, donde, junto a otros sindicatos, manifiestan su apoyo al gobierno de Menem. Allí expresan, entre otras cuestiones, su compromiso “con el Presidente de los Argentinos, Dr. Carlos Saul Menem, por asumir con decisión y valentía la conducción de las grandes transformaciones nacionales, gracias a las cuales hoy nuestro país ha vuelto a ser modelo de países” y al mismo tiempo

“con las mujeres y los jóvenes ante su nueva realidad laboral (...) con nuestros jubilados, porque son merecedores de una vejez con dignidad (...) los desempleados y subocupados, para lograr su reinserción en el campo del trabajo (...) para que los candidatos del Justicialismo de todo el país triunfen el 3 de octubre y se siga consolidando este proyecto de engrandecimiento nacional”.<sup>449</sup>

En los Balances siguientes, los alcances de la desocupación y las políticas de flexibilidad laboral parecieran adjudicarse a la globalización de la economía, que imponía “leyes que atentaron contra los derechos adquiridos” y que permitía el ingreso de productos de otros países<sup>450</sup>, lo que provocaba la expulsión de los trabajadores por parte de la industria de la indumentaria, “con o sin razones para ello” y que arrojaban índices de desocupación y subocupación “nunca antes vistos”.<sup>451</sup>

A pesar de las tibias críticas y el panorama laboral descripto, el SOIVA continuó apuntalando públicamente al gobierno de Menem. En ese contexto, el llamado “Bloque político sindical 17 de Octubre”, del que participaba el sindicato, manifestó en un afiche

---

<sup>447</sup> *Clarín*, 4/7/1991.

<sup>448</sup> *Clarín*, 2/7/1991.

<sup>449</sup> *Clarín*, 8/7/1993.

<sup>450</sup> *Memorias*, 1994-1995, ASASG-UTDT.

<sup>451</sup> *Memorias*, 1995-1996, ASASG-UTDT.

su respaldo a la "política de transformación desarrollada por el presidente y compañero Menem".<sup>452</sup>

El apoyo a los gobiernos peronistas continuó bajo los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández. En cuanto al primero, el SOIVA estuvo incluido en la partida de gremios que brindó su apoyo a la candidatura de Kirchner tras la bendición del dirigente Eduardo Duhalde.<sup>453</sup> Así, en el folleto publicado por su 70° aniversario, el SOIVA afirma que "tras años de crisis recurrentes, en la última década la Argentina retomó la senda marcada por nuestro Líder Juan Domingo Perón, con la mira puesta en los intereses nacionales (...) se inaugura un periodo de discusiones paritarias anuales que permite ir elevando el nivel salarial y recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores por primera vez en mucho tiempo (...) comienza una etapa de mejoramiento patrimonial del SOIVA; con la remodelación de su sede, de sus hoteles y la expansión del Club".<sup>454</sup>

### *c. Una alianza con la burguesía de la industria del vestido*

Otro aspecto del programa del SOIVA y la FONIVA que puede rastrearse mediante el análisis de los convenios colectivos, memorias y declaraciones es una alianza con la burguesía de la rama, que se condice con el principio de conciliación de clases que plantea el peronismo. En efecto, el SOIVA defiende la necesidad de generar, promover y apoyar políticas económicas tendientes a establecer mejores condiciones para el desarrollo de la industria local, bajo el presupuesto de que pueden mejorarse las condiciones para el desempeño de la industria local en general y del vestido en particular, y que esto redundaría en una mejora de las condiciones laborales y salariales de los obreros de la rama.

El problema de las importaciones y la disyuntiva entre la producción destinada al mercado interno y la incapacidad del mercado local de absorber la producción, producto de la caída del salario real, es un tema recurrente en las Memorias de la organización. En el balance del periodo 1970-1971, debido a la caída de las exportaciones se advierte sobre el "peligro

---

<sup>452</sup>Clarín, 10/03/95, citado por Fair, H. (2008). "El Plan de Convertibilidad y el sindicalismo durante la primera presidencia de Menem". *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, (10), 5.

<sup>453</sup>La Nación, 21/2/2003.

<sup>454</sup>SOIVA (2013), op. Cit.

de la desnacionalización de la industria”, a la vez que se señala un problema de sobreproducción, porque con la caída del poder adquisitivo del salario “*se ha creado una plaza en la cual la oferta supera a la demanda, y los empresarios se ven en la disyuntiva de suspender, despedir o limitar la producción*”. La caída de la producción se habría alimentado, además, como resultado de “las políticas económicas aplicadas (...) y la política aduanera que permitió un “operativo penetración” [que] se vio intensificado con la “invasión” de productos”.<sup>455</sup> De hecho, en un memorándum presentado al Ministro de Trabajo en julio de 1970, la FONIVA denuncia que a pesar de existir una sobreproducción se importaran artículos “procedentes de países que subvencionan su exportación, y de otros cuyo “standard” de vida no está de acuerdo con la época actual”.<sup>456</sup> Debido a esto, se presentaron ante la Dirección Nacional de Industria para poner sobreaviso del arribo de camisas provenientes de Corea y Hong Kong a precios de dumping “que vendrían a constituir una competencia desleal en precio, a pesar de que su calidad sea mucho menor a la argentina”. En función de esto, exigen la intervención del Ministerio de Trabajo, “a los efectos de la defensa de una industria que prestigia al país, de gran eficiencia y que puede ser fuente de ingresos de divisas en un futuro inmediato”.<sup>457</sup>

En 1975 un intento de enfrentar estas tendencias se dio mediante la incorporación del artículo 36 al convenio colectivo de trabajo, que establece la obligatoriedad de la etiqueta sindical-profesional, un instrumento que permitiría identificar la indumentaria, controlar la clandestinidad, promocionar la indumentaria argentina y “propender a una firme exportación de la materia representando un fuerte ingreso de divisas para el país”.<sup>458</sup> Además, por cada etiqueta se realizaría un aporte empresarial destinado al Instituto de capacitación. Otra modificación en este sentido es la incorporación del artículo 34 en la modificación del convenio en 1993. Dicho artículo establece la “reciprocidad frente a situaciones de competencia desleal”, según la cual tanto la parte trabajadora como empresaria se comprometen a “velar por el crecimiento de las estructuras productivas y de las fuentes de trabajo de manera tal de alcanzar niveles de competitividad”. Y continúa:

“La competencia desleal en sus dos tipos: INTERNA (clandestinidad y evasión) y EXTERNA (subfacturación, dumping, comercial, social, etc.). Dentro de la

<sup>455</sup> *Memorias*, 1995-1996, ASASG-UTDT.

<sup>456</sup> FONIVA, “Memorándum presentado por F.O.N.I.V.A. al Secretario de Estado de Trabajo, Dr. J. A. Luco el día 23/7/70”. ASASG-UTDT.

<sup>457</sup> *Idem*.

<sup>458</sup> *Memorias*, 1974-1975, ASASG-UTDT.

competencia desleal externa se velará por los derechos fundamentales de los trabajadores a fin de que puedan mejorarse el nivel de vida y las condiciones laborales (...) Al poner en peligro la industria del sector, debe ser contrarrestada mediante el accionar conjunto del sector trabajador y del empresario".<sup>459</sup>

El espíritu del artículo pareciera apuntar a establecer condiciones laborales que permitan conservar las fuentes de trabajo necesarias para lograr una ecuación de competitividad contra aquellos cuya única fuente es la clandestinidad o el dumping.

En las Memorias del periodo 1995-1996, frente a los índices de desocupación y subocupación "nunca antes vistos", se reiteraba el pedido de políticas económicas y arancelarias que permitan la generación de nuevos puestos de trabajo que

"no provendrán de la desaparición del derecho laboral, sino de las modificaciones de políticas económicas que hasta el momento han demostrado ser ineficientes y permitieron la invasión de artículos producidos en países extranjeros y con mano de obra esclava o sin derechos humanos, sindicales o laborales de ninguna naturaleza".<sup>460</sup>

En relación con este problema, en una entrevista brindada a mediados de los 90, Romildo Ranú señalaba que

"lo que tenemos que plantear acá en la Argentina es, primero, un buen control aduanero, segundo, algunos países tienen aparentemente subsidios que son ocultos (...) tenemos que tratar de proteger nuestro sector y el empleo a partir de medidas complementarias, como, quizás, la baja de costos laborales que tiene nuestra industria. Nuestros salarios son unos de los más bajos que tiene la industria nacional, provocado, si se quiere, por la competencia internacional".<sup>461</sup>

Lo novedoso de este extracto es que, además de los reiterados pedidos de protección hacia la industria, se incorpora un reclamo histórico de la burguesía local, la disminución de los costos laborales. Si bien no se detalla su contenido específico, resulta paradójico que,

---

<sup>459</sup>CCT 204/1993.

<sup>460</sup>Memorias, 1995-1996, ASASG-UTDT.

<sup>461</sup>Entrevista a Romildo Ranú realizada por Santiago Senén González, ASASG-UTDT.

seguido a esta proposición, se señale el bajo peso del costo salarial, en función de que la actividad posee uno de los salarios más bajos de la industria.<sup>462</sup>

En 2007 se da otra situación llamativa, cuando, convocados a una capacitación gremial en las instalaciones que el gremio tiene en Punta Chica, los delegados se encontraron con que los principales oradores de las jornadas eran Ignacio de Mendiguren y Oscar Larrumbe, máximos representantes de la Cámara de la Industria Argentina de la Indumentaria. Según la UTC, el eje de su intervención fue explicar que durante de la década del 90, la industria se había fundido, lo que había podido revertirse a partir de la devaluación. Sin embargo, los delegados no debían

“hacer reclamos ‘exagerados’ porque si se arma lio el gobierno abre las importaciones de China u otros países y entonces la industria se derrumba. También se nos aconsejó pensar junto a las patronales una “estrategia” para defender la industria (...) El plenario no fue para organizarnos por nuestros reclamos, sino para que nos quedemos en el molde”.<sup>463</sup>

Consultado sobre el principal problema de los trabajadores de la actividad, el actual secretario gremial del sindicato también parece no poder apartarse de la mirada empresarial. Así, señala que la problemática fundamental es que

“es muy indiscriminado el ingreso que hay de mercadería de afuera. Siempre hubo. Nosotros tenemos varios talleres en la provincia de Buenos Aires, que trabajan para Cheeky, que le está ofreciendo básicamente realizar cambio de etiquetas. Ahí no es solo un taller damnificado, son miles. Los empresarios eligen traer la ropa de afuera (...) Y otro factor principal es que no alcanza el poder adquisitivo de los sueldos, entonces la clase media es la que hace girar la rueda”.<sup>464</sup>

A modo de síntesis, respecto de la acción del sindicato durante el período, podemos concluir en que el sindicato no realizó acciones en relación con las condiciones de trabajo existentes en la rama, fundamentalmente el trabajo no registrado, pero tampoco sobre cuestiones más generales como la negociación salarial. Estos temas no aparecen siquiera como reivindicaciones, sino que la preocupación que se expresa es la de cuidar los intereses empresarios, equiparándolos con los obreros, a la vez que la dirigencia sindical

---

<sup>462</sup>Como mostramos en el capítulo IV, el salario real promedio de la industria del vestido tiende a ser mucho más bajo que el salario real industrial promedio.

<sup>463</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 2, 8/10/07.

<sup>464</sup>Entrevista a Luis Bellido, 3/4/2018, en poder de la autora.

se expresó consecutivamente en defensa de todos los gobiernos peronistas, bajo mucho de los cuales empeoraron las condiciones laborales del sector.

## *2. La Unión de Trabajadores Costureros. Un intento de organización independiente.*

La Unión de Trabajadores Costureros (UTC) es el brazo sindical de la ONG La Alameda, la cual se dedica a la "lucha contra la trata de personas, el trabajo esclavo, la explotación infantil, el proxenetismo y el narcotráfico, lo que incluye el trabajo contra la corrupción y delitos tales como el lavado de dinero, el tráfico de bebés y los delitos ambientales". Lo que hoy se conoce como La Alameda tuvo origen en la Asamblea Popular "20 de diciembre" del barrio de Parque Avellaneda. En 2002, la Asamblea logró recuperar el bar ubicado en la esquina de Lacarra y Directorio, que se transformó en un comedor comunitario. Es a partir del trabajo en ese comedor que La Alameda comienza a ponerse en contacto con los costureros de los barrios cercanos, muchos de ellos inmigrantes bolivianos ilegales, que en medio de la crisis económica se acercaban en búsqueda de un plato de comida. Es por esta razón que la UTC nace ligada a los trabajadores no registrados de los talleres clandestinos y su principal actividad es la denuncia de estos. De allí en más, la acción de la UTC se va a dirigir en tres sentidos. Primero, la denuncia de casos de trabajo esclavo; segundo, la intervención en el SOIVA; tercero, el impulso de la alternativa cooperativista.

Con los primeros costureros que se fueron acercando, en 2005 se conformó la Cooperativa 20 de diciembre, que creó su propia marca de ropa, Mundo Alameda. Las denuncias a los talleres clandestinos terminaron en varias causas penales, en las que la acusación a los talleristas es por el delito de reducción a la servidumbre e incumplimiento de la ley de migraciones. También se acusa a las marcas, responsables por haber derivado trabajos a talleres clandestinos.<sup>465</sup> En los casos en que el Poder Judicial decomisó maquinarias de los talleres. La Alameda siempre propuso la conformación de cooperativas de trabajo, más nunca exigió que las empresas que tercerizaban su trabajo en los talleres incorporen a esos costureros despedidos en su planta laboral interna. En el período 2006-2009, la UTC-Alameda denunció penalmente a 103 marcas, más de 60 junto con la Defensoría del Pueblo y 35 con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en los meses posteriores al

---

<sup>465</sup> *Página/12*, 4/4/2010.

incendio del taller de la calle Luis Viale.<sup>466</sup> El “frente judicial”, se expandió poco a poco al ámbito del trabajo infantil y el trabajo esclavo en el campo, lo que planteó la necesidad de crear la Fundación Alameda como herramienta jurídica e investigativa para ser querellantes en las causas judiciales.

La acción de tipo judicial implicaba realizar una tarea previa de recolección de pruebas, suministradas por los propios trabajadores o por militantes de la UTC infiltrados. Así se hacían de pruebas fotográficas y audiovisuales, que les servían para iniciar las denuncias penales por reducción a la servidumbre y tráfico de personas con fines de explotación laboral. Claro que el resultado lógico de las denuncias, cuando prosperaban, era la clausura de los talleres, lo que le ha valido a La Alameda la reacción contraria de un sector de trabajadores desocupados tras las inspecciones laborales.<sup>467</sup> Teniendo en cuenta este desenlace, la UTC-Alameda promovía como vía de resolución la incautación judicial de la maquinaria y la constitución de cooperativas de trabajo con los elementos secuestrados. La primera cooperativa conformada, como ya mencionamos, fue la “20 de diciembre”, con alguno de los costureros despedidos de los talleres denunciados. Además, en La Alameda funcionaban otras cuatro cooperativas: un taller de estampería textil, panadería y gastronomía, centro de copiado y taller de artesanías (telar indígena y cerámica). A 2010, en el taller de confección trabajaban 15 personas, estaba apoyada por el programa Calidad de Vida del INTI y, según los organizadores, reflejaba “el modo de producir prendas y consumir con responsabilidad. Demostramos que se pueden hacer prendas de excelente calidad sin tener que explotar a nadie en la cadena de producción y sin cobrarle un precio excesivo al consumidor”.<sup>468</sup>

En 2009, participaron, junto con cooperativas de Tailandia (Dignity Returns), Filipinas (Defend Job), Indonesia (100% obrero) y Hong Kong (Asociación de Mujeres Trabajadoras de HK), del lanzamiento de la marca global libre de trabajo esclavo “No Chains”. Como capital inicial, el emprendimiento contó con un subsidio de la Fundación Avina, especializada en desarrollo sostenible.<sup>469</sup> El proyecto se confirmó, sin embargo, en junio del 2010. Según La Alameda, con el acuerdo, las dos organizaciones dieron el primer paso para crear una “red global de trabajadores costureros (...) El objetivo, más

---

<sup>466</sup> *La Alameda*, 10/3/2010. Disponible en <https://bit.ly/2zXy1w6> [última consulta 10/5/2018].

<sup>467</sup> *Clarín*, 4/4/2006.

<sup>468</sup> Pascucci (2010), op. Cit.

<sup>469</sup> *Página/12*, 4/4/2010.

que obtener una ganancia, es que se globalice la lucha contra el trabajo esclavo, crear conciencia entre los consumidores y los trabajadores”. Uno de los objetivos principales de este proyecto era “hacer visible internacionalmente el modelo de organización en cooperativas y crear conciencia acerca de las luchas de los trabajadores”, según declaró el vocero de la cooperativa Dignity Returns.

Sin embargo, el mayor logro alcanzado fue participar de la constitución del Polo Textil o Centro Demostrativo de Indumentaria. Este proceso se inició con el fallo del juez Federal Torres, que a fines de 2007 dictó un fallo histórico, donde procesó a un tallerista y fabricante de un taller clandestino de Parque Patricios, y ordenó la confiscación de la maquinaria y la cesión al INTI con el compromiso de reagrupar a los trabajadores en cooperativas. En diciembre de ese año se realizó la pre-inauguración y se anunció que podrían trabajar 200 costureros de cooperativas, que producirían guardapolvos y prendas “libres de trabajo esclavo”. Según la UTC, esto constituía una salida para los costureros que se escapan de los talleres, los que se quedaron sin trabajo por las clausuras y los que son perseguidos por las patronales de las fábricas. En un boletín, se destacaba que el proyecto se había desarrollado gracias a la acción de la Alameda y la UTC, “a la voluntad manifestada por el Ministerio de Producción que compró el predio y ahora termina sus refacciones y gracias a la voluntad del INTI que aportará maquinarias, mercado y ayudará a organizar las cooperativas”. En el acto, hicieron uso de la palabra el ministro de producción, Enrique Rodríguez, el presidente del inti, Enrique Martínez “y pidió también ser expresamente invitado el ministro de trabajo, Carlos Tomada”.<sup>470</sup>

Sin embargo, la apertura del centro para las cooperativas tardó más de lo esperado, situación ante la cual la UTC se mostró molesta, ya que hubo varias postergaciones y la última fecha estimada, en septiembre de 2008, no se cumplió: “finalmente, luego de varias denuncias y convocatoria a movilizarse por parte de la UTC-Alameda para exigir su apertura, comenzara a funcionar”.<sup>471</sup> Esta vez, se aclara que “el centro de producción será gestionado por el Gobierno porteño, el Instituto Nacional De Tecnología Industrial (INTI) y la Corporación Buenos Aires Sur”. Esta última, a cargo del macrista Cristian Ritondo, había adquirido y acondicionado el inmueble.

---

<sup>470</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 3, 26/11/07.

<sup>471</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 9, 11/3/09.

Finalmente, el Polo Textil se inauguró el 1 de julio de 2009, en coincidencia con el día internacional de los derechos de los trabajadores migrantes, con la presencia de La Alameda, el titular del INTI y de la Corporación Buenos Aires Sur, “representantes diplomáticos norteamericanos y venezolanos, curas y un rabino, la defensoría del pueblo y diputados, más costureros y cartoneros”. En relación con los representantes religiosos se explica que estos “sostuvieron el proyecto cuando parecía que estaba a punto de caerse: la Pastoral para las Migraciones, de la Arquidiócesis de Buenos Aires, la Fundación Judaica y un representante de la Iglesia Luterana”. Además de las máquinas incautadas al tallerista coreano, el equipamiento fue aportado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se afirmaba que los trabajadores debían cumplir estrictamente la jornada laboral de 8 horas y sus ingresos

“no se pagan como salarios sino como dividendos, como corresponde a las cooperativas. La presencia del INTI apunta además a garantizar que no se reproduzcan ahí los sistemas de explotación que se dan afuera. Cumple la función de árbitro ante posibles conflictos”.<sup>472</sup>

En ese momento, el CDI contaba con una nave industrial de 1.200 metros cuadrados, dividida en nueve unidades de 80 metros que albergan un máximo de 15 trabajadores cada una.<sup>473</sup> Según la UTC, los trabajadores iban a contar con 70 máquinas de coser, tejer y planchar, cuyo valor ascendía a 2 millones de pesos. A mayo de 2011, en el CDI desarrollaban sus actividades cinco cooperativas: Cooperativa Cildañez 6 (producción en Denim y ropa de trabajo), Cooperativa Deán Funes (tejeduría de punto y confección de prendas finas), Cooperativa 1° de Julio (confección en tejido de punto y plano), Cooperativa Hilvanando Ideas (confección en tejido de punto) y la Asociación “Yo no Fui”, compuesta por mujeres privadas de su libertad. Entre todos, sumaban unos 60 costureros estables en el predio. Las prendas confeccionadas fueron adquiridas, principalmente, por diferentes dependencias del Estado: para el Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Programa Guardapolvos, se realizó el corte de más de 30.000 guardapolvos y se confeccionaron gran parte de ellos; mediante la adhesión al Programa Compromiso Social Compartido del INTI se diseñó una línea de ropa de trabajo y se

---

<sup>472</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 12.

<sup>473</sup>“La Ciudad presentó el Polo Textil en Barracas”, disponible en <https://bit.ly/2A0we9D> [última consulta 16/6/2018]

participó en licitaciones y compras de distintos organismos nacionales (INTI, Ejército Argentino y Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA, entre otros).<sup>474</sup>

Sin embargo, las crecientes dificultades económicas del Estado comenzaron a obturar el desarrollo de este proyecto. La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) denunció durante el 2012 que se habían cortado los ingresos del CDI y que no se podía retirar la caja chica desde abril de ese año. Debido a esta situación, los cooperativistas y los técnicos del INTI debieron juntar dinero de sus salarios para pagar servicios varios (teléfono, luz e internet). Además, desde marzo había dejado de brindarse el desayuno a los trabajadores. También denunciaban que las cooperativas no recibían ningún tipo de subsidio para competir con las grandes marcas y los talleres y que se había eliminado la línea 1 del Programa de Trabajo Autogestionado (PTA), lo que permitía que se alcance el salario mínimo, vital y móvil.<sup>475</sup>

Paralelamente, con los costureros “rescatados” de los talleres, se formó durante el mismo 2005 la base de la UTC y se incorporó el objetivo específico de la “recuperación del sindicato de costureros para que este cumpla su función originaria de defender los derechos de los trabajadores”.<sup>476</sup> En su primer boletín, la UTC muestra que el SOIVA no hacía nada por los “miles de costureros esclavizados en los talleres clandestinos”. Muchos de los costureros que habían sido ayudados por la UTC comenzaron a incorporarse a talleres y fábricas registradas, lo que permitió el desembarco de la organización en el sector en blanco. La responsabilidad del SOIVA sobre las condiciones laborales comenzó a ser más visible. En poco tiempo, notaron que no solo “no hace cumplir el convenio, sino que ni siquiera le interesa que en las fábricas haya delegados y encima negocia “aumentos” que son una vergüenza y no alcanzan para nada”. Sin embargo, para la UTC no era útil crear un nuevo sindicato paralelo, ya que, en función de lo establecido por la ley de asociaciones profesionales,

---

<sup>474</sup>“Una apuesta por el trabajo digno”, disponible en <https://bit.ly/2O4iVrP> [última consulta 16/6/2018]

<sup>475</sup>Este programa consistía en 600 pesos mensuales que percibían los trabajadores de empresas autogestionadas o cooperativas cuyos sueldos aún no alcanzan el salario mínimo, vital y móvil. Hasta diciembre de 2011, la línea 1 beneficiaba aproximadamente a 19 mil trabajadores. Fue creado a partir del reclamo de los obreros del sector, que exigían el mismo trato que los trabajadores privados que percibían el Programa de Recuperación Productiva (RePro).

<sup>476</sup><http://www.fundacionalameda.org/2011/06/historia.html>

“si creáramos otro sindicato sería cartón pintado porque nadie lo reconocería legalmente. Muchos organismos del Estado, la sociedad, los grandes medios de comunicación, incluso otros sindicatos y sobre todo cientos y cientos de costureros y varios delegados reconocen a la Unión de Trabajadores Costureros/La Alameda como la única agrupación que defiende realmente a los costureros. Sin embargo, la “legalidad” la tienen los de la dirección del SOIVA y no hacen nada para mejorar la situación de los trabajadores. ¿Qué tenemos que hacer entonces? Sencillo, seguir organizándonos tanto en las fábricas como en los talleres, seguir eligiendo delegados, aunque la dirección del SOIVA no quiera, y sumar fuerzas para recuperar el sindicato, echando a una dirección que solo se preocupa por recaudar los descuentos sindicales y de la obra social, pero no por defender a los trabajadores de los atropellos de las patronales”.<sup>477</sup>

En función de esto, la dirección del SOIVA aparece como principal responsable por las condiciones laborales y de vida de los costureros. El primer hito de la UTC fue la conformación en 2007 del cuerpo de delegados del taller de Gilmar S.A., responsable de la marca SOHO. Previamente, la UTC había sido responsable de la denuncia de que la empresa trabajaba con varios talleres clandestinos para confeccionar su ropa, mientras que en la empresa solo se realizaban tareas administrativas y de corte. Los propios trabajadores de Gilmar, que manifestaron pertenecer a la UTC, se habían infiltrado en los talleres clandestinos para conseguir las pruebas necesarias para realizar la denuncia.<sup>478</sup> Meses más tarde, se logra ganar la comisión interna de Compañía de la Indumentaria (Kevingston) y de Sportech (Puma y otras marcas de ropa deportiva). En el último Boletín de 2007 se contrastan los logros del SOIVA con los de la UTC y se señala que gracias a su trabajo aumentaron las inspecciones por parte del Ministerio y creció el trabajo en blanco, lo que se vio reflejado en el aumento de los aportes dirigidos al SOIVA, que pasaron de 5 millones de pesos en 2006 a 9 millones en 2007, aunque esto podría ser el resultado normal de un contexto de recuperación económica y de las políticas de exención impositiva para los empleadores que registren a los trabajadores, sumado al aumento paritario por inflación.

Según relata La Alameda, “a mediados del 2008 una ofensiva combinada de las patronales y el sindicato desmantela los avances en estas últimas dos fábricas y la Alameda queda

---

<sup>477</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 1, nro. 1, 8/9/2007.

<sup>478</sup>Página/12, 28/3/2017.

solitaria resistiendo desde Soho”. Sin embargo, se continuó realizando el reparto del boletín en las fábricas cada quince días, y con el trabajo sostenido se logró recuperar a los delegados de Sportech y sumar a Spring (Levi’s) y otras fábricas medianas. En 2009, con el apoyo de los delegados y trabajadores, se realizó una marcha al SOIVA que convocó a 150 personas, para denunciar los bajos salarios, el vaciamiento de la obra social, la inacción de los dirigentes y reclamar la libre elección de delegados.

Seguido de estos hechos, en 2010 se logra conquistar la mayoría de la comisión interna de Agrest, lo que, según La Alameda, fue “un punto de inflexión en esta lucha”. La importancia de este logro radicaba en que

“en medio de un mar de talleres clandestinos, Agrest con sus más de 250 costureros es la fábrica de indumentaria más importante de la Ciudad e histórica base de operaciones de la burocracia del SOIVA. Salvando las proporciones de números, Agrest es a la dirección del SOIVA, lo que Ford puede ser al SMATA o Siderar a la UOM, una fábrica testigo”.<sup>479</sup>

El 2 de junio de ese mismo año, se llevó a cabo un plenario de trabajadores de la UTC, donde se reunieron costureros de los distintos establecimientos textiles. El plenario tenía como objeto definir qué porcentaje de aumento necesitaban los trabajadores, “debido al retroceso en el que nos encontramos, hace ya varios años, con respecto a la inflación”. Se votó exigir un aumento del 35%, lo cual podría permitir llegar a tener un sueldo acorde a las necesidades básicas y elevar el pedido de participar activamente en la discusión salarial a llevarse a cabo durante ese mes. También se votó reclamar por más y mejores inspecciones de Seguridad e Higiene en los establecimientos y se discutió el incumplimiento de varios puntos de convenio colectivo. El resultado del plenario fue notificado al SOIVA, firmado por las comisiones internas de Spring, Agrest, Cayna y Sportech. En un principio, el sindicato se negó a recibir a los delegados, quienes iban acompañados por el abogado de la Alameda, Pablo Sernani. Finalmente fueron recibidos y los dirigentes afirmaron que iban a pelear por un 45% de aumento y que la reunión en el Ministerio de Trabajo por las paritarias había sido suspendida y que “iban a avisar cuando sea realizara”.<sup>480</sup>

---

<sup>479</sup>La Alameda, 10/3/2010, op. Cit.

<sup>480</sup>La Alameda, 11/6/2010. Disponible en <https://bit.ly/2JInioR> [última consulta 10/6/2018]

Sin lugar a duda, la aparición de la UTC y las diferentes acciones que llevó adelante llenaban el vacío provocado por la ausencia del sindicato oficial. Incluso realizaban tareas fundamentales como la confección y el reparto de un boletín gremial, donde se analizaban temas salariales (comparación con la producción y ganancias de las empresas, comparación con los sueldos de otros gremios, etc.), se daba cuenta de la situación en las fábricas y talleres y se analizaba la actualidad económica de la rama. A diferencia del SOIVA, en este último punto no se promovía una conciliación con la burguesía de la rama. Por ejemplo, tanto en los Boletines 6 y 10 se daba cuenta de los despidos, suspensiones, recortes de horas extras y vacaciones adelantadas que se producían como consecuencia de la crisis económica de 2008-2009. Allí se denunciaba que el gobierno tapaba la situación debido a que se aproximaban las elecciones y que los empresarios

“están apretando cada día con más fuerza al gobierno nacional, y este le cede, como buen gobierno de las patronales. Con la excusa de mantener el empleo y los salarios (hecho que no cumplen), piden cada vez más:

- Subsidios (el cual sale de nuestros impuestos),
- Piden barreras a la importación y rebajas en impuestos para la exportación,
- Suba del dólar (lo que implicaría que nuestros salarios caigan más de lo que están),
- En este último tiempo, como si fuera algo nuevo, aparecen en la televisión muchos informes sobre la feria de la salada y el mercado trucho como principal culpable del trabajo precarizado, la esclavitud laboral y la evasión de impuestos. Mas allá de que parte de esto es así, en realidad es un apriete de las grandes marcas (que son las principales que utilizan trabajo esclavo y son los que menos impuestos pagan gracias a los subsidios que se les otorgan), para eliminar la competencia que les genera la salada y dominar el mercado,
- Eliminar la ley de trabajo a domicilio (...) lo cual permitiría a estos pulpos utilizar cada vez más talleres clandestinos (ya que sin esta ley las grandes marcas quedan libres de culpas del uso de talleres truchos) y eliminar su producción de fábricas en blanco, lo cual les sale más caro.

Estas son algunas de las “condiciones” de los patrones para “enfrentar” la crisis... su fin es seguir ganando lo mismo o más que antes y cada vez con menos costos”.<sup>481</sup>

Un aspecto muy importante de los boletines era el uso de un lenguaje accesible para los trabajadores y de la retórica para explicar los problemas del sector:

“¿Cómo es posible que una industria que factura 6.000 millones de pesos tenga a sus costureros en fábricas con sueldos de miseria y a su vez utilice miles de talleres clandestinos con costureros migrantes esclavizados? ¿Cómo es posible que abran lujosísimos locales en los shoppings y gasten fortunas en publicidad cuando los costureros que hacemos esas prendas no llegamos a fin de mes? La razón es simple, los patrones siempre buscan la máxima ganancia y se la quieren llevar toda para ellos. Al obrero nadie le regala nada. Sin lucha, ningún obrero de ningún gremio mejora su situación. (...) Imaginate que si las patronales facturan 6.000 millones de pesos ¿cuántos millones perderían por un día de paro de los costureros? Te lo respondemos: 17 millones de pesos. Si todos los costureros hiciéramos paros unidos en todas las fábricas, los patrones se verían obligados a ceder porque no pueden estar perdiendo 17 millones de pesos por día y no entregar los pedidos a tiempo. Los costureros somos los que hacemos con nuestras manos la riqueza de las marcas”.<sup>482</sup>

Otro punto que se destacaba en los boletines era la necesidad de unificación de la lucha de los trabajadores registrados y los “precarizados”:

“Dentro de la UTC hay tanto costureros en blanco como costureros de los talleres, y a diferencia de la mayoría de los sindicatos tradicionales, por no decir todos, para nosotros es fundamental la unión de los laburantes en blanco, con los laburantes precarizados, y no solo por una cuestión moral, sino que nos une una realidad concreta, que nos obliga a estar juntos en la lucha y solidarizarnos unos con los otros. La tercerización a los talleres significa la destrucción de los puestos de trabajo en blanco, los patrones entre trabajar en blanco respetando por lo menos las mínimas condiciones estipuladas en el convenio y pagar en negro y no pagar nada, opta por esta última (...) No es una cuestión menor entender que la unidad entre los costureros en blanco y los precarizados es fundamental para realmente mejorar la

---

<sup>481</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 10, 13/4/09..

<sup>482</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 4, nro. 16, 21/1/10.

situación de explotación feroz en las que estamos inmersos y eliminar el trabajo esclavo en su totalidad. Costureros, es una obligación como trabajador denunciar a tu fábrica si manda a confeccionar a talleres clandestinos”.<sup>483</sup>

La UTC también organizó cursos de capacitación, varios de los cuales apuntaban a la formación gremial tradicional (leyes, convenios, derechos laborales y gremiales, inspecciones, categorías, formas de fraude laboral), mientras que otros daban cuenta de su caracterización de la actividad, por ejemplo, aquellos titulados “Esclavitud, trata y tráfico de personas con fines de explotación laboral”, “Estructura de costos. Precios finales de las prendas y migajas que recibe el costurero. Cómo se podría incidir para mejorar la cadena de valor”, “Globalización y desregulación de los mercados y sus consecuencias para los trabajadores”.

En las denuncias al sector empresario y la formación que se impartía a los trabajadores, puede verse que, para la UTC, el problema se ubica en la cadena de valor, dentro de la cual los empresarios -fundamentalmente las “grandes marcas”- buscarían ahorrar costos salariales para incrementar sus ganancias. Si bien este mecanismo es cierto, la explicación carece de profundidad y termina recayendo en un argumento moral. En primer lugar, la explotación extrema en la industria no es monopolio de las “grandes marcas”. En segundo lugar, el ahorro de costos laborales tampoco es exclusivo de la industria del vestido, sino que constituye una estrategia general de la burguesía. La principal es el aumento de la plusvalía relativa, como producto del aumento de la productividad social del trabajo a partir, primero, de la división del trabajo, y luego por la creciente objetivación del proceso de trabajo por el desarrollo de la gran industria. Luego, el aumento de la plusvalía absoluta: aumento, absoluto o relativo, de la jornada laboral, acompañado de rebaja salarial. Este último caso, como ya mostramos, es de la industria de la confección de indumentaria argentina. De acuerdo con esto, podemos encontrar ramas donde el ahorro de costos laborales convive con mejores condiciones laborales en relación con las existentes en la industria del vestido. El problema de la UTC es que no se hace la pregunta de ¿cuál es la particularidad de la industria del vestido? Por eso la respuesta que se encuentra reiteradamente, como se expresa en el título de uno de los cursos de formación, es la inequidad de la distribución de la cadena de valor. Esta lectura está directamente relacionada con el privilegio de la salida cooperativista, ya que se entiende que, a

---

<sup>483</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 11, 5/6/09.

diferencia de los empresarios, los trabajadores reunidos en cooperativa distribuirán la cadena de valor de manera "justa". Sin embargo, se ignoran dos problemas centrales. En primer lugar, como ya explicamos, la industria del vestido padece de un retraso productivo estructural. Si los capitalistas no pueden revertir esto, muy probablemente las cooperativas tampoco puedan hacerlo, por la baja escala que suelen presentar y la falta de financiamiento que las caracteriza. En segundo lugar, las cooperativas no dejan de funcionar en el marco de una economía capitalista, lo que supone que los otrora trabajadores deberán enfrentar por sí mismos las imposiciones del mercado. Para poder enfrentar la competencia capitalista, los obreros deben resignar la totalidad de sus derechos laborales para convertirse en "socios", aunque esto implique la introducción de la polivalencia, el aumento de la jornada (que, aunque se "vigile", existen mecanismos legales para su extensión), la renuncia a los aportes patronales a la jubilación y la obra social, etc.; y la renuncia a sus salarios para recibir "dividendos", aun cuando la falta de trabajo reduzca al mínimo los ingresos de la cooperativa. De ahí, que las cooperativas no tengan otra forma de subsistencia que la asistencia estatal, sea esta directa (subsídios) o indirecta (encargo de trabajo). Como veremos más adelante, en la industria del vestido incluso la cooperativa más importante, Brukman/Cooperativa 18 de diciembre, no pudo escapar a estos condicionamientos.

### *3. Conflictos sindicales en la rama*

En relación con los conflictos laborales en la rama, las fuentes pueden dar cuenta de diferentes niveles de conflictividad laboral. En este apartado daremos cuenta de aquellos problemas que se expresaron en algún tipo de medida, sea esta de carácter institucional (negociaciones obrero-patronales, intervención del Ministerio de Trabajo) o de acción directa (paro, huelga, piquete, etc). Aquellos casos en que los trabajadores manifestaron problemas laborales que no se expresaron en medidas institucionales o de acción directa han sido retratados en la descripción de las condiciones laborales del Capítulo IV. Esto implica que se dejan de lado los conflictos de carácter individual y los que no se manifiestan en acciones de carácter colectivo. Aquí, nos interesa examinar el conflicto laboral en tanto acción de una fracción o grupo de la clase obrera que lucha por demandas de carácter secundario, del plano económico-reivindicativo, en un sentido defensivo (por conservar derechos adquiridos anteriormente) u ofensivo (por la ampliación o

incorporación de nuevas conquistas). En base a la información disponible, también daremos cuenta de aquellos momentos de ausencia de conflicto. Cabe aclarar que las fuentes utilizadas nos permiten acceder a aquellos conflictos que trascendieron en los medios de comunicación, quedaron registrados por el Estado o por el propio sindicato, lo que, probablemente, implique cierto nivel de subregistro de la conflictividad.

En las Memorias del período 1971-1972, el sindicato da cuenta de las consecuencias de una grave situación económica, caracterizada por “continuos cierres de fábricas, suspensiones de personal, presentaciones de quiebras o convocatorias por parte de las empresas de nuestra industria, [que] fueron una dura prueba a nuestros denodados esfuerzos por tratar de llegar a una solución para los compañeros afectados”.<sup>484</sup> En este marco, se participó de los paros nacionales convocados por la CGT, el 29/9 de 1971 y los días 29/2 y 1/5 de 1972. Sin embargo, no se mencionan medidas sectoriales por la situación específica de la actividad.

A partir de los registros de la DIPPBA, es posible saber que el 10 de julio de 1974 se produjo el despido de cinco trabajadores de la fábrica THALG S.R.D., ubicada en la localidad de General Pacheco, ya que la empresa los consideraba “disociadores”. Dos días después, la policía detuvo a tres personas que se encontraban repartiendo volantes en las inmediaciones de la fábrica, llamando a la movilización activa de los trabajadores de la zona y firmado por la Comisión Interna de Cortadores de Cueros Argentinos y la Comisión Interna del SOIVA. El 17 de julio se instaló una olla popular en la puerta de la fábrica y, al día siguiente, se realizó una marcha hacia el Congreso Nacional, reclamando la intervención de los legisladores contra la maniobra de la empresa y manifestándose en contra de la conducción del sindicato, por lo que inician una campaña para desafiliarse. El parte de la policía detalla que el dirigente máximo del conflicto es un delegado y que los trabajadores contaban con el apoyo del diputado Héctor Sandler, de la Unión del Pueblo Adelante, integrante de la Alianza Popular Revolucionaria (PI-PRC-PCA-UDelPA).<sup>485</sup>

El siguiente conflicto del que encontramos registro es de la década del 80. Para el período 1980-1982, el SOIVA señala que el índice de desocupación en la actividad alcanzó el 50% y que “la congelación de salarios y el sistema de flexibilidad

<sup>484</sup>Memorias, 1971-1972, ASASG-UTDT.

<sup>485</sup>CPM – Fondo DIPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa B, Factor Gremial, Carpeta 111, Legajo 68, ps. 173.

implementado por el Ministerio de Economía afectó seriamente el poder adquisitivo (...) por lógica, el costo de vida se elevó más allá de los salarios, significando esta disparidad una reducción del poder salarial del trabajador". De hecho, se explica que el balance comprende dos periodos debido a las dificultades económicas del sindicato. Nuevamente, no se menciona ninguna medida al respecto.<sup>486</sup> En 1983 se produce el cierre de Suixtil, una de las empresas más importantes de la Argentina. De acuerdo con el gremio, la empresa sufría problemas desde 1962 "que fue superando parcialmente con el sacrificio de todo el personal, pero a partir de allí, la empresa quedó debilitada y nunca volvió a tener la fuerza económica anterior", lo que, sumado al contexto económico del periodo 1976-1983, la llevó a tener que subsistir incluso operando como talleristas. En 1974, Suixtil contaba con 700 trabajadores, mientras que al día de su cierre contaba con tal solo 172. Si bien el personal de la empresa solicitó al Consejo Directivo del SOIVA adoptar todas las medidas necesarias para conservar las fuentes de trabajo, la Secretaría Gremial accionó solo en términos institucionales, realizando 34 audiencias en el Ministerio de Trabajo. Además, "se realizaron reiteradas visitas a la empresa, reuniéndose con los empresarios, el cuerpo de delegados y los trabajadores y se efectuaron asambleas. Ante el agravamiento de la situación nos dirigimos al Presidente de la Nación, al Ministro de Trabajo y al director del Banco de Desarrollo sin obtener respuesta satisfactoria al problema".<sup>487</sup>

Entre 1984 y 1985, nuevamente se producen "despidos, suspensiones, menos horas de trabajo y todo tipo de actitudes del empresariado, justas algunas, injustas otras, pero todas sin ninguna duda alcanzaron a los trabajadores debilitándolos en su viscera más sensible: el salario".<sup>488</sup> En este sentido, el sindicato afirmó que "nunca se ha vivido una situación como la actual. Corresponde pues fortalecer el espíritu de lucha".<sup>489</sup> En consecuencia, desde al menos septiembre de 1984, la acción de la secretaria gremial se orienta a intentar disminuir los días de suspensión, el pago de salarios caídos y evitar más despidos.

<sup>486</sup> *Memorias*, 1980-1982, ASASG-UTDT.

<sup>487</sup> *Memorias*, 1983-1984, ASASG-UTDT.

<sup>488</sup> *Memorias*, 1984-1985, ASASG-UTDT.

<sup>489</sup> *idem*.

En el año que transcurre entre 1986 y 1987, la situación laboral no difiere. En cuanto a los salarios, se comentaba que se había logrado una recomposición que, si bien no lograba equipararlos a los niveles reales, significaba paliar las necesidades de los trabajadores.<sup>490</sup>

El mismo escenario vuelve a presentarse a mediados de la década del 90, con “suspensiones, despidos, cierres de empresas (muchas de ellas de prolongada actividad en nuestro país) desembocando en esta situación que hoy sufrimos alarmados”.<sup>491</sup> En 1995, el sindicato lamenta que “la industria de la indumentaria y afines continuó expulsando a nuestros compañeros, con o sin razones para ello, por lo que las actividades de esta organización debieron multiplicarse para atender a todos y cada uno de los casos que se presentaron”.<sup>492</sup> Según Senén González, allí también se mencionaba la precariedad de quienes aún mantenían su puesto de trabajo y la proliferación del empleo en negro.<sup>493</sup>

El archivo del Ministerio de Trabajo nos permite dar cuenta de algunas intervenciones realizadas por el sindicato. Un caso es el de la empresa Futuros SRL, que produce ropa para la marca *Taverniti*. A fines del año 2001, en plena crisis económica, la empresa tenía 197 empleados, pero se aprestaba a despedir 80 debido a que persistía la caída de la demanda como producto de la retracción del mercado interno y el de Brasil, además de la dificultad para efectuar las cobranzas y el exceso de stock, que hacía innecesaria la producción. Para evitar esos despidos, el SOIVA negoció la reducción de dos horas diarias de la jornada laboral durante dos meses, que la empresa, sin reconocer derecho laboral alguno pagaría con una “bonificación compensatoria no remunerativa”, consistente en el 30% de las horas no trabajadas. El sindicato consideró que era necesario ampliar la “bonificación” por lo que aceptó que se complemente con el otorgamiento semanal de una canasta de 20 artículos alimenticios, tales como leche, café, arroz, fideos, etc.<sup>494</sup> Otro caso es el de Tejedurías Naiberger, que produce ropa interior de la marca *Perlea*. En abril de 2002, la delegada y parte del personal y la empresa convienen de mutuo acuerdo la realización de suspensiones con el objetivo de preservar las fuentes de trabajo, debido a que durante el mes anterior no se habían registrado ventas. Lo que resulta

---

<sup>490</sup>Memorias, 1986-1987, ASASG-UTDT.

<sup>491</sup>Memorias, 1994-1995, ASASG-UTDT.

<sup>492</sup>Idem.

<sup>493</sup>Idem.

<sup>494</sup>Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, CON-ACU-13-2002.

llamativo es que no se establecieron plazos, sino que las suspensiones son por tiempo indeterminado, en la medida en que se acuerda que en caso de que la empresa

“lograra realizar alguna operación comercial que le permita reactivar total o parcialmente la producción, llamará a la cantidad de personal necesario para realizar dichas tareas, por el plazo que las mismas requieran, deduciendo del importe correspondiente al pago de las horas trabajadas la proporción correspondiente a las compensaciones por salarios caídos”.

A diferencia del caso anterior, la compensación era de carácter remunerativo y consistía en \$5, netos de descuento por día y \$50 en concepto de tickets canasta por mes. Otro punto llamativo de este Acta es que se aclara que

“los trabajadores han obrado con total discernimiento y libertad al celebrar este acuerdo, que se han celebrado asambleas espontáneas sin la presencia de los empleadores para debatir las posiciones y que se le han brindado todas las informaciones y aclaraciones solicitadas sobre el significado y alcance del acuerdo”.<sup>495</sup>

En septiembre de 2003, la misma delegada suscribe otro Acta, acerca de un reclamo por diferencias salariales. Estas se habían acordado en 1999, por un plazo de dos años, pero con motivo de la situación económica seguían extendiéndose. Para comenzar a solucionar la situación, la empresa propuso recomponer el 50% del salario y realizar una compensación resarcitoria por el periodo no prescrito. Según el acta, los trabajadores mantuvieron varias asambleas y propusieron la incorporación del 100% de la reducción realizada oportunamente a partir de enero de 2004 y que, en caso de aceptarse, renunciarían a percibir una compensación resarcitoria no prescrita, no teniendo que realizar otro reclamo. La empresa aceptó el acuerdo, pero en marzo de 2004 se produjo una nueva reunión donde, a pesar de ratificarse el acuerdo, los miembros de FONIVA y SOIVA requirieron una compensación resarcitoria por el periodo no prescrito. La empresa propuso el pago de \$180 en tres cuotas consecutivas, lo que cerró el reclamo salarial.<sup>496</sup>

En septiembre de 2007, el SOIVA presta conformidad a la recategorización del personal de la empresa Hinck S.A., que produce ropa interior de la marca *Aretha*. Sin embargo,

---

<sup>495</sup>Ministerio de Trabajo, CON-ACU-2-2004.

<sup>496</sup>Ídem.

reclama que tras el cambio de categorías -que no se detalla- se eliminó el pago del premio fijo voluntario de la empresa, por lo que esta acepta la restitución de este.<sup>497</sup>

A fines del 2008, la empresa Cheek S.A., que produce ropa para niños de la marca *Cheeky* y para adolescentes de la marca *Como quieres que te quiera*, había despedido a 23 operarias, costureras a máquina y a mano, muestristas, revisadoras, controladoras, estoquistas y un encargado. Aunque no se conoce el motivo de los despidos, se firma un acuerdo donde la empresa se compromete "sin reconocer hechos y derechos" al pago del equivalente a 15 días de trabajo, con sus respectivos descuentos y aportes, una asignación no remunerativa equivalente a dos sueldos brutos en tres cuotas iguales y consecutivas y se accede a realizar los aportes jubilatorios de una costurera hasta el día en que la trabajadora cumpla 60 años. Según el acta las trabajadoras, once de las cuales se encontraban allí presentes, aceptan el acuerdo, según el SOIVA ya que entendían que no era posible la reincorporación del personal. Se deja constancia que en caso de falta de pago el acuerdo se da por caduco, a la vez que en cuanto se termine de abonar las partes no tendrán nada que reclamarse.<sup>498</sup>

En enero del 2009, la empresa Agrest, que se aprestaba a realizar suspensiones, llegó a un acuerdo con los trabajadores y representantes gremiales que es llevado posteriormente al Ministerio de Trabajo. Las cláusulas que afectaban al personal del SOIVA implicaban que el personal que no se encontraba realizando tareas al 29/12/2008 debía tomarse vacaciones, mientras que el que se encontraba trabajando gozaría de vacaciones en las fechas que oportunamente le comunicara la empresa de acuerdo con la programación de tareas a efectuar. Es decir, que el personal de la empresa perdió su periodo de vacaciones pagas a cambio de las suspensiones. Además, se establecía un cronograma de pagos muy flexible, en concepto del mes de diciembre, deuda del medio aguinaldo y las vacaciones mencionadas. Por ejemplo, las vacaciones del personal que no estaba trabajando y los días trabajados del personal activo se pagarían con un "vale" con monto "a definir"; solo se pagaría la mitad de las vacaciones ya gozadas y en cuotas semanales; la otra mitad de las vacaciones y los sueldos adeudados, recién se pagarían en marzo.<sup>499</sup> En este Acta también se destaca la conformidad del personal con el acuerdo. Sin embargo, la UTC denunció, además del propio contenido desfavorable del acuerdo, que no se contaba con

---

<sup>497</sup>Ministerio de Trabajo, CON-ACU-1634-2007.

<sup>498</sup>Ministerio de Trabajo, CON-ACU-869-2009.

<sup>499</sup>Ministerio de Trabajo, CON-ACU-306-2009.

ningún tipo de aceptación por parte de los trabajadores. Según la UTC, aunque había sido rechazado por los costureros, el SOIVA llevó adelante la votación y así afirmaban que había sido aprobado por el 90% de los trabajadores.<sup>500</sup>

Durante la primera semana de agosto de 2009, los trabajadores de la empresa Cayna (marca *Impetu*) habían realizado una protesta en el lugar de trabajo porque se adeudaban salarios. Según la UTC, el secretario gremial del SOIVA se había negado a apoyarlos y, una vez desatado el conflicto, se acercó a la fábrica, donde maltrató y amenazó a las delegadas delante de sus compañeros, quienes habrían filmado el hecho.<sup>501</sup>

Al año siguiente, en febrero de 2010, se conoce el caso de un costurero de Sport Tech que se enfermó de neumonía y tuberculosis, después de haber informado a la empresa de su estado de salud y que esta, junto con el médico del sindicato, adujeran un golpe de calor. La orden de continuar trabajando fue dada por el médico auditor enviado por el Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines (SOIVA), José Marcelo Lulkin.<sup>502</sup> Una trabajadora de Sport Tech, Soledad Ramos, había sido despedida previamente por denunciar esta situación. Con el tiempo, la enfermedad empeoró y debió ser internado, pero la clínica de la obra social no lo atendió ni derivó por falta de camas. Finalmente, el trabajador fue internado en la clínica La Esperanza, donde debió ser cuidado por su mujer embarazada, trabajadora de la fábrica Spring y a quien no le querían reconocer su licencia por embarazo ni por la enfermedad de su esposo. Este cuadro llevó a la UTC a convocar a una manifestación en la puerta de la clínica, a la que habrían asistido 100 costureros, para brindar su apoyo al trabajador y denunciar los altos índices de tuberculosis en la industria y el vaciamiento de la obra social.<sup>503</sup> A propósito de la proliferación de estas enfermedades, un delegado señalaba que “el sueldo de 1.200, 1.300 pesos que cobramos no alcanza para vivir. Por eso comemos mierda y de ahí nos enfermamos”. Tras la marcha, la abogada de la empresa se comunicó con Gustavo Vera, de La Alameda, con la intención de “abrir un canal de dialogo”, ante lo cual La Alameda propuso como primera medida la reincorporación de la trabajadora despedida.

---

<sup>500</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 9, 11/3/09.

<sup>501</sup>Boletín de la Unión de Trabajadores Costureros, Año 3, nro. 13, 11/8/09.

<sup>502</sup>*La Alameda*, 27/2/10. Disponible en <https://bit.ly/2uVCA4I> [última consulta 10/6/2018]

<sup>503</sup>*La Alameda*, 26/2/10. Disponible en <https://bit.ly/2uKcSss> [última consulta 10/6/2018]

Al mes siguiente, el día 9 se realizó un escrache en Agrest, donde trabajaban más de 250 costureros, por un hecho de persecución gremial. Su dueño, Héctor Luis Agrest, había resuelto dos días antes y de forma unilateral, la suspensión de la delegada Teresita González Rubí por haber reclamado deudas de vacaciones a todos los costureros, que se arreglen los baños, se pongan sillas y paguen el premio por producción y el último aumento de las vacaciones del 2010. El empresario simplemente no dejó ingresar a la trabajadora, sin respetar sus fueros gremiales y sin ningún tipo de mediación judicial. La UTC realizó denuncias en el sindicato y el Ministerio de Trabajo y organizó el escrache. Según la UTC, los costureros de Agrest por primera vez comenzaban a cuestionar al SOIVA, por lo que, “la burocracia del Soiva llega al día siguiente [de la suspensión] para pasear con el patrón por la fábrica y tratar de convencer a los costureros de qué están equivocando el camino”.<sup>504</sup> Tras la realización del escrache, la delegada fue reincorporada.

En julio del mismo año, el día 16 la UTC convocó a una manifestación en la puerta de la Federación Argentina de la Industria de la Indumentaria y Afines (FAIIA), a la cual asistieron alrededor de 200 trabajadores, para reclamar: un aumento salarial del 45%; la revisión de todos los convenios internos firmados entre la fábrica y el Sindicato, con las respectivas comisiones internas; la modificación de las bases establecidas para el pago del premio por puntualidad y asistencia y del premio por productividad; la regularización de todas las categorías acorde al Convenio Colectivo, permitiendo a los delegados de cada fábrica participar activamente de su realización; que la vigencia del acuerdo firmado sea hasta mayo del 2011; la regularización de la situación de los trabajadores no registrados; la finalización de la política de contratación de talleres clandestinos.<sup>505</sup>

El 25 de agosto de 2010, la UTC organizó un escrache a los locales de ropa más importantes de la zona de Florida y avenida Corrientes, en el marco de la discusión paritaria de la actividad. Según la UTC, ese día se habían movilizado también trabajadores de Pergamino, Rafaela y Córdoba y el SOIVA se había visto obligado a acompañarlos en el escrache. A pocas cuadras, en la sede Callao del Ministerio de Trabajo, se realizaba la tercera reunión paritaria. Luego del escrache, los costureros se movilaron hasta allí y, al finalizar la reunión, rodearon al secretario general, Romildo Ranú, y le pidieron información sobre la reunión. Según la crónica, se le ofreció un megáfono para dirigirse

---

<sup>504</sup> *La Alameda*, 10/3/2010, op. Cit.

<sup>505</sup> *ANRED*, 17/7/10. Disponible en <https://bit.ly/2Lgmmhk> [última consulta 10/6/2018]

a los trabajadores, pero lo rechazó, quiso callar a los costureros y agregó que “según el paro para jueves y viernes y a los segundos agregó que se convocaba a un plenario”, que el secretario gremial prometió para el lunes siguiente. Según el delegado de Soho, la propuesta que iba a llevar la UTC al plenario era “paro y movilización el jueves para meter presión en la paritaria. Segundo queremos que el SOIVA firme un acta comprometiéndose a tomar medidas si la patronal descuenta los días parados. El último punto es un fondo de huelga que salga de los aportes del gremio; la Unión de Cortadores puso mil pesos a los trabajadores así no sufren aprietes de los jefes total después con el aumento se recupera la plata que ponga el sindicato. Pero no podemos fallar como hoy. El SOIVA tiene que poner micros por fábrica y garantizar un paro el próximo jueves”.<sup>506</sup>

El 31 de agosto se realizó un escrache al local de *Giesso*, cuya ropa es producida por Agrest, debido a que la empresa había suspendido a tres trabajadores que apoyaban a la delegada suspendida a principios de año, Teresita Rubí. En el escrache, la delegada contó las condiciones en las que trabajaban: “estamos mal categorizados. La gente trabaja rodeada de cucarachas, otros fuman y no les dicen nada por estar protegidos por los dueños. No pagan el aguinaldo, los sueldos los recibimos con constantes atrasos y suspendieron a tres compañeros. También nos intimidan por habernos plegado a la medida de fuerza dictada por el sindicato SOIVA en medio de la discusión paritaria”.

### ***3.1 Un conflicto paradigmático: de Brukman “de los trabajadores” a la Cooperativa “18 de diciembre”***

Debido a la baja predisposición a la lucha por parte del sindicato, a pesar de contar con un relevamiento del principal diario de tirada nacional para cada año del periodo bajo análisis, los conflictos laborales que pudieran haber existido no fueron tomados por los medios de comunicación, de allí que la trascendencia de los que hemos reseñado estuvo a cargo de la única agrupación que tomó la tarea de encarar las reivindicaciones de un sector de los trabajadores. Sin embargo, hubo un conflicto que sí tomó estado público y recogió la solidaridad de amplios sectores de trabajadores y de la sociedad en general: la

---

<sup>506</sup>*La Alameda*, 26/8/2010. Disponible en <https://bit.ly/2Lx6E0z> [última consulta 10/6/2018]

ocupación y posterior recuperación de Brukman Confecciones. Dado que se trató de un conflicto significativo, analizaremos el caso con mayor detalle.

El caso de Brukman se dio en un contexto singular, marcado por el ascenso de la lucha de clases a fines de los 90 y que dio lugar a las jornadas del 19 y 20 de diciembre de 2001. En efecto, la ocupación de la fábrica tuvo lugar un día antes del Argentinazo. Sin embargo, así como el inicio del conflicto tomó impulso de esta fuente, el posterior reflujo relativo del curso de la lucha de clases restringió las posibilidades que se barajaron inicialmente. Así, se pasó del reclamo de “estatización bajo control obrero” a la creación de una cooperativa y el pago de la expropiación de la fábrica por los propios obreros.

#### *a. El proceso de ocupación y recuperación de la fábrica*

La fábrica Brukman Confecciones está emplazada en pleno centro porteño, sobre la avenida Jujuy, a pocas cuadras de la Plaza Miserere. El edificio tiene seis pisos donde, inmediatamente antes de la ocupación, se empleaban 115 personas. Los problemas financieros no habían comenzado en 2001. Según la información recabada en aquel momento por las abogadas de los trabajadores, la empresa no pagaba los aportes a la obra social desde 1999; tenía una deuda total por 3.800.000 de pesos; desde 1999 había emitido 218 cheques sin fondos por un total de 750 mil pesos; la ART le había rescindido el contrato por falta de pago; 400 mil pesos se debían en concepto de impuestos a la AFIP; los gobiernos nacional y municipal nunca se habían presentado a concurso de acreedores, lo que significaba perdonar una deuda de más de un millón de pesos.<sup>507</sup> El preludeo de la ocupación fue la muerte de un compañero de trabajo, Marcelo Rojas, que tenía una infección respiratoria vinculada con el HIV y falleció porque no podía comprarse los medicamentos. Según su madre,

“le quedaron debiendo 2700 pesos entre sueldos y aguinaldo. A mi hijo la empresa lo abandonó. No le pagaron el seguro de vida ni el fallecimiento. Para velarlo la única ayuda que recibí fue la de los empleados, que juntaron entre todos 100 pesos y me los acercaron.”<sup>508</sup>

Desde hacía un tiempo, la empresa estaba pagando con vales parciales, ya que no podían garantizar el pago del sueldo completo en tiempo y forma. Se adeudaban meses de

<sup>507</sup> Disponible en <https://bit.ly/2NDBwdg> [última consulta 10/6/2018]

<sup>508</sup> Página/12, 19/5/2003.

vacaciones, aguinaldos, aportes patronales, salarios familiares, aportes a la ART, los tres últimos meses de salario y habían despedido a dos empleados por reclamar sus haberes.<sup>509</sup> Según Celia Martínez, empleada de la fábrica que posteriormente se incorporó como militante del Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), los vales los negociaba la delegada del SOIVA y habitualmente eran de 50 pesos por semana, pero en ese tiempo, ya cerca de las fiestas, no les daban más de 5 o 6 pesos.<sup>510</sup> En ese marco, se había decidido no trabajar los lunes de diciembre, para ahorrar los viáticos. Lo que los trabajadores no entendían era por qué la fábrica, en ese preciso momento, estaba trabajando al tope con un encargo de 3.500 bermudas para la marca Port Said.<sup>511</sup>

Cuando los trabajadores llegaron a trabajar el martes 18 de diciembre, les dijeron que vuelvan al día siguiente, para garantizar que les puedan pagar. Ante el miedo de que los denuncien por abandono del puesto de trabajo, los obreros decidieron reintegrarse igual y hacer un paro para exigir el pago de un vale acorde a sus necesidades. Según Celia,

"había venido el sindicato, dijeron que agarráramos lo que nos daban. Nos daban siete pesos o cinco, no me acuerdo. Nos dijo que agarráramos, el sindicato vino dos días seguidos. Pero él se reunía aparte con el jefe de personal, arreglaba todo y después venía a nosotros a convencernos. Y nosotras que no y que no, pero chicas, ya van a conseguir, el tipo siempre tratando de conciliar. Y bueno, el martes no hubo conciliación que valga, queríamos plata y dejamos de trabajar".<sup>512</sup>

Les dijeron que a las dos de la tarde les iban a informar cuánto les pagarían, pero cuando los trabajadores bajaron a buscar a los dueños ya no había nadie. Decidieron esperar, pensando que habían ido a buscar el dinero, pero nunca volvieron. Esa noche, un poco más de 20 trabajadores se quedaron en la fábrica, según Celia un poco a la espera de que regresen los patrones, un poco porque no tenían dinero para volver a sus hogares. Para Macario Avello, un costurero boliviano, el hecho de que la fábrica se iba a cerrar aparecía más claro. Explica que se quedaron

---

<sup>509</sup>Picchetti, V. y Xiques, M. (2003): "Ocupación de fábricas y construcción políticas", en *6º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires.

<sup>510</sup>*Pan y Rosas*, 14/11/2002. Disponible en <https://bit.ly/2Le3gs1> [última consulta 10/6/2018]

<sup>511</sup>Portal *La Vaca*, 28/4/2009. Disponible en <https://bit.ly/2LrqIRU> [última consulta 10/6/2018]

<sup>512</sup>ídem.

“esperando que vinieran a pagarnos y por miedo a que la cerraran, porque nos habían dado a todos vacaciones para el mes de enero y eso no había pasado nunca antes. También apagaron la caldera con la que se alimentan las planchas, había muchas señales de que la iban a cerrar”.<sup>513</sup>

Además, Macario daba cuenta de la dureza de la situación en la que se encontraban:

“No teníamos dinero y Jacobo no aparecía. Con Willi salíamos a pedir monedas a los conductores. De lo que juntábamos repartíamos para que algunas mujeres pudieran viajar a ver la familia y venir al otro día. 'Hoy hay 18 pesos, ¿quiénes van a volver a su casa?', decíamos. Yo iba con tres pesos al supermercado, eso era lo que costaba el kilo de carne, y le planteaba al carnicero 'tengo tres pesos, somos los trabajadores de Brukman, ¿nos podría dar un poco más?' Y él me daban dos kilos en lugar de uno”.<sup>514</sup>

El 19 apareció la delegada sindical, Marcela. Las trabajadoras le pidieron que se comunicara con SOIVA para pedirles orientación. Como los Brukman tampoco pagaban el teléfono, la delegada fue a llamar desde la calle y al volver afirmó que “dicen que no pueden venir porque tienen muchas cosas que hacer”.<sup>515</sup> Fue en ese momento que decidieron ir al Ministerio de Trabajo. Se asesoraron con un abogado conocido y cuando llegaron al Ministerio se encontraron con que el sindicato ya estaba ahí. Pocos minutos después supieron que el SOIVA estaba pidiendo la quiebra de Brukman, exactamente lo que ellas querían evitar.<sup>516</sup> Consultados por el rol que cumplió el SOIVA durante el conflicto, Juan Carlos afirmó que lo único que hicieron fue llevar “una caja con un par de paquetitos de Criollitas y dos bidones de agua”, mientras que Yury afirma que “*todo el tiempo defendieron a la patronal*” y que, con anterioridad al conflicto, “cuando me eligieron delegado fuimos para hacer la denuncia de que estaba pasando acá y la dirección del SOIVA nos decía “vamos a investigar” pero venían acá, se reunían con la patronal a puertas cerradas y arreglaban entre ellos”.<sup>517</sup>

Ese mismo miércoles 19, los poco más de 20 trabajadores que se encontraban en la fábrica inventariaron todo. Tenían dos lotes de prendas terminadas, uno de 360, otro de 1.000 y

---

<sup>513</sup>“Brukman: La confección de un destino”, 9/5/2003. Disponible en <https://bit.ly/2NDBwdg> [última consulta 10/6/2018]

<sup>514</sup>Idem

<sup>515</sup>Portal *La Vaca*, 28/4/2009, op. Cit.

<sup>516</sup>Idem.

<sup>517</sup>*PTS*, 27/12/2013. Disponible en <https://bit.ly/2JIEbQs> [última consulta 10/6/2018]

uno de 800 por producir. Un mes después, lograron la primera venta a un cliente que aceptó continuar a fason, y con eso pagaron la deuda de luz anterior a la ocupación que ascendía a 5 mil pesos.<sup>518</sup>

El Ministerio de Trabajo convocó a tres audiencias durante el mes de diciembre, los días 18, 20 y 26, pero los dueños nunca se presentaron. A pesar de eso, en un primer momento conservaban la expectativa de que los Brukman iban a volver a saldar su deuda y retomar la producción: "La primera semana, los primeros quince días teníamos realmente la esperanza de que iban a volver, porque realmenté muchos pensábamos que era inaudito... no nos entraba en la cabeza que ellos dejaran una fábrica como esa, con todo cómo estaba, sin volver".<sup>519</sup>

Un aspecto central de la lucha de los trabajadores de Brukman fue la solidaridad y la coordinación que se logró con los demás sectores de trabajadores en lucha, tanto ocupados como desocupados. Así, el 14 de febrero se convocó a un encuentro junto con trabajadores de Zanón, en repudio a "todo intento de desalojo y represión".<sup>520</sup> Un mes más tarde, el 16 de marzo, se produjo el primer intento de desalojo. Para ese momento, la fábrica contaba con 54 trabajadores, pero al llegar el operativo había cuatro mujeres de guardia, incluyendo una niña. Se presentaron 70 policías y cuatro celulares. Lorena, la mujer que estaba con su hija, tuvo que ser asistida en el hospital Durand porque sufrió un pico de presión derivado de "la increíble violencia" del operativo. Gracias al apoyo de 200 vecinos y organizaciones sociales, que cortaron la avenida Jujuy e hicieron un cacerolazo, se logró volver a entrar a la fábrica. Los policías, por orden judicial, habían realizado un inventario dentro de la planta. Llamativamente, dos semanas atrás el comisario Campos, a cargo del operativo, se había acercado a Brukman "para retirar algunos trajes para hombres de los que nosotras confeccionamos". El policía había invocado "un supuesto pedido de los dueños de la empresa". En ese momento, los empleados se negaron a entregar ninguna prenda ya que pensaron que "tal vez trataron de hacernos una trampa para después presentar una denuncia por robo".<sup>521</sup>

El día del trabajador de 2002, los trabajadores participaron en la concentración convocada por el Partido Obrero, el Polo Obrero y la Corriente de Trabajadores Desocupados Aníbal

---

<sup>518</sup> *Clarín*, 1/9/2002. Disponible en <https://clar.in/2LHw6gO> [última consulta 10/6/2018]

<sup>519</sup> *Pan y Rosas*, op. Cit.

<sup>520</sup> *Clarín*, 12/2/02.

<sup>521</sup> *Página/12*, 17/3/2002.

Veron.<sup>522</sup> El 15 de mayo, el movimiento piquetero realizó una jornada nacional de lucha con piquetes en varios puntos, entre ellos la fábrica Brukman.

El domingo 24 de noviembre se produjo el segundo intento de desalojo. El operativo comenzó minutos antes de las 6 de la mañana, con una dotación de 200 policías. Según *Página/12*, estaba liderado por efectivos de la Federal que entraron a la fábrica encapuchados con pasamontañas y armados con itakas, mientras que los trabajadores afirman que se trataba del grupo Halcón.<sup>523</sup> Al ser fin de semana, dentro del edificio había sólo seis trabajadores de guardia, dos hombres y cuatro mujeres, una de ellas con su hija de nueve años. Todos fueron detenidos, incluso la niña. Junto con la policía ingresaron los dueños de la fábrica, acompañados por aproximadamente diez ex empleados que se oponían a la ocupación. Para las 11 de la mañana, en la entrada de Brukman había cerca de mil manifestantes. Por esa razón, el juez Raúl Irigoyen se vio obligado a dar la orden de retirarse. Casi simultáneamente, los seis detenidos, acusados de usurpación, fueron liberados.<sup>524</sup> Una vez que pudieron acceder al edificio, los trabajadores denunciaron que “una overlock y otras máquinas fueron rotas” en el procedimiento, junto con parte de las instalaciones:

“Nos sacaron la computadora que usamos para hacer los moldes, rompieron máquinas y puertas, forzaron habitaciones a las que nosotros nunca habíamos entrado por no tener las llaves. Ellos han violado todo lo que nosotros manteníamos en orden”.<sup>525</sup>

También declararon que en la comisaría de la jurisdicción se negaron a recibir la denuncia. En ese momento, reclamaban al gobierno porteño que expropié de manera permanente el inmueble, que se otorgue un subsidio para producir, que se garantice el pago de un sueldo mínimo y sean colocados al tope de la lista de proveedores del ramo en el ámbito municipal. A tal fin, convocaron a una marcha el miércoles 27 hacia la Legislatura porteña.<sup>526</sup>

El último intento de desalojo se produjo el 18/4 de 2003, esta vez bajo la orden del Juez Rimondi. Según la orden judicial, el desalojo debía realizarse “bajo secreto de sumario”,

---

<sup>522</sup> *Clarín*, 1/5/2002.

<sup>523</sup> *Página/12*, 25/11/2002.

<sup>524</sup> *Clarín*, 25/11/2002. Disponible en <https://clar.in/2LIDNmD> [última consulta 10/6/2018]

<sup>525</sup> *Idem*.

<sup>526</sup> *Página/12*, 25/11/2002

es decir, en forma clandestina y sin derecho a defensa y con la realización de "previas tareas de inteligencia" para determinar el momento oportuno, dejando expresa constancia de que "no hay supremacía de la vida y la integridad física frente los intereses económicos".<sup>527</sup> El operativo volvió a convocar alrededor de 200 policías, que esta vez cerraron con vallas una cuadra de la avenida Jujuy, para evitar la concentración de manifestantes.<sup>528</sup> Según el Partido Obrero, la tarde del viernes 18 se congregaron 4 mil personas, dando comienzo de hecho a una vigilia. El sábado, un grupo de legisladores, representantes de organismos de derechos humanos y trabajadores de la fábrica firmaron un acta que reclamaba al juez la suspensión del desalojo y la salida de la Policía. Nuevamente, las fuerzas policiales realizaron un inventario de los bienes y la mercadería con el objetivo de restituirlos a sus dueños. En ese momento, la fábrica tenía encargadas alrededor de 4 mil prendas para distintos clientes.<sup>529</sup>

Durante esos días, los trabajadores de Brukman recogieron la solidaridad de organizaciones piqueteras, sindicatos, intelectuales, artistas y partidos políticos, de carácter nacional e internacional, que convocaban a hacerse presentes para defender la fábrica. Esto permitió congregarse alrededor de 300 personas el sábado por la noche, cuando se realizó un festival en el marco de la vigilia. Ese mismo día, los trabajadores difundieron un comunicado de prensa donde convocaban a la concentración del domingo y exhortaban a la Central de Trabajadores Argentinos y a la CGT que llamen a un paro general para el lunes.<sup>530</sup>

El domingo, la convocatoria fue de mil personas, ya que se había decidido poner todas las fuerzas en la movilización del lunes. Ese domingo, el ministro de la Producción, Aníbal Fernández, anunció que el Gobierno no iba a interferir en el conflicto: "lo que la Justicia diga, el Gobierno lo hará".<sup>531</sup>

El lunes se logró una gran marcha con entre 7 mil y 10 mil personas. Las organizaciones piqueteras, fundamentalmente, junto a los partidos de izquierda y otras organizaciones sociales comenzaron a concentrarse por la mañana en Plaza Once. Entre los principales asistentes se encontraban el Bloque Piquetero Nacional, Barrios de Pie, los MTD

---

<sup>527</sup> *Página/12*, 22/4/2003.

<sup>528</sup> *Clarín*, 18/4/2003. Disponible en <https://clar.in/2LFWxL> [última consulta 10/6/2018]

<sup>529</sup> *Clarín*, 19/4/2003.

<sup>530</sup> *Indymedia*, 20/4/2003. Disponible en <https://bit.ly/2A1rAIy> [última consulta 10/6/2018]

<sup>531</sup> *Clarín*, 20/4/2003.

agrupados en la Aníbal Verón, la Corriente Clasista y Combativa de Capital, el MTL, CUBa y el Polo Obrero; por los partidos políticos, asistió la izquierda nucleada en el MST, PTS; el Partido Obrero, MAS y la agrupación Venceremos; se acercaron también trabajadores de Trenes de Buenos Aires, Zanón, ex trabajadores de Sasetru, trabajadores de la recuperada "La Vasconia" y la comisión interna del hospital Garrahan; entre las organizaciones sociales se convocaron CEPRODH y la Asociación Madres de Plaza de Mayo. La convocatoria crece con el correr de las horas y minutos antes de las 17 los trabajadores dan un ultimátum a la policía para que se retire en el plazo de una hora y media. A las 17.30 el Ministerio de Trabajo propone una reunión, pero los trabajadores ponen como condición la salida de la policía. Pocos minutos más tarde comienza la represión. Nuevamente, esta se extiende mucho más allá de los límites de la fábrica, lo que incluye un enfrentamiento en la puerta de la Facultad de Psicología, donde la policía tira gases lacrimógenos, y el interior del hospital Garrahan, donde se refugiaron varias personas. Los detenidos ascendían a 130 y los heridos a 18. A las 20 horas se realizó una conferencia de prensa donde se ratificó una concentración y marcha a la fábrica al día siguiente por la mañana y esa misma noche se realizó una concentración con alrededor de 600 en Callao y Rivadavia.

El martes 22, entre 10 mil y 25 mil manifestantes -según la policía y los trabajadores, respectivamente- marcharon desde avenida Jujuy y avenida Belgrano hacia el Congreso, repudiando la represión y exigiendo que se retire la policía y el reingreso a la fábrica. A esto se sumó la solidaridad de los vecinos y los trabajadores de la educación y estudiantes de la zona, que se unieron al pedido. Esto logró que retire el vallado del barrio, que se restringió al frente de la fábrica.<sup>532</sup> Ese mismo día se realizó una reunión de la que participaron la ministra de Trabajo, Graciela Caamaño, la viceministra Noemí Rial, el jefe de Gabinete de Trabajo, Jorge Rampoldi, el apoderado de los dueños de Brukman, Jaime Muszkats, el secretario de Desarrollo Económico porteño, Eduardo Hecker, y representantes del sindicato del vestido. Más tarde, la sala séptima de la Cámara del Crimen ratificó su decisión de disponer el desalojo y la entrega de la planta a sus dueños.<sup>533</sup>

---

<sup>532</sup>"Historia de Brukman", 5/1/2004. Disponible en <https://bit.ly/2myaQPs> [última consulta 10/6/2018]

<sup>533</sup>*Clarín*, 22/4/2003.

El viernes 25 de abril, el apoyo continuó con un festival, mientras que el domingo 27 se realizó un abrazo solidario a la fábrica, una "jornada de educación popular", convocada por la Universidad Madres de Plaza de Mayo, y un plenario de asambleas barriales. Ese día, se efectuaron las elecciones nacionales, para lo cual se repartieron boletas en apoyo a la fábrica para depositar en las urnas: "Todos votamos por Brukman. Por nadie más. Imprimimos boletas con una leyenda de la fábrica y, cuando nos hicimos un espacio para ir a votar, las depositamos en las urnas. Esta es y será nuestra lucha", declaraba Macario Avelo.<sup>534</sup>

El acto por el día del trabajador congregó a varias organizaciones piqueteras y la mayoría de los partidos de izquierda en la puerta de la fábrica. La asistencia aproximada fue de 20 mil personas. Según la crónica de *Página/12*, allí confluyeron las organizaciones nucleadas en el Bloque Piquetero Nacional, el MTD Anibal Verón, Barrios de Pie, las organizaciones del Frente de Trabajadores Combativos, el Movimiento de Raúl Castells, la Corriente Clasista y Combativa, la CTD Anibal Verón, el Movimiento Teresa Vive, el Teresa Rodríguez, Izquierda Unida, el PO, el PTS, asambleas de la Capital y el conurbano, Suteba Matanza, agrupaciones de ATE-CTA como el Frente Unidad y Lucha, los ceramistas de Zanon, los trabajadores del Hospital Posadas, los universitarios de la FUBA y de La Plata, centros de estudiantes secundarios y organizaciones de derechos humanos, entre ellas la Asociación de Ex Detenidos, Liberpueblo, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, el MEDH, el Serpaj y la Correpi. Desde allí, partió la columna hacia un acto en Plaza de Mayo, donde las consignas fueron "Fuera el imperialismo de Irak - Ni Menem ni Kirchner - Brukman es de los trabajadores - Libertad a los presos por luchar". Al finalizar, una parte volvió a la fábrica, donde las costureras eran acompañadas por otras 15 carpas de distintas organizaciones.<sup>535</sup>

El 3 de mayo, la entonces ministra de Trabajo, Graciela Camaño, le ofreció a los trabajadores la ayuda gubernamental para crear, con el asesoramiento del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y préstamos blandos, una nueva unidad productiva que dé continuidad a sus fuentes de trabajo. Esto fue rechazado por los trabajadores, y los partidos de izquierda que también manifestaron su oposición, explicando que no querían que Brukman se transforme en un "microemprendimiento", destinado al fracaso, "donde terminaríamos cargando sobre nuestros hombros de

---

<sup>534</sup> *Clarín*, 28/4/2003.

<sup>535</sup> *Página/12*, 2/5/2003

trabajadores con enormes deudas y quebrantos y debíamos pagar de nuestro bolsillo las cargas de obra social y jubilación".<sup>536</sup> Contra esto, los trabajadores reiteraban la propuesta de estatización bajo control obrero. Sin embargo, también aclaraban que era falso que eran intransigentes en su postura, un argumento esbozado por el gobierno para deslegitimarlos, ya que desde hacía un año habían aclarado estar abiertos a otras formas legales. La solución propuesta por los obreros era avanzada: ante la desocupación y la pobreza, Brukman podía transformarse en proveedora directa del Estado para cubrir las necesidades de hospitales, escuelas y otras instituciones, además de asistir a la población carenciada, y así absorber también parte del colectivo de trabajadores desocupados. Esto requería, según los trabajadores, que el Estado restituya la fábrica a manos de los trabajadores, expropiación sin pago inmediata del inmueble y las máquinas, gestión obrera de la producción, un subsidio no reintegrable de 150 mil pesos para reactivar la producción y emplear más trabajadores y que se garanticen los salarios de convenio. La salida propuesta por los obreros tenía, sin duda, un carácter social que superaba la mera recuperación del puesto de trabajo. En este sentido, los trabajadores que impulsaban la dirección del proceso tenían en claro que esto implicaba un enfrentamiento de carácter político más que económico o sindical. En palabras de Celia, los trabajadores sabían que "la pelea nuestra es más que nada con el Estado, sabemos que es una decisión política lo que hará que estemos o no estemos en el futuro en esa fábrica".<sup>537</sup>

En el marco de tratar de imponer este programa, los trabajadores que participaron del acampe realizaron el 7 de mayo el primer "maquinazo", donde se cosieron buzos, remeras y sábanas a favor de los inundados de la provincia de Santa Fe. Ese mismo día, mantuvieron una reunión con Víctor De Gennaro (CTA) y con el diputado nacional (PS) y también integrante del sindicato, Ariel Basteiro, entre otros. Allí los gremialistas se comprometieron a "continuar brindando el apoyo de la CTA en el conflicto y a concretar una serie de reuniones conjuntas"<sup>538</sup>, a pesar de que las centrales sindicales habían ignorado el pedido de un paro general que apoye las jornadas en que se intentó recuperar la fábrica.

Entre el 27 de mayo y el 1 de junio se realizó la semana cultural por Brukman, denominada "Arte y Confección". El 31 de mayo se realizó el segundo maquinazo, esa

---

<sup>536</sup>Comunicado de los trabajadores de Brukman, 6/5/2003.

<sup>537</sup>*Pan y Rosas*, op. Cit.

<sup>538</sup>*Clarín*, 7/5/2003.

vez frente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, donde también se entregó un petitorio firmado por distintos dirigentes de la CTA.

En el marco del inicio del acercamiento del gobierno a las organizaciones piqueteras<sup>539</sup>, a inicios de junio el secretario de derechos humanos, Eduardo Luis Duhalde, se acercó a la fábrica para dialogar con los trabajadores. Allí, les afirmó que iba a “hablar con los bloques de la Legislatura para ver la factibilidad del proyecto de expropiación y buscar una rápida solución”.<sup>540</sup>

El 21 de junio se realizó un acto a dos meses de la represión que ofició, a su vez, de apertura del Encuentro Nacional de Trabajadores Ocupados y Desocupados, convocado por los propios trabajadores de Brukman para reforzar su plan de lucha y que se realizó al día siguiente en la Facultad de Filosofía y Letras.<sup>541</sup> El 4 de julio, se realizó un escrache al domicilio legal de Jacobo Brukman, mientras que el 1º de agosto se realizó otro abrazo a la fábrica, junto a organizaciones piqueteras y estudiantiles, partidos de izquierda y asambleas barriales. El 6 de agosto, se inició un acampe en Plaza de Mayo para exigirle al presidente Néstor Kirchner que los reciba. El día anterior, se habían entrevistado con el secretario general de Presidencia, Marcelo Parrilli, a quien le entregaron una carta donde explicaban cómo, durante el transcurso de la ocupación, habían logrado reiniciar la producción y saldar las deudas de los dueños anteriores.<sup>542</sup>

El 23 de septiembre, los trabajadores decidieron realizar un encadenamiento simbólico a la Legislatura para exigir que no se procese a ningún compañero y que esta apruebe de inmediato el proyecto de ley de expropiación que había sido presentado hace meses. El 1º de octubre los obreros fueron recibidos por la Comisión de Presupuesto, cuyos integrantes manifestaron que iban a intentar tratar la expropiación a la semana siguiente y los convocaron a una nueva reunión para el lunes 6 a fin de ultimar detalles. Los trabajadores acercaron una presentación donde demostraban la viabilidad de la expropiación, y que con la fábrica abierta podrían dar trabajo hasta a 500 personas. El 9 de octubre se realizó otro maquinazo frente a la fábrica, en reclamo de la expropiación y el reinicio de la producción.

---

<sup>539</sup> *Clarín*, 9/6/2003.

<sup>540</sup> *Página/12*, 6/6/2003.

<sup>541</sup> <http://www.rebellion.org/hemeroteca/argentina/030621encuentro.htm>

<sup>542</sup> *Página/12*, 8/6/2003.

El 20 de octubre, finalmente, se sanciona la quiebra de la fábrica al considerar vencido el plazo que los empresarios tenían sin que llegaran a un acuerdo con los acreedores. Esta era la condición que ponía la Legislatura para tratar el proyecto de expropiación. Aunque los trabajadores hicieron lo posible para que la expropiación se tratara esa misma semana, la discusión se realizó el 30 de octubre, cuando se terminó aprobando la ley n° 1.164 de expropiación y el traspaso a sus trabajadores. El debate duró dos horas y contó con la oposición de la UCeDé, cuyo representante, Julio Crespo Campos, atacó a los trabajadores acusándolos de violar el código penal y de protagonizar una “operación orquestada por el Polo Obrero”. Aunque nadie parece haberlo secundado, estos dichos no se alejaban de la posición que los distintos representantes del gobierno y del poder judicial mantuvieron durante todo el conflicto. Por su parte, la izquierda respaldó el proyecto, pero con tres críticas centrales. Vilma Ripoll, del MST, planteó que, para volver a la planta los trabajadores habían resignado su aspiración más importante, que era que Brukman fuera estatizada. Jorge Altamira, del Partido Obrero, observó que el tope para pagar las máquinas era de 150 mil pesos, cuando la tasación oficial calculó su valor en 300 mil pesos, y que el texto incluyó un artículo por el cual la cooperativa debería aceptar a los ex empleados que no participaron de la toma y ahora quieran sumarse, reconociéndoles igualdad de derechos.<sup>543</sup> Según Altamira, esto implicaba la intromisión directa de la patronal en la fábrica. Este último punto también habría generado un ríspido debate en la asamblea integrada por aproximadamente 60 trabajadores.<sup>544</sup> Finalmente, el 29 de diciembre los trabajadores toman posesión formal de la fábrica, constituidos como la Cooperativa 18 de diciembre.

#### *b. Epilogo de Brukman: los problemas del cooperativismo*

Entre el comienzo del acampe en abril y el mes de octubre, los partidos de izquierda habrían perdido de forma creciente su lugar en la dirección del proceso, que comenzó a ser acaparado por el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas por los Trabajadores (MNFRT).<sup>545</sup> Esta organización está dirigida por el abogado Luis Caro, militante ligado a la Pastoral Social y a la derecha peronista, que en 2003 había sido candidato a intendente

---

<sup>543</sup> *Página/12*, 31/10/2003.

<sup>544</sup> *Clarín*, 1/11/2003

<sup>545</sup> *Clarín*, 21/12/2007.

de Avellaneda a través de lista encabezada por el carapintada Aldo Rico.<sup>546</sup> Caro pertenecía, hasta ese momento, al Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER), pero su alianza con Rico le valió la expulsión.<sup>547</sup> La diferencia fundamental entre ambos movimientos y la izquierda era la salida que se proponía al proceso de ocupación. Mientras los primeros proponían directamente la cooperativización, los segundos, con matices, exigían la expropiación o estatización bajo control obrero.<sup>548</sup> Particularmente, Caro comenzó a aparecer como una figura que, de forma muy evidente, se proponía romper con el curso que había adoptado la lucha en varias fábricas recuperadas. Su intervención no se dio solamente en Brukman, sino también en otras recuperadas como IMPA<sup>549</sup> y el Frigorífico Yaguané.<sup>550</sup> En estos lugares, se presentó como intermediario del gobierno, afirmando contar con recursos económicos y legales para dar una rápida salida a la situación. Efectivamente, en los meses anteriores y en paralelo al proceso de expropiación de Brukman, se estaba gestando la elaboración de un marco legal para la liquidación de las fábricas recuperadas. En primer lugar, la reforma de la ley de quiebras en 2002, que comenzó a prever que, para garantizar la continuidad de la empresa, se acepte un pedido formal de los trabajadores quienes deberán estar organizados en una cooperativa. Esto permite un uso precario de la planta e implica, en general, el pago de un alquiler por instalaciones y maquinarias. A esta opción se oponían los trabajadores de Brukman y, por el contrario, apoyaban los dirigentes del SOIVA. En segundo lugar, la propia ley n° 1.529 de expropiación de los 17 inmuebles de la Ciudad de Buenos Aires donde estaba incluido Brukman. El texto de la ley ejecutaba las expropiaciones a nombre de las cooperativas que se habían conformado a tal fin, pero se establecía una hipoteca, a un precio fijado por el Banco Ciudad, a modo de indemnización a los dueños, lo que significaba una deuda a pagar a 20 años. Esto implica, por una parte, que más que a una expropiación se asemeja a una venta indirecta del Estado; por otra parte, la obligatoriedad previa de la cooperativización, ya que el Estado intervendría solo

---

<sup>546</sup> *Página/12*, 7/9/2003.

<sup>547</sup> *ANRED*, 24/4/2005. Disponible en <https://bit.ly/2JIs061> [última consulta 10/6/2018]

<sup>548</sup> Aquí las diferencias se planteaban, fundamentalmente, entre el PTS y el resto de las corrientes de izquierda.

<sup>549</sup> *ANRED*, 24/4/2005. Disponible en <https://bit.ly/2JIs061> [última consulta 10/6/2018]; *Prensa Obrera*, 5/5/2005. Disponible en <https://bit.ly/2O7ahsF> [última consulta 10/6/2018]

<sup>550</sup> *La Verdad Obrera*, 8/11/2007. Disponible en <https://bit.ly/2Luc24G> [última consulta 10/6/2018]

a favor de aquellas que se hubieran conformado con anterioridad. Además, la constitución como cooperativa también es un paso necesario para recibir subsidios de todo tipo.

El desgaste de meses de lucha y represión y las políticas de cooptación del movimiento piquetero iniciadas por el gobierno de Kirchner<sup>551</sup>, permitieron que, entre abril y octubre, prospere la propuesta de cooperativización, que se concretó entre junio y julio de 2003. La influencia de Luis Caro en esta decisión es indudable, al punto tal de que, más tarde, se convirtió en el apoderado legal de la fábrica.<sup>552</sup> Además, Caro fue el autor de la ley n° 13.828 de la Provincia de Buenos Aires, que retoma los términos de la ley n° 1.529, pero con una determinación aun mayor para obligar a los trabajadores a constituirse como cooperativa, ya que se exige el cumplimiento de los requisitos establecidos por el INAES y la Subsecretaría de Acción Cooperativa para poder realizar la expropiación. La otra opción que contempla la ley es la conformación de sociedades. Además, establece que el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires sea el encargado de determinar la viabilidad económica de cada empresa recuperada, puntualmente para definir si la cooperativa estará en condiciones de pagar o no la futura deuda con el Estado.

A partir de la primera ley de expropiación y la puesta en marcha de la empresa como cooperativa, comenzó la lucha de los trabajadores por la supervivencia de la fábrica y contra las consecuencias que aparejaba el entramado legal. A fines de 2003, Néstor Kirchner anunció la creación de una línea de crédito especial para las empresas recuperadas y de un fondo de asistencia de seis millones de pesos que serían manejados por el Banco Nación, el Ministerio de Trabajo y el de Desarrollo Social. Luis Caro participó del acto donde se realizó el anuncio y con él grupos de trabajadores, entre ellos de Brukman. El antes aliado de Caro, Eduardo Murúa (MNER) criticó el anuncio por “poco audaz” y reiteró el pedido de expropiación de las unidades productivas, la cesión directa de créditos de todos los bancos oficiales y un régimen especial de jubilaciones.<sup>553</sup>

El 25 de noviembre de 2004, tras un mes de incertidumbre respecto de la situación de varias fábricas cuya ley de expropiación se había vencido, la Legislatura de la Ciudad votó la Ley de Expropiación Definitiva para las empresas recuperadas de la Capital

---

<sup>551</sup> Sobre el proceso de absorción estatal del movimiento piquetero, véase Audisio, Nahuel (2016) “Conflictos, luchas y condiciones de vida de los desocupados bajo el kirchnerismo (2003-2015)”. *Razón y Revolución*, nro. 29.

<sup>552</sup> *Prensa Obrera*, 30/10/2014. Disponible en <https://bit.ly/2NF2nFU> [última consulta 10/6/2018]

<sup>553</sup> *Página/12*, 13/12/2003.

Federal. La ley había sido impulsada por el MNER y su abogado y diputado Diego Kravetz. El texto establecía, en consonancia con la ley anterior, que a los 30 días de sancionada se proceda a las expropiaciones y que, en ese tiempo, la Ciudad ceda en títulos onerosos las instalaciones (inmuebles y maquinarias). Las instalaciones debían ser pagadas por las cooperativas en 20 años, a partir del tercer año de la expropiación, a precio de remate. Sin embargo, otros cuatro proyectos habían sido presentados para resolver la situación de las fábricas. El diputado macrista Helio Rebot, proponía que el plazo de pago sea de 10 años y daba prioridad para que sean proveedoras del Estado siempre y cuando los productos estén a precio de mercado o los superen en hasta un 7%; las diputadas Michetti (macrista) y Morési (ibarrista) proponían la prórroga de la ley, con la diferencia de que la primera lo pedía por dos años y la segunda por uno. El otro proyecto era el de Luis Caro, que, llamativamente, era el más regresivo de todos: “Nosotros queremos que se prorrogue por dos años y se incorpore la posibilidad de que los trabajadores puedan comprar la fábrica”.<sup>554</sup> Caro sostenía que el pasaje de las empresas a las cooperativas sería “muy gravoso” para el Estado, y que su propuesta era una forma de constatar de que se trataba de empresas viables, ya que los trabajadores demostrarían que pueden ahorrar lo suficiente como para comprar los bienes al valor de la tasación de la quiebra.<sup>555</sup> Esto implicaba que, en caso de que los trabajadores no pudieran cumplir con el pago de la hipoteca que mantenían con la Ciudad, se les retirara la tenencia transitoria y perdieran la fuente de trabajo. Ese día, varios trabajadores de fábricas nucleadas en el MNFRT se habían movilizado para defender el proyecto, entre ellos, obreros de Brukman.

Una vez sancionada la expropiación definitiva, y sin la garantía de establecerse como proveedores del Estado, los obreros de Brukman estaban, definitivamente, a la merced de los vaivenes del mercado y con una hipoteca a costas. Los primeros tiempos subsistieron a costa de bajos salarios y gracias a la asistencia estatal. Según Celia

“No retiramos lo que queríamos. Estamos en unos 150 pesos semanales, según la semana. El gobierno de la ciudad dio un subsidio de 50.000 pesos, el ministerio de Trabajo otro de 250.000 y ahora están tramitando otro que no sé de qué se trata.

---

<sup>554</sup>ANRED, 1/12/2004. Disponible en <https://bit.ly/2JQiLki> [última consulta 10/6/2018]

<sup>555</sup>Prensa Obrera, 9/12/2004. Disponible en <https://bit.ly/2JLmhMJ> [última consulta 10/6/2018]

Mucho subsidio, pero por lo menos trabajamos. Recuperamos clientes, vendemos ropa nuestra, y hacemos también trabajo a pedido".<sup>556</sup>

El principal sustento de la fábrica fue el trabajo a fasón para los clientes que se iban presentando y eventuales trabajos para el Estado. En enero de 2006, por ejemplo, firmaron un acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social para venderle un lote de 50 trajes para los empleados. Si bien se trataba de una producción muy chica, esto fue una noticia importante ya que una de las firmas que más trabajo les encargaba había empezado a exportar trajes de China.<sup>557</sup> Mientras que un sector de los trabajadores, en general identificados con la salida de estatización bajo control obrero, bregaba por que el Estado se haga responsable y garantice el trabajo, Caro y el MNFRT sostenían que había que aprovechar el trabajo a fasón, que abriría un mercado de diez mil trajes y les dejaría salarios mayores a cinco mil pesos mensuales. Según Alfredo Ulliarte, un ex trabajador de Brukman,

"ahí tuvimos la pelea de 'salgamos nosotros', independicémonos, vamos a buscar laburo, vendamos nuestro producto y no terminemos haciéndole trabajo a un tercero. Teníamos un patrón Brukman y ahora vamos a tener 20 patrones porque les vamos a hacer fasón, ¿por qué no hacemos el producto?"<sup>558</sup>

Caro se oponía a la estatización argumentando que no sabía "qué podría hacer el Estado con las ganancias de Brukman; si es de ellas el trabajo, la fábrica también. No es por lo que luchamos nosotros, pero ellas opinan así y lo respetamos"<sup>559</sup>. Aunque en estas declaraciones omitía que el control obrero implicaba la diagramación de la producción y el destino de las ganancias. La diferencia lógica entre ambas alternativas es que, mientras el Estado tiene amplias necesidades sociales para cubrir diariamente, el trabajo por encargo se mantiene o aumenta en contextos económicos favorables, pero desaparece con la crisis. Esto quedaba reflejado, nuevamente en palabras de Celia: "Nosotros trabajamos. Pero es mucho más que trabajar. Con la situación económica mundial es difícil."

---

<sup>556</sup>PTS, 21/9/2004. Disponible en <https://bit.ly/2JLNyi8> [última consulta 10/6/2018]

<sup>557</sup>*Página 12*, 20/1/2009. 1

<sup>558</sup>Alfredo Ulliarte afirma haber sido expulsado de forma ilegal y antidemocrática de la fábrica, suceso que describiremos más adelante. Entrevista a Alfredo Ulliarte, 2/4/2015, en poder de la autora.

<sup>559</sup>Portal *Parque Chas Web*, 30/6/2009. Disponible en <https://bit.ly/2uWkaMa> [última consulta 10/6/2018]

Tras un intento de organización por parte de trabajadores que intentaron superar los límites de la forma cooperativa, que analizaremos más adelante, hacia 2009 se consiguió trabajar para Aerolíneas Argentinas y realizar alrededor de 30 mil uniformes. Según Ulliarte, Aerolíneas tenía la política de dar trabajo a las fábricas recuperadas. También se trabajó para Austral y se realizó trabajo a fason para LAN.

En noviembre de 2009, se produce una de las primeras denuncias de intento de privatización de Brukman. El Partido Obrero afirmaba que, con la ayuda del Ministerio de Desarrollo Social y de Emilio Pérsico, representantes de la Federación del Petróleo y el Gas habían montado un operativo para hacerse del gerenciamiento de la empresa. Esto habría sido posible por la desesperación económica que sufrían los trabajadores,

“cuyos salarios se encuentran por debajo de la línea de pobreza, como resultado del constante boicot del Estado a la gestión obrera”, por lo que se pretendía extorsionarlos para que la fábrica pase a ser “dirigida por el moyanismo y el kirchnerismo”.<sup>560</sup>

En 2010, nuevamente el Partido Obrero denunció que el sueldo promedio de un trabajador de Brukman era de 1.600 pesos a los que se sumaba, momentáneamente, la percepción del RePro. Además, los subsidios otorgados por el Estado representaban

“solo un 10 por ciento del monto de inversiones que necesitarían para lograr un despegue de la fábrica, que se descapitaliza por la obsolescencia de las máquinas y la ausencia de un mantenimiento a la altura de las necesidades. La cooperativa ha quedado reducida a la condición de tercerizada de diferentes distribuidores o fabricantes”.<sup>561</sup>

Para 2015, la situación no había cambiado. Según Delicia Millahuall casi no había trabajo y, con suerte, entraba un encargo cada 15 días. Además, los servicios habían aumentado, lo que generaba más deudas:

“de luz, por ejemplo, pagábamos seis mil pesos por mes y ahora nos vino 24 mil pesos. Y de agua debemos 80 mil pesos, no podemos pagar esos montos. Si no

---

<sup>560</sup>*Prensa Obrera*, 12/11/2009. Disponible en <https://bit.ly/2LK0GGE> [última consulta 10/6/2018]

<sup>561</sup>*Prensa Obrera*, 22/4/2010. Disponible en <https://bit.ly/2zZiyeZ> [última consulta 10/6/2018]

tenemos trabajo, ¿cómo vamos a pagar las boletas? Estamos preocupadas, pero no queda otra alternativa: vamos a volver a luchar.”<sup>562</sup>

Paralelamente a los problemas de índole económico se desarrollaron los políticos. La Asamblea de la Cooperativa comenzó a concentrar en su mayoría a trabajadores cercanos a Caro. Esta situación quedó al descubierto tempranamente y se fue agudizando. El 21 de septiembre de 2004, se realizó una marcha por el reconocimiento de la cooperativa FaSinPat (ex Zanon). Allí concurrieron algunos trabajadores de Brukman, entre los que se encontraba la histórica Celia Martínez, quien explicó que

“la cooperativa no nos avala al venir aquí y en asamblea se prohibió abrir nuestra bandera o hablar en nombre de la cooperativa. Estamos a título individual como trabajadores de una fábrica que no se nombra. Pero seguimos luchando, porque todavía no tenemos definitivamente la fábrica, que es lo que se está pidiendo aquí”.<sup>563</sup>

También se denunció que a los concurrentes se les descontaría el día de trabajo. Celia continuaba describiendo la situación interna de esta manera:

"Los disidentes seremos unos 20, pero a la hora de trabajar, todos trabajamos, y las discusiones se dan en la asamblea donde cada uno defiende su posición. Es lo democrático, es parte de la vida normal. Lo anormal es no tener posición, o pensar que no hay que discutir política. Cada cosa que hacemos es política".<sup>564</sup>

Sin embargo, con el correr del tiempo la situación política interna habría cambiado. Según Alfredo Ulliarte, mientras inicialmente se realizaban asambleas con convocatoria previa y publica y se cumplía con los mandatos de esta, “el último tiempo, de lo que se votaba, se hacía lo que ellos querían. Veíamos que había un Consejo de Administración bien burocratizado, que escondía a una dirección que era Caro”.<sup>565</sup> Para hacerle frente a Caro y la fracción de trabajadores que lo acompañaba, hacia 2009 otro grupo de obreros decidió reunirse para buscar una salida:

“de los 50, 60 de ese momento logramos reunirnos con 20. Hicimos un proyecto que era independizarse de la cooperativa, de salir a buscar subsidios, renovación de

---

<sup>562</sup>Portal *Nueva Ciudad*, 14/9/2016. Disponible en <https://bit.ly/2uKhN4o> [última consulta 10/6/2018]

<sup>563</sup>PTS, 21/9/2004. Disponible en <https://bit.ly/2JLNyi8> [última consulta 10/6/2018]

<sup>564</sup>Idem.

<sup>565</sup>Entrevista a Alfredo Ulliarte, 2/4/2015, en poder de la autora.

maquinaria. Porque a fason teníamos que competir con los talleres clandestinos. Pero también buscamos subsidios para los sueldos y las conquistas, porque nosotros cuando ingresamos todos los derechos que teníamos anteriormente bajo la Ley de Contrato de Trabajo los perdimos: jubilación, obra social, aguinaldo, vacaciones. Todo eso lo terminó pagando la cooperativa con su autogestión. Entonces salimos después de tres años a pelearla. Logramos formar una comisión política. Así hicimos el laburo de Aerolíneas Argentinas, porque una de las cosas que nosotros planteábamos en el proyecto era ser proveedores del Estado, que el Estado consuma lo que nosotros tenemos (...) Pedíamos que el gobierno nos subsidie el gas y la energía para la cooperativa, como lo hace con los privados. Con ese proyecto también conseguimos maquinaria, 600 pesos casi durante un año para cada uno de nosotros, ayuda económica y bolsones de comida. Todo eso con la Comisión Política. Además, logramos reunir a 72 cooperativas de diferentes lugares: Córdoba, Rosario, para pelear por reivindicaciones para nosotros. Nosotros decíamos: "Ustedes pertenecen al INAES, porque son cooperativas. Nosotros somos trabajadores y ustedes nos metieron en una cooperativa. Nuestro lugar es el Ministerio de Trabajo". Entonces movilizamos al Ministerio de Trabajo, es decir, avanzamos en ese terreno".<sup>566</sup>

Sin embargo, estas acciones no fueron suficientes, ni para revertir la situación interna ni para enfrentar los problemas económicos. En 2014, once años después de producida la expropiación, se sancionó la quiebra de la fábrica, en medio de la feria judicial. Poco tiempo antes, se había descubierto que la cooperativa mantenía una deuda de casi medio millón de pesos con la AFIP. Según Gladys Figueroa,

"desde hace tiempo que tenemos un cambio en el Consejo de Administración y empezaron a haber irregularidades (...) Nosotros empezamos a reclamar para saber por qué se daba esta situación porque el Consejo no daba información sobre ese tema".<sup>567</sup>

Según la trabajadora, la propuesta de vender la fábrica no habría aparecido de parte de los trabajadores, sino como respuesta de Caro ante la incertidumbre de liquidar las deudas impositivas:

---

<sup>566</sup>Idem.

<sup>567</sup>RNMA, 27/1/2015. Disponible en <https://bit.ly/2NzU8L2> [última consulta 10/6/2018]

“dice que él podría hacer una transa para vender el edificio y que mientras tanto podíamos ir vendiendo todo, la maquinaria, la que no usamos, y todo lo que se podía vender de adentro. Lo que nos empezó a sorprender es que se vendían las cosas, seguíamos sin información, siempre nosotros quedamos en minoría haciendo los reclamos porque al resto no le importa aparentemente”.<sup>568</sup>

El Gobierno de la Ciudad había pagado por la expropiación de Brukman 9 millones de pesos, por lo que el planteo era devolver el dinero y repartir el sobrante. Según Ulliarte, acto seguido

“se van enfrente que hay una inmobiliaria y cuando vuelven dicen que el metro cuadrado sale US\$2.000. Agarran los planos y hay 3.800 metros cubiertos más 600 descubiertos, son US\$7.500.000. Nosotros nos estábamos llevando vales de \$200 o \$300 por semana. Nosotros fuimos los que planteamos que estaba expropiada como un bien social y entonces no se puede vender. Él dice que sí, porque la ley la hizo él”. Una vez instalado este tema, “empieza a funcionar un Consejo ampliado, con algunos activistas de ellos que acordaban con su política. Nosotros pensábamos que al salir el conflicto hacia afuera se iba a revertir, pero hay una chatura política que no lo hizo posible”.<sup>569</sup>

Según Figueroa, de los 46 trabajadores solo ocho se oponen a la venta de la fábrica y las maquinarias.

La situación se sostuvo hasta las vacaciones de 2015, cuando la Comisión afirmó que se iba a cerrar la fábrica. La situación salió a la luz debido a que había una trabajadora que vivía en el sexto piso de la fábrica desde hacía 8 años, cuando había fallecido su marido. La asamblea había decidido darle ese lugar de forma provisoria, pero finalmente nunca se mandató que abandone el lugar. Según continúa relatando Ulliarte,

“en ese momento les agarró el apuro para que se vaya, aunque había avisado que en marzo iba a solucionar su problema. Entonces se le dice que vienen a ver el edificio y que no se puede vender si hay gente viviendo ahí. Hicieron una reunión por afuera y después vinieron a la asamblea, donde se vota que tiene que irse en quince días. Llega la fecha y la compañera no se va. Ese día había que cerrar la fábrica. Aparecen a la mañana temprano, y un tipo empieza a meterle candados y cerraduras a todas

---

<sup>568</sup> Idem.

<sup>569</sup> Entrevista a Alfredo Ulliarte, 2/4/2015, en poder de la autora.

las puertas. Una compañera dice que si no se resuelve el tema de la compañera no se va de vacaciones y se queda en la fábrica. Y así otros. Entonces ellos dicen que no se va nadie porque la situación se tiene que resolver y la compañera se tiene que ir. Lo tenían preparado, porque al rato empezaron a caer parientes de ellos, gente ajena a la cooperativa, que no sabíamos quiénes eran. Una compañera y un compañero se quedaron acompañándola a ella y sus hijos. La gente de Caro hizo una maniobra para dejarme afuera de la fábrica, cerrando el portón. Dicen los que estaban adentro que subieron la escalera como 30, entre patoteros, con martillos, maza, corta fierros, palos. Entraron a romper ventanas, vidrios, y los compañeros se empezaron a amotinar con camas, lo que había. Me avisaron por celular y llamo al 911 y enseguida llega la policía, si no los mataban. Al final, quisieron que se vayan los dos compañeros y quede la compañera sola, con 15 de las personas que la fueron a desalojar y que además tenían las llaves. Pero nadie le daba garantías. Así que volvió todo para atrás y quedó en nada.”

Sin embargo, cuando un grupo de trabajadores integrado por Ulliarte volvió a retomar sus tareas, no los dejaron entrar “porque estábamos desafectados y nos dijeron que continuáramos por la vía legal”. Este grupo había denunciado mediante carta documento la situación interna de la fábrica y la agresión sufrida por la trabajadora. Según Ulliarte, la política de la cooperativa era que las incorporaciones y los despidos pasen por asambleas y que a los seis meses de antigüedad se lograba la efectivización, pero que luego dejó de cumplirse. Gladys Figueroa también denunció que, al volver a la fábrica, había desaparecido parte de la maquinaria, la cual habría sido vendida durante el fin de semana. La trabajadora afirmó que la producción había bajado por decisión de la Comisión de no tomar más trabajo. Desde su punto de vista

“querían que terminemos con lo que veníamos haciendo y no tomar más porque estaban especulando con que la fábrica se venda de un día para el otro y no querían quedar con prendas de clientes adentro. Esa es al menos mi visión, mi punto de vista. Nosotros nos preguntábamos muchas veces por qué no entraba trabajo, nos preguntábamos de qué íbamos a vivir. Ellos recibían pedidos en poca cantidad como para sostenernos semanalmente con miseria y especular a cuánto se vendía”.<sup>570</sup>

---

<sup>570</sup>RNMA. 27/1/2015. Disponible en <https://bit.ly/2NzU8L2> [última consulta 10/6/2018]

En su experiencia como cooperativa de trabajo, los trabajadores de la ex Brukman transitaron un proceso que fue decantando en una pérdida de la participación en el control de la fábrica y la producción y de la democracia interna. Pero, además, perdieron todos sus derechos como trabajadores, a la vez que deben sostener una estructura económica y productiva aparentemente inviable. Esto se pone de manifiesto en que, aun con la ocasional ayuda del Estado, apenas se logró garantizar un ingreso de subsistencia para sus trabajadores, lo que muestra, una vez más, los problemas que presentan los capitales de la rama. Para sostener la fábrica, los socios de la cooperativa deben repartir menos ingresos semanales, cubrir varios puestos de trabajo a la vez o trabajar más horas. Es decir, que deben replicar las estrategias de los capitalistas para aumentar la tasa de explotación y sobrevivir a la competencia.

#### **4. Conclusiones**

La historia de la acción sindical en la actividad ayuda a explicar, de forma complementaria a las limitaciones estructurales, la situación de los trabajadores del sector. El único sindicato que actuó en el periodo bajo estudio presenta un programa de conciliación de clases, lo queda de manifiesto en sus declaraciones públicas, en las propuestas de políticas para la industria y en la medida en que sus representantes ni siquiera pueden pensar las problemáticas del sector desde el punto de vista del trabajador. Allí donde el sindicato apareció, fue para evitar o cerrar cualquier proceso de lucha. Por la misma razón, tampoco realiza ningún tipo de acción por el blanqueo laboral, ya que la existencia de trabajadores no registrados y en peores condiciones laborales empuja sobre la situación de los trabajadores registrados, obligándolos a aceptar las condiciones impuestas por la patronal en cada momento histórico, tal como explicamos en el capítulo anterior.

Es debido a esta deliberada ausencia que surgió la UTC, buscando pelear por la dirección del gremio. Esta organización ha dado una lucha por la organización de los trabajadores de la actividad, tanto del sector registrado como no registrado, de los que promueve su unidad. La efectiva combinación de la acción directa, la lucha al interior del gremio y la acción judicial, le ha permitido lograr conquistas parciales, relacionadas fundamentalmente con la democracia sindical y las mejoras de las condiciones laborales

en algunas fábricas y talleres. Sin embargo, la UTC no ha avanzado sobre problemas centrales de la rama, como el retraso tecnológico y la consecuente dependencia del trabajo a domicilio y el pago a destajo para poder compensar su baja productividad. Esto es producto de su caracterización de las causas que provocan las malas condiciones laborales, a saber, la estructura de la cadena de valor.

A esto se suma, como explicamos, la estrategia que la UTC plantea para los trabajadores, el cooperativismo. Esta tiene varias limitaciones. En primer lugar, la cooperativización apunta a la conformación de pequeños capitales. Desde el punto de vista de la clase obrera, resulta una salida reaccionaria, ya que corre el eje del enfrentamiento entre capital y trabajo al enfrentamiento entre capitales de diversa magnitud. Además, se continuarían reproduciendo las condiciones actuales, en la medida en que la causa central de la mayor explotación el retraso tecnológico de la rama. Por lo tanto, no estaría asegurada la superación de las condiciones laborales existentes. La cooperativa sigue padeciendo este inconveniente y, como ha sucedido en Brukman, la experiencia de lucha puede cerrarse por dos vías: o la cooperativa se funde, debido a que no puede competir en el mercado, o debe recurrir a los mismos métodos de los talleres clandestinos para poder sobrevivir. En Brukman, la cooperativa terminó como una empresa tercerizada de distintos capitalistas y dependiente de los subsidios estatales.

En segundo lugar, en la transformación hacia la cooperativa los trabajadores pierden todos los derechos laborales y sociales que los asisten, lo que implica, además de las cuestiones señaladas oportunamente, carecer de todo tipo de protección en caso de que la cooperativa no prospere. Los "socios" de las cooperativas asumen el "riesgo empresario", mientras que cualquier trabajador registrado que es despedido recibe una indemnización o puede iniciar un juicio laboral contra su empleador. Sin embargo, es necesario analizar la cuestión de las cooperativas con mayor detalle. Lo que hemos podido observar, de acuerdo con los datos disponibles, es que las cooperativas no pueden subsistir sin la asistencia directa o indirecta del Estado (como muestran los casos del Polo Textil de Barracas y Brukman). En este sentido, es plausible la hipótesis de que las cooperativas funcionan, más bien, como mecanismo de contención del desempleo.<sup>571</sup>

---

<sup>571</sup>Esta hipótesis es desarrollada en el caso de las cooperativas de cartoneros en Villanova, Nicolás (2015).

En suma, puede verse que la UTC plantea dos estrategias, una volcada a la acción gremial, con una línea más cercana a la independencia de clase, de mejora de las condiciones laborales y por la recuperación del sindicato, y otra que tiende a la conciliación de clases. Esta última constituye una respuesta parcial, que sin lugar a duda resulta una salida inmediata ante la desocupación, pero que conlleva muchos riesgos. La sindicalización de los obreros y la organización de los trabajadores no registrados y desocupados del gremio, en cambio, apunta a la superación de las divisiones internas del colectivo, a la vez que permite enfocarse en una solución integral para el sector, ya que permitiría apuntar al fin de la tercerización laboral y la incorporación de los trabajadores externos en las grandes fábricas y talleres registrados.

## *Conclusiones*



En el transcurso de esta tesis hemos aportado una serie de elementos que nos permitan responder a la pregunta general: ¿cuáles son las causas que determinan el empeoramiento de las condiciones laborales en la industria del vestido argentina? Para ello hemos analizado tanto características económicas, técnicas y de organización del proceso de trabajo de la rama, como aspectos relacionados con las condiciones laborales, la organización corporativa de los trabajadores y la conflictividad.

La inquietud por resolver esta pregunta surgió a partir de que tome estado de conocimiento público, hacia la década del 2000, las largas jornadas laborales sufridas por los trabajadores, los magros salarios que percibían y como las condiciones en que se encontraban sus lugares de trabajo condenaron a muchos de ellos, y sus hijos, a una muerte injusta. El impacto social que provocó esta situación permitió la proliferación de trabajos académicos que intentaron dar cuenta de ella y brindar una explicación desde el ámbito de las ciencias sociales. Estos se centraron, con matices, en afirmar que los trabajadores empleados en los talleres de costura eran esclavos, caracterización que conlleva una serie de presupuestos, relacionados con la naturaleza del concepto, que los autores locales no se ocuparon de explicitar debidamente, ni aportaron suficiente evidencia que la respalde. Esto nos llevó a evaluar que era necesario intentar dar una respuesta integral. Avanzar en este sentido supuso la toma de decisiones del orden metodológico y teórico. En primer lugar, entendíamos que, si bien la investigación debía, ineludiblemente, incorporar la dimensión de las condiciones laborales, no podía restringirse a ellas. En nuestra consideración, las condiciones de trabajo son un elemento fenoménico, superficial, en el sentido de que hablan de los *síntomas* del problema, más no de sus *causas*. Desde nuestro punto de vista, siendo rigurosos, hablar de trabajo esclavo indicaba referirse a relaciones sociales precapitalistas, algo que debía ser cuidadosamente comprobado. Por el contrario, nuestra tesis se propuso comprobar que las relaciones de producción que se desarrollan en la industria son capitalistas, y que los individuos que llevan adelante el proceso de trabajo pertenecen a la clase obrera, es decir, son proletarios. Por tanto, el problema debía estar en cómo se desarrollaban específicamente las relaciones de producción capitalista en esa industria. En la producción científica local, existían ya varios estudios sobre los *procesos de trabajo*, que mostraban las formas en que el capital utilizaba la fuerza de trabajo para producir distintas mercancías, desde el aspecto técnico y las condiciones laborales que se desprendían de este. Es decir, encontraban una relación entre el proceso de trabajo y las condiciones de trabajo. Por fuera de los determinantes

estructurales, también buscamos dar cuenta de aquellos relacionados con la forma en que los obreros de la rama se organizaron y lucharon. La perspectiva histórica que hemos asumido nos permitió explicar el problema en tanto *proceso*, sin correr el riesgo de realizar afirmaciones que pudieran acotarse a un momento dado.

Cuando hablamos de proceso de trabajo nos referimos específicamente a la forma que este adopta bajo el dominio del capital. Es decir, entendemos que el trabajo, en tanto gasto de energía para la transformación de materias primas mediante medios de trabajo y con la finalidad de producir de valores de uso, asume formas históricas concretas. El proceso de trabajo, además, se enmarca en un proceso de producción más general. Este incluye diferentes fases de transformación de las materias primas hasta llegar al producto final, fases que incluyen tiempo de trabajo y de no trabajo. El proceso de trabajo es ese momento de inclusión de trabajo *vivo*, aquel que agrega valor a las mercancías. Esto implica que el proceso de producción y el proceso de trabajo, bajo su forma capitalista, se encuentran en íntima relación con el proceso de valorización de capital. Esto es así porque el objetivo último de ambos es la obtención de plusvalía para realizarla como ganancia. Pero para que esta se realice, el capitalista debe lograr vender su mercancía en el mercado, donde compite con otros capitales, cuya relación está mediada por la ley del valor. El capitalista tiene dos formas para extraer mayor plusvalía que no son excluyentes: a través de la reducción del tiempo de trabajo necesario mediante la modificación de los procesos de trabajo (plusvalía relativa) y el aumento del trabajo excedente mediante el alargamiento de la jornada de trabajo (plusvalía absoluta).

Bajo el capitalismo, el proceso de trabajo toma diferentes formas: la cooperación simple, la manufactura y la gran industria, su forma más avanzada. En el camino de su desarrollo, que no es homogéneo para todas las ramas de la economía ni para el conjunto de los procesos de trabajo, avanza la subsunción real del trabajo al capital. Ello supone la apropiación por parte del capital del conocimiento sobre la ejecución del trabajo que condensaban los obreros (sea mediante la división del trabajo o su objetivación), a la vez que los obreros se ven progresivamente impedidos de convertirse en dueños de medios de producción a medida que la acumulación de capital se desarrolla.

Históricamente, los procesos de trabajo bajo el capitalismo atraviesan en tres fases. La *cooperación simple* implica la sola reunión de los obreros bajo el mando de un mismo capitalista para la producción de una misma mercancía, lo que en sí mismo permite la optimización de los medios de producción y la conformación de un tiempo de trabajo

medio necesario. Aquí no hay cambios cualitativos, sino que el capitalista toma a los trabajadores tal cual los encuentra en el modo de producción anterior y los convierte en asalariados. El salto de calidad se produce con la introducción de la división del trabajo, que separa el proceso de trabajo en operaciones simples y permite un menor uso improductivo de la fuerza de trabajo. Es el momento de la *manufactura*, donde si bien la base técnica del trabajo continúa siendo subjetiva, ya no depende del obrero individual sino del colectivo. La división del trabajo permite la aparición de herramientas y la especialización del obrero. Con el desarrollo de la especialización de las herramientas y la posibilidad de realizar tareas de forma masiva, se desarrolla el uso de las máquinas, que resumen el trabajo de varias herramientas. Esta mecanización parcial es una etapa de transición, denominada *manufactura moderna*. El desarrollo de un sistema de máquinas articulado, impulsado por un motor central y que condensa todo el proceso de trabajo da lugar a la *gran industria*, el momento más avanzado del proceso de trabajo capitalista. Aquí el obrero se transforma en un mero apéndice de la máquina.

El análisis de los procesos de trabajo de la rama a nivel local nos permitió comprobar que, en el periodo bajo análisis, se produjeron dos cambios en las grandes tareas que lo componen. Estas son, en orden consecutivo, el diseño, el corte (revisado, encimado, tizado, corte y armado de paquetes), costura, control de calidad, planchado y empaquetado. La tarea que mayor uso de fuerza de trabajo insume es la costura puesto que, dado el nivel de especialización de la maquinaria, requiere el uso de un operario por máquina. En las diferentes modalidades que se presentan (empresas, talleres, trabajo a domicilio), observamos que una parte del proceso efectivamente avanzó hacia una gran industria más desarrollada. La fase del diseño, que requiere el uso de poca fuerza de trabajo y de medios de producción accesibles, como una computadora, fue mecanizado a partir de la introducción de los sistemas computarizados de diseño (CAD) en la década del 80. La siguiente etapa, compuesta por diferentes tareas que en su conjunto agrupamos en el bajo el rotulo de "corte", también logró ser mecanizada. El encimado de telas, el tizado y el corte se realizan con máquinas operadas de forma computarizada, que realizan sus operaciones por medios robóticos. La operación del tizado, que implicaba el dibujo de los moldes sobre la tela antes de que esta sea cortada, fue resumida por la tarea de la computadora, que le indica a la cortadora cómo debe realizar los cortes. Esta tecnología fue incorporada por las empresas que producen en mayor escala, mientras que, al menos hasta el 2010, existían empresas que continuaban realizando esta parte del proceso de

trabajo de forma manual, auxiliadas por herramientas eléctricas, como la cortadora. Esto implica que, en las tareas que comprenden al corte, las empresas más grandes avanzaron hacia una gran industria con un alto nivel de mecanización. Las demás, por su parte, mientras incorporan una mecanización parcial, fundamentalmente del diseño y armado de moldes, se encuentran en una fase de transición de la manufactura moderna a la gran industria.

En relación con la costura, la máquina de coser se caracteriza por haberse desarrollado a partir de su creciente especialización. Esto implica la incorporación de nuevas máquinas dedicadas a costuras o aplicaciones específicas (por ejemplo, la de colocar botones o la bordadora) y con más agujas e hilos para hacer costuras reforzadas. También se mejoraron sustantivamente los mecanismos de arrastre, que hacen que el agarre y pasaje del corte se afiance, dependiendo en menor medida de la destreza de manipulación del obrero. Si a esto sumamos la mayor cantidad de puntadas por minuto, el incremento de la productividad del trabajo se hace evidente. También se avanzó en otros aspectos que hacen a una reducción de las operaciones y una mejora de la calidad, como el auto aceitado.

Durante el período, se destaca la introducción, a nivel internacional y local, de las máquinas de coser automáticas, electrónicas y de los puestos de trabajo automatizados. Por automáticas, se refiere a aquellas que incorporaron en sí las tareas de corte del hilo al finalizar la costura (mediante el accionar de una palanca) y el recorte del borde de las telas a medida que se cose. También se incorporó un mecanismo de costura reversa, que permite cerrar la costura con la misma máquina en vez de hacerlo de forma manual con un nudo. Las máquinas con mecanismos de control electrónico permiten configurar automáticamente aspectos referidos a la elección de las puntadas y la tensión de los hilos, que antes se realizaba de forma manual mediante la manipulación de perillas. Los puestos automatizados de costura, en base a mecanismos robóticos integrados por brazos neumáticos e hidráulicos, realizan todas las tareas de costura, incluyendo la manipulación de los cortes, lo que limita la tarea del operario a la colocación de las partes sobre la mesa o en un bastidor. Los testimonios orales y los documentos escritos y audiovisuales nos permiten observar tendencias en la introducción de las diferentes tecnologías. Hacia la década del 70, las fabricas habrían utilizado las máquinas automáticas, en aquellas especialidades donde estaban desarrolladas, por ejemplo, la overlock y la pega elástico. Estas máquinas son hoy utilizadas por las costureras a domicilio, según pudimos

corroborar en las visitas a sus talleres. Las máquinas con mando electrónico se habrían comenzado a desarrollar a partir de mediados de la década del 70. Las fuentes empresariales de principios de los 90 destacan la exposición de máquinas de bordar automatizadas en una Feria Nacional, por lo que resulta muy probable que para ese momento este tipo de tecnología se estuviera difundiendo en las empresas locales. Las fuentes que corroboran de forma directa la utilización de máquinas de coser electrónicas avanzadas e incluso de puestos automatizados de costura se registra a fines de la década del 2000 en empresas con una escala de producción alta. Aun así, las fuentes audiovisuales muestran una combinación de distintos tipos de máquinas aun en estas empresas y una baja utilización de los equipos automatizados. En suma, la evidencia indica que el avance de la gran industria se dio en aquellas empresas de mayor tamaño, que integran todas las fases del proceso de trabajo, por lo que la inversión en este tipo de maquinarias, tanto en la fase de diseño, corte y costura, resulta viable.

Sin embargo, estos capitales son minoritarios en la estructura de la rama, donde dominan los capitales pequeños y atomizados, que suelen dedicarse a una fase del proceso de trabajo (la costura) y realizarla en una baja escala. Como muestran las fuentes judiciales, la maquinaria existente en los talleres clandestinos clausurados es poca, así como la cantidad de trabajadores empleados. Es por esa razón que, tal como indican los testimonios de los trabajadores, la fuerza de trabajo es utilizada de forma intensiva en jornadas de trabajo más extensas que la jornada legal. En estas unidades productivas, así como en el trabajo a domicilio, en las tareas de costura se mantiene durante todo el periodo una gran industria primitiva, determinada, fundamentalmente, por la mecanización de todos los aspectos referidos a la costura, lo que permite la creciente especialización de la máquina de coser. Como puede observarse, los capitales pequeños que dominan la rama tienen un menor nivel de mecanización que los más grandes.

Con estas características, la industria local tiene una decreciente participación en el mercado internacional y regional, como consecuencia de la menor competitividad en un sector donde el capital tiende a fluir hacia países con salarios más bajos. En Argentina, se verificó un leve aumento de los costos laborales, lo que provocó el desplazamiento del comercio internacional hacia países con menores costos, como Hong Kong o México y Brasil en el caso regional. Por estas razones, durante todo el período el empresariado local manifestó al Estado reiterados pedidos de protección contra estas importaciones, a las que se agregaban las chinas. La industria local sufre durante el período un aparente

achicamiento de la rama y una tendencia a la concentración, aunque, como indicamos, las estadísticas refieren al sector registrado. Una aproximación al sector no registrado muestra una creciente incidencia del empleo no registrado, mientras que la combinación de la evolución de los establecimientos, el personal ocupado y la producción indican una probable tendencia hacia la tercerización y la producción no registrada.

Los capitalistas de la rama recurren a una serie de estrategias para compensar su atraso relativo, dado por la menor composición orgánica de la rama, que se resumen en el aumento de la tasa de explotación, mediante el incremento de la plusvalía absoluta, y la reducción de costos, fundamentalmente los laborales y los asociados a las condiciones de seguridad e higiene. La explotación de trabajadores en peores condiciones que las "normales" para el sector registrado es posible a partir del crecimiento de una capa específica de la clase obrera, la sobrepoblación relativa. Esta capa crece como consecuencia del desarrollo de la gran industria en el conjunto de las ramas de la producción, lo que provoca el aumento de la composición orgánica del capital. Esto implica una creciente disminución del capital de variable en relación con el capital fijo. Este movimiento no indica un retroceso de las relaciones de producción capitalista, sino que, por el contrario, es consecuencia del incremento de la productividad social del trabajo. En este sentido, hablamos de que la sobrepoblación es relativa y no absoluta, ya que no sobra porque no alcanzan los medios de producción y de vida, sino en términos de las necesidades productivas del capital. Los trabajadores repelidos por el avance de la gran industria en cada vez más ramas de la producción son conformados como ejército industrial de reserva, integrado por desocupados y ocupados total o parcialmente en ramas que no alcanzan la productividad media. Este acude en momentos de expansión de la producción y, en los momentos de crisis, opera regimentando el nivel de los salarios y la duración de la jornada laboral de los trabajadores en activo. La industria del vestido local se alimenta del trabajo de esta capa de la clase, específicamente de su forma estancada, que se distingue por vivir del trabajo irregular y presentar condiciones de trabajo y de vida por debajo del promedio, entre las que se destacan las largas jornadas y los bajos salarios. Además, se caracteriza por crecer en proporción directa con el proceso de acumulación del capital, lo que, siguiendo a Marx, hace que se reproduzca a sí misma, creciendo por encima de las demás capas de la sobrepoblación. El trabajo domiciliario es una de las formas históricas que asume este conjunto de los trabajadores.

En el desarrollo de la tesis hemos mostrado evidencia que abona la pertenencia de los obreros del vestido a la capa estancada de la sobrepoblación relativa y cómo esta condición funciona como elemento de compensación de los capitales de la rama. La rama está dominada por capitales pequeños, producto del bajo capital inicial necesario para entrar en producción, que no pueden elevar su competitividad a partir de una mayor extracción de plusvalía relativa, es decir, mediante la reducción del tiempo de trabajo necesario, mediante la modernización del proceso de trabajo. Esto que requeriría grandes inversiones de capital y una escala de producción mayor. Por esa razón, recurren a una mayor extracción de plusvalía absoluta, lo que se evidencia en la extensión de la jornada y en la intensidad del trabajo, sumada a la reducción de costos mediante el pago de bajos salarios y el empeoramiento de las condiciones de seguridad e higiene. Este movimiento se expresa con matices, ya que los trabajadores se encuentran fracturados entre un sector registrado y no registrado, e internos y tercerizados. Estos trabajadores se encuentran dispuestos a emplearse bajo dichas condiciones porque pertenecen a una capa específica de la clase obrera, la sobrepoblación relativa estancada, que se caracteriza por presentar condiciones de vida y laborales peores que las del promedio de la clase obrera en un momento histórico determinado. En consecuencia, su reproducción no se encuentra asegurada, por lo que acceden a emplearse en esas condiciones.

Hemos mostramos cómo el empleo no registrado tiende a crecer, fundamentalmente después de la devaluación del 2002. Por otra parte, la brecha salarial entre trabajadores registrados y no registrados también creció desde mediados de los 90, intensificándose notoriamente durante toda la década del 2000. Esto no solo significa un ahorro en materia de salarios, sino que el empleo no registrado permite el deterioro de las condiciones laborales sin consecuencia alguna, sobre todo porque, como mostramos, la acción de inspección por parte del Estado resultó prácticamente nula, lo que se expresa en un registro mínimo histórico del trabajo a domicilio (que legalmente incluye también a los trabajadores de talleres tercerizados). Estas condiciones permitieron la extensión de las prácticas ya conocidas por toda la sociedad: las largas jornadas de trabajo y los bajos salarios pagados a destajo. Estos dos elementos se encuentran íntimamente relacionados. El pago a destajo obliga al trabajador a atar su ingreso salarial a los volúmenes de producción. Por lo tanto, para lograr un mejor salario, se somete a mayores ritmos laborales durante más cantidad de tiempo. Para el capitalista, esto significa garantizar el cumplimiento del trabajo medio socialmente necesario, puesto que el trabajador no va a

incurrir en el despilfarro del tiempo productivo, y aumentar la cantidad de tiempo de trabajo excedente, es decir, la extracción de plusvalía absoluta. En relación con el sector registrado, si bien pareciera respetarse la jornada legal de trabajo, algunas fuentes señalan la presión patronal sobre la intensificación de los ritmos de trabajo, lo que se refuerza por la imposición del salario conformado por premios a la producción. Además, como mostramos, el salario real promedio de la rama tiende a caer durante el último quinquenio de la década del 80 y a mantenerse relativamente estable durante el resto del período, pero siempre por debajo del salario real promedio del conjunto de la industria.

En relación con las condiciones laborales, estas no se presentan de forma tan desmejorada en el sector registrado, aunque sí se dieron a conocer graves casos de tuberculosis y abortos espontáneos o intentos de suicidio asociados al estrés generado por la intensidad laboral en algunas fábricas. Sin embargo, este no pareciera ser el panorama dominante, o al menos no es el reflejado por las fuentes disponibles. En relación con la evolución de los convenios colectivos de trabajo que rigen la actividad, encontramos una tendencia al empeoramiento de las condiciones laborales de los obreros internos. Fundamentalmente, la profundización o reaparición de elementos que facilitan una mayor intensidad laboral, el salario a destajo, el salario conformado y los premios estímulo a la producción.

En el sector no registrado, el principal problema está asociado a las condiciones de seguridad e higiene, que como dijimos consiste en una vía de ahorro para los capitales pequeños. Además, se presentan casos donde el lugar de trabajo hace a su vez de vivienda, lo que empeora las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. Sin embargo, a pesar de esto, no pueden perderse de vista dos cuestiones. En primer lugar, aunque se presenten las peores condiciones, esta modalidad constituye un ahorro para el obrero, que no debe pagar precios más caros por un alquiler. En segundo lugar, las largas jornadas de trabajo muchas veces harían inviable adicionar el tiempo de viaje de los trabajadores hacia sus hogares, por lo que quedarse en los talleres resultaría conveniente para una mejor reposición. Sin lugar a duda, esto garantiza un mayor control por parte del tallerista. Sin embargo, los testimonios extraídos de las causas judiciales y la bibliografía sobre las redes de socialización tejidas por los inmigrantes indican que los trabajadores muchas veces llegan a los talleres a partir de familiares y amigos, por lo que no desconocerían la situación. Además, varios de los testimonios, así como la bibliografía específica, indican que la principal motivación para migrar o conservar esos empleos es laboral y económica, respectivamente, dadas las condiciones de vida en los países de origen.

En el afianzamiento de este escenario, un rol muy importante fue el planteado por el sindicato oficial de la rama, el SOIVA. Este mostró, durante todo el período bajo estudio, una alianza con la burguesía de la rama, fundada en su política de la conciliación de clases. Esto se expresó en un programa de defensa de la industria nacional, que implicó una aceptación de las condiciones laborales impuestas por los capitalistas y una negación a entablar cualquier lucha al respecto, defensiva u ofensiva. Este vacío explica el surgimiento de una organización independiente, la Unión de Trabajadores Costureros, que intentó desarrollarse como dirección de esas luchas mediante la acción gremial como oposición dentro del sindicato. Sin embargo, su programa se mostraba limitado ya que solo denunciaba la acción de los dirigentes sindicales, sin ahondar sobre las causas que hacen a la mayor explotación de los trabajadores de la actividad, asociando a esta con la avaricia de las "grandes marcas". En el caso de los trabajadores no registrados, la UTC promovía las denuncias judiciales por reducción a la servidumbre, lo que solía culminar con la clausura de establecimientos, dejando sin fuente laboral a trabajadores sumamente pauperizados. Para estas situaciones, promovía una salida cooperativista, que en función de las experiencias que analizamos difícilmente puedan sobrevivir sin asistencia estatal, lo que solo puede garantizarse en momentos de bonanza económica y mediante una sostenida lucha por parte de los trabajadores.

A modo de síntesis, podemos afirmar que nuestras hipótesis de trabajo se han confirmado en varios sentidos. En primer lugar, el proceso de trabajo en la industria se ha conservado durante el periodo, manteniéndose en términos generales en un estadio de gran industria primitiva. Esto es así en la medida en que los grados más altos de mecanización se encuentran en los capitales de mayor tamaño, que constituyen una pequeña parte de la rama. En su interior, la gran industria avanzó notablemente en la fase de corte, pero muy parcialmente en la de costura, que es el proceso que insume la mayor parte de la fuerza y tiempo de trabajo. Los capitales más pequeños, que dominan la rama, han tendido a conservarse en una fase de gran industria primitiva.

En segundo lugar, el sostenimiento del retraso productivo durante todo el periodo se manifiesta en los principales indicadores económicos, fundamentalmente la menor participación en el mercado mundial y en la ausencia de un proceso de concentración y centralización del capital. Además, el acercamiento realizado a la medición del sector no registrado indica un probable proceso de tercerización en el sector en negro. En este sentido, y, en tercer lugar, el retraso productivo debió ser afrontado mediante mecanismos

de compensación que permitan la subsistencia de estos capitales. Esto explica las peores condiciones laborales que presenta la rama, tanto en el sector registrado como en el no registrado, aunque de forma mucho más aguda en este último. Una de las condiciones de posibilidad de ello es el crecimiento de la población sobrante para el capital, que pone en disponibilidad a los obreros para trabajar en condiciones laborales que, de otra forma, no aceptarían. Particularmente, los obreros de la confección de indumentaria pertenecen a su forma estancada, que se destaca, justamente, por las peores condiciones de vida y de trabajo, fundamentalmente los bajos salarios y las largas jornadas. La ausencia de un sindicato que represente las reivindicaciones económicas de los trabajadores, en tanto límite a las condiciones de explotación, colaboró en el desarrollo de estas tendencias.

Por último, la relación de los elementos que explican este proceso reafirma la condición obrera de estos individuos, en contra de las posiciones que los califican como esclavos. Si bien este calificativo puede considerarse como un nombre de fantasía, entendemos que su utilización no se corresponde con análisis de carácter científico e impide la comprensión del funcionamiento de la sociedad capitalista, particularmente el hecho de que todas las relaciones de producción están atravesadas por la explotación económica y que aquellos individuos que componen la clase obrera tienen como única alternativa de vida la venta de su fuerza.

## Bibliografía

- ADÚRIZ, I. (2009) "La Industria Textil en Argentina. Su evolución y sus condiciones de trabajo" en *FOCO-Foro Ciudadano de Participación por la Justicia y los Derechos Humanos del Instituto para la Participación y el Desarrollo (INPADE)*.
- AGLIETTA, M. (1988) *Regulación y crisis del capitalismo, Siglo XXI*, México.
- AGUILERA, A. (2005) *La mujer migrante boliviana, caso Ugarteche*, Universidad Nacional de Cuyo.
- ALVARADO ROSAS, C., & VIEYRA MEDRANO, A. (2009). "La subcontratación de las grandes empresas de la confección en la zona metropolitana de la Ciudad de México" en *Problemas del Desarrollo*, N° 33 (130).
- AMENGUAL, M. (2011) "Cambios en la capacidad del Estado para enfrentar las violaciones de las normas laborales. Los talleres de confección de prendas de vestir en Buenos Aires". *Desarrollo Económico*, N° 51.
- ANGELICO, H. y FORNI, P. (1993) "Pulmones y vidrio. Organización del trabajo y conflicto laboral en 1929", en Revista *Ciclos*, año III, vol. III, 2° semestre.
- ARCOS, M. A. (2013). "Talleres clandestinos": el traspaso de las "grandes marcas". Organización del trabajo dentro de la industria de la indumentaria." *Cuadernos de Antropología*, (10), 333-351.
- ARIAS, P. (1988) "El empleo a domicilio en el medio rural: la nueva manufactura," in *Estudios Sociológicos*, Vol. VI, n° 18.
- ASPIAZU, Daniel, & SCHORR, Martín (2010). *Hecho en Argentina: industria y economía, 1976-2007*. Siglo XXI Editores.
- AUDISIO, Nahuel (2016) "Conflictos, luchas y condiciones de vida de los desocupados bajo el kirchnerismo (2003-2015)". *Razón y Revolución*, nro. 29.
- AZPIAZU, D. (1998) *La concentración en la industria argentina a mediados de los años noventa*, EUDEBA/FLACSO, Buenos Aires.
- BALES, K. (2012) *Disposable People: New Slavery in the Global Economy*. Berkeley, University of California Press.

BALES, K.; ROBBINS, P. (2001) "No one shall be held in slavery or servitude: a critical analysis of international slavery conventions", en *Human Rights Review*, San Francisco, San Francisco Estate University. Volumen 2, número 2, pp. 18-45.

BALES, K.; SOODALTER, R. (2010) *The Slave Next Door: Human Trafficking and Slavery in America Today*. Berkeley, University of California Press.

BARATTINI, M. (2010). "Trabajo esclavo y organización: el caso de la Unión de Trabajadores Costureros en Argentina". *Estudios Demográficos y Urbanos*, 461-481.

BARATTINI, M. (2013). La vitalización sindical en el período de la convertibilidad en Argentina. *Trabajo y sociedad*, (20), 193-203.

BARRENECHE, O. (2007). La reforma policial del peronismo en la provincia de Buenos Aires, 1946-1951. *Desarrollo económico*, 225-248

BARRENECHE, O. (2010). Manejo metodológico de las fuentes documentales y los archivos policiales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. *Revista electrónica de fuentes y archivos*, nro. 1.

BARRIGA, Omar A. y HENRÍQUEZ A., Guillermo (2007). La relación unidad de análisis-unidad de observación: una ampliación de la noción de la matriz de datos propuesta por Samaja. VII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

BATTISTINI, O., & Montes Cató, J. M. (2000) "Flexibilización laboral en Argentina. Un camino hacia la precarización y la desocupación". *Revista Venezolana de gerencia*, 5(10).

BENENCIA R. y KARASIK G. (1994) "Bolivianos en Buenos Aires: aspectos de su integración laboral y cultural, en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Bs., As, CEMILA, año 9, n° 27.

BENENCIA, R. (2009) "El infierno del trabajo esclavo. La contracara de las 'exitosas' economías étnicas". *Revista Avá*, N°15.

BENSUSÁN, G. (2003). Reformas laborales en países desarrollados y en desarrollo: Entre el conservadurismo y la innovación institucional. *Perfiles latinoamericanos: revista de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México*, (22), 11-49.

- BERTRANOU, F. M., CASANOVA, L., JIMÉNEZ, M., & JIMÉNEZ, M. (2013) Informalidad, calidad del empleo y segmentación laboral en Argentina. OIT.
- BIALOGORSKI M. y BARGMAN D. (1997) "La mirada del otro: coreanos y bolivianos en Buenos Aires", en Klich y Papoport *Discriminación y racismo en América Latina*, Nuevo Hacer-Grupo Editor Latinoamericano.
- BIL, Damián (2007) *Descalificados. Proceso de trabajo y clase obrera en la rama gráfica (1890 – 1940)*. Ediciones RyR, Bs. As.
- BILBAO, A. (1999). *El empleo precario: seguridad de la economía e inseguridad del trabajo*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- BISSIO, R., O. BATTISTINI y J. MONTES CATÓ (1999). "Transformaciones de la negociación colectiva durante la vigencia de gobiernos constitucionales a partir de 1973", en A. Fernández y R. Bissio (comps.), *Política y relaciones laborales en la transición democrática argentina*. Buenos Aires, Lumen Humanitas.
- BONÓFIGLIO, N., & FERNÁNDEZ, A. L. (2003). Sí, señor. Precarización y flexibilización laboral en la década del noventa. In Trabajo presentado al 6to Congreso Nacional de Estudios del Trabajo Buenos Aires, Argentina (Vol. 13).
- BRAUN, Oscar (1970). *Desarrollo del capital monopolista en Argentina*. Editorial Tiempo Contemporáneo.
- BRAVERMAN, Harry (1980) *Trabajo y capital monopolista. La degradación del trabajo en el siglo XX*. México, Editorial Nuestro Tiempo.
- CAGGIANO, S. (2005): *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*, Prometeo, Bs. As.
- CAMARERO, H. (2012). "Partido y sindicato en la Argentina: La actuación de los comunistas en los gremios hasta mediados de los años treinta". *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 20(39), 00-00.
- CAMPOS, Julia y CAMPOS, Luis (2010) "Hay que dar vuelta el viento como la taba, el que no cambia todo no cambia nada. Acerca de la persistencia de cláusulas de flexibilización laboral en los convenios colectivos de trabajo homologados en la postconvertibilidad" en Razón y Revolución nro. 20, 2do. semestre de 2010

CAMPOS, L. (2012) *Estructura sindical, negociación colectiva y relaciones de fuerza: un análisis de la trayectoria de las formas de organización y acción sindical en el largo plazo. Argentina, 1945 – 2001*. Tesis Doctoral, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica Argentina-Programa De Doctorado En Ciencias Sociales.

CANDIA, J. M. (1996). “Empleo precario y conflicto social. ¿Nuevas formas de organización popular?” *Nueva sociedad*, 142, 55-64.

CANTARD, A. A. (2003) “Trabajo a domicilio” en *Revista Derecho Laboral*. Año 2003, vol. 2, Estatutos y otras actividades especiales, Rubinzal Culzoni Editores.

CARR, H. & LATHAM, B. (2008) *Technology of clothing manufacturing*, Blackwell Publishing.

CASTELUCCI, O. (2017) “Estudio introductorio”, en Biblioteca Nacional: *JDP, los trabajos y los días*. Tomo 17, vol 1.

CEDEÑO ALCIVAR María Edelmira (2015) *Análisis de los factores de riesgo tipo Ergonómico en las operarias de máquinas de coser en la industria de la confección de prendas de vestir. Caso de Estudio: Industrial Shulk. Cia. Ltda.* Tesis de Grado presentada en la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad de Guayaquil, Ecuador

CERRUTTI, M. (2009) *Diagnóstico de las poblaciones de inmigrantes en la Argentina*, Serie de Documentos de la Dirección Nacional de Población, Dirección Nacional de Población, Secretaría del Interior, Ministerio del Interior.

CERRUTTI, M. S., & MAGUID, A. (2007). Inserción laboral e ingresos de los migrantes de países limítrofes y peruanos en el gran Buenos Aires. *Notas de población*.

CIAFARDINI, Horacio (2002). *La Argentina en el mercado mundial contemporáneo*. Textos sobre economía e historia.

CORIAT, B. (1991) *El taller y el cronometro*, Siglo XXI, México.

CORTÉS, R. (1988) “El trabajo clandestino en la industria del vestido”, en Organización Internacional del Trabajo y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: *El empleo precario en Argentina*, Buenos Aires, OIT.

CRUCES, G. A., & HAM, A. (2010). *La flexibilidad laboral en América Latina: las reformas pasadas y las perspectivas futuras*.

CYBULSKI, V. R. (2014). “Las condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo en América Latina bajo gobiernos “progresistas””. *Razón y Revolución*, (27).

- DE LA GARZA TOLEDO, E. (1997). La flexibilidad del trabajo en América Latina. *Revista Latinoamericana de Estudios do Trabalho*, 3(5).
- DE LA GARZA TOLEDO, E. (2000) "El papel del concepto de trabajo en la teoría social del siglo XX", en De la Garza Toledo, E. (Ed): *Tratado latinoamericano de Sociología del Trabajo*, Fondo de Cultura Económica, México.
- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique (2000) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FCE, México.
- DE LA GARZA TOLEDO, Enrique (2003) "La flexibilidad del trabajo en América Latina", en de la Garza Toledo, E. (Ed.) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE.
- DE SOTO, H. (1986) *El otro sendero*. Buenos Aires: Sudamericana.
- DEL CARMEN BISTUÉ, N., & ACEVEDO, A. M. (2015). Contribución de las fuentes judiciales para la historia de las mujeres: voces femeninas reclamando justicia en la Mendoza colonial (1750-1810). *Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 28, 52-75.
- DELFINI, M., & ROITTER, S. (2007). Las relaciones laborales en una trama automotriz argentina. *Cuadernos de relaciones laborales*, 25(1), 195-221.
- D'Ovidio, M., Malamud, L., Cremona, M., Martelletti, L., & Pena, J. (2007) *Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil*.
- DI GRESIA, L. A. (2009) La conflictividad jurídica en el Sur bonaerense: una aproximación cuantitativa desde un estudio de caso (Tres Arroyos, 1868-1900). *IV Jornadas Interdisciplinarias del Sudoeste Bonaerense*, 61.
- DÍAZ ALEJANDRO, Carlos (1975). *Ensayos sobre la historia económica argentina*. Amorrortu.
- DURÁN, C. L. (1999) "Apuntes sobre la fuente judicial como recurso para la investigación social". *Sociohistórica*, (6).
- ELISALDE, R. (2004) "El mundo del trabajo en la argentina: control de la producción y resistencia obrera. Estudios sobre el archivo de la empresa Siam Di Tella (1935-1955)", en *Revista Realidad Económica*, N° 201.

ETALA, C. A. (1988). Administración del trabajo y empleo clandestino en la industria del vestido. *El empleo precario en la Argentina*, Lima, CIAT-OIT, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vol. 2.

ETCHEMENDY, S., & BERINS COLLIER, R. (2008). Golpeados pero de pie: resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *Postdata*, (13), 145-192.

FAIR, H. (2008). El Plan de Convertibilidad y el sindicalismo durante la primera presidencia de Menem. *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, (10), 5.

FERNÁNDEZ MASSI, M. (2014). Dimensiones de la precariedad laboral: un mapa de las características del empleo sectorial en la Argentina. *Cuadernos de Economía*, 33(62), 231-257.

FERNÁNDEZ, F (1998) "Cambios en los procesos de trabajo en la industria actual: el caso de la industria automotriz", en PIMSA, *Documentos y Comunicaciones*, Año II N°2.

FERNANDEZ, R. (2016). Proceso de trabajo en la industria del vidrio y la conflictividad obrera de fines de siglo XIX a 1929. *Razón y Revolución*, (28).

FERRER, Aldo (1984). "Deuda, soberanía y democracia en América Latina". *Estudios Internacionales*, 17(67), 309-323.

FERRERES, O. (2005) *Dos siglos de economía*, Editorial Fundación Norte y Sur.

FLIER, Patricia. (2015). Historia Reciente y desafíos de las fuentes: el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). *Travesía* (San Miguel de Tucumán), 17(2), 81-88.

FRENKEL, R., & ROS, J. (2004). Desempleo, políticas macroeconómicas y flexibilidad del mercado laboral. Argentina y México en los noventa. *Desarrollo Económico*, 44(173), 33-56.

FUNDACIÓN EXPORTAR (2005) *Tendencias del mercado internacional de indumentaria y de las exportaciones argentinas*. Fundación ExportAr, Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, N° 22.

Galín, P. (1986). Asalariados, precarización y condiciones de trabajo. *Nueva Sociedad*, 85, 30-38.

GALLART, M. A. (2006) "Análisis de las estrategias de acumulación y de sobrevivencia de los trabajadores ocupados en la rama de textiles y confecciones", Ponencia presentada en *Reunión Técnica sobre Informalidad, Pobreza y Salario Mínimo*, Buenos Aires, 26 al 30 de junio, OIT- Oficina Internacional del Trabajo.

GALLUCCI, L. (2010) "Las fuentes judiciales y el estudio de los sectores subalternos. Desafíos y posibilidades de su relación en la investigación historiográfica", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, 1.

HEALY, Genevieve N.; WINKLER, Elisabeth A. H.; OWEN, Neville; ANURADHA, Satyamurthy; DUNSTAN, David W. (2015) "Replacing sitting time with standing or stepping: associations with cardio-metabolic risk biomarkers", *European Heart Journal*, Volume 36, Issue 39, pp. 2643-2649

GERMANI, G. (1980) *El concepto de marginalidad*, Buenos Aires, Ed. Nueva Visión.

GIUSTINIANI R. *et ál* (2004): *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones n° 25.871*, Prometeo, Buenos Aires.

GOLDIN, A. (2008). *Normas laborales y mercados de trabajo argentino: seguridad y flexibilidad*. CEPAL.

GONZÁLEZ, C. S. (2011). La revitalización sindical en Argentina durante los Kirchner. *Trabajo y Sindicatos Durante los Gobiernos de Izquierda en América Latina*, 5(8), 39.

GONZÁLEZ, C. S., & HAIDAR, J. (2009). Los debates acerca de la "revitalización sindical" y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina. *RELET-Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 14(22), 5-31.

GORZ, André (1998) *Misérias del presente, riqueza de lo posible*, Paidós, Buenos Aires.

GRIMSON, A. (2000) "La migración boliviana en la Argentina. De la ciudadanía ausente a una mirada regional", en Grimson, A. y Paz Solda, E: *Migrantes Bolivianos en la Argentina y Estados Unidos*. Cuadernos del futuro 7, La Paz.

HARARI, Ianina (2015) *A media máquina. Procesos de trabajo, lucha de clases y competitividad en la industria automotriz argentina (1952-1976)*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

HARARI, Ianina; GUEVARA, Sebastián (2015) Los efectos de la política represiva de la dictadura militar sobre la acción obrera: un análisis de los conflictos en Mercedes Benz entre 1973 y 1983. *Revista E-Latina*, vol. 13, nro. 50.

HART, K. (1973) "Informal income opportunities and urban government in Ghana", *Journal of Modern African Studies*, N°11.

HENRÍQUEZ, H., RIQUELME, V., GÁLVEZ, T., & SELAMÉ, T. (1998) "El trabajo a domicilio en Chile, un tema antiguo y actual: Resultados de una medición nacional" en: *Cuestiones De Desarrollo*, Documento de Discusión 32, Departamento de Políticas de Desarrollo, Oficina Internacional Del Trabajo, Ginebra.

INDEC (2003) *¿Qué es el Gran Buenos Aires?* Disponible en <https://www.indec.gov.ar/nuevaweb/cuadros/4/folleto%20gba.pdf> [última consulta 10/6/18]

INDEC (2003) Segunda Encuesta Nacional de Innovación y Conducta Tecnológica de las Empresas Argentinas, 1998-2001. Buenos Aires: INDEC-SECYT-CEPAL.

IÑIGO CARRERA, Juan: *La formación económica de la sociedad Argentina. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa: 1882-2004*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2007.

IZQUIERDO, Roberto (2007) *Tiempo de trabajadores. Los trabajadores de la industria del tabaco*, Imago mundi, Buenos Aires.

JELIN, E., MERCADO, M., & WYCZYKIER, G. (1998). *El trabajo a domicilio en Argentina*. Oficina Internacional del Trabajo. Departamento de políticas de desarrollo.

JUNCAL, S. (2003) "La industria textil y de confección: panoramas y potencialidades a partir de la devaluación", en *CEDEM* n° 9, Bs. As.

KABAT, M. (2009). "La sobrepoblación relativa. El aspecto menos conocido de la concepción marxista de la clase obrera". *Anuario CEICS*, 3(3).

KABAT, Marina (2002) "Fatto in casa. El trabajo a domicilio en la industria argentina del calzado y sus vínculos con el desarrollo fabril, 1870 – 1940", en *Razón y Revolución* nro. 9.

KABAT, M., DESALVO, A., & EGAN, J. (2017). The Tip of the Iceberg: Media Coverage of "Slave Labor" in Argentina. *Latin American Perspectives*, 44(6), 50-62.

KABAT, M., HARARI, I., EGAN, J., FERNÁNDEZ, R., COMINIELLO, S., MUÑOZ, R., & MURMIS, E. (2014). "Avanços e retrocessos da flexibilização trabalhista na Argentina. Contribuições para uma comparação das trajetórias históricas de distintos ramos de atividade". *Mundos do Trabalho*, 6(12), 273-297.

KABAT, M., HARARI, I., EGAN, J., FERNÁNDEZ, R., COMINIELLO, S., MUÑOZ, R., & MURMIS, E. (2014). Avanços e retrocessos da flexibilização trabalhista na Argentina. Contribuições para uma comparação das trajetórias históricas de distintos ramos de atividade. *Mundos do Trabalho*, 6(12), 273-297.

KABAT, M.; EGAN, J. (2017) "La clase mutilada. Un debate con las visiones reduccionistas de la clase obrera y su concepción de los movimientos de masas", en *Revista Theomai*. Buenos Aires; Año: 2017 p. 86 – 104.

KABAT, Marina (2005) *Del taller a la fábrica, Proceso de trabajo, industria y clase obrera en la rama del calzado (Buenos Aires 1870-1940)*, Ediciones RyR, Bs. As.

KABAT, Marina (2014). Nuevas perspectivas para el estudio de la historia de la legislación laboral y la negociación colectiva en la Argentina. *Revista de historia del derecho*, (48), 99-120.

KACEF, O. (2003): *Industria de la confección y el diseño de estudios sectoriales. Líneas para fortalecer las fuentes del crecimiento económico*, Ministerio de Economía, Secretaría de Política Económica, Buenos Aires.

KATZ, Jorge & KOSACOFF, Bernardo. (1998). "Aprendizaje tecnológico, desarrollo institucional y la microeconomía de la sustitución de importaciones". *Desarrollo económico*, 483-502.

KESTELBOIM, M. (2008) *Comportamiento de la Agro Industria Textil y de Indumentaria post-devaluación*. Fundación Pro Tejer, Exposición en Pro Textil.

KLEIN, E., & TOKMAN, V. E. (1988) "Sector informal: Una forma de utilizar el trabajo como consecuencia de la manera de producir y no viceversa. A propósito del artículo de Portes y Benton" en *Estudios sociológicos*, 6(16), 205-212.

KORNBLITT, J. (2002) "La ley del más fuerte: molinos y centralización del capital", en *Razón y Revolución*, n° 9, otoño.

KOSACOFF, B Bernardo (1993). *La industria argentina: un proceso de reestructuración desarticulada*. CEPAL.

- KOSACOFF, B. (2004) *Evaluación de un escenario posible y deseable de reestructuración y fortalecimiento del Complejo Textil argentino*, CEPAL, Buenos Aires.
- KUWAYAMA, M. y CORDERO, M. E. (2005) Implicancias del término del Acuerdo sobre Textiles y el Vestuario (ATV) para América Latina y el Caribe (Vol. 53). United Nations Publications.
- LACLAU, E. (2005) *La razón populista*. Buenos Aires y México, FCE.
- LEMIEZ, G. (2010) "La importancia de los expedientes judiciales como fuente para la reconstrucción de las relaciones laborales". *Revista electrónica de fuentes y archivos*, nro. 1.
- LENGUITA, P. A. (2011). Revitalización desde las bases del sindicalismo argentino. *Nueva Sociedad*, 232, 137-149.
- LIEUTIER, A. (2010) *Esclavos. Los trabajadores costureros de la Ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Retórica Ediciones.
- LIPSIG-MUMME, C. (1983) "The renaissance of homeworking in developed economies". *Relations industrielles/Industrial Relations*, 38(3), 545-567.
- LOBATO, M. (1988) *El 'taylorismo' en la gran industria exportadora argentina. (1907-1945)*, CEAL, Bs. As.
- LOBATO, M. Z., y SURIANO, J. (1993). "Trabajadores y movimiento obrero: entre la crisis de los paradigmas y la profesionalización del historiador". *Entrepassados*, revista de historia, 4(5).
- MAAYNAR, A. y CANALES MARTÍNEZ, G. (1997) "El trabajo industrial de la mujer en la economía sumergida: las aparadoras de calzado en el Bajo Segura", en *Papeles de Geografía*, nº 25, Universidad de Murcia, España, pp. 159-176.
- MAGLIANO, M. J. (2007) "Migración de mujeres bolivianas hacia Argentina: cambios y continuidades en las relaciones de género", (CEA, UNC) *Amérique Latine Histoire et Mémoire.*, Les Cahiers ALHIM, 14.
- MARSHALL, A. (1981) *El mercado de trabajo en el capitalismo periférico. El caso de Argentina*: México, Cuadernos del Pispal-El Colegio de México.

- MARSHALL, A. (1990): "Formas precarias de trabajo asalariado en el área Metropolitana de Buenos Aires", en *Discussion Papers*, nº 26, Instituto Internacional de Estudios Laborales, ILO, Génova.
- MARTICORENA, C. (2014). Trabajo y negociación colectiva: los trabajadores en la industria argentina, de los noventa a la posconvertibilidad.
- MARTÍNEZ F., SALEGH, J., NOVOA, R. (1990) *Informe Técnico sobre el subsector indumentaria*. Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Bs. As.
- MARTÍNEZ, M. E. de la O (2006) "El trabajo de las mujeres en la industria maquiladora de México: Balance de cuatro décadas de estudio" en *Revista de Antropología Iberoamericana*. 1(3), 4.
- MARX, K. (1999) *El Capital. Crítica de la economía política*. Tomo I. México, Fondo de Cultura Económica.
- MAYO, C., MALLO, S., & BARRENECHE, O. (1989). "Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico". *Estudios/Investigaciones*, 1, 47-80.
- MEILLASSOUX, C. (1977). *Femmes, greniers et capitaux*. F. Maspero.
- MIGUEZ, D., & D'ANGELO L. (2006). "Relaciones Relativas: Desempleo Y Delito En La Provincia De Buenos Aires (1980-2000)". *Desarrollo Económico*, 46(182), 267-293.
- MONTERO, C. (2003) "La formación de capital humano en empleos atípicos: El caso del trabajo a domicilio" en LABARCA, G. (Coord.) *Reformas económicas y formación*. Montevideo: CINTERFOR/GTZ/CEPAL.
- MONTERO, J. (2011). "La moda neoliberal: El retorno de los talleres clandestinos de costura." *Geograficando*, 8(8).
- MONZÓN, I. (2001) *Transformaciones en la Industria de la Confección en la década del '90*. CENES, Instituto de Investigaciones Económicas, UBA.
- MUGARZA, S. (1985) "Presencia y ausencia boliviana en la ciudad de Buenos Aires", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, nº 1, CEMLA, Bs. As.
- NEFFA, J. C. (1985) "Reflexiones acerca del empleo precario", *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política*, XX Reunión Anual, Mendoza, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo.

NEFFA, J. C. (2006) "Evolución conceptual de la teoría de la regulación", en De la Garza Toledo, E. (coord.): *Teorías sociales y estudios del trabajo: nuevos enfoques*, Anthropos Editorial, México.

NORDÅS, H. K. (2004). The global textile and clothing industry post the agreement on textiles and clothing. World Trade Organization (WTO).

NOVICK, M. (2000). "La transformación de la organización del trabajo", en de la Garza Toledo, E. (Ed.) *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. FLACSO México, UAM, FCE, 123-147.

NOVICK, M. (2006). "¿Emerge un nuevo modelo económico y social? El caso argentino 2003-2006". *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo (RELET)*, 11(18), 53-78.

NOVICK, M. y CATALANO, A. M. (1992) "La Sociología del Trabajo al encuentro de las relaciones laborales en un marco de incertidumbre" en Panaia, Marta (comp.): *Trabajo y empleo. Un abordaje interdisciplinario*, EUDEBA – PAITE, Bs. Aires.

NOVICK, M., LENGYEL, M. and SARABIA, M. (2009) "De la protección laboral a la vulnerabilidad social. Reformas neoliberales en la Argentina", *Revista Internacional del Trabajo*, 128: 257-275.

NOVICK, M., LENGYEL, M., & SARABIA, M. (2009). "De la protección laboral a la vulnerabilidad social. Reformas neoliberales en la Argentina". *Revista Internacional del Trabajo*, 128(3), 257-275.

NUN, J. (1969) "Superpoblación relativa, ejército industrial de Reserva y masa marginal" en *Revista Latinoamericana de Sociología*, Centro de Investigaciones Sociales del Instituto Torcuato Di Tella, vol. 5(2).

NUN, J. (1999) "El futuro del empleo y la tesis de la masa marginal", en *Desarrollo Económico – Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, IDES. Vol. 38, nro.152, pp. 985-1004.

NUN, J. (2003) *Marginalidad y exclusión social*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

OFICINA DE ACTIVIDADES PARA LOS TRABAJADORES (2011) *Políticas y Regulaciones Para Luchar Contra el Empleo Precario*. Suiza, Organización Internacional del Trabajo.

- OIT (1995) "Home work", Report V. 1, in *International Labour Conference*, 82nd Session, Geneva.
- OLMEDO, C. (2017). Flexibilización e Institucionalización de la Precariedad-Informalidad Laboral: La Experiencia de la Provincia de La Rioja, Argentina. *Revista Austral De Ciencias Sociales*, (10), 23-34.
- ORLANSKY, D. (1997). "Reforma del Estado, restructuración laboral y reconversión sindical. Argentina 1989-1995". *Estudios sociológicos*, 623-638.
- ORTELLI, Sara. (2005). Del discurso oficial a las fuentes judiciales: El enemigo y el proceso de mestizaje en el norte novohispano tardocolonial. *Memoria americana*, (13), 53-81.
- OTEIZA, E. (2004) "Hacia una nueva política migratoria argentina. Inmigración, interacción y derechos humanos" en Giustiniani, Rubén *et ál: Migración: un derecho humano*, Prometeo, Buenos Aires.
- OTEIZA, E., ARUJ, R., & NOVICK, S. (2000). *Inmigración y discriminación: políticas y discursos*. Trama Editorial/Prometeo libros.
- PALACIO, J. M. (2004). La paz del trigo: cultura legal y sociedad local en el desarrollo agropecuario pampeano, 1890-1945. *Edhasa*.
- PALOMINO, H., & TRAJTEMBERG, D. (2006). "Una nueva dinámica de las relaciones laborales y la negociación colectiva en la Argentina". *Revista de trabajo*. 2(3), 47-68.
- PALOMINO, H., & TRAJTEMBERG, D. (2012). *Negociación colectiva y recuperación económica en Argentina. Macroeconomía, empleo e ingresos. Debates y políticas en Argentina frente a la crisis internacional 2008-2009*. OIT, 260-283.
- PANAIA, M. (1995) "Inserción laboral coreana en el mercado de trabajo argentino" en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 10, n°31.
- PANETTIERI, José, (1984) *Las primeras leyes obreras*, Buenos Aires, CEAL.
- PASCUCCI, S. (2007) *Costureras, monjas y anarquistas: trabajo femenino, Iglesia y lucha de clases en la industria del vestido, Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires, Ediciones ryr.

PASCUCCI, S. (2009). El trabajo a domicilio en la industria de la confección de indumentaria. Buenos Aires 1970-2007. *Ponencia presentada en XII Jornadas Interescuelas y/o Departamentos de Historia*.

PASCUCCI, S. (2010) "Migraciones y clase social. Un análisis crítico de la bibliografía sobre inmigrantes bolivianos en Argentina", en *Miradas en Movimiento*, vol. IV.

PASCUCCI, S. (2010). "Dos estrategias enfrentadas. El programa político de la UTC-Alameda en la industria de la indumentaria argentina". *Revista Izquierdas*, 3(7), 1-26.

PASCUCCI, S. y KABAT, M. (2011) "El trabajo a domicilio como empleo precario. Alcances y límites de la legislación que intentó regularlo en la Argentina" en *Temas & Matices*, vol 10, n° 19, 1ª semestre.

PEÑA, M. (1986). Industrialización y clases sociales en la Argentina. Buenos Aires: Hyspamérica.

PEÑALOZA, Mariana Gisela (2016) *Estudio integral de riesgos laborales en Arredo S.A.* Tesis de Grado presentada en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FATSA). Buenos Aires, Argentina.

PERELMAN, L. (2001). El empleo no permanente en la Argentina. *Desarrollo Económico*, 41(161), 71-96.

PICCHETTI, V. y XIQUES, M. (2003): "Ocupación de fábricas y construcción políticas", en 6º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires.

PIAZZI, Carolina A. (2012) "Las cárceles en el Rosario de la 2ª mitad de siglo XIX: fuentes y enfoques". *Trabajos y Comunicaciones*; Ensenada N° 38.

PIZARRO, C. (2007) "Inmigración y discriminación en el lugar de trabajo. El caso del mercado frutihortícola de la Colectividad Boliviana de Escobar". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*: 21, 63: 211-243.

PORTES A, CASTELLS M, BENTON L (eds.) (1989) *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Developed Countries*. Baltimore: John Hopkins University Press.

PORTES, A. (1995) *En torno a la informalidad: Ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*, México, M.A. Porrúa, FLACSO.

PORTES, A.; BENTON, L. (1987) "Desarrollo industrial y absorción laboral: una reinterpretación", en *Revista de Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, enero-abril de 1987. Vol. 5, nro. 13.

PREALC (1976) *El problema del empleo en América Latina. Situación, perspectivas y políticas*. Santiago, Ed. PREALC.

RAPALO, M. E. (2003) "Los patrones ante la legislación laboral durante el primer gobierno de Yrigoyen: La Asociación del Trabajo frente a la ley 10.505 sobre salarios mínimos en el trabajo a domicilio", *Cuadernos del Sur. Historia*, (32), 49-78.

QUINTAR, A. (1990). "Flexibilización laboral. ¿Requerimiento de las nuevas tecnologías o fragmentación del movimiento obrero?". *Desarrollo económico*, 221-235.

RAPOPORT, Mario (2000). "El Plan de Convertibilidad y la economía argentina" (1991-1999). *Economía e Sociedad*.

*Razón y Revolución*. Nro. 2.

RIESTRA, M. (1991) *Bases para el diagnóstico de la industria de la indumentaria argentina. 1ª parte*, Bs. As., Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria, Bs. As.

RIVAS, G., & CARTECHINI, M. (2008). Inmigrantes, trabajadores, bolivianos. La representación del "otro" cultural a través de la palabra "esclavo". *Question*, 1(17)

RODRÍGUEZ MIGLIO y TOLEDO (2009) "Jurisprudencia argentina en materia de derechos de migrantes" en Ceriani Comadas, P. y Fava, R. (Ed.): *Políticas migratorias y derechos humanos*, De la UNLa, Universidad Nacional de Lanús, Remedios de Escalada.

ROSSIGNOTTI, G (2010) *Género, trabajo a domicilio y acción sindical en América Latina*.

RUOCCO, L. y NIETO, Agustín (2012) Las sentencias de los Tribunales del Trabajo como acervo documental para historiar los avatares del mundo obrero. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, año 3, número 3, 2012, pp. 214-251.

SALGADO, P. (2012) "El trabajo en la industria de la indumentaria: una aproximación a partir del caso argentino". *Revista Trabajo y Sociedad*, N°18.

SALGADO, P., & CARPIO, J. (2017). Superexplotación, Informalidad y Precariedad: Reflexiones a partir del trabajo en la industria de la confección. *Estudios del trabajo*, (54), 55-89.

- SALVIA, A., Tissera, S., Bustos, J. M., Sciarrotta, F., Persia, J., Herrera, G. & García Allegrone, V. (2000). "Reformas laborales y precarización del trabajo asalariado (Argentina 1990-2000)". *Crisis y metamorfosis del mercado de trabajo*. Parte, 1, 123-167.
- SALVIA, V. (2009) "Impacto productivo y familiar de los emprendimientos conducidos por mujeres. Estudio de trayectorias de mujeres talleristas en el Gran Buenos Aires." 9° *Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*. Buenos Aires, ASET.
- SÁNCHEZ, J. P. J., & VALVERDE, B. R. (2011) "Flexibilidad laboral en la industria de la confección en espacios rurales de México. El caso de dos municipios en el estado de Puebla, México" en *Gaceta Laboral*, N°17(1), 63-82.
- SANTARCÁNGELO, J., & SCHORR, M. (2001) Dinámica laboral en la Argentina durante los años noventa: desocupación, precarización de las condiciones de trabajo y creciente inequidad distributiva. In V Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.
- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. J. (2008). *Etnografía de las prácticas y procedimientos en la justicia penal durante la última dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de doctorado en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- SARTELLI, E. & KABAT, M. (2014). "Where did Braverman go wrong? A Marxist response to the politicist critiques". *Cadernos EBAPE*. BR, 12(4), 829-850.
- SARTELLI, E. (1996) "Mercosur y clase obrera: las raíces de un matrimonio infeliz", en
- SARTELLI, E. (2008). *Patrones en la ruta. El conflicto agrario y los enfrentamientos en el seno de la burguesía*. Buenos Aires, Ediciones ryr
- SARTELLI, Eduardo (2015) *La sal de la tierra: clase obrera y lucha de clases en el agro pampeano (1870-1940)*. Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- SASSONE, S y MERA C. (2007) "Barrios de migrantes en Buenos Aires: Identidad, cultura y cohesión socioterritorial", *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. *Asociación Latinoamericana de Sociología*.
- SASSONE, S. M.; DE MARCO, G. (1991) *Inmigración Limitrofe en la Argentina*, Buenos Aires, CEMLA - Comisión Católica Argentina de Migraciones, 87 págs.

- SCHVARZER, Jorge (1996). *La industria que supimos conseguir*. Planeta.
- SENÉN GONZÁLEZ, C. & HAIDAR, J. (2009). Los debates acerca de la “revitalización sindical” y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina. *RELET-Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*, 14(22), 5-31.
- SENÉN GONZÁLEZ, C.; MEDWID, B.; TRAJTEMBERG, D. (2011) “La negociación colectiva y sus determinantes en la Argentina. Un abordaje desde los debates de las relaciones laborales”. *RELET - Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo*. [S.l.], v. 16, n. 25, p. 155-182.
- SHAIKH, A. (1980) Foreign trade and the law of value: Part II. *Science & Society*, 44(1), 27-57.
- SHANAHAN, S., MASON, A., & GIANELLA, C. (2012). *La vida es Perón: historia del Encuadramiento de la Juventud Peronista*. Biblos.
- STAGNARO, Andrés. (2016). Sale por la puerta, entra por la ventana: los sindicatos en los procesos judiciales laborales. La Plata, 1948-1955. *Población y sociedad*, 23(1), 125-154.
- STANDING, G. (2013) *El precariado. Una nueva clase social*. Barcelona, Pasado y Presente.
- STANDING, G. (2014) “Por qué el precariado no es un “concepto espurio””. *Revista Sociología del Trabajo*. Madrid, Siglo XXI editores. Número 82. Disponible en <https://goo.gl/Y7IRRe>.
- SUÁREZ, Graciela Noelia. (2004). Los repositorios y los fondos documentales para el estudio de la justicia y la policía en el territorio del Río Negro. *Revista Pilquen*, (6)
- TARDITI, Roberto (2005) “Los frigoríficos ¿manufactura o fábrica?”, en *PIMSA*.
- THWAITES REY, Mabel (1999). Ajuste estructural y reforma del estado en la argentina de los '90. *Realidad económica*, 23, 77.
- TOKMAN, Víctor (2004) *Una voz en el camino. Empleo y equidad en América Latina: 40 años de Búsqueda*, Santiago, FCE.
- TOMEI, M. (2000) “El trabajo a domicilio. Facetas nuevas y viejas de un fenómeno antiguo”. Ponencia preparada para el III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo, Buenos Aires.

- TORRE, J. C. (2011). *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires, Ediciones ryr.
- TOURAINÉ, A. (1955) *L'évolution du travail ouvrier aux usines Renault*, Centre national de la recherche scientifique.
- TRAJTEMBERG, D., MEDWID, B., & SENÉN GONZÁLEZ, C. (2010). "Los determinantes de la negociación colectiva en la Argentina: debates teóricos y evidencias empíricas". *Trabajo, ocupación y empleo: una mirada a sectores económicos desde las relaciones laborales y la innovación*, 9, 13-35.
- TREVIÑO SILLER, S. (1988) "Reflexiones sobre el trabajo a domicilio en la zona noreste de Guanajuato," in *Estudios Sociológicos*, Vol. VI, nº 18.
- VARGAS, P (2005) *Bolivianos, paraguayos y argentinos en la obra. Identidades étnico-nacionales entre los trabajadores de la construcción*, IDES – CAS
- VASALLO, Jacqueline (2016) "Reflexiones metodológicas sobre la historia de género a partir de la causa de María Ascención Barrientos, por hechicería. Córdoba el Tucumán, siglo XVIII". *COORDENADAS. Revista de Historia local y regional*, Año III, Número 2.
- VEGA RUIZ, L. (1992) "El trabajo a domicilio: ¿Hacia una nueva regulación?" *Revista Internacional del Trabajo*. Vol. 111. Núm. 1
- VERDERA, F. (1998). *Trabajadores a domicilio en el Perú*. Oficina Internacional del Trabajo.
- VOCOS, F.; LASCANO, V.; MENÉNDEZ, F. (1999) "Análisis del proceso de trabajo en la planta de automóviles Ford", en *Taller de Estudios Laborales*.
- ZAPATA, A. B. (2016) "El pasado reciente entre Historia y Justicia. Un análisis sobre el rol de empresarios en dictadura, a propósito de la causa Massot", en *Aletheia*, volumen 7, número 13.

## Fuentes

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente nro. 467.181/1969.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio, *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente 485.845/1971.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 25/1975.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 74/1954. Expediente nro. 4.144/54 y Complemento N° 15.597/55.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 9/1964. Expediente nro. 384.441/63.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 127/1973. Expediente nro. 518.396/1972.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 91/1971, expte. 485.860/71.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 25/1975.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 119/1973, expte. 518.394/72.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 170/1970. Expediente nro. 467.181/1969.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT nro. 127/1973. Expediente nro. 518.396/1972.

Archivo General de la Nación, Archivo Intermedio. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Expediente nro. 431359/1966.

Asociación Profesional de Trabajadores, Federación Obrera de la Industria del Vestido y Afines. Nuevo Estatuto". *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 20.026, 10/1/1963.

Boletines gremiales de la Unión de Trabajadores Costureros

Causa nro. 46.599. Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18

Causa nro. 46.692. Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18, Reg. nro. 244.

Causa nro. 47.008. Secretaría nro. 7, Juzgado nro. 8, Reg. nro. 1163.

Causa nro. 47.627. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 1, Reg. nro. 1558.

Centro de Estudios para la Producción (s/f) *Fichas sectoriales. Estructura y evolución, 1991-2014.*

Decreto N° 2565 del 5/11/1991. *Boletín Oficial de la República Argentina*, 17/12/1991

FIDE. *Coyuntura y desarrollo*, nro. 239, septiembre de 1998.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, Trámite Parlamentario nro. 104, Mensaje nro. 1354/08 y Proyecto de ley. Expediente Diputados 0020-PE-2008, 21/08/2008. Disponible en <https://bit.ly/2uEtt8Y> [última consulta 14/5/18].

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. *Ley 10.505, Boletín Oficial de la República Argentina, nro. 7.418, 28/10/1918, p. 1.*

Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. *Ley 12.713, Boletín Oficial de la República Argentina, nro. 14.171, 15/11/1941, p. 2.*

Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 11729. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 12.086, 26/9/1933.

Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 18457. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 21.820, 1/12/1969.

Honorable Congreso de la Nación Argentina, Ley 20744. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 23.003, 27/9/1974.

INDEC. "Encuesta Industrial", en *La Bolsa*, 24 de junio de 1983.

INDEC. *Anuario Estadístico de la República Argentina*. Ediciones 1980, 1986, 1993, 1999.

INDEC. *Censo Económico Industrial 1974. Total del país. Resultados definitivos.*

INDEC. *Censo Económico Industrial 1985. Total del país. Resultados definitivos.*

INDEC. *Censo Económico Industrial 1994. Total del país. Resultados definitivos.*

INDEC. *Censo Económico Industrial 2005. Total del país. Resultados definitivos.*

INDEC. Cuentas Nacionales. Producto Interno Bruto.

INDEC. *Encuesta Industrial Mensual*, 1991-III trimestre de 2014.

INDEC. *Estadísticas de Productos Industriales*, marzo de 2010.

Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 17, Sala I. Causa nro. 48.304, expediente 11.176/2012/7. Carátula "H. A., E. y otros s/ falta de mérito".

Juzgado nro. 9, Secretaría nro. 18. Causa nro. 46.599, registro nro. 903. Carátula "Lee Jong Il s/procesamiento sin pris. prev. Y embargo".

*La Bolsa*. Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ediciones varias.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 166/1991-A.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 433/2005-A.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, CCT 593/2010-A.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Convenio Acuerdo S/N-1994-A-45

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, expte. 485.860/71. *Federación Obrera Nacional de la Industria del Vestido y Afines*, "Proyecto de reforma y actualización de la convención colectiva de trabajo n° 182/70", 29/1/1971.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. Acuerdo 445/2006.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT N° 495/2007.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT nro. 132/1990.

*Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*. CCT nro. 204/1993.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2017) *Boletín de remuneraciones de los trabajadores registrados*.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial. (2015) *Boletín de remuneraciones de los trabajadores registrados. Marzo 2015*.

*Organización Internacional del Trabajo* (1996) "C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio".

*Organización Internacional del Trabajo* (1996) "R184 - Recomendación sobre el trabajo a domicilio".

Poder Ejecutivo Nacional, ley nro. 18.037. *Boletín Oficial de la República Argentina*, nro. 21.599, 10/1/1969.

*Revista Base Textil Informativa*, nro. 79, 1989; nro. 94, 1991; nro. 100, 1992; nro. 138, 2004.

Sala I, Causa nro. 48.462. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 2, Expediente nro. 10.200/12, Reg. nro. 1025; Causa nro. 45.848. Juzgado nro. 6, Secretaría nro. 12, Expediente. nro. 2081/2009, Reg. nro. 1183.

Sala I, Causa nro. 48.969. Juzgado nro. 1, Secretaría nro. 1, Expediente nro. 2613/2012, Reg. nro. 110.

Sala II, Juzgado Federal n° 12, Sec. n° 23, Causa 32.720/2013.

Sala II, Juzgado Federal n° 4, Secretaría n° 7, Causa 32.528/2012.

Sala II, Juzgado Federal n° 9, Secretaría n° 18, Causa 32.243/2012.